ANUARIO

DE LA

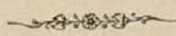
SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS.

AÑO II.

SUMARIO.



MADRID.
IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE MANUEL TELLO,
IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
Isabel la Católica, 23.
1882.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS.

JUNTA GENERAL

CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, con asistencia de suficiente número de socios para tomar acuerdo, formando la mesa los Sres. Romero, Ferreiro y Secretario general, el Sr. Presidente leyó la orden del día:

1.º *Lectura del acta anterior.*

2.º *Lectura de la Memoria.*

3.º *Dar cuenta de la reforma de los Estatutos para su aprobación.*

4.º *Someter á la aprobación de la Junta el nombramiento de tres socios para cubrir vacantes del Consejo Superior.*

5.º *Elección de los revisores de cuentas y de los Vocales que deben reemplazar á los ocho salientes,*

6.° *Dar cuenta de los Vocales á quienes corresponde salir el año próximo.*

El Secretario general leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, é inmediatamente lo hizo de la Memoria, que dice así:

SEÑORES:

Seis meses hace celebraba la Sociedad el aniversario de su fundación, y entonces se dió conocimiento al público, si bien ligeramente, de los acaecimientos más importantes que tuvieron lugar hasta el 20 de Diciembre, los cuales será preciso repetir en esta Memoria, que comprende desde el mes de Junio pasado, ó sea el año trascurrido.

Altamente grato debe ser para el pueblo español, para los iniciadores é incansables propagandistas de la hermosa idea que entraña nuestra Sociedad, tener conocimiento de cómo cada día crece, se robustece y desarrolla con grandes bríos y firmísimas bases. Y cuando se considera que á esta Sociedad sólo le prestan alientos los pechos generosos, que hasta ahora no ha tenido en su favor la sabia ley de que gozan en otras naciones las de su misma índole, sin embargo de lo cual, trabaja sin desmayo y con gran estímulo para corresponder hidalgamente á los

servicios que á España prestan las extranjeras Sociedades de salvamento, preciso es convenir en que á nuestra Sociedad le espera en no lejano plazo un aplauso sincero y cariñoso por su brillante estado, una viva y honrosa admiración de todos los pueblos cultos.

Para que resulte más clara y concreta la relación de los hechos acaecidos durante el año, trataré primero de todo lo concerniente á la Junta central de Madrid, y haré después la historia de cada una de las locales, expresando el aumento de socios obtenido, así como el de la renta anual que supone. La Comisión Ejecutiva se ha reunido invariablemente una vez por semana en todas las del año, con objeto de que jamás quedase sin resolver en el acto las consultas de importancia. Se ha procurado que la propaganda sea eficaz, y debe citarse como ejemplo asombroso de actividad y buen deseo, al Jefe de la Comisión de Marina en Londres D. Zoilo Sanchez Ocaña, por cuyo conducto ha recibido la Sociedad mas de 8.000 pesetas, correspondientes á 24 socios de nacionalidad inglesa, cuyos nombres honran nuestras listas. La Asociación de Propietarios de fincas de Madrid, previa invitación, ha contribuido con 250 pesetas.

El anterior Patriarca de las Indias, Sr. Benavides, actual Arzobispo de Zaragoza, se ha ofrecido sin reserva para todo lo concerniente á la Sociedad,

reformando la cuota con que contribuía en un principio, siendo ésta hoy de 300 pesetas anuales; se le rogó que formase una Junta de Socorro en la gran ciudad que espiritualmente rige.

D. Silverio Esteve, maestro de primera enseñanza en Jalón, con una espontaneidad que le honra mucho y dá la medida de sus generosos sentimientos, dirigió á la Secretaría una carta [1], digna de ser ad-

[1] El contenido de dicha carta, que se publica por acuerdo del Consejo Superior, es el siguiente:

«Sr. Secretario General de la Sociedad *Salvamento de náufragos.*—Madrid.—Muy señor mio: Acabo de leer en el Almanaque de *La Ilustración Española y Americana*, un bien escrito trabajo del Sr. Novo y Colson, en el que relata un hecho ocurrido á un amigo, y da conocimiento de la existencia de la Sociedad titulada *Salvamento de náufragos.* No he podido resistir al deseo de leerle y explicarle á mis pequeños discípulos, en quienes he notado excitarse los nobles sentimientos de la compasión y caridad, derramando lágrimas al escuchar la parte del que pinta los últimos momentos de la existencia del buque. No conozco los Estatutos porque se rije la Sociedad, y no sé si estaré en disposición de aprontar los dispendios metálicos que puedan exijirse; mas si por falta de medios materiales me viera en la imposibilidad de ver honrado mi nombre, figurando entre el de los señores socios de tan caritativa fundación, crea V. que en mi Escuela procuraré explicar á los niños el noble objeto de la Sociedad; fomentando el amor á sus semejantes y valiéndome, para tema de mis explicaciones, de los hechos filantrópicos de la misma. Yo creo que si, sin grandes dispendios se admitiera á los Maestros en la Sociedad, habían de hacer muchísimo por ella, dada la circunstancia de tener en sus manos la dirección de la juventud. No sólo conseguiría mucho la Sociedad conque la próxima generación entrara en la vida viril animada del noble sentimiento de la caridad; sinó que se interesaría en su favor á la actual, pues los padres no ven nunca con indiferencia los actos de sus hijos, y hasta los imitan en lo que tienen de noble y levantado.

mirada, en la que vierte la idea provechosa de invitar á todos los maestros para que formen parte de nuestra institución, y demostrando su particular deseo de pertenecer á ella. Se le enviaron ejemplares de los Estatutos, del Boletín y las más expresivas gracias en nombre de la Sociedad general. El señor Esteve contribuye como socio suscritor, y merced á su propaganda se han inscrito algunos otros con la misma categoría.

Además se ha invitado á que formen Junta en Villanueva y Geltrú á los Sres. Milá, Pollés y Benach; en Mazarrón al ayudante de Marina, y en Pamplona

Por mi parte, desde hoy establezco en la Escuela un modesto cepillo, en favor de la Sociedad *Salvamento de náufragos*, en la seguridad que aunque de pocos rendimientos materiales, los darán pingües en lo venidero. Rogaría á V. me remitiera un número del Boletín y un ejemplar de los Estatutos, con objeto de conocer detalladamente las ideas de la Sociedad, y ver si algo más puede hacer en su obsequio su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Silverio Esteve.—Jalón 27 Enero 1882.

Esta carta obtuvo la siguiente contestación:

Sr. D. Silverio Esteve.—Jalón.—Madrid 4 de Febrero de 1882.—Muy señor mío: El mucho trabajo de esta oficina me ha impedido contestar á V. tan inmediatamente como hubiera deseado á su atenta carta fecha 27 del pasado.—Según puede V. ver, el Secretario general de la *Sociedad de Salvamento de náufragos*, es el mismo que escribió el artículo cuya lectura motivó la carta de V. Yo me felicito en extremo de haber merecido de persona tan ilustrada y de tan nobles sentimientos, los elogios que dedica al citado artículo, y muchísimo más el que por iniciativa de V. cuente la Sociedad en lo sucesivo con el valioso concurso de la respetable clase de maestros á que V. pertenece, cuyos resultados pueden ser de grandísima trascendencia para la *So-*

á D. Alfonso de Areito, antiguo marino allí residente, el cual ha contestado admitiendo y trasladando el acuerdo de la Junta formada, de auxiliar con sus fondos á la de Guipúzcoa en uso del derecho de elegir, que la Central le había otorgado.

D. Isidoro Palacio y Llames, avecindado en Pinar del Río (Isla de Cuba), escribió también espontáneamente pidiendo lo publicado por la Sociedad y el permiso para arbitrar fondos en favor de la misma; todo se le envió con la mayor gratitud, y merced á sus activas gestiones, el Sr. Palacio ha recaudado ya en dicho punto 766 pesetas, prometiendo que en breve tiempo la cifra será mucho mayor.

ciedad de Salvamento establecida en nuestro país.—He dado cuenta á la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, de su carta de V., que tanto le enaltece, y por unánime acuerdo le envío las más expresivas gracias, sin perjuicio de que se las dé por oficio el Presidente del Consejo Superior general, que lo es el Vicealmirante Pavía, hoy Ministro de Marina.—Le acompaño, según pide, varios ejemplares de todo lo publicado: por ellos se impondrá V. de lo que desea conocer, debiéndole indicar que, aunque los Estatutos determinan que los socios suscritores han de contribuir con 18 pesetas anuales, por acuerdo posterior dichos socios pueden llamarse suscritores aunque sólo contribuyan con 2 rs. mensuales: para obtener el diploma correspondiente, basta abonar el importe de seis mensualidades.—También ha determinado la Comisión Ejecutiva el que su carta de V. aparezca impresa en el próximo Anuario, con objeto de que se haga público su proceder generoso, y obtenga la aprobación y la simpatía unánime de todos los que componen la *Sociedad de Salvamento*, en nombre de la cual reitero á V. mil y mil gracias, y en el mío propio la expresión de afecto y simpatía que le profesa su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—El Secretario general, Pedro de Novo y Colson.

La medalla creada para servir de distintivo á los señores socios ya está terminada y dispuesta para ser adquirida por los que lo deseen. Consiste en un ancla de oro con corona esmaltada de rojo, y sobre el ancla una medalla de plata con el busto de Su Majestad la Reina Doña Cristina. Todo descansa en un lazo moaré rojo y blanco, y se prende al traje por medio de un imperdible. Estas medallas son de dos precios, y su única diferencia consiste en que en la económica el ancla es de plata sobredorada y la corona carece de esmalte. Ambas se guardan en elegantes estuches [1].

La Sociedad cambia sus publicaciones con sus homónimas del extranjero, algunas de las cuales, como Rusia, pidió, por conducto de su Ministro plenipotenciario en Madrid, todos los datos posibles sobre la forma en que aquí se halla constituida, los medios de salvamento que ya posee y fondos que recauda cada Junta local.

Por indicaciones del Consejo Superior, y merced á la alta influencia de nuestro digno Presidente, se consiguió que por Real orden se hiciese obligatorio á todos los prácticos y tripulantes de las lanchas de nues-

[1] El precio de las de oro con estuche es de 80 pesetas; el de las de plata con idem 25 pesetas. Se expenden en la Dirección de Hidrografía, Alcalá, 56, y en algunas de las principales platerías: para adquirirlas es indispensable acreditar su condición de socio protector, fundador, suscritor ó donador de 100 pesetas en adelante.

tras costas el uso de los chalecos salva-vidas. Refractarios nuestros hombres de mar á adquirir un aparato que con equivocada altivez juzgaban padrones de cobardía, fué preciso reiterar la Real orden haciendo responsable de su cumplimiento á todos los Comandantes de Marina ó Jefes inmediatos de aquellos. De este modo es indudable que lentamente se irá extendiendo el uso del aparato salvador, y acabando los escrúpulos ilógicos que inspiran hoy á los temerarios hijos de la mar.

Con objeto de que sirva de modelo para la construcción de todos los necesarios, se ha enviado uno de estos chalecos al Comandante general del Apostadero de Filipinas, pedido por esta Autoridad.

La Junta central ha hecho todas las gestiones necesarias para conseguir los deseos expresados por las Juntas locales, con objeto de lograr sus rápidas instalaciones; así, pues, para la de Santander, se logró del Sr. Ministro de la Guerra que fuera cedido el castillo de la Cerda para establecer una estación lanzacabos, así como también un cabrestante. Para la de Cádiz el permiso de abrir un portillo en la muralla para que salga el bote con su carro. A Torrevieja se ha remitido un cañón de á cuatro, de ánima lisa, propio para disparar la flecha sistema Delvigne, y también se le ha ofrecido costear dicho aparato. A Sanlúcar un bote salva-vidas, de hierro, sistema Franois. A Vinaroz y á Laredo las construcciones de

casetas. A Almería se le ha adelantado el costo de un aparato, sistema Boxer, con todos sus accesorios. Además se les han hecho adelantos en metálico á varias Juntas, según puede verse en el Balance general.

En medio de los excelentes resultados obtenidos, forzoso es dar noticia de que la Junta local establecida en Valencia con gran entusiasmo en un principio, no logró su constitución definitiva por causas poco concretas y que sería largo enumerar. Así es que los socios que la componían contribuyen y aparecen en las listas de la Junta central. En Ayamonte se había formado una Junta numerosa por las gestiones de su anterior Comandante de Marina. Se le remitió en 2 de Mayo del año próximo pasado la cantidad de 100 pesetas para que las distribuyera entre tres marineros, como premio del arrojo demostrado en el salvamento de unos náufragos. Muy recientemente se ha recibido un acta firmada en Junta general por los socios de aquel punto, declarándola disuelta y pidiendo la sanción de este acuerdo al Consejo Superior. Alegaban las condiciones poco á propósito de esas playas para hacer eficaces todo auxilio en favor de los náufragos. Se le contestó accediendo á su espontánea determinación, y encargándole reservaran los fondos recaudados en su poder hasta tanto que el Consejo resolviese en qué forma habían de ser empleados para que redundasen en beneficio de la Sociedad general.

Huelva y Barcelona han elevado solicitudes ó hecho gestiones para que se les permitiera el uso del material de salvamento existente en dichas localidades, y á cargo hoy de la Jefatura de obras públicas, que no prestan servicio alguno por falta de personal. Sobre este asunto se debe saber que por la ley de puertos de 7 de Mayo de 1880 quedó resuelto el que todo el material que existe en la Península con destino al salvamento de náufragos se entregara por el Ministerio de Fomento al de Marina. Para cumplimentar esta ley en todos sus puntos, el Ministerio de Marina encargó la redacción de un reglamento, prévio informe de los tres departamentos: Cádiz, Cartagena y Ferrol; pero aún no se ha hecho cargo del citado material, porque su deseo es que directamente pase íntegro á manos de nuestra Sociedad general.

No tardará mucho en ser presentada á las Cortes, por uno de los más caracterizados miembros del Consejo Superior, una proposición de ley pidiendo que la Sociedad española de Salvamento de náufragos sea declarada de utilidad pública, y que, por tanto, se le conceda la libre introducción de todo su material y otros trascendentales beneficios, entre los que se solicita subvenciones en metálico y la construcción anual de botes salvavidas por cuenta de la nación, hasta tanto se hayan dotado todas las estaciones establecidas en el litoral. Si esta proposición, que probablemente apoyará el Gobierno y los

Jefes de partido, es aprobada, habríamos logrado las mismas franquicias, los mismos derechos y auxilios que los Estados de Europa conceden á sus respectivas Sociedades de Salvamento, y desde ese instante ocuparíamos un digno lugar entre aquellas que inspiran hoy la suma confianza, la admiración y la simpatía de todos los navegantes.

Han sido nombrados individuos del Consejo Superior los Sres. D. José María de Carranza, D. Francisco Carrasco y D. Guillermo Mac-Pherson, en sustitución de los Sres. D. Ignacio García de Tudela, D. Enrique Zuloaga y D. Miguel de Aguirre, que dejaron de pertenecer á él por haber salido de esta corte.

Los Excmos. Sres. D. Hilario Nava, D. Joaquín Aranda y D. Celedonio del Val, nombrados revisores de cuentas por la Junta general anterior, desempeñaron su cometido en la época prefijada, y como resultado de la revisión emitieron el dictámen siguiente:

«*Comisión para la revisión de las cuentas de la Sociedad de Salvamento de náufragos.*—Excmo. Sr.: Los que suscriben, comisionados por la Sociedad de su digna presidencia, en virtud de lo determinado en sus Estatutos para verificar la revisión de las cuentas de la Junta central, tienen el honor de participar á V. E. haber cumplido ya con la honrosa misión que les fué conferida por la Junta general que tuvo lugar en 12 de Junio del año último.—Los que suscriben han examinado en primer término el libro general en que se ha-

llan anotados los socios según su categoría y respectivas cuotas. Han visto y comprobado los libros talonarios con los asientos de aquel y con los de *el Diario*, operación facil y que por el orden con que se lleva la contabilidad permite conocer en un momento dado cuáles son las suscriciones, cuyos importes han ingresado en Caja, y cuáles no han tenido ingreso, por la conservación del recibo unido al talonario, y que por su anotación da á conocer la causa que ha impedido el ingreso.—Como los gastos que la Sociedad ha tenido que verificar han sido los absolutamente necesarios para su contabilidad, y por lo tanto de insignificante importancia; como, por otro lado, el movimiento del capital de la misma se ha reducido á los ingresos por suscriciones y donativos, los pequeños gastos de que ya se ha hecho mención, y sumas anticipadas á varias Juntas locales, de cuya inversión no han dado todavía noticia á la central; y como, finalmente, la contabilidad se lleva con perfección y por el sistema de partida doble, los que suscriben no han necesitado detenerse mucho en su trabajo para persuadirse con el examen que han hecho de *el Diario*, del *Libro Mayor* y del *Balance*, de lo perfectamente justificados que se hallan los gastos, como de la inteligencia y buen orden con que se lleva la contabilidad.—Los que suscriben tienen el grato deber de expresar á V. E. cuán satisfechos han quedado de la revisión de cuentas que les ha sido encomendada, y de manifestarle al mismo tiempo que la revisión indicada ha revelado el interés con que por parte del Sr. Secretario general se ha cuidado de la más clara justificación de los gastos, así como lo bien secundado que ha sido por los dependientes de la Secretaría.—Antes de terminar, creen los que suscriben deber llamar la atención de V. E. sobre la conveniencia de que la Sociedad garantice sus operaciones para lo sucesivo, buscando los medios de evitar, si posible

fuera, que esta benéfica asociación no sufra el gravamen del timbre en los libros y documentos que reglamentariamente tiene que usar, requisito que no ha necesitado hasta ahora. —Madrid 22 de Marzo de 1882.—La Comisión.—Celedonio del Val.—Hilario Nava.—Joaquín María Aranda.»

El Consejo Superior, en su reunión de 30 de Abril próximo pasado, acordó un voto de gracias á los señores Revisores por el celo que demostraron, y otro voto de gracias al Secretario general y empleados de sus oficinas.

La Junta Central de Madrid ha tenido un aumento de 276 socios, y su renta de 1.281 pesetas sobre la del año anterior; el importe de las nuevas donaciones asciende á 2.240,48 pesetas, y su renta anual á 11.943.

JUNTAS LOCALES.

ALGECIRAS.

Esta Junta se fundó en 23 de Julio último, debido á las gestiones del Sr. D. Domingo de la Lama, que fué nombrado Presidente de la misma, constando de 7 socios fundadores, 31 suscritores, 48 donadores, y con una existencia de 1.443,50. Durante el año trascurrido, ha hecho gestiones cerca de la Central para que se la auxiliara en lo posible, con objeto

de establecer algún aparato de salvamento, en consideración á ser uno de los puntos del litoral donde más naufragios ocurren. Se le contestó que dicho puerto era uno de los más importantes y que con más urgencia reclamaba el establecimiento de una estación; pero que la Central había ya auxiliado á diferentes Juntas, por lo que no podía en el acto facilitarle á Algeciras la cantidad necesaria para el objeto; que esperaba de la iniciativa de aquellos señores el que aumentasen su suscrición, hasta reunir lo suficiente al mantenimiento de un bote ó de un aparato, en cuyo periodo era posible que la Central se hallara en condiciones de poderla auxiliar como deseaba. A esto respondió la Junta de Algeciras que no cesaba en sus gestiones á fín de aumentar sus fondos, y que en la probabilidad de lograr en breve tiempo lo necesario para adquirir un aparato lanzacabos, se le indicara á qué fabricante podrían dirigirse. La Central le indicó que el más conveniente sería uno de sistema *Boxer*, que podrían encargar por mediación de la Junta de Cádiz, y que en vista de los buenos deseos demostrados, contribuiría desde luego á la adquisición de dicho aparato; así como el que á medida que esa Junta local hiciera esfuerzos en favor de su instalación perfecta, los haría la Central con respecto á esa Junta en el mismo sentido.

ALMERÍA.

Su Presidente, el Sr. D. Florencio Salguero, ha realizado los mayores esfuerzos para conseguir, secundado por los señores de la Junta, el perfecto estado en que se halla hoy constituida. A esta Junta se la autorizó por la Central para que adquiriese un lanzacabos, sistema *Boxer*, con cuyo objeto se le remitieron 6.943 pesetas 91 céntimos, importe del dicho aparato encargado á Inglaterra, quedando de cuenta de la Junta local costear la caseta y el sostenimiento de la estación, así como el destinar una parte de sus ingresos para la amortización lenta de la cantidad adelantada por la Central.

Para la custodia de los aparatos de salvamento, nombró esta Junta un patrón y una cuadrilla de 20 marineros.

Muy recientemente se han recibido comunicaciones del Sr. Salguero con acta de la Junta general, celebrada bajo su presidencia, enviando 750 pesetas como primera partida destinada á la amortización del adelanto. Toda la prensa de Almería hace extraordinarios elogios de la excelente instalación del material de salvamento, ya dispuesto á prestar sus servicios, y aplaude sin reserva el celo é inteligencia desplegados por todos los señores que componen el Consejo de esta Junta local.

En los seis meses trascurridos, ha aumentado su renta anual en 625 pesetas.

AYAMONTE.

Tenía 37 socios, y sus ingresos eran de 421,65.

En 12 de Junio anterior hizo entrega el Presidente de 100 pesetas que se le remitieron por la Central para premiar el arrojo de los marineros Juan, José y Juan Gomez Perez en el salvamento de los pasajeros de una embarcación pequeña.

Recientemente se ha disuelto esta Junta. (Véase Junta Central de Madrid.).

BARCELONA.

De esta Junta no se han recibido datos correspondientes al año anterior, ó sea á la fecha de su fundación. El Presidente, Sr. Martinez Illescas, así como su Comisión ejecutiva, han hecho grandes esfuerzos para que la importancia numérica de la Junta fuese relativa á la población y á la riqueza de tan hermosa capital. Los resultados han sido menos satisfactorios de lo que esperaban aquellos señores; pero no obstante, como continúan trabajando con igual fé y constancia, creen conseguir sus propósitos en plazo no remoto. Actualmente cuenta con 89 socios, y sus ingresos han sido de 1.523,74, los gastos 423, teniendo una existencia de 1.100,74 céntimos.

BLANES.

No ha tenido notable aumento de socios en el semestre trascurrido. Sin embargo, respecto á la población es bastante crecido su número; y como reportaría ventajas el instalar en su litoral una estación, debiera el Consejo de la Junta acudir á toda la gente de mar y aceptar gustosa las suscriciones más humildes, que sumadas darían un ingreso respetable.

CÁDIZ.

Esta Junta local debe citarse como un admirable ejemplo de lo que puede la iniciativa particular en un pueblo noble y generoso. No hay precedente de que ninguna ciudad extranjera haya realizado en menor periodo y con más entusiasmo, la instalación perfecta de una estación de Salvamento.

Su Presidente, el Sr. D. Federico Martinez, en unión de los señores que componen su Consejo, se han hecho acreedores á la admiración y al aplauso de toda la Sociedad, así como los señores testamentarios de D. Diego F. Montañes, hijo de Cádiz. Dichos testamentarios, los Sres. Barrón, Górgolas, Moreno, Bremón y Alvarez Montañes, fieles intérpretes de los humanitarios sentimientos de aquel buen patricio, adquirieron en Inglaterra, con destino á Cádiz, un bote salvavidas del mejor sistema, pro-

visto de su carro y accesorios, un aparato lanzacabos Boxer, y además abonaron el importe de la caseta que debe guarecerlos. Este donativo asciende á más de 40.000 pesetas.

Recientemente el Gobierno ha otorgado permiso para abrir un portillo en la muralla, con objeto de dar salida al bote por el punto mejor. Así, pues, dentro de muy breve plazo comenzará á prestar auxilios eficaces estación tan perfeccionada. Los gaditanos, por su parte, han respondido cumplidamente á su bien ganado nombre de cultos y humanitarios, contribuyendo con una suscrición tan crecida, que sólo cede á la que recauda la Junta Central en la capital de España y entre sus socios avecindados en provincias del interior.

En justa recompensa á aquel cuantioso donativo, han sido nombrados socios de mérito, á propuesta de la Comisión ejecutiva de esta Central, los señores testamentarios expresados y el Sr. D. Manuel Silvela, como abogado consultor.

Además se ha concedido la *Medalla de oro* de la Sociedad á los Sres. Bremón y Moreno, por la parte más activa que han tomado en lo que toca al donativo, y Presidentes honorarios de la Junta al señor Bremón y á Doña Magdalena Mendez y Montañes de la Viesca.

La Junta local modelo, la más poderosa de la Península, ha recaudado en el año trascurrido 12.026

pesetas; sus gastos en igual periodo 3.204, siendo por tanto su existencia de 8.822.

CARTAGENA.

Constituida definitivamente y con un considerable número de socios, acudió á la Central en 12 de Enero pidiendo que se le ayudara con algunos fondos para adquirir en breve plazo el material más indispensable de salvamento. El Consejo Superior acordó se le remitiesen 2.500 pesetas, con objeto de que pudiesen realizar sus propósitos, y que sirviendo de estímulo, continuara robusteciéndose esta Junta local.

Al trasmitirle el acuerdo se le recomendaba al Presidente que, para la adquisición del material proyectado, se comisionara al teniente de navío señor Bustamante, cuya idoneidad le es conocida.

Ha tenido de aumento 1 socio protector, 16 fundadores y 24 suscritores, que supone una renta de 1.162 pesetas más que el año anterior.

FERROL.

Encargado el Sr. Gayoso de constituir esta Junta, quedó nombrado su Presidente en 6 de Julio último. No obstante sus gestiones y las de los señores de ese Consejo, la suscrición obtenida ha sido relativamente corta á la importancia de la población, pero

es seguro que para el próximo año habrá aumentado si se interesa á toda la gente de mar.

El importe total de la suscrición, asciende á 694 pesetas.

GUIPÚZCOA.

Constituida esta Junta en 1879, esto es, antes de que se fundara la General Española, y recaudando fondos, no sólo en su capital, sino en las principales poblaciones de su provincia, ha logrado una numerosa suscrición que le permite sostener una estación de salvamento perfeccionada, con la que presta eficaces servicios. Fundida en la Central, conserva esta Junta su nombre especial, aunque rigiéndose en todos sus actos por el Reglamento de la Sociedad general. No se conoce en Secretaría la relación de los socios que componen esta Junta; pero sí su movimiento de fondos durante el año vencido. En 19 de Abril próximo pasado, se le participó que el Consejo Superior había indicado al Sr. Areitio, antiguo marino residente en Pamplona, que se encargase de formar allí una Junta para recaudar fondos con destino á la del litoral que tuviese á bien elegir, y que había optado por auxiliar á la de Guipúzcoa. Esta dió gracias á la Central; y de acuerdo con su indicación, ha prometido que si los nuevos fondos son bastantes, procurará instalar con ellos una nueva estación en punto conveniente.

Los ingresos de esta Junta, á contar desde Junio próximo pasado, han sido 7.465,70 pesetas, y sus gastos en igual periodo 4.155,41, siendo por tanto su existencia de 3.310,29.

HUELVA.

Su Presidente, el Sr. Caabeiro, participó al Consejo Superior que existe en aquel puerto hace muchos años un bote salvavidas con su carro y pertrechos á cargo de la Jefatura de obras públicas, cuyo bote, en buen estado, podría prestar excelentes servicios, por lo que esperaba se gestionase cerca del Gobierno para que le fuese cedido á la Sociedad. Respecto á este asunto se explica con extensión lo que debe conocerse, en la parte de la memoria que trata de la Junta Central Superior.

La Junta de Huelva ha logrado en el año trascurrido un aumento de 8 socios, que suponen un ingreso de 540 pesetas más de renta.

LAREDO.

El 17 de Octubre último se constituyó esta Junta, de la que fué nombrado Presidente el Sr. D. Camilo Rivero. Con verdadero entusiasmo respondió la población desde el primer momento, obteniéndose un resultado asombroso. Determinaron la fabricación de un bote auxiliar, así como la compra del mayor número posible de chalecos salvavidas, sin perjuicio

de trabajar para que todos los pescadores y marineros lo adquiriesen y lo adoptaran. La suscrición obtenida se aumentó con el donativo considerable de 1.000 pesetas que envió á su país natal el Sr. Don Gabriel Sobrado, establecido en América.

En vista de los generosos esfuerzos realizados por esta villa en favor de la Sociedad, el Consejo Superior, siguiendo sus propósitos de ayudar á aquellas Juntas que por su fé y entusiasmo lo merezcan, acordó en 13 de Diciembre último adelantarles la cantidad de 1.000 pesetas.

Consta de un socio protector y 4 fundadores, 49 suscritores y 64 donadores; sus ingresos han sido de 3.187 pesetas.

Esta estación salvó á 4 tripulantes de una lancha, como consta en la Sección de *Estadística de naufragios y salvamentos*.

MENORCA.

Pidió á la Central que la auxiliara para adquirir algún aparato de salvamento; pero como sus ingresos en el año no llegaban á 500 pesetas, cantidad insuficiente para el sostenimiento de la estación, se le dijo que continuasen trabajando á fín de conseguir mayor número de socios, y que entonces la Central podría por su parte adelantarle lo necesario y ayudar sus demostrados buenos deseos. Hasta ahora no ha tenido esta Junta aumento de suscriciones; pero se confía en

que su Consejo no dejará de continuar su humanitaria propaganda entre los nobles hijos de esa isla.

PORTUGALETE.

Ha realizado diversos salvamentos con el proverbial valor de los hijos de esa costa, siendo de advertir que en casi todos han tomado una parte activa los mismos individuos del Consejo, por lo que han merecido repetidas veces el aplauso y la gratitud de la Sociedad general. La relación de estos hechos consta en la parte de *Estadística de naufragios y salvamentos.*

En los seis meses trascurridos ha aumentado su renta en 30 pesetas.

PUERTO DE SANTA MARÍA.

Por la iniciativa del Alferez de Navío, Sr. Peñasco, se constituyó la Junta en 25 de Diciembre próximo pasado, con poderoso vuelo, siendo nombrado Presidente y Vicepresidente de la misma el Comandante de Marina Sr. Heras y Alcalde Sr. de Hano. Su iniciador y secretario Sr. Peñasco, trabajó con tal actividad, que en brevísimo tiempo pudo participar al Consejo Superior que esta Junta constaba de tan crecido número de socios y de tales ingresos, que la colocaba en primera línea.

El Consejo Superior de la Sociedad, envió la expresión de su gratitud á los hijos del Puerto de Santa María por la brillante muestra que han dado de sus

sentimientos al acoger con tanto cariño la noble idea de nuestra institución.

Consta de 13 socios fundadores, 74 suscritores, 11 donadores, y su ingreso anual es de 1.777 pesetas.

RIVADEO.

En 31 de Diciembre constaba de pocos socios y de pequeños ingresos; pero merced á la activa propaganda de su Presidente, en 1.° de Abril había logrado el aumento de 3 socios fundadores, 15 suscritores, 65 donadores: total 83, que importan la cantidad de 957 pesetas. El Consejo de esta Junta es acreedor á la gratitud y al aplauso de la Sociedad.

SAN CÁRLOS DE LA RÁPITA.

Todos sus socios pertenecieron en un principio á la Junta de Vinaroz; mas luego se separaron para formar por su parte Junta local independiente que prestase servicios en sus mismas playas; así, pues, repartieron sus fondos proporcionalmente con Vinaroz, y se reservaron el bote auxiliar *Lobo*, uno de los dos construidos en este punto.

Cuenta con 65 socios, y su renta anual es de 230 pesetas.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Ha obtenido muy pocos resultados desde su fun-

dación, y es muy reducido el número de sus socios. Confíase que el próximo año, merced á las gestiones de su Consejo, habrán aumentado los ingresos de esta Junta.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Merced á los trabajos del capitán de fragata Señor D. Eduardo Montojo, se constituyó esta Junta en Noviembre del año último, logrando una recaudación extraordinaria entre la gente de mar, pues asciende hasta la fecha á 2.903 pesetas, lo que supone que absolutamente todos los marineros y pescadores de Sanlúcar contribuyen con su limosna al sostenimiento de la institución. Admirable ejemplo digno de ser imitado en todos los puntos del litoral.

En vista del excelente producto obtenido, el Consejo general resolvió espontáneamente adelantar á Sanlúcar el importe de un bote salvavidas, sistema Franois, con destino á las playas de Chipiona, punto inmediato y el más peligroso para los buques que recalan en la boca del Guadalquivir. Lo que recauda esta Junta es suficiente al mantenimiento de dicho bote, que ya ha sido encargado á Alemania.

SANTURCE.

Los individuos que componen esta Junta, han prestado personales y generosos servicios á la institución, acudiendo al salvamento de náufragos en sus

playas, por lo que la Sociedad general les ha otorgado premios honoríficos; así como premios en metálico á los marineros que tripulaban los botes de auxilio. La relación de estos sucesos se puede ver en la Sección de *Estadística de naufragios y de salvamentos*.

La Junta ha tenido de aumento en los seis meses trascurridos, 3 socios.

SEVILLA.

Trascurrió el año sin que aumentase ni disminuyera el número de socios, hasta últimamente que comunica su Consejo haber obtenido algunos nuevos ingresos. Esta casi paralización no sorprende, porque se explica con la carencia de objeto determinado á que se deban aplicar los fondos que recaude Sevilla. Cree la *Central* que debían aplicarse al sostenimiento de una estación en punto conveniente é inmediato. Cuando se haya resuelto en este ú otro sentido, y cuando se hayan tocado los resultados benéficos de la aplicación de dichos fondos, entonces se despertará mayor interés, y espérase que aumenten los ingresos en proporción á la importancia de esta ciudad.

Cuenta con 50 socios, y su renta anual es de 1.584 pesetas.

TARIFA.

Sería muy conveniente que esta Junta aumentase su recaudación para reunir lo preciso á sostener una

estación, pues no son escasos los naufragios que ocurren en su costa.

En los seis meses trascurridos se ha aumentado esta Junta con 4 socios.

TORREVIEJA.

Se constituyó con fecha 4 de Julio pasado. Deseosa de establecer una estación de lanzacabos, pidió á la Central se le facilitase un cañón de á cuatro de ánima lisa, el cual le fué conseguido por el Ministerio de la Guerra, y enviado en 11 de Marzo último.

El Consejo Superior ha ofrecido á esta Junta costearle el aparato que encargase al extranjero, en consideración á la poca importancia del pueblo y al gran número de siniestros que, según la estadística, ocurren en sus aguas.

VIGO.

Esta ciudad respondió muy bien á los trabajos de la Comisión gestora, y en 14 de Noviembre último quedó constituida definitivamente la Junta, de cuyo considerable número de socios se habían recaudado hasta fín de año 2.262 pesetas, de las que 460 corresponden á individuos de la Armada que por indicación propia remiten sus cuotas trimestralmente á la Junta Central.

Cuando lo permitieran sus fondos, sería conve-

niente instalar una estación en la boca Sur de la ría, no lejos de Cabo Silleiro, punto el más indicado para prestar servicios.

VILLAGARCÍA.

Es una de las más dignas de admiración. Se puede decir que absolutamente todos los vecinos de esta villa se han inscrito como socios, contribuyendo cada uno en la medida de sus fuerzas ó acaso más. El Presidente, Sr. Aranda, así como los señores del Consejo, son acreedores á la mayor gratitud de la Sociedad general, pues supone un ímprobo trabajo el de haber acudido de puerta en puerta hasta la choza más humilde en nombre de la institución, á la que no pueden mostrarse sordos nunca los hombres de mar; así es como consiguieron el resultado excelente de poder inscribir como socios suscritores, desde 1 á 5 pesetas anuales, á todos los pescadores y marineros.

Cuenta por tanto la Junta con 133 socios suscritores y 91 donadores, ó sea con una renta anual de 486 pesetas y 500 por donaciones.

VINAROZ.

Su Presidente el Sr. Jimenez Loira, es digno de los mayores elogios. Incansable propagador y entusiasta por la idea, ha conseguido resultados sorprendentes con bien pocos recursos y en muy breve tiem-

po. Construyó dos botes de auxilio con los nombres de *Rubalcava* y *Lobo*, el segundo de los cuales fué entregado á la Junta de San Cárlos, cuando voluntariamente se separó de la de Vinaroz. Esta solicitó del Ministro de Fomento que se le otorgase un crédito supletorio para construir una caseta con destino á Capitanía de puerto y albergue de la lancha, lo que está pendiente de resolución.

Es la primera Junta local que, en unión á San Cárlos, publica un modesto Boletin, cuyo importe de 37 pesetas guarda relación por su economía con todos los demás gastos en que ha empleado la totalidad de sus fondos. Correspondiendo á tan excelente disposición, la Junta central la ha auxiliado con un adelanto de 1.250 pesetas, y últimamente se le han remitido otras 900 pesetas para que puedan concluir su instalación de salvamento y comience á prestar servicios eficaces.

La Junta constaba á primeros de año de 115 socios.

RESÚMEN.

En el año trascurrido ha logrado la institución un aumento de 1.592 socios, y su renta anual ha ascendido sobre la del año anterior á 11.898 pesetas 70 céntimos.

No obstante de los pocos recursos con que aún cuentan la mayor parte ó casi todas las Juntas loca-

les, éstas han prestado ya eficaces auxilios á varios buques, consiguiendo salvar muchas existencias.

En Ayamonte se salvaron 4 tripulantes de una lancha de pasaje; en Laredo otros 4 de una lancha de pesca; en Portugalete 10 de la barca *Fermina*, 9 de la *Rosita*, 18 del vapor inglés *Tartesus*, y dos de la goleta francesa *Alma;* en San Fernando 6, del falucho *Santa María del Patrocinio;* en Santurce 5 de un bote de regatas y 9 de la lancha *Valiza;* en San Sebastián 5 del quechemarin *San Salvador;* en Vinaroz 3 del laud *Desamparados* y 3 de la barca *San Bernardo*; lo que supone una suma total de 78 vidas salvadas.

La Sociedad ha premiado el arrojo ó el heroismo con arreglo al art. 6.° de sus Estatutos, distribuyendo entre los salvadores de aquellos náufragos 10 medallas de plata, 34 de cobre y 1.550 pesetas en metálico. Además ha concedido medallas de plata al guardia de marina D. Francisco Pau y al marinero Hilario Mera de José, por haber salvado con riesgo de sus vidas, el primero la de una mujer que cayó al agua en la bahía de Cádiz, y el segundo la de un compañero suyo en la bahía del Ferrol.

A consecuencia de la proposición del Sr. Ferreiro, aprobada en Junta general anterior, y referente á la necesidad de modificar los Estatutos, éstos lo han sido en varios é importantes artículos. Sometidas estas modificaciones al Consejo Superior en su reunión

del día 30 de Abril próximo pasado, fueron discutidas y aprobadas, y se presentan hoy á la resolución definitiva de la Junta general.

El art. 14 de los Estatutos no ha sufrido alteración, pero acordó el Consejo que se concretase la indemnización que debía percibir el Secretario general, de la que aún no había hecho uso, y se determinó que ésta fuese de 1.500 pesetas anuales. Inmediatamente declaró el Secretario que esta cantidad que se le asignaba en concepto de indemnización, la cedía íntegra en beneficio de la Sociedad, ofreciendo solemnemente hacerlo así todo el tiempo que permanezca desempeñando este cargo.

Silenciosa como el bienhechor arroyo que serpentea por un campo de flores; constante, firme y creyente como el cariño en un seno maternal, así nació y ha crecido, y así se muestra á luz la noble institución de Salvamento de Náufragos. Hija de la caridad más pura no reserva al orgullo ningún recreo, ni esconde bajo su manto vanas compensaciones. Las dádivas que recibe, los premios que otorga, los servicios que presta, ignorados permanecen fuera de su propio círculo. El eco de la opinión, la prensa periódica se contamina acaso ante aquella actitud, y no cree indispensable decirle al país la opinión que le ha merecido la marcha de la Sociedad; cierto es que los que á ella pertenecen no tienen ideal político ni financiero, ni otro que el de salvar vidas hu-

manas. Quisieran ser muchos para reunir más fuerzas y para gloria más grande de la nación española. ¿Debemos confiar en que así suceda? Es buen presagio la siguiente coincidencia. Sabemos que S. M. la Reina ha sido la augusta inventora de la medalla distintiva, cuya forma y componentes eligió con gusto delicado. Su regia efigie ocupa el centro de un ancla, es decir, la Caridad y la Esperanza. ¡Cuán claro leen nuestros ojos..... *todo se espera de la Caridad!*

Esta Memoria fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente preguntó si algún socio deseaba exponer observaciones.

El Sr. García Martín hizo algunas consideraciones acerca de la Junta de Ayamonte, é indicó la idea de lo oportuno que sería crear premios especiales para otorgarlos á aquellas ciudades que hubieran dado mayores pruebas de entusiasmo y actividad. Añadió que esperaba el que otro señor socio explanara mejor esta idea; y que respecto á la prensa, él se ofrecía como periodista á que se publicaran todas las noticias referentes á la Sociedad.

El Sr. Moreno (D. Luis) dijo que hallándose la Junta de Cádiz provista de un material excelente, debía hacer ejercicios con frecuencia.

El Sr. Presidente respondió que ya se había tratado con amplitud de este asunto en el anterior Con-

sejo; que en su consecuencia se habían pedido noticias á Cádiz, y que sus satisfactorias contestaciones serían conocidas en la reunión del Consejo próximo.

El Sr. Nava dijo que reconocía el excelente estado en que se hallaba constituida la Junta de Cádiz, y que por lo mismo lamentaba el que no hubiese podido prestar auxilio en los naufragios que recientemente tuvieron lugar en aquella bahía. También rogó á la Junta que recomendase más exactitud á algunas de las locales que no han remitido las listas de sus socios, privándoles á éstos del derecho que tienen á figurar en el Anuario; que le llama la atención Barcelona y Valencia, que han logrado poco con su propaganda siendo grandes poblaciones.

El Sr. Duro hizo historia sobre lo ocurrido en Cádiz, demostrando que aunque el bote salvavidas se hubiera hallado dos brazas distante de la barca de pesca cuando ésta naufragó, le hubiera sido imposible salvar á su gente, que se encontraba toda durmiendo bajo cubierta. Sólo hubieran podido salvar á los dos muchachos que estaban en el timón, como efectivamente lo consiguieron; que recientemente había ocurrido también otro siniestro inevitable, cual fué el pequeño bote que naufragó en bahía, ahogándose un pariente del Sr. Mac-Pherson, Vocal del Consejo Superior. Añadió que ya se habían hecho varios ejercicios con el bote salvavidas, y que espe-

raban algún mal tiempo para repetirlo en condiciones más á propósito. Que dicho bote tenía nombradas dos tripulaciones escogidas entre los hombres de mar de mayor pericia y valor.

El Sr. Moreno (D. Luis) da gracias al Sr. Duro por sus explicaciones.

El Sr. Coello dijo que ya quedan bien explicados los hechos, pero que como los ignora el público, sería conveniente se le hiciera conocer la imposibilidad de que hubieran podido utilizar los aparatos para el salvamento de la barca de pesca.

El Sr. Nava indicó que era de la misma opinión.

El Sr. Novo y Colson dijo que como resultado del debate promovido sobre este mismo punto en la reunión del Consejo Superior pasado, se había dirigido al Sr. Presidente de la Junta de Cádiz la pregunta concreta de si sería posible utilizar los aparatos de salvamento antes de construida la caseta, sin que su material sufriere considerables deterioros. El Sr. Presidente, D. Federico Martinez, no tardó en responder que desde el momento en que llegó el bote salvavidas quedó depositado en el almacén de puntales, propiedad del Sr. Haynes; que le fueron nombradas dos tripulaciones completas, y comenzaron á hacer ejercicios prácticos para hallarse en disposición de utilizar desde luego los servicios del bote si se hacían necesarios, pero que no creyó oportuno anunciarlo al público, temeroso de contraer un compromiso que

no pudiera cumplir eficazmente á causa de lo lejano que se hallaba el bote del sitio donde suelen ocurrir los naufragios; que no creía el que el material se deteriorase aunque prestara servicio, pues en el almacén se hallaba tan al abrigo de la imtemperie como en la caseta.

Añadió el Sr. Novo, que juzgaba innecesario dar nuevas explicaciones sobre la imposibilidad absoluta de haber salvado á los tripulantes de la lancha de pesca, aunque en vez de un bote y un lanzaamarras hubieran existido en Cádiz cuarenta de estos aparatos; que si la suerte se empeñaba en repetir á menudo catástrofes semejantes á la ocurrida, sería una fatalidad, pero no un descrédito. Terminó haciendo un cumplido elogio de la Junta de Cádiz, que indiscutiblemente es una de las más poderosas y entusiastas de la Península; y á la que si bien es cierto enriqueció mucho el cuantioso donativo del material hecho por el gaditano Sr. Montañés, la población por su parte había aceptado ya con tal cariño la idea de nuestra institución, que antes de recibir el donativo contaba con una recaudación entre sus socios suficiente á mantener en perfecto uso, no uno, sino tres botes salvavidas é igual número de aparatos; que desde que se constituyó la Junta de Cádiz ha demostrado su Consejo tal actividad, energía é inteligencia, que sólo ha merecido plácemes y admiración del Presidente de la Sociedad y la Comisión ejecutiva.

El Sr. Romero dijo que debido á la casualidad de haber quedado pendiente para contestar en el próximo Consejo el debate que se promovió en la reunión pasada del mismo, ha originado el que en Junta general se trate de asunto todavía no resuelto y en condiciones tales como deben ser presentados á la consideración de la Junta general.

El Sr. Nava contestó que le satisfacían mucho las explicaciones dadas, y que le sería sensible haber provocado este incidente en Junta general, caso de que fuera inoportuno; que de cualquier manera juzgaba de necesidad que el público conociera las justas causas que hicieron imposible el socorro de los citados náufragos.

El Sr. Romero respondió que el Sr. Nava jamás podía ser inoportuno: que estaba en su perfecto derecho al interrogar sobre cualquier asunto, y que obligación era de la mesa contestarle cumplidamente; que la ilustración y el recto juicio del Sr. Nava, daban valor extraordinario á todas sus observaciones, y merecían siempre ser escuchadas con profundo interés.

El Sr. Carrasco dijo que cómo individuo de la Comisión ejecutiva, debe recordar que en la Junta de Cádiz, no sólo se han hecho diversos ejercicios con el bote salvavidas, sino que el Sr. Haynes ha puesto á disposición de dicha Junta un vapor de su propiedad para remolcar el bote y trasladarlo al pun-

to en que debiera prestar sus servicios, en el caso de ocurrir algún naufragio.

El Sr. Nava contestó que se congratulaba de lo dicho por el Sr. Carrasco, y que esperaba se le enviasen las gracias más expresivas al Sr. Haynes en nombre de la Junta general por ofrecimiento tan espontáneo como importante.

El Sr. Moreno (D. Luis) hizo constar que unía su opinión á la del Sr. Nava.

El Sr. Presidente resumió el debate, y refiriéndose á la prensa, dijo que el Sr. García Martín, distinguido periodista, se encargaba de que aquella concediera una atención preferente á la marcha de la Sociedad y á su estado, confiando en que en lo sucesivo será activa la propaganda por este medio. Que respecto á todos los asuntos tratados se remitieran al estudio de la Comisión ejecutiva. Además propuso que á esta incansable Comisión ejecutiva se le otorgara un voto de gracias por la Junta general.

El voto de gracias le fué otorgado por aclamación.

El Sr. Nava propuso otro para el Consejo Superior, y reiteró su deseo de que también se le enviase al Sr. Haynes.

Así quedó acordado.

El Sr. Duro dijo que estando terminadas las medallas distintivas que deben presentarse á S. M. la

Reina, creía oportuno que se nombrase una Comisión con este objeto, que á la vez tuviera la honra de entregarle el *Anuario* á la augusta Señora, y darle la satisfactoria nueva de que la Sociedad había ya salvado 80 vidas de las olas.

El Sr. Montesinos (Duque de la Victoria), hizo observar la conveniencia de que antes de llevar á Su Majestad la Reina la medalla distintiva, se obviase un pequeño defecto de facilísima enmienda que había resultado en la fundición de las primeras.

El Sr. Presidente concluyó diciendo que se nombraría la Comisión encargada de presentar la medalla distintiva á S. M. la Reina, de cuyo nombramiento se encargaría el Sr. Presidente de la Sociedad, Vicealmirante Pavía.

Procedióse en seguida á dar lectura de los Estatutos con las reformas introducidas. Fueron aprobados por unanimidad.

También fué aprobado el nombramiento de los tres socios, Excmo. Sr. D. José María Carranza, señores D. Francisco Carrasco y D. Guillermo Mac-Pherson como individuos del Consejo Superior.

Inmediatamente se procedió á la elección de los tres revisores de cuentas en cumplimiento al art. 21, y resultaron indicados el Excmo. Sr. D. Rafael de la Cruz, el Excmo. Sr. D. Francisco Coello y el señor D. Arístides Fernandez.

Fueron elegidos en sustitución de los ocho señores

Vocales que debían cesar en sus cargos, los Excelentísimos Sres. D. Tomás Ibarrola, Conde de Luna, D. Eduardo Palou, D. Joaquín María Aranda, Don Adolfo Yolif, y los Sres. D. Antonio A. Moreno, D. Martín Ferreiro y D. Tomás Bryant.

También se dió cuenta de los señores Vocales á quienes les corresponde salir el año próximo con arreglo á su antigüedad. Estos son los Excmos. Señores D. Juan Romero, D. Fernando de Leon y Castillo, D. Hilario Nava, Duque de Almodovar, Don Francisco J. de Salas, Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro, y Excmos. Sres. D. Cipriano Segundo Montesinos y D. Celedonio del Val.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco de la tarde, de que yo el Secretario certifico.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

CARTA

del Presidente de la Junta de Cádiz, aclaratoria de los hechos objeto del debate anterior.

(SE PUBLICA POR ORDEN DEL CONSEJO.)

Sr. D. Pedro de Novo y Colson.—Madrid.—Cádiz 19 de Mayo de 1882.—Mi estimado y distinguido amigo: Recibí el 9 su carta apreciada del 7, cuya contestación he tenido que

diferir hasta hoy, para poder incluir, como lo hago, copia de la parte del acta de la sesión que esta Comisión ejecutiva celebró el 15 referente á la contestación que debe darse al punto 1.°, de su ya citada y apreciable carta.—La Comisión ejecutiva, desde el momento en que recibió el bote salvavidas, y quedó interinamente depositado en el almacen que en Puntales proporcionó el socio protector Sr. D. Tomás Haynes, acordó que se procediese al estudio de dicho material, y á ejecutar con él las faenas de lanzarlo al agua desde el carro y recogerlo previo el nombramiento de la doble tripulación, que se escogió entre los pretendientes que acudieron al anuncio.—Su objeto principal al tomar este acuerdo que quedó realizado con los dos ejercicios hechos, fué ponerse en disposición de utilizar cuanto antes los servicios del bote, si desgraciadamente ocurría algún accidente que los hiciese necesarios; pero se guardó bien de anunciarlo al público temerosa de contraer de antemano un compromiso que quizás no podría cumplir tan eficaz y esmeradamente como quisiera, pues que el bote almacenado en la playa de Puntales queda muy lejos del centro de la población, que es donde viven, y sobre todo donde duermen sus tripulantes: además, en la generalidad de los casos que deben ocurrir á la entrada del puerto tardaría demasiado en llegar, sin embargo de que la Comisión excitó al Sr. Haynes, y este ofreció desde luego si llegaba el caso, llevar de remolque el bote con uno de sus vapores hasta las inmediaciones del lugar del siniestro. Aunque interinamente instalado, si se empleasen tanto el bote como sus pertrechos, podrían sacarse y conservarse del mismo modo que si estuvieren en su caseta, pues en el almacen se hallan al abrigo de la intemperie, y al primero se le baldea cada cuatro días.—En la noche del 22 de Abril, tiempo claro y bueno, áun cuando reinaba viento fresco del

S. O., zozobró y se fué á pique instantáneamente, el falucho de pesca *San Ramón*, de la inscripción del puerto de Santa María, que con más vela de la necesaria regresaba á un largo. Según aparece de la sumaria que se está instruyendo, los siete hombres que incluso el patrón lo tripulaban, habían logrado buenos lances el día anterior, tan buenos, que recoger el pescado y trasbordarlo á la otra embarcación que completaba la pareja, les había ocasionado un trabajo extraordinario de cuyas resultas estaban muy cansados.—El patrón que emprendió su regreso al anochecer, entregó el timón á un marinero joven y se echó á dormir debajo de la cubierta, juntamente con cuatro hombres más, uno de ellos su hijo, quedando despiertos sólo el que gobernaba y otro también joven como de 19 años. Por descuido ó por no saber apreciar la distancia, es lo cierto que el que hacía de patrón atracó demasiado y sin necesidad los arrecifes de *San Sebastián*, entre los cuales y el bajo próximo de la Olla arbolaba la mar ampollando y rompiendo con violencia algunas veces. El bote aunque á un largo venía tumbado sobre estribor por la mucha vela, y de pronto ampolló la mar, y rompiendo inundó el bote, al que se le corrió el lastre, yéndose á pique en 4½ metros de agua casi instantáneamente.—Se salvaron los dos que venían sobre cubierta y despiertos, y se ahogaron los otros cinco. Esto sucedía, según creen aquellos, como á las nueve de la noche. En el próximo castillo de San Sebastián nada vieron; pero á las once de la noche oyeron voces que daban los dos náufragos agarrados ya á las piedras y en seguridad porque la marea bajaba. En el momento los auxilió el Gobernador del castillo, enviando soldados con faroles, que después de recogerlos permanecieron más de una hora dando voces á su vez por si los oían los tripulantes que faltaban. A la Capitanía avisó también el Gobernador á las once

y cuarto, y tan al momento acudió el bote de remos tripulado por 10 hombres y patroneado por el excelente oficial de mar que aquí tengo, que oyeron las voces de los soldados, cambiaron señales con los faroles, y se retiraron á las dos de la madrugada seguros de que nada podían hacer, y después de luchar más de tres horas con el viento y la mar que rompiendo ponía en peligro á la embarcación.—Al día siguiente mandó una barquilla del resguardo que trajo el car, la vela y un remo del barco, y que logró recoger no sin riesgo de averías. Despues han ido apareciendo los cadáveres.—Del suceso dí cuenta, con arreglo á lo mandado, á los Excmos. Sres. Ministro y Capitán general, y no lo hice á la Presidencia de la Sociedad porque lo consideré innecesario, pues dadas las circunstancias de este siniestro, no hubiera sido posible evitarlo de ningún modo, por la rapidez con que tuvo lugar y por lo inesperado, pues el tiempo era claro y bueno, estando alto el barómetro.—La causa como se vé ha sido el descuido con que navegaban, y ni con bote salvavidas, ni con aparato lanzacabos, ni con nada, se hubiera logrado aminorar sus efectos.—Con el aparato lanzacabos aún no se ha hecho ejercicio alguno, porque temo meterme en gastos antes de saber á lo que ascenderá la construcción de la rampa, cuya concesión tanto tarda y tan á nuestro pesar.—Su aplicación aquí no ha de ser tan frecuente como la del bote, pues los bajos más próximos al Canal, Puercas, Cochinos, Galera, Fraile, etc., etc., distan mucho más de los 400 metros que alcanzan los cohetes, y los otros, excepción hecha de la Freidera, están tan cerca, que los que en ellos naufraguen bajando la marea, pueden venir á tierra por su pié, y si no, sólo cuando el buque náufrago sea de tamaño suficiente podrán utilizarse el andarivel, la canasta, etc. —Donde más aplicación tendrá es en la costa de Torre-

gorda, por ejemplo, playa del Cementerio, etc., etc.—Se harán ejercicios, y para ello ya estamos preparados los de la Comisión ejecutiva, que, áun cuando sólo una vez, hemos examinado despacio y estudiado todo el material, dándonos cuenta de su modo de utilizarlo por medio de la luminosa y para nosotros suficiente explicación de su uso y manejo, contenida en el tomo VI de la *Revista general de Marina*, páginas 456 á 470 y 637 á 655.—Agradezco á V. vivamente los elogios que me prodiga y que quisiera merecer, y los estimo mucho porque los considero como manifestación de su buena voluntad para mí.—Consérvese V. bueno, y disponga del buen afecto de su atento seguro servidor y amigo Q. B. S. M. —Federico Martinez.

Parte del acta de la sesión de la Comisión ejecutiva de Cádiz, 15 de Mayo de 1882.

El Sr. Presidente dió cuenta de una carta del Secretario general de la Sociedad, pidiendo contestación á una pregunta concreta sobre si será posible utilizar el material de nuestra estación antes de estar terminadas las obras de instalación. La Comisión acordó aprobar lo propuesto por dicho Sr. Presidente, contestando que con ese objeto se procedió, una vez recibido el material, al nombramiento de la dotación del bote y á los ejercicios de su lanzamiento, contando además con los medios de su conducción al punto del peligro, merced al ofrecimiento del Sr. Haynes de un vapor de su propiedad; pero sin contraer compromiso con el público respecto á este servicio hasta tanto quede instalado, lo que afortunadamente no ha de hacerse esperar. Igualmente acordó contestar á las explicaciones que se piden en la misma

carta sobre el siniestro ocurrido en el bajo de la Olla el 22 de Abril último; que éste fué instantáneo y en condiciones de tiempo casi normales, por lo que no se consideró necesario dar cuenta al Consejo, en la seguridad de que nada hubiera podido evitar el desgraciado accidente.—Cádiz 19 de Mayo de 1882.—Es copia.—Federico Martinez.

ESTADÍSTICA

DE LOS NAUFRAGIOS OCURRIDOS Y SALVAMENTOS REALIZADOS POR LA SOCIEDAD DESDE SU FUNDACIÓN (1881).

SAN FERNANDO.

Salvamento de la tripulación del falucho de pesca SANTA MARÍA DEL PATROCINIO.

El Presidente de la Junta local de Cadiz participa lo que sigue:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: El Ayudante de Marina del Distrito de San Fernando, en oficio de 14 del actual núm. 101, me dice: A las siete y media de la noche del 9 del actual se me presentó una mujer manifestándome que en la costa y próximo á los Arrecifes de Sancti-Petri se encontraban dos faluchos de pesca, uno de ellos patroneado por su marido, con inminente riesgo de naufragar.—Inmediatamente me trasladé al punto de Gallineras, al que llegué á las ocho y media de la misma, con ánimo de embarcarme y dirigirme á la boca de Sancti-Petri para tomar las disposiciones que las circunstancias aconsejaran y los recursos permitieran.—A las nueve, encontrada aunque con grandes dificultades una embarcación que me condujera á dicho punto, pero con protesta del dueño de que no permitía saliese de la barra, y hecha igual protesta por los diez hombres que busqué para tripularla, y cuando me disponía á salir para la mencionada barra, llegó el falucho de pesca *Virgen del Carmen*, cuya tripulación me manifestó que uno de los faluchos que estaban empeñados, el *Santa María Patrocinio*, había sido salvado por ellos y quedaba fondeado dentro de la barra.—De las noticias que había recibido desde mi llegada á Gallineras, de los detalles que me expusieron los tripulantes del *Virgen del Carmen*, de los que al día si-

guiente y en los posteriores he adquirido de los del *Patrocinio*, y de testigos presenciales tanto de Gallineras como de la Barca ó Terraplén de Sancti-Petri, resultan completa y unánimemente explicados y plenamente comprobados los hechos siguientes: A las cuatro de la tarde del referido día, siendo ya duro el viento del E. y procurando ganar la barra de Sancti-Petri los mencionados faluchos *Patrocinio* y *Gato*, que salieron por la mañana á la pesca y que se encontraban sotaventados, perdieron, casi al mismo tiempo, las velas, por una furiosa racha, efecto de la cual cayeron hacia los bajos que se desprenden por una parte de la costa, y por otra del farallón del Islote de Sancti-Petri, y frente á los cuales fondearon, el primero de dichos faluchos á una milla de la barra, y el otro á dos.—La fuerza del viento, cada vez más creciente; la mucha mar ya arbolada; la noche que se aproximaba; la pequeñez de las embarcaciones; la escasez é inseguridad de sus propios recursos; lo peligrosísimo del sitio donde han sido frecuentes los naufragios, el último de ellos hace dos años en no tan graves circunstancias, y ahogándose toda la tripulación, hicieron comprender desde luego que la pérdida era inevitable, si no se les prestaba pronto y eficaz auxilio.—Pero si era fundada y unánime esta creencia en toda la gente de mar presente en Sancti-Petri y Gallineras, no lo era menos la de que aquel auxilio era imposible.—En vano se apreciaba toda la inminencia del naufragio; en vano las familias de las tripulaciones de los dos faluchos pedían desesperadamente á todos los compañeros de aquellos que hicieran un esfuerzo por salvarlos: tales eran las probabilidades de obtener tan solo con ellos un aumento en el número de las víctimas, que no se pensó fuera posible otro auxilio que el que desde la playa pudiera prestarse, si los náufragos, después de perdida ó encallada la embarcación en los bajos, intentaban salvar á nado la distancia que media entre aquellos y la costa.—En estos momentos fué cuando la mujer á que al principio me refiero decidió venir á esta población y darme el primero y único conocimiento que tuve del suceso.—Interin esta mujer salvaba esta distancia de cuatro millas y yo me trasladaba á aquel punto, ocurría lo siguiente: A las siete, cerrada ya la noche, alcanzando su mayor fuerza el viento huracanado del E., de cuya intensidad dieron testimonio las averías ocurridas en esa bahía, y las aún mayores que tuvieron lugar en este distrito, el marinero de la antigua matrícula Manuel de la Cruz Foncubier-

ta, sobrino del patrón del *Patrocinio*, se dirigió á uno de los muchos grupos de marineros formados en Gallineras, y les dijo que aunque sabía que quizás no volvería á su casa, si él fuera patrón y encontrara cuatro hombres más de su mismo ánimo, salía á la mar con el falucho de su padre á salvar á los del *Patrocinio* ó á ahogarse con ellos. Y lo que no es raro en casos análogos, aunque de no satisfactoria explicación, lo que no pudieron alcanzar los sentimientos propios y espontáneos y las más fervientes súplicas, lo consiguió con creces aquel rasgo de heróica abnegación en el fondo; en la forma, de poderoso incentivo para el amor propio.—Primero los patrones Dominguez y Llerena, y seguidamente diez marineros más, dos de los cuales eran hijos del patrón del *Patrocinio*, se unieron á Manuel Cruz, y media hora después el falucho *Virgen del Carmen*, dotado con trece hombres [1] y llevando abordo triple juego de velas, remos, anclas, amarras y un palo de respeto, salieron de Gallineras para la barra.—Prescindo de todos los incidentes y hechos que abordo del *Virgen del Carmen* tuvieron lugar desde que salieron de la barra hasta que volvieron trayendo á su bordo á los 6 tripulantes del *Patrocinio*, y de remolque á este falucho. Esos incidentes y esas escenas para los que son pálidos todos los colores y poco expresivas todas las frases, las comprende y aprecia V. S. sobradamente en todas las grandezas con que las revisten los titánicos y heróicos esfuerzos y los angustiosos y mortales momentos que los constituyen. Concrétome, pues, á manifestar que el falucho *Virgen del Carmen*, que sólo mide cuatro toneladas de porte, desembocó la barra, luchó con la mar y el viento y consiguió arribar donde se hallaba el *Patrocinio*, el cual se encontraba, después de perder dos amarras y filar hasta el extremo de la única que le quedaba, sobre las rompientes de los bajos, y tan sobre éstos, que á pesar de su escaso calado (tres piés) y de haber media marea, había chocado con las piedras en una recalcada, perdiendo el timón y aventándosele todas sus costuras.—Fondeado por la proa el *Virgen del Carmen* y lanzándole una estacha aboyada, trasbordáronse por ella á aquel los cuatro tripulantes del *Patrocinio*, y como si no fuera bastante salvarles la vida, los del *Carmen*, intentaron y consiguieron, picando el último que abandonó el *Patrocinio* la amarra del ancla, salvar su embarcación,

(1) La relación de los nombres puede verse en la Sección de recompensas otorgadas.

único patrimonio de su patrón, sirviéndole de remolque la estacha mencionada.—Un palo rendido, una vela llevada por el viento y una amarra perdida, dan idea aproximada, ya que no medida exacta, de la lucha sostenida por el *Cármen*.—Por la tripulación del *Patrocinio* tuviéronse noticias de lo que hasta el anochecer había ocurrido al otro falucho, el *Gato*, empeñado como él, aunque á mayor distancia de la barra. Vióse que le faltaron sus tres amarras y que se iba sobre la costa; que en este momento, tanto por permitirlo la figura de su quilla, como por no tener tan á sotavento los bajos sobre que se encontraba el *Patrocinio*, dió el foque, que era la única vela que le quedaba, y, aguantando la caida con sus cuatro remos, parecía hacer por dos laudes que corrían alongo y poca distancia de tierra, no permitiendo la noche, que se vino encima, saber si había ó no conseguido su objeto.—A la mañana siguiente solicité y obtuve del Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán General del Departamento se pusieran telegramas á las Comandancias de Marina de las provincias de Sanlúcar y Huelva, para que noticiaran si había arribado á sus puertos el citado falucho, y á medio día se supo que éste pasó toda la noche en la mar en la situación y del modo en que quedó al anochecer, y que con el trabajo y los sufrimientos que son de suponer, había llegado al amanecer á esa bahía y fondeado en una de sus calas.—He creido de mi deber hacer á V. S. el relato, quizás extenso y molesto de los hechos que anteceden. Cumplo así, además, el consejo de mi conciencia, no dejando oculto é ignorado el acto, no sé si heróico, pero desde luego meritorio y digno de alabanza de los trece tripulantes del *Virgen del Carmen*, de los que incluyo relación, y muy especialmente de Manuel de la Cruz Foncubierta. A él se debe la realización de este hecho, á él son deudores de sus vidas los tripulantes del *Patrocinio*, y de su vida y de su pobre y único patrimonio el patrón de dicha embarcación: su intrepidez, abnegación y sentimientos humanitarios con saltar á la vista por el relato que antecede, se aquilatan cumplidamente al considerar que superaron á los de centenares de marineros más espertos y prácticos, pues ni es patrón ni cuenta más de 26 años de edad, y que fueron superiores hasta á los de los hijos de uno de los náufragos; él, en fín, merece, en mi concepto, que yo le rinda un tributo de admiración, que su conducta la considere como un modelo y estímulo, y que procure que su nombre figure entre los de tantos héroes

que representan un papel verdaderamente sublime en los dramas de los siniestros marítimos, dramas y héroes ignorados ú olvidados en nuestro país, y que de hoy en adelante encontrarán, á no dudarlo, eco y aplausos en el mismo, gracias á la naciente y benéfica Sociedad de Salvamento de náufragos.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Cádiz 17 de Marzo de 1881.—Federico Martinez.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

El Consejo Superior acordó otorgar la *Medalla de plata* al marinero Foncubierta, y premios en metálico por valor de mil pesetas al mismo y á los demás que tomaron parte.

AYAMONTE.

Salvamento de cuatro náufragos.

El Presidente de la Junta local de este punto, dirigió la siguiente comunicación:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: El domingo 17 del corriente, y á las tres de la tarde, dió la vela desde este puerto para el de isla Cristina, una embarcación, con tiempo chubascado y viento duro, propios del temporal que reina en esta costa desde principios del actual. Conducía á su bordo un anciano, dos mujeres y el patrón de aquella. Desgraciadamente una racha de viento de mayor fuerza que las demás, hizo zozobrar la nave, no teniendo tiempo el que la gobernaba para maniobrar y evitar el siniestro. Sin duda alguna hubieran perecido ahogados los pasajeros, á no evitarlo el auxilio que con el mayor arrojo y espontaneidad les prestó el patrón Juan Gomez Perez, que en compañía de sus hijos José y Juan, todos marineros, tan luego como vió la catástrofe, embarcáronse en una lancha, y consiguieron con no pocos trabajos y esfuerzos, robarles su presa al mar y trasladarlos salvos á tierra, donde recibieron toda clase de auxilios.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. I. por si cree el hecho digno de la atención y distinción de la Sociedad de Salvamento de náufragos, y acreedores los que lo han llevado á cabo á que la Sociedad les manifieste la satisfacción con que han visto

su conducta; lo cual pudiera servir de estímulo en esta localidad, siendo el primer caso que ocurre de esta naturaleza, desde que en ella se halla constituida la Junta de Salvamento.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Ayamonte 22 de Abril de 1881.—Juan Pastorin.—Excmo. é Ilmo. Sr. Almirante de la Armada, Presidente de la Sociedad de Salvamento de náufragos.»

El Consejo Superior acordó varios premios en metálico.

PORTUGALETE.

Salvamento de varios náufragos.

Las comunicaciones dirigidas por el Presidente de esta Junta local, son las que siguen:

«A las ocho y media de esta mañana he dirigido á V. E. el siguiente telegrama: «Naufragó barca *Fermina*, matrícula Coruña, tripulación salvada, detalles correo.»—Hallándose fondeada la barca *Fermina*, de la matrícula de la Coruña, en el abra de este puerto, con viento huracanado del N.O. y mucha mar del ventado, le faltaron las anclas á cosa de las cuatro de la tarde, viéndose precisados á dar vela, en cuya maniobra sotaventearon bastante, y esto, unido á la dificultad de virar por avante á consecuencia del viento y la mar, teniendo que hacerlo por redondo, hasta que en una de estas se aconcharon sobre las rocas de la costa de Santurce, chocando con ellas, aunque ligeramente, teniendo la suerte de sucederle en el momento que el buque se ponía en vela de la vuelta N.E., en cuya vuelta siguieron hasta hallarse frente á la medianía de la playa de las arenas de Guecho; en cuyo punto, ya sea por la avería que en el timón y codaste debía experimentar el buque por causa del choque contra las rocas, ó ya porque se hallaba muy próximo á las rompientes de la barra y le venía encima un fuerte chubasco, dió popa y se dirigió á embarrancar en la referida playa, siendo las seis de la tarde, hora de la bajamar, por lo que varó en el banco exterior y por consiguiente el más peligroso.—Inmediatamente ordené á varios mareantes de esta localidad, para que acompañasen á los individuos de esta Junta que designé con objeto de que acudieran

al sitio del siniestro, después de comunicarles las correspondientes instrucciones, las que fueron cumplidas satisfactoriamente, y por tanto evitaron el que tuviéramos que lamentar alguna desgracia.—Fué el caso, Excmo. Señor, que la tripulación, bien por considerarse en inminente peligro, bien por calcular que la pleamar era á media noche, ó más por el aceleramiento que suele haber en tales casos, se prepararon á echar la lancha y embarcarse para dirigir á la playa, en cuyo trayecto es indudable que hubieran perecido la mayor parte de los individuos; pero las personas que mandé, á quienes también acompañaba el Ayudante de marina de esta sección, llegaron á tiempo para darles voces y hacerles señas que desistieran de tal maniobra, y lo consiguieron; teniendo después la satisfacción de ver venir al buque para adentro, llegando hasta donde á las tres y media de esta mañana han podido saltar todos á pié seco sobre la playa.—Durante la noche dispuse que quedaran varios hombres de guardia, frente al buque náufrago, y con faroles encendidos, tanto para prestarles el auxilio que pudieran, como para animar á los náufragos viendo que se velaba por ellos.—Lo que elevo á conocimiento de V. E. para su inteligencia y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 8 de Junio de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Excmo. Sr.: A cosa de las cinco y media de la tarde del día de ayer, se oyeron voces de socorro y lancha, que daban un número considerable de personas que se hallaban en la cabeza del muelle de las Arenas, para salvar á un bañista que se estaba ahogando.—Inmediatamente dí orden para que se tripulase una lancha de esta cofradía, la que con nueve remeros, patronada por el práctico lemán D. Pablo Sanz, se dirigió hacia el sitio donde se hallaba nadando el individuo para quien se pedía el auxilio, que era entre las fuertes rompientes de fuera en la playa de Lamiaco, sitio de mucho peligro por la mucha mar que á la sazón había, y la fuerte corriente de vaciante que llevaba en aquel momento. Sin embargo de todo, ya por dar cumplimiento á la misión que se les había confiado, ya por el ánimo que da siempre un inmenso gentío que, desde ambas orillas tenía la vista fija en ellos, y en el que reclamaba de ellos su salvación, ó ya por ver en

tan triste situación á uno de sus semejantes, despreciando el peligro á que se exponían, tanto la embarcación que montaban, como la vida de los que la tripulaban, se dirigieron con el arrojo nunca desmentido de los marinos de esta cofradía, hacia el punto en donde se hallaba el que sólo de Dios y de ellos esperaba su salvación, y consiguieron recogerle con aplauso general de cuantos estaban presenciando tan triste escena.—Después de conseguido el objeto principal, faltaba ver cómo se salvaba la lancha del peligro en que se hallaba; pero ya por lo bien que maniobraron los que la tripulaban, ó ya porque comprendieron las señales que yo les hacía desde tierra, vinieron por el único punto que podían salvarse, consiguiendo que poco después de las seis estuviera sano y salvo en tierra el que momentos antes se hallaba próximo á perecer.—En aquel momento resonó un grito general de suma satisfacción, tanto de los habitantes de esta villa, como de la colonia veraniega que se encontraba en ambas orillas de la ría, y tras él, otro indicando que abriera una suscrición para premiar el arrojo y comportamiento de los valientes individuos que habían tripulado la lancha y salvado la vida del citado señor.—Inmediatamente abrí dicha suscrición, encabezándola en nombre de la Junta local de Salvamento con la cantidad de 300 reales, y dispuse que el Secretario de esta Junta, acompañado del Vocal D. Pablo de Carranza, recorriera á los individuos que pedían se abriese dicha suscrición, y al poco rato ascendía ya á 4.000 reales, y creo excederá bastante de esta cantidad, y lo que resulte será distribuido del modo que esta Junta local y otros varios individuos que también tomaron parte en la dirección y demás, considere más conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años. Portugalete 11 de Agosto de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«En la tarde del día 7 del corriente, al franquear la barra de este puerto varios buques que se hallaban fuera, con un fuerte temporal, la pasaron felizmente cinco de éstos. Pero el sexto, que era la barca española *Rosita*, de esta matrícula de Bilbao, al llegar á la barra le dieron tan fuertes golpes de mar, que la arrojaron sobre el banco del N.E., en cuyo punto maniobró tan acertada-

mente, que consiguió salir al canal; pero como para conseguir esto había tenido que guiñar mucho S.O., y tan pronto como el buque estuvo á flote, tomó tal arrancada, que antes de poder quitar esta guiñada se hallaron embarrancados en el banco del S.O., á cosa de las cinco de la tarde, en donde si bien el buque podía considerarse completamente perdido, había la seguridad de que la tripulación sería salvada, así como la mayor parte de su carga, que se compone de madera y tabla de pino tea. En su consecuencia, se trató de comunicarles las órdenes que nos parecieron más acertadas, las que muy á nuestra satisfacción fueron exactamente cumplidas.—Como era nuestro deber, nos hallamos todos los individuos de esta Junta local en el punto más próximo posible del buque náufrago, teniendo á nuestras órdenes á varios prácticos y lancheros de esta cofradía, para verificar las maniobras ó faenas que el caso requería, hasta que á las nueve en punto de la noche les ayudamos á saltar en tierra á los siete individuos de que se componía la tripulación del buque, con la mayor parte de sus equipajes. A uno de los tripulantes, que se hallaba enfermo, le mandé llevar al santo hospital de esta villa, y que inmediatamente le asistiera el médico titular de la misma, y hoy tengo la satisfacción de participar á V. E. que se halla completamente restablecido. Al resto de la tripulación les acompañamos á una posada del muelle, en donde de antemano ordené que para aquella hora les pusieran una buena cena y camas, en donde los dejamos sumamente agradecidos y satisfechos.—Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para su satisfaccion y gobierno y el de esa Junta central que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 11 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta central de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Excmo. Sr.: En la mañana del día de ayer, al salir de este puerto varios vapores cargados de mineral, á uno de estos nombrado *Tartesus*, de nación inglés, se le inutilizó el hélice al hallarse próximo á la barra, resultando que la corriente y la mar que estaba algo picada le arrojaron sobre el banco del N.E., de cuyo banco se trató de sacar en la marea de la noche, ayudado por dos remolcadores; pero sus esfuerzos fueron infructuosos por

haber faltado dos veces el calabrote, y cuando fueron á tomarlo por tercera vez les dijeron desde abordo que tenía agua en las bodegas, y por tanto no era conveniente el sacarle, porque podría ir á fondo en medio del canal. Por lo que, y en vista de la mala noche que pasaron abordo sus tripulantes, se han conducido á tierra esta mañana en una lancha de esta cofradía á los 18 individuos de que se componía toda la tripulación. Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. y en el de la Junta que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años. Portugalete 11 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Fernando de Carranza.—Excmo. Sr. Presidente de la Junta central de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«A las cinco y media de la tarde de ayer, al franquear la barra de este puerto la goleta francesa *Alma*, Dunkerque, que se hallaba en el abra de este puerto, desde la mañana, sufriendo un fuerte temporal, lo hizo con tan mala suerte, que, debido á la mucha mar que había y las fuertes corrientes, tomó una guiñada para el N. E., habiendo ido á varar en el banco interior de la barra en dicha parte. Trascurridos que fueron algunos minutos, maniobrando con mucho acierto, consiguió salir al canal; pero al cerrar el timón, para ir á dicha parte, se mordió uno de los guardines de éste, siéndoles imposible quitar la guiñada que llevaba para el S. O. donde embarrancó en el punto llamado de la Peñota. Como la mar era gruesa y el viento del N. O. duro con fuertes chubascos, el buque vino para dentro, yendo sobre los restos del vapor español *Hispalis*.—Al ver embarrancar dicho buque, el cual se consideraba completamente perdido, y viendo el peligro que corrían sus tripulantes, se mandó una lancha bien esquifada para salvarlos, á la que le fué imposible ir donde el buque se hallaba; en vista de lo cual se hicieron todos los esfuerzos posibles para hacer llegar un cabo abordo, y después de trascurridos tres cuartos de hora de estar en esta maniobra, y que había echado de abordo una corredera con un salvavidas, la que vino bajo del muelle nuevo de hierro; después de cogida ésta, se tomó otro cabo más grueso, con dicha corredera, el que se amarró al expresado muelle, diciéndoles á los de abordo lo amarrasen á la cruceta del palo mayor, siéndoles imposible por los fuertes balances que daba el buque, ama-

rrándolo entonces al tronco del palo, con intención de poner una guindola para salvar los náufragos, los cuales corrían inminente peligro.—Pero viendo era imposible salvarlos por dicho cabo, por ser fuertísimos los golpes de mar que rompían sobre el buque y cabo dado á tierra, y ser mucha la resaca que había, y además estaba ya oscureciendo, nos reunimos en Junta sobre el muelle, el Piloto mayor de barra, Ayudante de marina, los individuos de la Junta de Salvamentos, varios pilotos, prácticos lemanes y varios particulares de esta localidad; habiendo acordado se aguantasen abordo, y entre tanto se diera otro cabo más grueso para que, en caso de que el buque amenazara mayor peligro, se amarrasen á dicho cabo para traerlas á tierra. Estando en estas maniobras, y siendo próximamente las siete y media de la noche, descargaron sobre el buque tan fuertes golpes de mar que hicieron á éste tumbar sobre el costado de babor, cayendo á la mar toda la tripulación; no dando tiempo para poderlos salvar, según se había acordado: en el momento se hicieron todos los esfuerzos posibles para salvarlos, metiéndose en el agua la mayor parte de los que estábamos en el punto del siniestro, para coger los infelices que flotaban sobre el mar; no pudiendo conseguir salvar más que dos de los tripulantes, los cuales fueron seguidamente conducidos al hospital, en donde se les acostó, prestándoles todos los auxilios necesarios. Al cuarto de hora de haber zozobrado el buque, éste se hizo pedazos.—Esta mañana hemos estado varios señores á visitar los náufragos, y al mismo tiempo les he llevado la ropa necesaria para que pudieran vestirse, cuyos individuos se encuentran ya en completo estado de salud, habiendo salido á la calle.—La tripulación del referido buque eran siete, inclusos el capitan y práctico; los que se salvaron eran marineros.—Todos los que acudieron al sitio del siniestro hicieron todos los esfuerzos posibles para salvar los náufragos, siendo los que más se han distinguido por su arrojo y serenidad, debiéndosele á ellos el haber salvado el segundo de los náufragos, son: Don Aquilino Babio, práctico leman de este puerto; José Babio y Benigno Escobar, marineros, todos tres de esta localidad.—Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento y en el de la Junta que tan dignamente preside.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Portugalete 27 de Marzo de 1882.—Por ausencia del Sr. Presidente, el Secretario Alejo Martin.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

El Consejo Superior dió las más expresivas gracias al Presidente y señores que componen la Junta de aquel punto, así como á los que tomaron parte en los salvamentos expresados.

SANTURCE.

Salvamento de los tripulantes de un bote de regatas y de la lancha VALIZA.

El Presidente de la Junta local de este punto, dirigió las dos comunicaciones que á continuación se expresan:

«Excmo. Sr.: Esta Junta local, en sesión celebrada en el día de hoy, y en virtud de lo que dispone el art. 6.º de los Estatutos de la Sociedad, ha acordado comunicar á V. E. el naufragio ocurrido ayer en esta Abra.—Con motivo de las regatas internacionales que se celebraron ayer en esta Abra, se presentaron varios botes y lanchas y vapores á disfrutar de tan animado concurso. Uno de estos botes, de vuelta de su paseo, se dirigió á cosa de las cinco de la tarde, á la vela, en demanda de la ría. Al llegar á la barra, fué arrollado por un golpe de mar, tumbándole un segundo golpe. D. Celestino García é Ibarra, vocal de esta Junta local y auxiliar del piloto mayor, que providencialmente presenció el siniestro, y comprendiendo la angustiosa y horrible situación de las personas que en el bote se hallaban, bajó al puerto con la mayor presteza, y llamando á seis marineros que en aquel momento encontró, y cuyos nombres se anotan más abajo, montó la lancha *Juanita* que estaba más á mano, y salió con la velocidad del rayo al socorro de los náufragos.—A pesar de hallarse el bote náufrago á milla y media de este puerto, y tener que atravesar barra adentro, con gran riesgo de sus vidas, por las grandes rompientes y la fuerza de las vaciantes, recogieron y salvaron de una muerte cierta á las cinco personas que, agarradas al bote, pedían socorro con gritos desgarradores, trayéndoles á este puerto, en donde se les prestaron cuantos auxilios y atenciones su situación exigía.—Al tener la inmensa satisfacción de comunicar á V. E. este acto de verdadero heroismo, llevado á cabo por D. Celestino García, secundado por los va-

lientes jóvenes marineros Manuel San Martín y Ortiz, Damián Castillo y Burusteta, Nicolás Calvo y Gutierrez, Valentín García é Ibarra, Tiburcio Echevarría y Echevarría y Luis Fernandez y Landeta, me creo en el deber, secundando los deseos unánimes de esta Junta local, de recomendarlos eficazmente á V. E., á fín de que V. E., si lo estima justo, los proponga á la Comisión ejecutiva ó Junta Superior para una recompensa pecuniaria á los tripulantes, á fín de que la gente de mar de estas cofradías vea cuán beneficiosas son instituciones como la Sociedad española de Salvamento de náufragos, que saben recompensar actos como el que cito más arriba.—Por lo que se refiere á D. Celestino García é Ibarra, cree esta Junta que es digno por todos conceptos de una distinción honorífica, el que ya ha sido agraciado por otros varios actos de salvamento, con la cruz de Beneficencia de segunda clase.—Todo lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E. para su satisfacción y efectos oportunos. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Santurce 24 de Agosto de 1881.—El Presidente, G. de la Quintana y Murrieta.—Excelentísimo Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Excmo. Sr.: Apenas trascurrido un mes desde que ocurrió el último naufragio en esta Abra, y ya tengo el triste deber de poner en el superior conocimiento de V. E. el ocurrido ayer.—Hallábase, como de costumbre, prestando el servicio de barra la lancha *Valiza* del piloto mayor, y el ayudante que se hallaba abordo había atravesado la barra una vez en dos vueltas para dar los piés de agua á los buques que, por ser la hora de la marea, una de la tarde, pretendían la salida y entrada. Como las aguas subían con fuerza y la mar rompía á tiempos sobre la barra, al ponerse la lancha *Valiza* de proa hácia Portugalete, cayó una mar sobre ella y la volvió quilla arriba.—La posición de este puerto permite que se descubra la barra por todos lados.—A los gritos de los que desde el muelle del puerto y de las casas pedían socorro, acudió toda la población, saliendo tres lanchas con la velocidad del rayo al lugar del siniestro, no reparando al inminente peligro que corrían, sino al deseo de salvar la dotación de la lancha náufraga, compuesta de ancianos en su casi totalidad. —Gracias á la celeridad con que acudieron en socorro de aque-

llos, pudieron arrebatarse á la furia de las olas nueve de los trece que montaban la lancha, recogiendo al décimo en muy mal estado, pues que falleció apenas lo trajeron á tierra, desapareciendo bajo las olas tres, que no fueron vistos.—No tengo palabras con que expresar á V. E. el desgarrador aspecto que presentaba este puerto en aquellos momentos; ni aunque lo intentase, podría pintar las escenas de aquellos tristes momentos, en que llenas de angustia las familias de los náufragos, miraban con ansia á las lanchas que volvían con los náufragos salvados, por ver si entre ellos descubrían á los seres que en aquellos instantes eran su vida.—Las tres lanchas que salieron de este puerto, patroneadas por D. Aureliano Gutierrez, D. Juan S. de Sampelayo, ex-piloto mayor de barra, y D. Urbano Macho, vocal de esta Junta, hicieron prodigios por socorrer á los náufragos; pues como he dicho antes, la lancha *Valiza* había zozobrado en la misma barra, y se necesitaba mucho valor, mucha abnegación y mucha práctica para atreverse á atravesar las grandes rompientes de la barra.—Hallábase al mismo tiempo del naufragio fuera de barra el vapor remolcador *Volador*, capitán D. Benito San José, de Portugalete, quien al observar los movimientos de las lanchas y oir las voces que hasta el vapor llegaban, viró en redondo y se dirigió á toda máquina al lugar del naufragio.—Otra lancha de Santurce, que se hallaba entre muelles de Portugalete, acudió también en socorro de la del piloto mayor; pero la que en concepto de esta Junta local y de cuantos presenciaron el naufragio merece especial mención, es la tripulada por D. Gumersindo Algorri, titulada *Virgen del Carmen*, de este puerto.—Hallábase fuera de barra en el momento del naufragio, y al notarlo, virando en redondo se dirigió á la vela sobre la barra, cuidando de calar el timón y arriar la vela antes de llegar á las rompientes.—Tan vertiginosa era la rapidez con que andaba, que fué llevada sobre una mar en una distancia de cerca de medio kilómetro, pasando como una exhalación por el lugar del siniestro, evitando el choque con la lancha náufraga y con el vapor. La seguridad con que dirigió el patron Algorri su lancha sobre una recta de tanta extensión, la sangre fría de él y de los cuatro que lo acompañaban, fueron sin duda alguna causa de que no fuera arrollada por las olas.—Aquella lancha parecía un proyectil lanzado por un cañón de grueso calibre y de gran potencia. Si grande fué la destreza, no fué menor la sangre fría que demostró dicho patrón al orde-

nar quedasen con las camisetas solas, por si eran lanzados al agua, y advertir que dos de los cuatro viniesen á popa de la lancha, para que con el peso de los tres se hundiese más y gobernase mejor.—En resumen, todos hicieron en esta ocasión cuanto humanamente fué posible por salvar á tantos infelices que luchaban entre las garras de la muerte.—Adjunto acompaño una relación [1] de las lanchas, patrones y tripulantes que prestaron socorro en este naufragio, según acuerdo de esta Junta local, para que se digne V. E., si lo cree conveniente, proponer para una recompensa.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santurce 22 de Setiembre de 1881.—El Presidente, P. A. Pedro de Galindez.—Excmo. Sr. Presidente de la Asociación española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

El Consejo Superior acordó otorgar *medallas de plata*, de bronce y premios en metálico, á los patrones y marineros cuyos nombres se expresarán en la Sección de recompensas otorgadas.

VINAROZ.

Salvamento de los tripulantes de dos embarcaciones.

El Presidente de aquella Junta local remitió las siguientes comunicaciones:

«Excmo. Sr.: Con profundo sentimiento tengo el honor de manifestar á V. E. I., que anoche á las dos, reinando viento duro del E. y mar gruesa, ha zozobrado la barca de *bou San Bernardo*, que se había fondeado poco antes en la rada de este puerto.—Vicente Gironés y Eudaldo Muiró, tripulantes del laud *Aprovechado* que se hallaba en el puerto, se dirigieron al lugar del siniestro en una pequeña lancha de dicho buque, consiguiendo salvar á tres de los náufragos. El contramaestre del cañonero *Teruel*, siete marineros de dicho buque y el cabo de la falúa de carabineros, se embarcaron en ésta é hicieron grandes esfuerzos por salvar á uno de los náufragos que se aguantaban sobre el

(1) Los nombres pueden verse en la Sección de recompensas otorgadas.

buque zozobrado, hasta que un golpe de mar le obligó á desprenderse, pereciendo probablemente en seguida, pues no fué ya visto ni oido, á pesar de continuar la falúa buscándole.—Nuestra lancha de auxilios no está aún terminada, pero no obstante, se botó al agua, aunque con grandes dificultades por el estado de la mar, y salió á la una por si encontraba alguno de los tres que han perecido (dos hombres y un niño), regresando ya muy claro el día, sin éxito.—Sensible es lo ocurrido, y esta Junta lamenta que este desastre haya ocurrido quince días antes de que esta estación tuviera todo listo para prestar servicios; pues si bien lo ha hecho ha sido de una manera desesperada, obligado por las circunstancias, con exposición del material y sin la precisión que dichos servicios requieren, ya que no nos ha sido posible demostrar la vitalidad de la sociedad, por el fatal anticipo de un desastre á la instalación definitiva de esta estación, á fín de hacer algo que demuestre que en todo caso es benéfica y digna de aprecio y protección de todos; se ha adquirido en el cementerio de esta ciudad una hilera de nichos para dedicar uno á osario y los otros á depósito de los cadáveres que la sociedad recoja, habiéndose ya colocado en aquellos el de Mariano Revester Caubet, único recogido hasta ahora de los tres que han sucumbido, cuya determinación espero merezca la aprobación de V. E. y la Comisión ejecutiva.—Me permito recomendar á V. E. y expresada Comisión, á los que en esta noche triste, con más ó menos éxito, han expuesto sus vidas por salvar las de los tripulantes del laud *San Bernardo* y muy especialmente á Gironés y Muiró, que han conseguido salvar á los tres que sobreviven á la catástrofe.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Vinaroz 8 de Ocubre de 1881.—Augusto Jimenez Loira.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

«Excmo. Sr.: El 24 del corriente entró en este puerto el laud *Nazareno*, conduciendo los náufragos del *Desamparados*. De las declaraciones dadas por éstos, resulta que la mucha mar del día anterior dió lugar á que el buque que tripulaban hiciese agua en tal cantidad, que no bastaron sus esfuerzos á contenerla. Deben su salvación á que, habiendo avistado al primer buque nombrado, le pidieron auxilio, que su patrón les prestó solícito, convo-

yándoles parte del día; y cuando á la anochecida el *Desamparados* se iba completamente á pique, el patrón y tripulantes del *Nazareno*, despreciendo el peligro, con mar gruesa y viento duro del N. O. en el golfo de San Jorge, abarloaron intrépidamente al ya sumergido, recogiendo la tripulación á su bordo: como consecuencia de la demora que sufrieron convoyando, no pudieron tomar este puerto; y arreciando el temporal durante la noche, pasaron ésta con exposición, pues el *Nazareno*, embarcación de 18 toneladas, no era suficiente á defenderse de la gruesa mar reinante, por lo que tuvieron averías en aparejo y arboladura, arribando á *Torreblanca* como playa accesible, caso de pérdida, hasta que amaneciendo pudieron dirigirse á este puerto.—Me complazco en dar á conocer á V. E. este hecho, que enaltece á los que lo han llevado á cabo; y á la vez me permito recomendarlos á V. E. y el respetable Consejo Superior de la Sociedad, especialmente al patrón del *Nazareno*.—De los náufragos y sus salvadores, tengo el honor de remitir á V. E. I. la relación [1].—Dios guarde á V. E. muchos años.—Vinaroz 30 de Diciembre de 1881.—Augusto Jimenez Loira.—Excmo Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

El Consejo Superior otorgó *Medalla de plata* y premios en metálico á los que tomaron parte en los salvamentos.

LAREDO.

Salvamento de varios náufragos.

La comunicacion dirigida por el Presidente de la Junta local de aquel punto, es como sigue:

«Excmo. Sr.: Afligido nuestro corazón por el tristísimo espectáculo del naufragio de una lancha pescadora de este puerto, procedo, en cumplimiento de mi deber, á ponerlo en conocimiento de V. E.—Ayer mañana, con buen cariz y viento fresquito del Noroeste fuerza de 5, han salido al amanecer, en número de 50, las lanchas dedicadas á la pesca de la sardina. Poco antes de la pleamar, once de la mañana, se dejó venir una fuerte

(1) La relación de los nombres puede verse en la Sección de recompensas otorgadas.

mar de fondo, en términos tales, que á una distancia de un cable de la orilla de esta playa, era una pura rompiénte: y á los pocos momentos de la hora mencionada empezaron á venir para vararse en la playa, como tienen de costumbre. Como iban á atravesar una situación tan crítica, se personaron en la playa, en mi compañía, el Vicepresidente y dos vocales, para prestar los auxilios que estuvieran á nuestro alcance, acudiendo también las mujeres de los pescadores y multitud de particulares.—Después de mil penalidades y exposiciones, se ha podido conseguir el salvamento de todas las lanchas, exceptuando el de una, que, por efecto de una guiñada, se atravesó á la mar y zozobró bajo un golpe de mar, poniéndola quilla arriba. De sus tripulantes, que eran siete, pudieron salvarse cuatro, con ayuda de los circunstantes, que se abalanzaron al mar con riesgo de sus vidas, puesto que hubo momentos en que se vieron cubiertos por las olas: los otros tres fueron arrebatados por las olas, sin que hasta la hora presente, seis de la tarde, hayan parecido. La lancha logróse al fín vararla en tierra.—Debo hacer especial mención de otras dos lanchas, cuyos tripulantes, sin reparar en el peligro inminente que corrían, se dirigieron al punto de la desgracia, por ver si podían prestar socorro á sus desgraciados compañeros. ¡Esfuerzo inútil! Gracias á que luego, sin grandes contratiempos, pudieron llegar á tierra. Esta Junta, en presencia de tales espectáculos, está dispuesta á proveerse, por cuantos medios la sugiera su buen deseo, de los utensilios necesarios para hacer menores las desgracias que con tan repetida frecuencia ocurren en este puerto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Laredo 2 de Diciembre de 1881.—Excmo. Sr.—Camilo Rivero.—Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.»

SAN SEBASTIÁN.

Auxilios prestados al quechemarín SAN SALVADOR.

El Secretario de aquella Junta participa entre otras cosas lo que sigue:

«Ayer hemos tenido el gusto de presenciar el eficaz recurso que este bote salvavidas *Guipuzcoa* ha prestado al quechemarín

San Salvador, de la matrícula de Santander, capitán D. Calixto Urroz. Salió este buque de Deva para Bilbao; pero asaltado por un viento huracanado del N. O., se vió obligado á buscar refugio en nuestro puerto. Salieron en su auxilio dos atoages y el salvavidas, llevando dos cables, con los que consiguieron amarrarlo sólidamente, á pesar de los furiosos chubascos de viento y agua que los batían incesantemente, y de los frecuentes golpes de mar que se les embarcaban. En este momento entraba de arribada el vapor de pesca *Mamelina II*, que se dirigió á su fondeadero; pero observando el patrón del salvavidas D. Simón Icatzátegui que no le sería facil apoderarse de la boya, por causa de la gran marejada, se la llevó abordo y quedó asegurado el vapor. Regresó al costado del quechemarín, y recogió su tripulación compuesta de cinco hombres, á los que trajo á tierra por orden de este señor Comandante de Marina.—Indudablemente les chocará que les diga que la boya fué llevada abordo del vapor. Es una pequeña boya en la que está hecho firme el chicote de un cable de 15 pulgadas, y de propiedad particular. Lo que tengo el gusto de participarle.—Dios guarde á V. muchos años. San Sebastián 27 de Abril de 1882.—El Presidente, P. O.—El Secretario, Antonio Gorostidi.—Sr. Presidente de la Sociedad española de Salvamento de náufragos.—Madrid.»

El Consejo Superior envió un voto de gracias á todos los que prestaron tan eficaces auxilios.

RECOMPENSAS OTORGADAS.

MEDALLAS DE ORO.

Sres. D. Antonio Angel Moreno...... D. Joaquin María Bremón......	**Por el cuantioso donativo de material, importante 40.000 pesetas, con destino á la Junta de Cádiz.**

MEDALLAS DE PLATA.

Manuel de la Cruz Foncubierta......	**Por el salvamento de 6 tripulantes del falucho de pesca «Santa María del Patrocinio.»**
D. Celestino García Ibarra..........	**Por el salvamento de 5 tripulantes de un bote de regatas.**
D. Aureliano Gutierrez............. D. Juan S. de Sampelayo........... D. Urbano Macho................. D. Gumersindo Algorri............. D. Tomás Burzaco y Larena........ José García y Ereño	**Por el salvamento de 9 tripulantes de la lancha «Valiza.»**
Vicente Gironés................... Eudaldo Muiró....................	**Por el salvamento de 3 tripulantes de la barca de bou «S. Bernardo.»**
Hilario Mera de José...............	**Por el salvamento de un compañero suyo que cayó al agua en la bahía del Ferrol.**

D. Francisco Pau.................	Por el salvamento de una mujer que cayó al agua en la bahía de Cádiz.

MEDALLAS DE BRONCE.

Faustino Fernandez y Castaños....	Por el salvamento de 9 tripulantes de la lancha «Valiza.»
Teodoro Fernandez y Castaños......	
Tiburcio Fernandez y Castaños.....	
Damián Castillo y Burusteta.......	
Joaquín San Martín...............	
Pedro Juan Azpeitia..............	
Dionisio Cabrera.................	
Francisco Aldecoa................	
Salustiano Landero...............	
José María Barrenechea...........	
Luciano de la Torre..............	
Gumersindo Gorostizaga..........	
Anselmo San Martín...............	
Juan Cruz Arrizabalaga...........	
Pedro del Arco Castaños..........	
Manuel San Martín................	
Valentín García é Ibarra..........	
Severiano Arana..................	
Santos Agoitis...................	
Lucio Arrasate...................	
Nicolás Castillo y Burusteta.......	
Alejo Castillo é Iriarte...........	
Eugenio Martín y Ortega..........	
Toribio Bayón y Landeta..........	
Antonio Santa Cruz y Garmendia....	
Andrés de Larrea.................	
Juan Bautista Trabadua...........	
Leonardo Hurtado................	
Facundo Recalde.................	
Juan Bautista de Echandia.........	
José de Renovales................	
Bautista Aguirre.................	
Manuel Isusi.....................	
Juan Buruzabala..................	

PREMIOS EN METÁLICO.

Manuel de la Cruz Foncucubierta	250 pts.	**Por el salvamento de 6 tripulantes del falucho de pesca «Santa María del Patrocinio.»**
Manuel Llerena Dominguez	125 »	
Manuel Dominguez Gonzalez	125 »	
Francisco Carrillo Cuenca	50 »	
José Ramos Foncubierta	50 »	
Manuel Gutierrez Sanchez	50 »	
Pedro de la Cruz Olvera	50 »	
Manuel de la Cruz Olvera	50 »	
Manuel Dominguez Vila	50 »	
Ramón Olvera Martinez	50 »	
José Foncubierta Amalia	50 »	
Manuel Bernardi de la Cruz	50 »	
C. Carlier	50 »	
Juan Gomez Perez	50 »	**Por el salvamento de 4 tripulantes de una lancha de pasaje.**
José Gomez Perez	25 »	
Juan Gomez Perez	25 »	
Manuel San Martín y Ortiz	50 »	**Por el salvamento de 5 tripulantes de un bote de regatas.**
Damián Castillo y Burusteta	50 »	
Nicolás Calvo y Gutierrez	50 »	
Tiburcio Echevarría y Echevarría	50 »	
Luis Fernandez y Landeta	50 »	
Valentín García é Ibarra	50 »	
Tomás Francisco Guarch	50 »	**Por el salvamento de 3 tripulantes del laud «Desamparados.»**
Eugenio Adell	25 »	
José Trille	25 »	
José Rivas Miró	25 »	
Francisco Adell Sanz	25 »	

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS,

APROBADOS EN JUNTA GENERAL DE 11 DE JUNIO DE 1882.

TÍTULO PRIMERO.

FUNDAMENTO Y OBJETO.

Artículo 1.° *La Sociedad española de Salvamento de náufragos* tiene por único objeto salvar las vidas de los que naufraguen sobre las costas de España y de sus provincias y posesiones marítimas.

Art. 2.° Esta Sociedad es una institución libre y tendrá por base la caridad nacional, sin perjuicio del apoyo que el Gobierno tenga á bien prestarle.

Art. 3.° Fomentará la creación de Juntas locales en todos los puntos del litoral, auxiliándolas á medida de sus recursos con los medios de salvamento que se reconozcan de mayor utilidad en cada caso, á juicio de las personas competentes de la localidad respectiva.

Art. 4.° Invitará á las asociaciones ó juntas existentes á que se incorporen á la central de Madrid, sin perder su nombre especial, con objeto de verificar el salvamento, prestándoles el posible auxilio.

Art. 5.° Procurará estudiar y poner en planta todo lo que conducir pueda á aminorar las causas y efectos de los naufragios.

Art. 6.° Concederá los premios extraordinarios de salva-

mento con medallas de oro, plata, bronce ó con dinero, á los que se hubieran distinguido en tan humanitario servicio, previos los informes que tratará de adquirir con rapidez para que al servicio siga inmediatamente la recompensa. Asímismo determinará los socorros que deban darse á los inutilizados ó á las familias de los que hubieran sucumbido en las penosas faenas del salvamento.

TÍTULO II.

ORGANIZACIÓN.

Art. 7.° *La Sociedad española de salvamento de náufragos* se compone de

Socios de mérito.
Socios protectores.
Socios fundadores.
Suscritores.
Donadores.

Reciben el nombre de *socios de mérito* los que presten á la Sociedad un servicio muy importante que á esta alta distinción les haga acreedores en concepto del Consejo Superior.

Protectores los que donen la cantidad de 1.000 pesetas ó se suscriban por 100 pesetas anuales como mínimum.

Fundadores los que se han inscrito por la cantidad de 500 pesetas de una vez ó se han suscrito por 30 pesetas anuales como mínimum.

Suscritores los que contribuyan con una cuota periódica por pequeña que sea.

Donadores los que auxilien á la Sociedad con una limosna por una vez ó sin obligación de suscritor.

Art. 8.° Todos los socios tienen derecho de elección y asistencia á las juntas generales, recibiendo un diploma que acredite su título los de las cuatro primeras clases, y una tarjeta con igual circunstancia los de la quinta que lo soliciten.

Art. 9.° Se insertarán en las listas de la Sociedad los nombres de todo el que contribuya con cualquier donativo ó

suscrición, publicándose juntamente con las cantidades que hayan satisfecho.

Art. 10. Las señoras tienen ingreso en la Sociedad en las mismas clases y con idénticas denominaciones.

TÍTULO III.

ADMINISTRACIÓN.

Art. 11. El Consejo Superior de Administración se compone de 40 individuos nombrados en la Junta general en votación secreta y por mayoría de votos. Del mismo modo y con igual procedimiento se nombrarán cada año tres revisores de cuentas que han de examinar las que resulten correspondientes á dicho intervalo.

Art. 12. El Consejo Superior elegirá entre sus individuos la Mesa, formada de un Presidente, cuatro Vicepresidentes y un Secretario general, que lo será también de la Comisión ejecutiva, así como será Presidente de ésta uno de los Vicepresidentes.

Art. 13. La Comisión ejecutiva nombrada por el Consejo Superior, se compone de un Vicepresidente, cinco Vocales y el Secretario general.

Art. 14. Los cargos de todos los individuos del Consejo Superior son honoríficos y gratuitos, y solo tendrá asignada una indemnización por gastos de escritorio el Secretario general, Jefe inmediato de la oficina, y sueldo los empleados que hubiere según las necesidades y extensión que alcance la Sociedad.

Art. 15. El Consejo Superior será nombrado por cinco años, renovándose anualmente por quintas partes, pero pueden ser reelegidos. La renovación se hará el primer año por sorteo y en lo sucesivo por antigüedad, debiendo salir primero los más antiguos. Se exceptúa el Secretario, que no tendrá tiempo determinado.

Art. 16. Son Presidentes honorarios los Ministros de Marina, de la Guerra, de Fomento y de Hacienda y el Almirante

de la Armada; y Vocales natos, el Director de Hidrografía, el Jefe de la Sección marítimo-industrial del Ministerio de Marina, los Directores de Obras públicas y de Beneficencia y los socios de mérito.

Art. 17. El Consejo Superior tendrá la dirección moral y material de la Sociedad, y se deberá reunir una vez cada trimestre, pudiendo el Presidente convocarlo á Junta extraordinaria cuando lo creyere oportuno ó á petición de cinco individuos de dicho Consejo.

Art. 18. Presidirá las sesiones el Presidente; en su ausencia los Vicepresidentes, y sucesivamente los Vocales por el orden de lista y antigüedad en el Consejo.

Art. 19. No son válidos los acuerdos que se tomen por el Consejo si no están presentes por lo menos 10 de sus individuos.

Art. 20. Se celebrará una Junta general en el mes de Mayo de cada año; pero puede convocarse á Junta extraordinaria á juicio del Presidente, ó cuando lo pidiesen por lo menos 10 individuos del Consejo; serán válidos los acuerdos que se tomen, asistiendo 20 socios como mínimum; si no hubiere este número, se convocará á los ocho días á nueva Junta, que se considerará legalmente constituida con los individuos que estuvieren presentes.

Art. 21. El Consejo Superior dará cuenta de sus actos á la Junta general por medio de una Memoria que exprese la historia de lo realizado en el año anterior, de los gastos é ingresos y del despacho ordinario; y se procederá á la elección de los individuos que deben sustituirse y de los revisores de cuentas para el año próximo.

Art. 22. Durante el mes de Marzo se presentarán á los revisores nombrados en la Junta general anterior las cuentas del año, para que sobre ellas emitan su informe en la general inmediata.

TÍTULO IV.

CONTABILIDAD, INGRESOS Y GASTOS.

Art. 23. Forman los recursos de la Sociedad: 1.° Los donativos, limosnas y suscriciones anuales por pequeña que sea su importancia. 2.° El producto de cuestaciones, cepillos de colectas en donde se creyera conveniente, conferencias, venta de publicaciones útiles relacionadas con su instituto, etc. 3.° Las subvenciones incondicionales hechas por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales ó por el Estado.

Art. 24. Se llevará la contabilidad y arreglo administrativo bajo la dirección del Secretario general, presentando mensualmente el balance á la Comisión ejecutiva.

Art. 25. Los fondos que recaude la Sociedad se depositarán en el Banco de España á cuenta corriente, ú otro análogo de suficiente garantía, y no podrá extraer un Vocal delegado al efecto cantidad alguna sin autorización de la Comisión ejecutiva, visada por su Presidente y firmada por el Secretario.

TÍTULO V.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 26. Con los recursos de la Sociedad y á medida que se obtengan, se atenderá á la adquisición, instalación y entretenimiento de los aparatos que disponga la Comisión ejecutiva; á los gastos ocasionados por el *Anuario* y demás publicaciones que con idéntica circunstancia se preparen; á todos los demás que requiere el servicio, así de personal como de material y de reparaciones, y por último, al de acuñación de medallas y premios pecuniarios, sometiendo todo á la aprobación del Consejo Superior.

Art. 27. Se publicará anualmente un *Anuario* que con-

tenga el acta de la Junta general; la Memoria leida en ella y la lista de suscritores y donadores, con expresión de las cantidades que entregaron. Dicho Anuario se repartirá entre los asistentes á la Junta, enviándose también ejemplares á los socios de mérito, protectores, fundadores y suscritores, á los Ministros de la Corona y á las personas que el Consejo Superior disponga. Además se pondrá á la venta en beneficio de la Sociedad.

Si hubiera necesidad, se publicará otro *Anuario* ó suplemento dentro del año.

TÍTULO VI.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 28. No se podrán modificar los Estatutos sino á petición del Consejo Superior, con aprobación de la Junta general.

Art. 29. Para los pormenores de la administración formará el Consejo un Reglamento interior, y otro para el servicio de los aparatos de salvamento.

REGLAMENTO INTERIOR.

TÍTULO PRIMERO.

DE LA JUNTA GENERAL.

Artículo 1.° La convocación de las Juntas generales se hará por medio de la *Gaceta* oficial, si se obtiene para ello el permiso correspondiente, y de otros periódicos, por lo menos ocho días antes del señalado para su celebración.

Art. 2.° El Presidente, de acuerdo con la Comison ejecutiva, determinará la orden del día: no podrá tratarse de otros asuntos, á no ser que diez socios hayan dirigido por escrito á la presidencia alguna proposición tres días antes de verificarse la junta.

Art. 3.° Las votaciones serán nominales cuando lo pidiesen diez de los asistentes; en caso contrario, el Presidente determinará la forma en que deban tener lugar.

Art. 4.° Si hubiese alguna irregularidad en la sesión, no invalidará los acuerdos de la Junta, si no se hubiera hecho notar antes de terminarse aquella.

TÍTULO II.

DEL CONSEJO SUPERIOR.

Art. 5.° Se convocará á Junta á los individuos del Consejo por medio de papeletas que indiquen el objeto principal y en nombre del Presidente de la Sociedad, quien las presidirá cuando lo juzgue oportuno: en ausencia suya hará sus veces un Vicepresidente, y á falta de éste el Vocal más antiguo.

Art. 6.° El orden del día se redactará por la Comisión ejecutiva é irá autorizado por el Presidente de la Sociedad, y en su ausencia por el de dicha Comisión.

Art. 7.° Las vacantes que ocurran en el Consejo Superior las proveerá éste interinamente, sometiéndolas á la aprobación definitiva de la primera Junta general.

Art. 8.° El Consejo Superior hará los nombramientos de los empleados ó agentes que juzgue oportuno, á propuesta de la Comisión ejecutiva.

TÍTULO III.

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Art. 9.° La Comisión ejecutiva es la encargada de los pormenores de la administración: se reunirá dos veces al mes sin perjuicio de mayor frecuencia cuando lo crea oportuno su Presidente, tomando acuerdos válidos siempre que asistan cuatro individuos por lo menos, y decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. Presidirá las sesiones de la Comisión el Presidente de la Sociedad cuando le pareciese oportuno: en su ausencia ó en la del Vicepresidente de la Comisión, hará sus veces el Vocal más antiguo.

Art. 11. La convocatoria la hará el Secretario por orden del Presidente de la Sociedad, por medio de papeletas donde conste el objeto, que se repartirán dos días antes de celebrarse la Junta.

Art. 12. La Comisión ejecutiva someterá sus actos á la aprobación del Consejo Superior en cada una de las juntas trimestrales y en las extraordinarias que éste celebre.

Art. 13. Las actas de sus sesiones se conservarán en un registro firmado, visadas por el Presidente y firmadas por el Secretario de la Comisión.

Art. 14. La Comisión ejecutiva podrá nombrar inspectores con aprobación del Consejo Superior, los que velarán so-

bre todo lo relativo á la instalación y entretenimiento del material perteneciente á la Sociedad.

TÍTULO IV.

DE LAS SUSCRICIONES.

Art. 15. Las suscriciones y donaciones se harán en la oficina central de Madrid, en casa de los banqueros que gratuitamente se encarguen de este trabajo en beneficio de la Sociedad, y en la Secretaría de las juntas locales.

Art. 16. La Sociedad proveerá á dichos puntos de libros talonarios con cédulas impresas, divididas en dos secciones: una de estas se entregará al donador ó suscritor como resguardo; la otra se conservará en los despachos receptores hasta la conclusión del libro; entonces lo remitirán también á la Central, que les contestará con el conforme del Consejo Superior. Además enviarán al Consejo noticia mensual detallada de las suscriciones y donaciones.

TÍTULO V.

CONTABILIDAD É INTERVENCIÓN.

Art. 17. La Contabilidad se llevará por partida doble.

Art. 18. El Vocal delegado, previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, autorizado por el Presidente é intervenido por el Secretario, retirará del Banco de España con estas formalidades, por medio de talones, las cantidades necesarias.

Art. 19. No podrá existir en la Secretaría mayor suma de 1.000 pesetas: en cuanto exceda de dicha cantidad, se depositará en el Banco de España.

REGLAMENTO

PARA LAS JUNTAS LOCALES Y EMPLEO DE LOS APARATOS DE SALVAMENTO.

TÍTULO PRIMERO.

Artículo 1.° En cada punto donde se instalen aparatos de salvamento, se formará una Junta local dependiente del Consejo Superior, compuesta de cinco individuos nombrados por los suscritores de la localidad, procurando que tres por lo menos, y sobre todo el que actúe como Secretario, residan habitualmente en aquella.

Art. 2.° Las Sociedades locales que se hallaban establecidas á la creación de la Central, y que se fundieron en ella, sin perder su nombre particular, se sujetarán á las prescripciones que marcan estos Estatutos.

Art. 3.° Las Juntas locales llevarán un libro de actas de sus sesiones, firmado por el Secretario y el Visto bueno de la Presidencia.

Art. 4.° Las Juntas locales tendrán bajo su inmediata inspección los aparatos de salvamento y botes salvavidas, que no podrán usarse sin su autorización, la que dará en caso de urgencia cualquiera de sus individuos al ver ú oir la señal de naufragio.

Art. 5.° Formarán los presupuestos de gastos elevándolos á la aprobación del Consejo Superior.

Art. 6.° Recaudarán los fondos propios y los conservarán en su poder, haciendo á fín de cada año el balance para que, si hubiese sobrante, se disponga de él, de acuerdo con la Central, en la forma más conveniente.

Art. 7.° Las Juntas locales cuidarán de remitir mensual-

mente al Consejo Superior una relación detallada de todo lo ocurrido en la localidad referente al salvamento, así como al estado de la casa, aparatos y servicios hechos, notas circunstanciadas de las limosnas recibidas, de las suscriciones, y por último, las observaciones que estimen conducentes para mejora del salvamento. Las Juntas locales remitirán al Consejo las propuestas de premios, haciendo constar en su acta correspondiente el servicio prestado y las circunstancias del salvamento.

Art. 8.° Las Juntas locales podrán, en caso perentorio, disponer la recomposición ó adquisición de algún aparato, siempre que su importe no exceda de 250 pesetas, en cuyo caso deberán consultar al Consejo Superior.

TÍTULO II.

DE LOS BOTES SALVAVIDAS.

Art. 9.° La dotación de cada bote salvavidas se compondrá de un patrón, un sota-patrón y el número necesario de marineros para los remos que tenga, procurando inscribir otros tantos que sirvan de suplentes; todos ellos, como signo del servicio, llevarán en su prenda de vestir la cinta en el brazo que se usa en la medalla de la Sociedad.

Art. 10. Los individuos que compongan la dotación del salvavidas serán pescadores ó marineros que haya inscritos en la localidad, de 20 á 50 años, acreditando buena conducta y la robustez necesaria para el servicio: deberán hacer un ejercicio al mes, prefiriendo que sea en mal tiempo.

Art. 11. Al emprender el servicio, bien sea para ejercicios ó para el salvamento, el patrón cuidará, bajo su responsabilidad, que cada tripulante vaya provisto del cinturón salvavidas.

Art. 12. El sueldo del patrón y el de sota-patrón, así como las gratificaciones por ejercicios ó salvamentos, se fijarán por las Juntas locales con aprobación del Consejo.

Art. 13. En el caso de que los náufragos remuneren vo-

luntariamente el servicio del salvamento ó alguien hiciera donativos para premiarlos, lo recibirán íntegro los que tomaron parte en él. El patrón ó el que haga sus veces, cobrará como uno de los tripulantes.

Art. 14. El bote salvavidas deberá estar siempre colocado en su carro dentro de la caseta dispuesta *ad hoc*, con todo su aparejo prevenido conforme á las Instrucciones.

Art. 15. El patrón, y en su ausencia el sota-patrón, es el responsable del bote, así como del buen orden y estado en que debe conservarse; y los marineros les deben obediencia.

Art. 16. Habrá tres llaves iguales de la caseta del bote; una en poder del patrón, y las otras dos en poder de los individuos que la Junta designe, debiendo estar escritas en la puerta las señas y nombre de los que las conservan, para encontrar una al menos cuando se necesite.

Art. 17. En cuanto se reciba aviso de algún naufragio, el patrón, y en su ausencia el sota-patrón, reunirá la gente del bote, y procederá al salvamento, para el cual habrá recibido autorización de algún individuo de la Junta.

Art. 18. Para llamar la tripulación del bote en caso de naufragio, se darán tres campanadas seguidas á intervalos, tres toques de bocina ó un cañonazo, además de izar en un punto visible, de antemano señalado, una bandera especial que puede ser una bandera blanca con cruz roja ó negra en el centro.

Art. 19. La primer persona que dé noticia de un naufragio inmediato, recibirá seis pesetas de gratificación con tal que no pueda verse el siniestro desde el pueblo ó estación donde se halle el salvavidas.

Art. 20. Si el naufragio ocurre á alguna distancia de la estación del bote y la costa permite su trasporte en el carro, un individuo de la Junta impetrará el auxilio del Ayuntamiento para buscar mulas ó caballos, si no se encontrasen pagando el servicio.

Art. 21. No podrá emplearse el bote salvavidas para pescar anclas, recoger maderas ni otros objetos, ni para pilotear, á no ser en circunstancias excepcionales en que no

pueda hacerlo otra embarcación, ni llevar órdenes á otros buques, ni servir á empresas particulares; pero podrá usarse en casos de urgente necesidad, sólo cuando la pérdida de propiedades de valor envuelva, sin su auxilio, la pérdida de vidas de algunas personas.

Art. 22. Al atracarse el bote al barco que sufre el siniestro, el patrón debe atender exclusivamente y bajo su responsabilidad, á salvar la vida de los náufragos, sin hacer caso para nada de mercancías ú otros objetos que puedan comprometer la seguridad del bote y la vida de sus tripulantes. Si á pesar de sus protestas se le echase al bote algún objeto, está plenamente autorizado para arrojarlo al agua.

Art. 23. Al terminar el servicio se procurará inmediatamente retirar del agua el bote y trasportarlo á la casa, dejándolo bien acondicionado.

Art. 24. En el diario que se ha de llevar en la estación, se anotarán las noticias circunstanciadas de cuanto haya ocurrido en los salvamentos, enviando al Consejo Superior, á la mayor brevedad, una copia de cada caso, autorizada por el Presidente de la Junta local.

Art. 25. Además de la paga señalada ordinariamente, se otorgarán premios extraordinarios, que consistirán en medallas de oro, de plata, de bronce y en dinero, según los casos, y prévia propuesta de las Juntas locales, con los informes que la Comisión ejecutiva procurará adquirir con la mayor rapidez, á fin de que al servicio siga inmediatamente la recompensa. El Consejo pondrá además, cuando lo crea oportuno, en conocimiento del Gobierno, los actos más meritorios, por si estimare otorgar premios por su parte.

Art. 26. La Sociedad publicará las Instrucciones necesarias para el uso de toda clase de aparatos.

INSTRUCCIONES

PARA EL MANEJO DE LOS BOTES SALVAVIDAS.

SALVAVIDAS BEECHING—PEAKE.

Estos botes son de madera, agudos por ambas extremidades y algo más finos de popa que de proa. Su casco está formado con doble tabla de caoba sobrepuesta y cruzada á 45°, que lleva entre ambas una tela alquitranada: la quilla es de roble y lleva una falsa quilla de hierro forjado. Tiene una cubierta corrida que deja bajo ella un espacio estanco ocupado en casi su totalidad por cajas de aire, y atravesado por seis tubos de cobre cerrados con válvulas automáticas. La proa y la popa, que son muy elevadas, van ocupadas por dos voluminosos recipientes de aire con cubierta de figura curva.

PROPIEDADES. Esta clase de botes reune las condiciones de estabilidad, áun cuando embarquen mucha agua, insumergibilidad, desalojamiento automático del agua que les entre, adrizamiento también automático si zozobran, solidez de construcción y ligereza en el mejor grado de relación que han podido combinarse.

Su estabilidad la proporcionan su falsa quilla de hierro, su lastre, sus voluminosas cajas de aire de las extremidades y costados, que impiden corra y cargue allí el agua que embarquen, y el aumento de su superficie de flotación en relación al volúmen de su calado.

Su insumergibilidad la aseguran, además del espacio es-

tanco cerrado por su puerta, el gran número de cajas de aire independientes unas de otras que, con prévio estudio de su volúmen, fuerza y colocación, van colocadas en todo el interior del bote.

Su desalojamiento automático del agua que embarquen, se obtiene vaciándose ésta por medio de las válvulas automáticas de unos grandes imbornales verticales que atraviesan el bote, hasta su plan, desde su puente ó cubierta que está más alto que la línea de flotación, y es algo arrufado para permitir la reunión del agua hácia su centro: estas válvulas no permiten paso al agua de abajo arriba. Para poder tambien desalojar el agua, si llegara á entrar bajo la cubierta, lleva ésta una pequeña bomba de mano en una de las escotillas de ventilación.

Su adrizamiento automático lo efectúa por la acción de su falsa quilla de hierro, y la de los dos grandes tambores de popa y proa. La elevación de estas extremidades y la figura curva de la tapa de los tambores, tan impropia para la estabilidad, ocasionarían, si el bote diera la voltereta, que su centro de gravedad se encontraría muy elevado sobre su plano de flotación; y si fuere posible que por un solo instante se conservara en equilibrio, éste quedaría al momento destruido por el más ligero movimiento del agua ó insignificante esfuerzo, y al volver la embarcación á su natural asiento, las válvulas vaciarían el agua que hubiere quedado dentro.

Y por último, su solidez en la contrucción y su ligereza se ha obtenido con la ingeniosa formación de su vaso sin costillas, y dando á las demas piezas del bote el peso más moderado compatible con sus respectivas funciones.

Estas propiedades todas han sido confirmadas repetidísimas veces por la experiencia en muy varias circunstancias de mar y viento, y si algunas decepciones se han sufrido han sido casi siempre motivadas por algun fatal é imprevisto accidente del fondo del mar, ó por algun olvido ú omisión de las precauciones debidas.

DIMENSIONES. Se construyen botes de este sistema de muy varias dimensiones; pero la experiencia ha demostrado

la bondad de los de mayor tamaño; éstos jamás han *zozobrado*, mientras que los pequeños lo han efectuado en algunas ocasiones.

Dotación y sus deberes. Aunque se les tendrá nombrada doble dotación de la necesaria, no deben salir éstos botes á prestar servicio sino con un patrón y un número de hombres igual al de sus remos de boga.

La dotación toda de un bote debe componerse de hombres serenos, ágiles y de mar, de fuerza si es posible, y que se hayan comportado en los ejercicios á satisfacción del patrón, que en ellos hará conocer á todos el modo de utilizar el ancla flotante y demás pertrechos del bote.

El motivo de tener nombrada doble dotación es procurar la seguridad de contar siempre en la localidad con suficiente número de hombres acostumbrados al manejo del bote, que no deberá salir á prestar servicio sin que por lo menos la mitad de su tripulación vaya formada por individuos de su dotación.

El principal deber de todo individuo de ésta es la más ciega y pronta obediencia á las órdenes de su patrón, desde el momento en que es convocado á prestar servicio hasta que éste haya terminado, y tener el más completo dominio sobre sí mismo, guardando el mayor silencio y orden compatibles con las faenas que hayan de ejecutarse.

Aparejo. El de estos botes puede considerarse auxiliar, pues ni la construcción de los botes es propia para navegar á la vela, ni las circunstancias de mar y viento en que han de prestar servicio permiten hacer uso del aparejo sino en raras ocasiones. Consiste en dos velas al tercio y un foque á la roda.

Remos. Los pareles son preferibles á los de punta para los salvavidas, pues los últimos, á causa de su longitud y por bien equilibrados que estén, cansan antes á los remeros. Los pareles deben ser cortos y poco flexibles, pues su mucha flexibilidad fatiga demasiado bogando con mar gruesa.

Los salvavidas van dotados de suficiente número de remos pareles para boga y de gobierno ó espadillas, y no de-

berán salir á la mar sin llevar de respeto uno de estos últimos y cuatro de los primeros.

Los remos van forrados de cuero en su luchadero, y llevan incrustados en sus guiones unos pedazos de plomo, á fin de facilitar su manejo equilibrando su peso.

Los remos de boga van pintados de azul los de estribor y de blanco los de babor, para designarlos por estas denominaciones de *azules* y *blancos*, menos expuestas á ser confundidas en malos tiempos que las de *estribor* y *babor*.

Las chumaceras para los remos de boga se componen de un tolete de hierro, que atraviesa la regala y cinta y se afirma con pasador abajo, y de una media chumacera ordinaria que gira alrededor del tolete, y con la parte de éste que sobresale de la regala completa la chumacera ó encaje necesario para meter el remo.

Cuando bogando convenga largar estos, echando á la banda sus guiones, la chumacera gira por sí alrededor del tolete y mantiene los remos prolongados al costado del bote; y para quedar sujeto en esta posición lleva firme cada remo una rabiza con gaza corrediza en su otro extremo, para encapillarla á la cabeza del tolete, que á ese objeto tiene su correspondiente rebajo.

Si se inutilizaran las chumaceras puede bogarse encapillando al remo y en el tolete unos anillos forrados de cuero, de que más adelante se hablará, y que lleva el bote en sus amuradas; pero la rigidez de estos anillos les hace no ser para esta operación tan propios como los estrobos de cajeta que se deben llevar de respeto.

Para armar los remos de gobierno ó espadillas van firmes sobre la borda, á cada banda, á la mitad del largo del tambor de popa, unas horquillas de hierro con suficiente altura.

TIMÓN. El codaste tiene en su parte superior una hembra y en la inferior un largo macho que se eleva hasta la altura casi del listón exterior del costado del bote. El timón tiene en su parte inferior una hembra que entra en el macho últimamente descrito, y en su parte superior lleva en vez de macho un tubo que entra en la hembra del codaste y recibe

después el macho del mismo. Esta disposición de machos y hembras permite suspender el timón á gran altura sin llegar á desarmarlo, y facilita tambien la operación de meterlo dentro, manteniéndolo pegado al codaste hasta que esté muy elevado.

Para suspenderlo va al alcance del patrón una rabiza que, pasando sobre el tambor de popa, entra por una guía de la cabeza del codaste, y despues por una groera de la pala del timón, donde hace firme con una piña que lleva en ese chicote.

Para su manejo cuando se navega á la vela, lleva el timón caña larga de un solo brazo; y para cuando se va á remo, caña de dos brazos con guardines de doble laboreo.

Bitones. Lleva dos, firmes uno á cada banda delante del tambor de popa; y uno tercero, que se arma y desarma á voluntad, á proa, descansando en la carlinga del palo trinquete, y asegurándose en el mismo encaje de éste y banco superior, que pegado á la cara de popa del tambor sirve de mallete al palo. En ese mismo banco va firme á cada extremo un argollon.

Escotillas. Para ventilación del espacio estanco, donde para la duración del bote conviene la libre circulación del aire, hay en la cubierta tres escotillas que se cierran herméticamente, pero que deben conservarse abiertas siempre que el bote no esté prestando servicio.

Rabizas flotadoras. Firmes á un nervio que corre á cada banda bajo la regala, lleva el bote unas rabizas de abacá con corcho en sus extremos, que sirven para que los tripulantes se sujeten á ellos en el agua á conveniente distancia, pero sin separarse demasiado del bote si este zozobrara, ó aquellos hubiesen sido sacados de abordo por un golpe de mar.

Anillos de sujeción. A ese mismo nervio de las rabizas flotadoras van firmes tambien unas guías con suficiente descuello, que sujetan unos anillos forrados de cuero. Estos tienen por objeto el poder meter por ellos el brazo, y asegurarse así los hombres de no ser arrancados del bote por la

mar. Estos mismos son los anillos á que nos referimos al tratar de los remos.

Guirnalda. Para restituirse los tripulantes abordo desde el agua, ya por haber sido arrancados del bote, ó una vez adrizado éste si hubiera zozobrado, lleva la embarcación exteriormente una guirnalda de cáñamo con senos dispuestos en forma de estribos ó festones, y en los dos centrales de cada banda, que son algo más largos que los otros, unos barriletes de madera donde apoyar el pié.

Llegado el caso de zozobrar el bote, es indispensable que todos conserven perfecta serenidad y órden para no entorpecer con contrarios esfuerzos la faena de adrizamiento y áun coadyuvar á ella si necesario fuese.

Chalecos salvavidas. Esta Sociedad ha adoptado dos clases de chalecos salvavidas: los de Ward, que están formados de trozos de corcho, de 3 á 4 cm. de ancho y grueso, cosidos á un cinturón de tela; y los de corcho granulado, encerrado en cinturón ó corsé, tambien de tela.

A más de llevar un chaleco para cada tripulante, van provistos los botes de un cierto número de respeto para los náufragos que puedan recoger.

Es indispensable conservar los chalecos sin humedad y en perfecto estado, y reemplazar sus cordones ó correas en cuanto empiecen á deteriorarse. Cuando los chalecos se hayan mojado en agua del mar, debe cuidarse de sumergirlos y lavarlos con agua dulce y orearlos antes de colgarlos en las perchas ó ganchos en que generalmente se les conserva.

Por no haberse ajustado bien el chaleco unas veces, y otras por haberse roto los cordones, han perdido en más de una ocasión sus vidas algunos tripulantes que se vieron precisados á fiarlas á la eficacia de los chalecos. Es, pues, muy necesario asegurarse fuertemente el chaleco, y dar á esta operación gran importancia, porque de ello puede depender la salvación ó pérdida de la vida.

Para que el chaleco quede convenientemente asegurado, es indispensable: 1.º Que los cordones ó correas superiores

vayan tirantes y ajustados sobre los hombros después de haberse cruzado en la espalda, y sean cuidadosa y seguramente amarrados ó abotonados delante sobre el pecho, con el fin de hacer imposible que el chaleco se corra sobre las caderas, donde más contribuiría á ahogar al hombre que á ser su medio de salvación. 2.º Que las correas ó cordones inferiores del chaleco se estiren y ajusten alrededor del cuerpo entre las dos porciones de corcho, y entonces cuidadosamente se aten ó abotonen al frente; pues no estando el chaleco asegurado de este modo, el agua introducida bajo él puede tener suficiente fuerza para hacerlo saltar, así como cuando tenga un perfecto contacto con el cuerpo conservará el calor á éste por más tiempo, pues el corcho es mal conductor del calor.

ANCLOTE. Lleva el bote un anclote proporcionado á su tamaño, y el cable ó amarra correspondiente. El anclote se trinca sobre cubierta entre el tambor de proa y la primer bancada de boga, y va ya entalingado: su cable se aduja sobre la misma cubierta en pequeñas vueltas y en corta cantidad á una tanda, sobre los brazos del anclote, y después se coge en largas adujas, bajo los siguientes claros de bancadas.

Para entalingar se pasa el chicote del cable, de popa á proa, sobre el rolin del mocho de la cabeza de roda; se trae sobre la borda por el costado, y después de hacerle pasar por el guardacabo de la guía del cable se le hace firme al arganeo. Esa guía es una rabiza de la que un extremo va firme en la primer bancada de boga, y el otro lleva el guardacabo que se ha dicho: con el uso de esta rabiza, que pasa por uno de los argollones del banco del trinquete, se puede levar el ancla por la mura, cobrando de ella y arriando cable cuando se está á pique.

ANCLA FLOTANTE. Lleva también el bote un ancla flotante ó retenida, con su correspondiente amarra de abacá. Este ancla es un cono truncado de lona, sújeto á la amarra por un pié de gallo firme al aro que rodea su base mayor; otro cabo, también de abacá, pero de menor mena, va sujeto en igual forma á la otra base.

Cuando el salvavidas tiene que correr en popa con mares muy gruesas, con el fin de que pueda seguir su rumbo sin que un golpe de mar lo haga atravesarse, se larga el ancla flotante por la popa, con su base mayor hacia el bote, y llenándose de agua el cono, ofrece suficiente resistencia para detener algo la marcha del bote é impedir el atravesamiento: presta, pues, incalculable servicio para pasar una barra ó atracar á una costa peligrosa. Cuando deja de ser útil llevar este ancla á remolque, se recoge á bordo con mucha facilidad, cobrando de la guía que lleva firme en su base menor y arriando de la amarra.

Sirve también este ancla, arrojándola por la proa, para mantenerse en alta mar proa á las olas.

Este ancla se tiene á bordo plegada y suspendida de un gancho giratorio que hay sobre la borda en la aleta; su amarra, que le va guarnida, se aduja á una banda bajo la primer bancada de popa.

OTROS ENSERES. A más de los que separadamente se han ido designando, llevan los botes salvavidas otros utensilios, todos de aplicación segun las circunstancias, como son: faroles, cohetes, anteojo, barril para agua, hacha de mano, guindola salvavida de rosquilla, rezón, aguja náutica, sondaleza y un junquillo con plomo en un extremo y un cabo de muy poca mena, firme al otro, para poder ser arrojado á un buque próximo y servir de guía para trasmitirle luego y enlazarse con él por un *va y viene*.

Todos estos enseres tienen asignados sus sitios de colocación y trinca en el bote; por ejemplo, la guindola va sujeta á la cara vertical del tambor de popa, la aguja tiene su caja especial en esa misma cara, el hacha de mano en el frente vertical del tambor de proa y los demás se reparten asímismo convenientemente. A cada banda, sobre las bancadas, lleva el bote unos listones sobre los cuales se trincan las velas y los remos de boga de respeto: y en la crugía, sobre las mismas bancadas, hay otro listón al cual se trincan la espadilla de respeto, los palos y los bicheros.

Se atenderá con especial esmero á la limpieza y oreo de

todos estos utensilios, quitándolos de sus respectivos sitios solamente durante horas de algunos días buenos; pues jamás deben de quedar sino en su lugar cuando llegue la noche ó se cierre el almacen ó caseta del bote. Sin embargo, si cuando éste vaya á salir á prestar servicio se conociera, sin género de duda y con anticipación, las circunstancias en que se iba á encontrar, y éstas hicieran innecesario el llevar abordo algunos de los utensilios, se dejarán en tierra, pues siempre es conveniente llevar menos peso y disponer abordo del mayor espacio posible.

CASETA-ABRIGO. La mejor conservación de los botes exige tenerlos fuera del agua al abrigo de la intemperie y del sol en tierra, para lo que se guardan en unas casetas *ad hoc* con espacio suficiente, no sólo para el bote salvavidas y sus accesorios, sino tambien para todo el material de salvamento, y en ellas se tiene éste enteramente dispuesto á prestar servicio.

RODILLOS Ó VARADEROS. En esas casetas se guardan también unos rodillos ó varaderos portátiles de que se proveen los botes para el acto de vararlos y para facilitar su trasporte por tierra. Uno de estos varaderos tiene movimiento giratorio circular sobre la placa que lo sustenta, y con él se facilita mucho el cambiar de dirección el bote cuando lo está soportando.

CARRO. Para poder fácil y prontamente maniobrar con el bote en tierra, y para utilizarlo en mayor extensión de costa, se ha dotado al bote salvavidas con un carro de trasporte, y se ha dado á este último la forma más propia para que al par sirva como aparato de lanzamiento del bote al mar, cuya faena se ejecuta gracias á ese aparato muy cómoda y segura y marineramente.

El carro se compone de dos cuerpos unidos por un pasador, que con facilidad se quita para separar aquellos.

El cuerpo más pequeño ó delantero consta solamente de un eje con dos ruedas y las lanzas para tiro, y su pasador de acción al otro cuerpo le permite girar libremente.

El segundo cuerpo está formado de dos fuertes largueros,

que llevan entre sí varios rodillos para descanso de la quilla del bote. Un eje fuertemente curvado y dos ruedas de grandes llantas soportan los dichos largueros centrales; de estos arrancan, en las inmediaciones del eje y más curvadas que él, varias piezas formando cuna, y que sustentan en sus extremos otros dos pequeños largueros, que sirven para descanso de los carenotes ó quillas del pantoque del bote.

El carro va dotado de la járcia y cadenas necesarias para su manejo.

POSICIÓN DEL BOTE SOBRE EL CARRO Y SU DISPOSICIÓN PARA PRONTO SERVICIO. El bote se coloca sobre su carro con la popa hácia el juego delantero y queda gravitando casi por completo sobre las ruedas mayores, á fin de que las delanteras no se hundan en la arena de la playa cuando sea necesario atravesarla; y así permite también que zafando el perno de unión de los dos cuerpos, un ligero esfuerzo baste para inclinar los largueros abatiendo la proa del bote.

Para tener el bote en disposición de prestar pronto socorro, se le tiene con todos sus utensilios ordinarios dentro sobre el carro; y se sujeta á éste con una boza que, firme en un cáncamo de un larguero central, pasa por una groera del codaste, luego por otro cáncamo colocado simétricamente al primero en el otro larguero, y se amarra despues á una cornamusa del mismo. La roda tiene tambien su groera, por la que puede pasarse otra boza; pero ésta, sobre ser inconveniente para el más pronto lanzamiento, es innecesaria estando el bote en la posición que se ha dicho, pues le bastan para su perfecta sujeción la boza de popa y los cabos de retenida. Son estos, un cabo por banda que se amarra, dejando largo chicote, á una cornamusa que hay en el larguero central junto al juego delantero, corre pegado á dicho larguero hasta pasar de abajo arriba por una roldana de su otro extremo, y viene su otro chicote, que lleva un guardacabo, á sujetarse en un gancho abierto ó disparador del lado del codaste. Estas retenidas deberán tenerse siempre guarnidas y tesas; y como queda dicho, con ellas y la boza de popa está el bote suficientemente sujeto para que no pueda correrse ni sobre

el tiro ni hacia atrás, aunque el carro tuviese que atravesar pendientes.

Cuando se convoque la tripulación para salir á la mar, la primer obligación de cada tripulante que vaya llegando á la caseta es embarcar los efectos que al bote falten, como son los chalecos de respeto y proveerse del suyo respectivo, que irán ajustándose sucesivamente uno á uno cada tripulante, mientras recorren el trayecto que les separe del punto donde deban embarcarse. Desde luego lo harán en el bote un remero popel y otro, quienes cerrarán las escotillas de ventilación y trincarán los utensilios que se reciban.

Botada del bote al agua. La elección del sitio desde el cual deba echarse el bote al agua, será diversa para cada caso, por depender de las condiciones de la costa, circunstancias de mar y viento y posición relativa del buque que necesite auxilio.

Para botar el salvavidas al mar, se acerca el carro al agua (y excepto el caso en que la orilla de la costa sea muy llana ó aplacerada, y sea necesario atravesar gran parte de ella para estar inmediato á sitio en que el agua asegure la flotación del bote, en cuyo caso se entrará si es posible en el agua con el tiro de animales que haya conducido el carro), se desengancha el tiro y se maneja el carro á brazo, después de haber dado media vuelta; esto es, de haber presentado la proa del bote al mar.

En ese momento deberá ya estar embarcada su tripulación, sentada y con los remos armados y listos á bogar avante tan pronto como se haga flotar el bote. El patrón cobrará de la rabiza de suspensión del timón, levantará este un palmo próximamente y lo mantendrá á la vía.

Ya en esa disposición y seguro de que si cae el bote flotará, se zafa el perno de unión de los dos cuerpos del carro, y suspendiendo algo los largueros por ese extremo, se les hace formar un plano inclinado hacia el mar. En seguida un hombre se coloca á la boza de popa, y los demás que ejecutan la operación de la botada desamarran de sus cornamusas los cabos de retenida y se los prolongan hacia tierra conservándo-

los tesos: el hombre de la boza espera listo para arriar, y los de las retenidas para cobrar, á que el patrón, observando el estado de la rompiente de la resaca, dé con oportunidad marinera la voz de *larga*. Con el impulso de las retenidas, que por sí solas se desenganchan, sale el bote despedido del carro con gran velocidad; y los remeros bogando inmediatamente la conservan é impiden que el bote sea arrojado de través sobre la playa, como sucedería en la generalidad de los casos sin el auxilio del carro.

Una vez botado el salvavidas, deben conectarse los dos cuerpos del carro y, después de retirar algo éste del agua, alistar los aparejos y varaderos para sacar el bote á tierra cuando sea necesario.

VARAR EL BOTE. Esta operación debe procurarse sea lo más breve posible. Si por las circunstancias de perfecta tranquilidad del mar y por las condiciones de la playa, es posible que el carro lo reciba á flote, nada es más fácil, haciendo que el bote venga de popa, metiendo el carro hacia atrás en el agua y zafándole luego el juego delantero, que se le volverá á unir cuando el bote esté asegurado sobre los largueros. Si esta operación de recibirlo á flote no es factible, como casi invariablemente acontece, entre otras causas por la resaca, lo esencial es poner pronto el bote fuera del alcance de las olas: para ello, tan luego como el bote toca en el fondo, un hombre le coloca un rodillo bajo el extremo que presente á tierra, mientras que otro engancha en la groera de ese mismo extremo de la quilla un largo gancho abierto, que con su cabo hay para ese objeto: la tripulación se desembarca y auxilia la maniobra, dos sosteniendo el bote por cada costado y el resto ayudando á la sucesiva y conveniente colocación de los rodillos, hasta tener el bote en seco ó en sitio conveniente para echarlo sobre el carro: si llegase á este de popa, el varadero de movimiento circular que habrá servido para todo cambio de dirección, servirá también para revirarlo y hacer que presente su proa á ser montada sobre el extremo de los largueros correspondiente al juego delantero del carro, que presentarán un plano inclinado muy favorable á la subida del bote,

pues se habrán colocado besando el suelo y mirando al mar despues de desconestar el juego delantero. El andaribel de cada banda que ha de servir para echar el bote arriba, y que es el mismo cabo de retenida que sirvió para botarla, se tendrá tiranollado y guarnido del siguiente modo: el chicote que tiene guardacabo y cazonete se hace firme en el manzanillo de una de las dos pastecas que con él y caña con guardacabo hay para ese objeto; el otro chicote se pasa de arriba á abajo por la roldana del extremo del larguero, despues por la misma pasteca y luego se le deja prolongado hácia tierra para halar por él cuando la proa del bote esté entre los largueros, que ya entonces se habrá asegurado la pasteca por su caña al gancho abierto del lado del codaste. Cobrando de estos andaribeles, guarnidos cada uno á su banda, sube el bote con facilidad sobre el plano inclinado de los largueros hasta el sitio en que deba quedar trincado; entonces se le pasa su boza, se dejan bien tesos y firmes los andaribeles, se conecta el juego delantero al carro y se puede trasportar éste á su caseta, quedando el bote listo para volver á ser botado.

En playas blandas, y en las de mucha pendiente, se trasporta más fácilmente el bote sobre los varaderos que sobre el carro.

Disposición del material y su conservación. Al tratar de los diversos utensilios del bote salvavidas, hemos indicado el sitio asignado en él á cada uno de aquellos, y dado algunos preceptos para su conservación: fáltanos, sin embargo, decir como regla general: 1.° Que todo cabo irá hecho firme con seguridad, en la banda, á una bancada, por uno de sus chicotes, dejando el otro claro para poder hacer inmediato uso de él. 2.° Que todo cabo adujado, lo irá en adujas sueltas que permitan paso al aire de todas sus partes. 3.° Que no debe olvidarse la precaución de tener abiertas las escotillas de ventilación siempre que el bote esté en su caseta; ni la de baldear y refrescar en todas sus partes al bote con alguna frecuencia, sacándole para esa operación todos sus enseres. Y 4.° Que ninguno de éstos se ha de guardar mojado, y ménos aún en agua del mar, sino oreado después

de lavados con agua dulce los que necesitan este cuidado, como los chalecos.

Respecto al carro y varaderos, el principal deber con ellos es orear su jarcia y tener siempre algo engrasados y libres de óxido los pernos, rodillos y ejes.

REMOLQUE. Cuando tenga que ser remolcado un bote salvavidas se tendrá presente que en ningun caso debe serlo, ya sea por vapor ó buque de vela, sin que vaya dentro toda su tripulación ó por lo menos un suficiente número de hombres para manejarlo en el caso de que falte el remolque, ó sea necesario largarlo.

Si se va sobre un solo remolque, éste deberá ser largo de 40 á 60 brazas y pasar sobre el rolin del mocho de proa antes de amarrarlo al biton que, como se ha dicho, encaja en la misma carlinga del trinquete.

Si es remolcado con dos cabos, uno de cada aleta del remolcador, no se pasarán estos por el mocho y sí por los argallones del banco alto de proa antes de amarrarlos al biton, y se pondrá un pallete de defensa, en el tambor, cerca de cada argallón.

Yendo el bote á remolque, la tripulación toda, excepto un hombre que irá á proa con un hacha para picar el remolque si fuera necesario, irá sentado hácia popa en el bote para hacerlo calar más de ese extremo.

Con mar gruesa y tendida va más seguro un bote salvavidas á remolque que á la vela: y lo contrario sucede con mar corta de irregular rompiente, como en el encuentro de corrientes ó en el veril de un banco.

El remolque contra mar gruesa es más seguro que á su favor, pues en el primer caso el remolque va más tirante y sus sacudidas son menos violentas que en el segundo.

REGLAS PARA EL MANEJO DEL BOTE EN EL MAR. Aunque el manejo de cada embarcación depende en gran parte del conocimiento práctico adquirido de sus propiedades, no deben desatenderse las prevenciones generales que la experiencia ha fijado, y que pasamos á exponer:

1.ª La tripulación de un bote navegando debe permane-

cer siempre sentada, y hacer en esta posición todas las faenas necesarias.

2.ª No se cerrará jamás el timón á la banda, y por regla general no se hará en más de 45°.

3.ª Cuando se navegue con mar por la popa, debe gobernarse con los remos de gobierno ó espadillas de las aletas, pues el timón en esos casos surte muy poco efecto.

4.ª Yendo á remolque, la regla general para gobernar el bote es, con poco ángulo de timón á una ú otra banda segun convenga, conservarse sobre la estela del remolcador sin abandonarla nunca.

5.ª Yendo á la vela, no se amarrarán jamás firmes las escotas y se tendrán marcadas las drizas para no arriar más que lo indispensable si fuese preciso cambiar las vergas. Cuando sea necesario aclarar alguna driza de vela ó verificar alguna otra cosa en los palos, se echarán estos abajo para ejecutarlo. En chubascos flojos, lo mejor es lascar las escotas para que no tumbe demasiado el bote y conserve salida para obedecer al timón y orzar en caso necesario; pero en rachas y chubascos duros, póngase al momento de orza, sáltese la escota de trinquete y alístense para arriar las velas, pues sería necesario hacerlo si el viento fuese muy duro, rolase con violencia ó se cerrase fuertemente el tiempo.

6.ª Antes de atracar de costado á un buque, se echarán siempre afuera las defensas y abajo los palos si estuviesen arbolados.

7.ª Siempre que se atraque á un buque con mar ó navegando, se tendrá cuidado de que los cabos con que se amarre el bote sean bastante largos para que pueda levantarse y bajarse con la mar, y se tendrán listos para largarlos ó picarlos si hubiese necesidad de ello.

8.ª Para atracar á un buque que esté en movimiento, se pondrá la proa en la misma dirección que la lleve el buque cuando esté próximo, y así se le esperará, asegurándose despues á él con dos cabos, uno por la popa y otro por la proa del bote, y se cuidará con el timón de gobernar desatracándose.

9.ª Para atracar á un buque se elegirá siempre, á ser posible, el costado que ofrezca mayor abrigo; y no teniéndolo ninguno de los dos, por encontrarse varado ó fondeado en aquellas condiciones, se atracará, siempre que se pueda, por la extremidad que tenga á sotavento; y si esto no fuera posible y hubiese mucha mar, lo mejor será fondear á barlovento y en seguida filar brazas de amarra hasta estar bastante cerca para comunicar con el buque por un cabo y evitar el chocar con su casco.

10.ª De las dos posiciones en que podemos considerar á un bote bogando en aguas en que encuentre mucha resaca ó marejada con mucho reventazón, esto es, de las dos posiciones de bogar en contra ó en favor de aquellas, es axioma universalmente reconocido, que la más arriesgada es la de bogar en favor de la mar; pues en ella se corre gran peligro de atravesarse y dar la voltereta ó zozobrar, por enterrar la proa bajo el agua.

Las dos citadas distintas posiciones exige cada cual su regla de manejo, que se pueden reasumir en que para el primer caso se cuide de sortear los golpes de mar, de modo que los reciba bien el bote, y para el segundo se cuide mucho de no atravesarse.

BOGAR CONTRA RESACA Ó REVENTAZÓN DE MAR GRUESA. El peligro de esta situación, que es en la que generalmente se encuentra el salvavidas al salir de tierra para fuera, está en que la ola al chocar al bote lo detenga ó la arrastre en su cresta, y entonces ó le ponga de través ó le levante demasiado uno de sus extremos, posiciones ambas de funestas consecuencias en ese caso. Por consiguiente, lo mejor será que, antes de encontrar á cada golpe de mar, se haya obtenido dar al bote tal salida que le permita pasar de proa atravesando ó rompiendo la cresta de la ola, y lograr dejar ésta tras sí lo más pronto posible. En algunas ocasiones no convendrá, sin embargo, darle toda la salida posible; pues si éste se le hubiere dado contra gran resaca no habiendo viento ó siendo éste de tierra, el bote podría ser impulsado tan rápidamente á través de la ola, que su proa cayera más y de-

masiado repentina y pesadamente despues de vencer la cima ó cresta de la ola que si se hubiera perdido el andar; de consiguiente, sólo deberá darse toda velocidad en el caso de que la magnitud de la ola y las condiciones del bote hagan probable el que aquella lo arrastre consigo.

Deben, pues, seguirse las siguientes reglas generales para bogar contra mar:

1.ª Si por su destreza ó conocimientos prácticos los tripulantes son dueños de los movimientos del bote, evítese ó sortéese, si es posible, el encontrarse con cada golpe de mar en el momento en que rompa ó arbole.

2.ª Siempre que haya viento duro de proa y gran resaca, dése toda la salida posible al bote al acercarse un golpe de mar que no haya podido evitarse, rompa ó arbole junto al bote por su proa.

3.ª Si el bote lleva mayor velocidad que la suficiente á impedir sea arrastrado hácia atrás por un golpe de mar, su salida ó arrancada debe moderarse algo á la aproximación de la ola, para que sea ménos violento el pase sobre ella.

CORRER DELANTE DE MAR QUE ROMPE Ó CON RESACA POR LA POPA. Como queda dicho, hay en esta posición gran peligro de atravesarse, ocasionado porque yendo bote y ola en la misma dirección, ya vaya el primero á remo ó á vela, ó bien que la propia ola le dé salida, no opone resistencia á la segunda, sino que es arrastrado delante de ella ó por la misma.

Cuando un bote corre con mar de popa, el primer efecto del golpe que le alcanza es levantarlo de popa, y por consiguiente, abatirle la proa; si entonces el bote tiene suficiente inercia para permitir que el golpe de mar lo pase, atravesará sucesivamente por las posiciones descendente, horizontal y ascendente, á medida que la cresta de la ola pase sucesivamente por su popa, su centro y su proa, en órden inverso al en que toma idénticas posiciones un bote impulsado contra resaca. Con esa condición de que el golpe de mar lo pare, es como navega más exento de peligro un bote con mar que rompe en su misma dirección,

Pero si el bote, al ser alcanzado por un fuerte golpe de mar, no tiene suficiente inercia para que el mar lo pase, sólo tiene lugar la primera de las tres posiciones antes enunciadas, esto es, su popa es suspendida en el aire, y la ola arrastra al bote delante de sí en su frente ó lado peligroso, con horrorosa rapidez á veces, permaneciendo entre tanto la proa profundamente sumergida en el hueco que se forma delante de la ola; y como ahí el agua no se mueve, ó casi no se mueve, ofrece resistencia interin la cresta de la ola, teniendo el movimiento propio que causa el que rompa, impulsa hacia adelante la popa del bote. Este, á veces, en esa posición y ayudado por cuidadoso remo de gobierno, podrá correr considerable distancia, mientras que la ola rompe y gasta su fuerza. Estando el bote en la misma posición dicha, con su popa sobre la cresta de la ola, si la proa es poco alterosa podrá suceder que se sumerja, y no boyando esta parte del bote al mismo tiempo que la mar impulsa la popa, la embarcación se pondrá por montera; y si aunque no se sumergiera la proa por ser alterosa ó ir protegida por cámaras de aire, como sucede en los salvavidas, sucediera que la resistencia obrase más sobre una que sobre otra-mura, haciendo guiñar un poco la cabeza del bote, la fuerza del golpe de mar, operando sobre la aleta contraria, atravesaría el bote al mar, y lo tumbaría ó volcaría por completo; esto último es lo que más generalmente acontece tratándose de acercar á tierra sobre costas bajas en medio de resaca.

De aquí se sigue que el manejo de un bote cuando se trata de alcanzar tierra, atravesando fuerte resaca, es preciso que hasta donde sea posible se asimile á aquel que se sigue cuando se navega contra ella, á lo menos hasta el punto de acortar la marcha hacia tierra en el momento de verse alcanzado por un fuerte golpe de mar, dando así lugar á que este lo pase.

Luego, cuando se navegue con la mar por la popa, ó se trate de atracar á tierra, en medio de gran resaca ó de mar rompiente, se observarán las siguientes reglas generales:

1.ª Se gobernará con una de las espadillas ó remos de

gobierno, pues en la generalidad de estos casos no sirve el timón. Si éste está calado debe cuidarse tenerlo á la vía cuando un golpe de mar rompa en la popa.

2.ª Se colocarán los mayores pesos movibles hacia el extremo del bote que mira á la mar; pero no enteramente en el extremo.

3.ª Si se fuese á vela hacia tierra en medio de mar gruesa, cualesquiera que sean las circunstancias (excepto si la costa es escarpada), antes de entrar en la rompiente, se deben arriar las velas y abatir los palos, y atracar la tierra solo á remo.

4.ª Si se cree seguro dirigirse á tierra con la proa para ella, se ciará á un tiempo con todos los remos al acercarse la ola, á fín de parar cuanto sea posible la salida; y tan pronto como la ola llegue á la parte de proa del bote, se bogará otra vez avante, y de este modo se navegará detrás del golpe de mar. Para este caso es para el que presta mayor utilidad el ancla flotante, que se echará al agua y llevará de remolque por la popa para que ayude á mantener ésta derecha á la mar, que es lo que más debe cuidarse.

5.ª Si la mar es muy gruesa, ó el bote pequeño, vuélvase la proa hacia el mar antes de entrar en la rompiente y navéguese ciando; pero entonces se tendrá cuidado de dar unas cuantas paladas avante para recibir cada golpe fuerte de mar; las suficientes á lograr que éste pase pronto al bote. Esta es la forma de manejo más segura para un bote si la rompiente es realmente de mucha importancia, pues se domina mejor el bote cuando se puede utilizar todo el esfuerzo de su boga hacia avante contra la mar, que cuando solamente se cía.

Entrar en una barra. Siempre que un bote tenga que tomar una barra que esté mala, en el momento de ir á entrar por ella, y cuando vea venir los tres golpes de mar, pondrá la proa para fuera, y bogará bien á fín de tener salida al encontrarlos; y luego de pasados volverá á poner la proa para dentro. Pero si no obstante de pasar los tres golpes la mar fuere tan gruesa que pudiera ser peligroso atravesarse, en tal caso

se dejará la proa hacia fuera y se ciará, teniendo mucho cuidado con el gobierno hasta que el bote pueda atravesarse sin temor.

Varar en una playa ó desembarcar en medio de resaca. En las costas de poco fondo ó de suave declive, la mar rompe á considerable distancia de la orilla; y en ellas, la rompiente de más afuera, que suele estar en tres ó cuatro brazas, es la más peligrosa, porque de ella á tierra la ola de resaca va gastando fuerza hasta que se desparrama. Esta clase de playas siempre se deben atracar á remo; y en ellas, bien se bogue avante ó bien se cíe, lo esencial es mantener la quilla del bote normal á la ola hasta varar el bote por uno de sus extremos: á esto último contribuirá tanto el golpe de mar, que lo impelerá al alcanzarlo, como la tripulación que se echará al agua para aligerar el bote y arrastrarlo asiéndose á los costados.

En costas escarpadas la ola rompe con toda su fuerza, y por primera vez en la misma orilla: en este caso, la práctica general es navegar con velocidad y normal á tierra hasta el momento de ir á tocar á ella, y entonces presentar una parte del costado en la dirección que tenga la resaca, á fín de que esta arrastre el bote sobre el otro costado hasta dejarlo varado en tierra, donde se tendrá lista fuerza de gente para empujarlo con velocidad y ponerlo fuera del alcance de otros golpes de mar.

Miguel de Aguirre,
Teniente de navío de primera clase.

INSTRUCCIONES

PARA EL MANEJO DE LOS APARATOS LANZACABOS.

ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DE LAS BRIGADAS VOLUNTARIAS DE SANTANDER QUE DEBEN OBSERVAR Y SEGUIR TODAS LAS JUNTAS LOCALES.

Para el manejo de los dos aparatos lanzacabos, establecidos uno en la punta del puerto y otro en el Puntal, hay alistadas dos brigadas de voluntarios, compuestas de 20 hombres cada una; la una de marineros de Santander y la otra de vecinos de Somo.

El aparato de la punta del puerto está á cargo del primer vigía del semáforo, y todos los individuos de su brigada le deben obedecer en cuanto se refiera al servicio del aparato.

El aparato del Puntal está á cargo del núm. 1 de aquella brigada, y todos los individuos de ella le deben obedecer en cuanto se refiera al servicio del aparato.

Al saber que hay algún buque fondeado en peligro en la boca del puerto, acudirán las brigadas á sus respectivos aparatos. La Comandancia de Marina izará la bandera española, amorronada al asta del S., ó dos faroles blancos si es de noche, y el encargado del aparato del Puntal tiene obligación de avisar á su gente, para lo cual tendrá convenida con ella una señal á propósito.

Al primer individuo que llegue á la caseta del aparato se le abonarán 5 pesetas y al segundo 2,50 sobre el jornal que más adelante se dirá.

En cuanto se reuna suficiente número de gente, los en-

cargados de los aparatos harán trasportar todos los pertrechos al sitio más conveniente de la costa ó playa, empezando á obrar inmediatamente, y si no les es posible hacer todavía nada, esperarán en dicho lugar hasta que el buque esté fuera de peligro.

Los encargados de los aparatos mandarán en todo hasta que se presente algún oficial de la Comandancia de Marina ó individuo del Comité local de salvamentos.

Cada vez que se reunan las brigadas para auxiliar un buque, se pagará á cada individuo un jornal de 2,50 pesetas. Si se llega á emplear el aparato y se consigue salvar con él alguna vida ó dar amarras al buque, se les pagará el doble, ó sea 5 pesetas. Además, por cada persona que se salve se abonarán 25 pesetas, que se repartirán por partes iguales entre el encargado é individuos de la brigada.

Se prohibe en absoluto el que reclamen ninguna cantidad por los servicios prestados á las personas salvadas.

A los individuos que se distingan por su arrojo y buena voluntad, se les gratificará con la cantidad que el Comité estime conveniente.

Cuando se reunan las brigadas para hacer ejercicio, se abonará á cada individuo un jornal de 2 pesetas.

Siempre que se saquen los aparatos, sea para prestar auxilio ó para ejercicios, será obligación de todos los individuos el volver á colocar los pertrechos en la caseta, perfectamente arreglados, y adujadas las guías y cabos á satisfacción del encargado. No se podrán marchar hasta dejarlo hecho así, pena de perder el jornal.

Los encargados de los aparatos recibirán una gratificación diaria de 0,50 pesetas, además de lo que les corresponde como á los demás individuos de las brigadas cuando se reunan.

Serán responsables ante el Comité local de todos los efectos que tienen á su cargo y de su buena conservación, debiendo dar parte por escrito á la Comandancia de Marina de cualquier cosa que se necesite para que estén siempre listos á funcionar los aparatos.

Después de un auxilio ó ejercicio darán también parte por escrito de los efectos consumidos ó deteriorados, para que se les reemplace ó les sirva de data.

Cuando después de algún auxilio ó ejercicio queden los cabos mojados, los encargados tendrán obligación de sacarlos á orear en la primera oportunidad, y los adujarán perfectamente, sin que por este trabajo ni por ningún otro referente á la custodia y conservación del aparato tengan derecho á que se les abone cantidad alguna.

Cuando menos una vez al mes orearán y limpiarán todos los pertrechos.

No consentirán que bajo ningun pretexto se empleen los pertrechos de lanzacabos en el servicio particular de nadie, y serán responsables de ello al Comité; el cual podrá, tanto por esta falta como por otras, imponerles una multa sobre la gratificacion que de él perciben.

Despues de un auxilio, y en general una vez á lo menos cada año, medirán las guías y cabos, para lo cual habrá clavadas las estacas en las proximidades de la caseta á 20 metros de distancia una de otra. Anotarán el largo que resulte y fecha en la cara interior de las tapas de las guías y andaribel, y el del cabo en la parte de adentro de la puerta de la caseta. Las guías no deben tener nunca menos de 230 brazas.

Se les encarga mucho que no guarden ningún pertrecho mojado, y que si hay que hacerlo por lo pronto, que los saquen á orear en cuanto sea posible. Que todos los cabos estén cogidos sin ninguna coca; sobre todo, que las guías estén perfectamente adujadas, pues de esto depende principalmente el buen resultado del aparato. Si las guías están sucias ó mojadas es más dificil establecer la comunicación con el buque.

Todos los pertrechos deberán estar colocados en la caseta, cada uno en el sitio marcado: sobre las angarillas estarán siempre las tres cajas de las guías; una con seis cohetes; la caja de los bastones y guías de mano; la de los botafuegos y luces; un barrilito con agua; la bandera de señales; los chalecos salvavidas con sus cabos y los cuatro tirantes de lona que sirven para cargar las angarillas.

RELACIÓN DE LOS PERTRECHOS DE CADA ESTACIÓN.

1 disparador de cohetes con su péndulo.

18 cohetes de salvamento en tres cajas, dos de ellas con visagras y aldabillas.

18 varillas para ellos.

16 cohetes de señales en una caja con visagras y aldabillas.

16 varillas para ellos.

18 espoletas.

18 juegos de arandelas, compuestos cada uno de dos de goma y una de metal.

18 pasadores de hierro para asegurar los cohetes en las varillas.

1 caja de zinc para espoletas y arandelas.

1 bolsa de cuero para lo mismo.

1 martillo.

18 botafuegos.

2 mangos para ellos.

2 cajas fulminantes para id.

8 luces de bengala.

2 mangos para ellas.

2 cajas fulminantes para id.

3 guías de vaivén de 250 brazas, cada una en su caja.

1 andaribel de abacá de 1 $^{1}/_{2}$ pulgadas y 250 brazas, con dos ganchos giratorios en los chicotes, metido en una caja con divisiones en el medio.

1 barra de madera para cargarlo.

2 motones de rabiza.

1 cabo de abacá de 3 pulgadas y 120 brazas.

1 aparejo de 2 cuadernales con tira de 25 brazas.

1 salvachia.

1 moton con dos roldanas de bronce para canasta.

1 canasta salvavidas.

2 estrobos de cazonete para amarrar la canasta.

1 trípode de hierro.

1 pasteca herrada con gancho giratorio.

1 anclote de 120 libras.
1 tablón con un ramal de cadena para retenida del anclote.
2 palas.
1 pico.
1 hacha pequeña.
1 pasador de hierro para coser cabos.
1 destornillador.
1 bandera roja de señales con su asta.
1 farol blanco.
1 id. blanco y rojo de señales.
1 alcuza.
1 litro de aceite.
12 mechas.
1 tijera para luces.
1 barril pequeño para agua.
1 angarilla con pasadores y piés de hierro.
4 tirantes de lona para cargarlas.
2 bastones herrados.
2 guías de mano de 30 brazas.. } En una caja.
6 estaquillas de madera....... }
2 chalecos salvavidas (en la punta del puerto).
6 id. (en el Puntal).
6 cabos de 1 pulgada y 20 brazas respectivamente.
3 juegos de tablillas de instrucciones en cuatro idiomas.
1 ovillo de meollar.
1/2 kilogramo de clavos.

DESCRIPCIONES Y USOS DE ESTOS PERTRECHOS.

Disparador.—No se hará caso del resorte para disparar, y se dará fuego por el agujero que tiene á la derecha con un botafuego ó mecha.

Cohetes de salvamento.—Son invención del coronel Boxer. Pesan 12 libras. Están cargados con unas 5 libras de pólvora; cuestan unos 5 pesos. Se aseguran en la barrilla por medio de un pasador de hierro. Están colocados en cajas de á 6.

Varillas.—Se debe tener cuidado de que el agujero de la varilla corresponda al del zuncho cuadrado, y para que éste no se corra al meter el cohete, conviene darle unos golpes con un punzón para que se abolle y muerda en la madera.

Cohetes de señales.—Pesan 1 libra, dan estrellas blancas y rojas. Se sujetan á sus varillas con unas tachuelas que vienen con ellos. Están en cajas de á 16. No se llevan al sitio del siniestro si no lo manda el oficial.

Espoletas.—Duran 10 segundos. Se les quita el papel si hay que dar fuego con una mecha ó cigarro. No se les quita si se dispara con botafuego. Se colocan en el cohete, apretándolas con la mano en un agujero que tiene en su parte de atrás tapado con un papel grueso.

Bolsa de cuero.—Cuando se va á sacar el aparato, se meten en ella nueve espoletas, nueve pasadores y seis arandelas.

Arandelas.—Sirven para amortiguar la sacudida primera del cohete sobre la guía, y que ésta no se rompa.

Botafuegos.—Vienen á ser unas luces de bengala delgadas que duran seis ó siete minutos. Se encienden metiendo un fulminante por un círculo ó punto negro que tienen en su cabeza, y dando un golpe contra una materia dura en la varilla del fulminante.

Si por estar deteriorados los fulminantes no se encienden, se arranca el cartón de la cabeza ó prenden con una mecha ó fósforo las hebras que hay debajo.

Luces de bengala.—Son más gruesas que los botafuegos. Se encienden lo mismo. Duran de cinco á seis minutos.

Mangos de los botafuegos y luces.—Dentro de ellos hay una varilla con huecos para meter siete fulminantes.

Fulminantes.—Es conveniente su empleo, y deben de reemplazarse si se consumen ó inutilizan. Se meten en el botafuegos por la parte ancha y se pegan en el palillo que queda afuera.

En una caja de lata que se tendrá siempre sobre las angarillas, se guardarán seis botafuegos, tres luces y un mango de cada clase con fulminantes dentro. El resto de estos efectos se guardan de respeto en otras cajas.

Guías.—Son de vaivén teñido, de 250 brazas de largo y 46 libras de peso cada una. Cuando quedan en menos de 230 brazas se deben ayustar; pero no se empleará guía nueva en ayuste de media vida. Hay que tener siempre el mayor cuidado en que estén perfectamente adujadas en las cabillas de las cajas, pues de lo contrario se enredan ó rompen al arrastrarlas al cohete.

Se adujan cruzando las capas y sin apretar mucho las vueltas, para que al fín no se junten las cabillas y pueda caber toda la guía.

Las cajas estarán siempre tapadas para que no entren basuras por los huecos de las adujas. En las tapas de las cajas estará escrito el largo de cada guía. Las guías deben estar siempre secas, pues mojadas pesan más y las arrastra peor el cohete. Se sujetan al cohete mojando antes las tres primeras brazas.

Las tres cajas deben tenerse siempre sobre las angarillas.

Andaribel.—Es de abacá, colchado á la izquierda, de 1 $^1/_2$ pulgadas y 250 brazas, con peso de unos 60 kilogramos. Debe estar siempre perfectamente adujado en una caja de dos divisiones, la mitad en cada división, y tener pasado un motón de rabiza que quede en el medio. Al motón debe estar siempre amarrado un juego de tablillas de instrucciones del número 1.

Las rabizas de los motones deben tener cuando menos dos brazas. Uno de los dos motones se guarda de respeto. La caja tiene dos gazas en los costados para pasar por ellos la palanca con que se carga. Los chicotes del andaribel llevan cada uno un mosquetón para que, enganchando uno en otro, quede formando un cabo sin fín. En el fondo de la caja y en el centro de cada división hay un mecanismo pequeño para enganchar estos mosquetones.

Cabo de abacá.—Es de tres pulgadas y 120 brazas, colchado á la derecha, con peso de unos 130 kilogramos. Se coge en vueltas, como de un metro de diámetro, y se amarra con filásticas en cuatro partes, tres de ellas iguales y la otra de dos ó tres adujas solamente. Entre esta primera parte de

adujas y la siguiente, debe estar siempre pasado por el cabo el motón de la canasta, y en el chicote estará también amarrado siempre un juego de tablillas de instrucciones del número 2. Para trasportarlo, cada hombre carga con su parte, y al llegar pica las filásticas.

Aparejo de tesar.—Es de dos cuadernales, uno de gancho y otro con dos rabizas largas para hacerlo firme al cabo. Se debe tener siempre arrollado y juntos los guarnes con lazadas de filásticas.

La tira es de 2 $^{1}/_{4}$ pulgadas y 25 brazas.

Tablillas de instrucciones.—Son de dos clases: unas del número 1, que deben ir siempre con el motón del andaribel, y otras del núm. 2, que deben ir con el cabo. Están escritas en español, noruego, francés é inglés. Cada juego son dos tablillas del mismo número.

Canasta salvavidas.—Es un aro salvavidas con una bolsa de lona, con dos agujeros para pasar las piernas. Se amarra al motón con un estrobo de cazonete que se pasa por los guardacabos del motón y del guarnimiento de la canasta.

Barril de agua.—Pequeño, de boca cuadrada, que quepa por ella la mano. Es conveniente para tener agua á mano con que mojar el chicote de la guía.

Bastones herrados.—Son unos junquillos de 20 pulgadas de largo, con un peso de plomo de 1 $^{3}/_{4}$ libra en una punta y una presilla de cuero en la otra, á la cual se amarra la guía de mano. De este modo se puede lanzar á más de 30 metros y establecer una comunicación con más prontitud que con el cohete cuando la distancia sea corta. En los ejercicios conviene hacer también volar estos bastones, y dar premios al que mejor lo haga, teniendo en cuenta el alcance y la puntería.

Chalecos salvavidas y cabos.—Sirven para entrar con ellos en el agua á auxiliar á los náufragos. Se ponen como los de vestir con la abertura por delante. Los tirantes deben estar siempre amarrados uno á otro con lazadas listas para ponerlos.

Los cabos se amarran á la cintura y á unas estaquillas clavadas en tierra.

MODO DE USAR EL APARATO LANZACABOS.

Con el cohete se manda la guía al barco. Cuando este la coge hace una señal, que de día será el separarse un tripulante de los demás y agitar el gorro, un pañuelo ó la mano, y de noche enseñar y ocultar una luz. Al ver los de tierra esta señal, hacen firme la guía al motón de rabiza y hacen al barco la señal siguiente: de día se separa un hombre de los demás y menea la bandera encarnada, y de noche sube y baja la luz roja. Los del barco halarán entonces de la guía y cobrarán el motón que lleva pasado el andaribel. Hacen firme la rabiza al palo ó sitio más alto que puedan, y vuelven á hacer á los de tierra la señal que se ha dicho. Al verla los de la playa, amarran el cabo de tres pulgadas al andaribel, dejando colgado un chicote de tres brazas y halan del andaribel para enviarlo á bordo. Cuando lo cogen los náufragos lo amarran como pié y medio más alto que el motón. Zafan el andaribel del cabo y vuelven á hacer la señal. Los de tierra amarran, al verla, el andaribel al motón de la canasta, dándole un ballestrinque, cuelgan la canasta y halan para enviarla á bordo. En ella se mete un tripulante, hacen señal á tierra para que cobren y se sigue hasta desembarcarlos á todos. Si es de noche cuando solo quede un tripulante, se dejan pasar unos tres minutos entre ver la señal y cobrar para tierra.

Hay que advertir que si el barco está de modo que se tema que se deshaga en seguida y no se puede perder ningún tiempo, entonces no se manda el cabo de tres pulgadas, sino que en cuanto se ve la señal del barco que indica que ya han hecho firme el motón del andaribel, se les envía con este la canasta, y la gente vendrá flotando en el agua.

Sin embargo, se procurará siempre que se pueda dar el cabo, pues con él vienen más seguros.

Maniobrando el aparato, se procurará siempre que los guarnes del andaribel estén lo más separado posible uno de otro.

Téngase siempre muy presente que todo debe hacerse con calma y con el mayor orden, pues la prisa puede ocasionar pérdidas de vidas.

EJERCICIOS DE LOS APARATOS LANZACABOS.

El encargo de cada número es el siguiente:

Número 1.—Disparador de cohetes.

2.—Cajas de las guías, guarnes de la derecha del andaribel.

3.—Cajas de las guías, guarnes de la izquierda del andaribel.

4.—Andaribel.

5.—Cabo de abacá.

6.—Ancla y tablón de retenida; aparejo para tesar.

7.—Señales, faroles, caja de botafuegos y luces.

8.—Socorrer á los náufragos. Chalecos salvavidas y sus cabos. Caja de los bastones herrados.

9, 10—Ayudar al núm. 4.

11, 12, 13—Ayudar á los núms. 5 y 3.

14, 15, 16—El trípode de hierro.

17, 18, 19, 20—Ayudar al núm. 6.

Para trasportar el aparato, cada individuo lleva lo siguiente:

Número 1. El disparador con una varilla de cohete dentro. Se cuelga la bolsa de cuero, en la que mete nueve espoletas, nueve pasadores y seis arandelas.

Se mete el martillo en la correa de la cintura. Si es de noche lleva farol blanco.

Números 2 3 / 7 8 — Cargan las angarillas poniéndose los tirantes. En las angarillas van: las tres cajas de las guías, una caja con seis cohetes; la caja de los bastones herrados, la caja de lata con los botafuegos y luces, el barril de agua, la bandera roja de señales y los chalecos salvavidas con sus cabos. Si es de noche, el número 7 lleva el farol de señales.

Números 4 / 9-10 — El 4 lleva al hombro cinco varillas de cohetes y el 9 y el 10 la caja de andaribel, pasando una barra de madera por sus gazas.

Números 5 / 11-12-13 — El 5 la canasta y el chicote de cabo con las tablillas y el motón. Los números 11, 12 y 13 el resto del cabo, colgándose las adujas al hombro.

Números 14 / 15 / 16 — El trípode de hierro y la pasteca.

Números 6 / 17-18 / 19-20 — El 6 las palas, el pico y el hacha. Los 17 y 18 el anclote y los 19 y 20 el tablon y el aparejo.

ORDEN DE MARCHAR.

Al llegar al sitio en que se va á emplear el aparato, cada número hace lo siguiente:

Número 1. Arma el disparador. Sujeta el cohete á la varilla. Le pone la espoleta. Coloca el cohete en el disparador. Pasa el chicote de la guía por el agujero de la coz de la varilla, da un nudo en forma de 8. Vuelve á pasar el chicote por el agujero de arriba de la varilla, mete en el chicote dos rodajas ó arandelas de goma y una de metal (ésta la última),

da otro nudo en forma de 8 al chicote, tesa la guía para que quede á lo largo de la varilla. (El chicote de la guía debe estar mojado para que no le queme el cohete.) Apunta por elevación y más ó menos á barlovento, segun la fuerza y dirección del viento. Da fuego á la espoleta con una mecha ó botafuego, separándose en seguida. En cuanto hayan cogido á bordo la guía, desarma el disparador y lo quita del medio. Cuida de las angarillas. Es el que manda en ausencia del oficial ó encargado.

Núm. 2. Ayudado del núm. 3 coje una caja de guías y la coloca atravesada á tres brazas por detrás del disparador. Saca las tablillas de las cajas. Pone cinco ó seis brazas de guía bien adujadas, detrás del disparador. Cuando hayan cogido á bordo la guía la corta con un cuchillo y amarra el chicote al motón de rabiza, cuidando que vaya con él un juego de tablillas del núm. 1. Quita de enmedio la caja de la guía. Se encarga del guarne de la derecha del andaribel, *que es el que se arría para llevar á bordo el cabo y el que se cobra para mandarles la canasta.*

Núm. 3. Ayudado del núm. 2 coge una caja de guías y la coloca atravesada á tres brazas por detrás del disparador. Saca las cabillas de la caja. Tumba un poco la caja hacia el disparador. Moja como tres brazas del chicote de la guía y se lo entrega al núm. 1. Le ayuda á pasarlo por la varilla del cohete. Ayuda al núm. 2 á quitar la caja de enmedio. Se encarga del guarne de la izquierda del andaribel, *que es el que cobra para llevar á bordo el cabo y para traer para tierra la canasta con los náufragos.*

Núm. 4. Deja en las angarillas las varillas que lleva junto con los otros pertrechos. Coloca con los números 9 y 10 la caja del andaribel atravesada, una braza por detrás de la guía. Entrega el motón de rabiza con el juego de tablillas número 1 amarrado á él al núm. 2. Cuida, ayudado siempre por los números 9 y 10, que corran claros los guarnes del andaribel cuando lo cobren de á bordo. Cuando desde el barco hagan señal de que ya han hecho firme el motón de rabiza, amarra el cabo como á dos brazas de su chicote, con el *guar-*

ne de la derecha del andaribel. (Se debe amarrar cogiendo un seno de andaribel y dando con él vuelta de escota y cotes al cabo, de modo que su chicote quede colgando y los del barco, después de hacer firme el cabo, puedan zafar con facilidad el andaribel.) Cuidará que vaya amarrado al chicote del cabo un juego de tablillas núm. 2. Une los dos chicotes del andaribel el uno al otro. Quita la caja de enmedio. Arrima al guarne de la derecha del andaribel.

Núm. 5. Se pasa como una braza por detrás de la caja del andaribel. Deja caer al suelo las adujas de cabo que lleva. Entrega el chicote del cabo al núm. 4, cuidando que vaya amarrado á él un juego de tablillas del núm. 2. Aguanta con la mano el motón de la canasta mientras corre por el cabo. Cuida, ayudado por el núm. 12, que corra bien el cabo cuando lo para á bordo, manteniéndolo un poco teso para que no se enrede. Pasa el cabo por la pasteca del trípode. Cuando hagan señal á bordo de que han amarrado ya el cabo, da un ballestrinque con el *guarne de la izquierda* del andaribel á la gaza del motón de la canasta. Cuelga la canasta del motón. Arrima el guarne de la izquierda del andaribel por detrás de la canasta.

Núm. 6. Ayudado por los números 17, 18, 19 y 20 entierran el tablón y el ancla como 20 pasos á retaguardia del trípode, enganchando la uña de ésta en el seno de la cadena del tablón. Engancha el aparejo al arganeo del ancla. Cuando hagan señal desde á bordo de que ya han hecho firme el cabo, amarra á él el cuadernal de rabiza del aparejo. Halan del aparejo para tesar el cabo, y si el barco da balances se quedan con la tira en la mano para arriar ó tesar según haga falta. Si el barco está varado amarran la tira del aparejo al cepo del ancla y arriman á los guarnes del andaribel.

Núm. 7. Entrega al núm. 1 un cohete. Saca un botafuego, lo coloca en su mango y se lo entrega al núm. 1. Coge la bandera ó el farol rojo para hacer señales cuando se lo manden. Si es de noche cuida de los faroles. Cuida de las angarillas. Las señales que tiene que hacer serán el separarse un trecho de la demás gente si es de día, agitar con la mano la

bandera roja, y si de noche, levantar y bajar varias veces el farol rojo.

Núm. 8. Se pone un chaleco salvavidas y se amarra un cabo á la cintura colgándoselo de un hombro. Estará listo para auxiliar á la gente náufraga según vaya llegando á la playa. Si hay ocasión para ello maneja los bastones herrados.

Núm. 9. Ayuda al núm. 4, encargándose de que corra claro, cuando cobren de á bordo el andaribel, la mitad que está en la división de la izquierda de la caja. Le ayuda á juntar los dos chicotes del andaribel uno con otro. A quitar la caja de enmedio. Después arrima el guarne de la izquierda del andaribel.

Núm. 10. Ayuda al número 4, encargándose de que corra claro cuando cobren de á bordo el andaribel, la mitad que está en la división de la derecha de la caja. Le ayuda á amarrar el cabo con el *guarne de la derecha* del andaribel. A quitar la caja de enmedio. Despues arrima el guarne de la derecha del andaribel.

Números 11 y 13. Dejan caer las adujas de cabo que llevan, y después de dejarlas bien claras, arriman al guarne de la izquierda del andaribel para ayudar al núm. 3 á halar de él para llevar á bordo el cabo.

Núm. 12. Deja caer las adujas de cabo que lleva y ayuda al núm. 5 á cuidar de que corra bien el cabo. A pasarlo por la pasteca del trípode. A dar el ballestrinque con el *guarne de la izquierda* del andaribel al motón de la canasta. A colgar la canasta. Después arrima el guarne de la derecha del andaribel.

Números 14, 15 y 16. Arriman el trípode como dos brazas más atrás que la caja del andaribel, cuidando de que las dos patas queden en la parte baja del terreno, si éste es desigual. Ayudan á tesar el cabo y arriman luego al andaribel.

Números 17, 18, 19, 20 } Ayudan al núm. 6 á enterrar el tablón y el ancla como 20 pasos por detrás del trípode. A enganchar el aparejo al ancla y á amarrar las rabizas del otro cuadernal al cabo, cuando esté ya hecho firme á bordo. Halan del aparejo para tesar el cabo, y si el barco da balances se quedan con la tira en la mano para arriar ó tesar, según haga falta. Si el barco está varado, amarran la tira del aparejo al cepo del ancla y arriman al andaribel.

Números pares. Todos menos el 8, en cuanto concluyen lo que se deja dicho, arriman al *guarne de la derecha del andaribel, que es el que se arría para llevar á bordo el cabo y el que se coloca para mandarles la canasta.*

Números nones. Todos menos el 1 y el 7, en cuanto concluyen lo que se deja dicho, arriman al *guarne de la izquierda del andaribel, que es el que se cobra para llevar á bordo el cabo y para traer para tierra la canasta con los náufragos.*

Los guarnes del andaribel se han de tener lo más separado posible uno de otro, y siempre algo tesos, no arriando de uno más de lo que pidan del otro. Se tendrá el mayor cuidado en que no se enrede el seno que queda en tierra.

Si en el barco no han podido coger la primera guía, el número 2 la corta con el cuchillo. Entre el 2 y el 3 quitan la caja de en medio y traen otra. El núm. 7 entrega al número 1 otro cohete, una varilla y otro botafuego. Si hace falta se repite esta misma operación. Si no, se manda á bordo el cabo y viene la gente flotando sobre el agua con sólo el andaribel; los cinco números del ancla se ponen los chalecos salvavidas para entrar en el agua y auxiliar desde donde sea posible á los náufragos.

Si en la boca del puerto se trata de dar una amarra á un barco, toda la gente del cabo, del trípode y del ancla arri-

man á la estacha, y después se reparten los números nones, unos al guarne de la izquierda del andaribel para que no se enrede, y los otros á la estacha para mantenerla tesa, mientras los números pares halan del guarne de la derecha para llevarla á bordo. Se sobreentiende que la estacha se amarra al guarne de la izquierda. Si se conceptúa más ventajoso, se tenderá el cabo como ya se ha explicado, y se amarra la estacha á la canasta.

INSTRUCCIONES

PARA LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES SOBRE EL MODO DE SALVARSE CON LOS APARATOS LANZACABOS.

Instalados en la entrada del puerto de Santander dos de estos aparatos, uno en las proximidades del castillo de la Cerda, y otro en el arenal del Puntal, se advierte á los capitanes y patrones de los buques que estén en peligro de perderse en ella y no puedan ser auxiliados de otro de modo, lo siguiente:

1.º Siempre que sea posible, se les enviará desde tierra por medio de un cohete una guía delgada; recójanla en seguida, y en cuanto lo hayan conseguido, hagan, si es de día, que se separe un marinero del resto de la tripulación y agite el gorro ó un pañuelo ó la mano, y si es de noche disparen un cohete ó un cañonazo ó enciendan una luz de bengala ó enseñen sobre la borda y oculten varias veces una luz cualquiera.

2.º En cuanto vean, si es de día, que uno de los hombres de tierra se separa de los demás y agita una bandera roja ó si es de noche, que levantan y bajan varias veces una luz roja, cobrarán de la guía hasta coger un motón de rabiza que llevará pasado un andaribel de abacá de 1 ½ pulgadas de mena.

3.° Amarren al palo la rabiza del motón como á 15 piés de altura sobre la cubierta. Si los palos han caido ya ó se teme caigan de un momento á otro, amárrenla á la *parte más alta* del buque que presente la suficiente seguridad. Una vez amarrado el motón, zafen la guía con que lo cobraron y vuelvan á hacer la señal que se ha dicho.

4.° En cuanto los de tierra vean esta señal, les enviarán con el andaribel un cabo de abacá de 3 pulgadas.

5.° En cuanto este cabo llegue á bordo, amarren su chicote pié y medio más arriba del motón de rabiza, y záfenlo del andaribel. Hay que cuidar mucho, antes de amarrar el cabo, que no tenga vuelta con el andaribel y de que ni el uno ni el otro rocen contra el barco.

6.° En cuanto tengan hecho firme el cabo y zafo el andaribel, vuelvan á hacer la señal ya dicha.

7.° La gente que está en tierra tesará entonces el cabo y halando del andaribel enviará á bordo una canasta salvavidas para que se meta en ella uno de los náufragos. En cuanto esté dentro uno hagan la señal, y al verla la gente de tierra cobrará la canasta con el hombre, repitiéndose esta operación hasta desembarcarlos á todos. Si es de noche, al quedar á bordo el último individuo, los de tierra, despues de ver la señal que en aquel haya hecho con el farol, dejarán trascurrir un intervalo de tres minutos antes de cobrar para tierra la canasta.

8.° A veces podrá suceder que, ó por temor de que el barco se destroce en seguida ó porque pegue muchos bandazos, no sea prudente tender el cabo de 3 pulgadas, en cuyos casos el andaribel llevará á bordo desde luego la canasta salvavidas, y la gente tendrá que salvarse flotando sobre las rompientes en lugar de venir colgando del cabo.

9.° A los buques que estén fondeados en las proximidades de la punta del puerto, se procurará auxiliarlos con amarras, para lo cual una vez establecido el andaribel, se les enviará en lugar del cabo de 3 pulgadas una guindaleza firme á la costa, para que se amarren con ella y no garreen.

Despues que hayan asegurado esta guindaleza, la zafa-

rán del andaribel, para dejar éste listo á funcionar y poder desembarcar con él la gente si se creyere oportuno.

Los capitanes y tripulaciones de los buques en peligro, deben tener muy presente que el *buen éxito* del auxilio dependerá principalmente de su *serenidad y puntual observancia de las reglas que preceden*. Practicándolas así, se salvan todos los años muchas vidas.

Es preciso también, para evitar malas inteligencias, que las señales se hagan precisamente del modo que aquí se encarga.

Las mujeres, niños, personas impedidas y pasajeros, deben desembarcar antes que la tripulación.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS

CONSTITUIDA EN MADRID EL 19 DE DICIEMBRE DE 1880

BAJO EL PATRONATO DE

S. M. LA REINA DOÑA MARÍA CRISTINA,

Y BAJO LA PROTECCIÓN DE

S. A. R. LA INFANTA DOÑA MARÍA ISABEL,

CONTRIBUYENDO COMO PRIMER SOCIO PROTECTOR

S. M. EL REY D. ALFONSO XII.

CONSEJO SUPERIOR GENERAL

DE LA SOCIEDAD.

Presidentes honorarios.

Sres. Ministros de Marina, Fomento, Guerra, Hacienda, y el señor Almirante de la Armada.

Presidente efectivo.

Excmo. Sr. Vicealmirante D. Francisco de P. Pavía.

Vicepresidentes honorarios.

El Presidente de la Económica Matritense.

Vicepresidentes efectivos.

Excmo. Sr. D. Juan Romero y Moreno.
Excmo: Sr. D. Elíseo Sanchiz.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
» » » (Vacante.)

Vocales natos.

Sres. Director del Depósito Hidrográfico, el Jefe de la Sec-

ción marítimo-industrial del Ministerio de Marina, los Directores de Obras públicas y de Beneficencia y los Socios de Mérito.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Fernando de Leon y Castillo.
Excmo. Sr. D. Hilario de Nava y Caveda.
Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle.
Excmo. Sr. D. Francisco J. de Salas.
Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.
Excmo. Sr. D. C. Segundo Montesinos.
Excmo. Sr. D. Celedonio del Val.
Excmo. Sr. D. Fernando Puig.
Excmo. Sr. D. Rafael de la Cruz.
Excmo. Sr. D. Francisco de P. Jimenez.
Excmo. Sr. Marqués de Vinent.
Excmo. Sr. D. Fernando Colon.
Excmo. Sr. Conde de Torrepando.
Excmo. Sr. D. Prudencio Urcullo.
Sr. D. José Alonso de Beraza.
Excmo. Sr. Marqués de Campo.
Excmo. Sr. Marqués de Villanueva.
Sr. D. Francisco Gorostidi.
Sr. D. Luis García Martin.
Sr. D. Martin Zabala.
Sr. D. Arístides Fernandez.
Sr. D. Juan Catalina García.
Excmo. Sr. D. Leopoldo de Alba Salcedo.
Excmo. Sr. D. Gaspar Salcedo.
Excmo. Sr. D. Antonio Andía.
Excmo. Sr. D. José Gomez de Arteche.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello.
Sr. D. Teodoro Guerrero.
Sr. D. Bruno Zaldo.
Excmo. Sr. D. José María Carranza.
Sr. D. Francisco Carrasco.
Sr. D. Guillermo Mac-Pherson.
Excmo. Sr. Conde de Luna.
Excmo. Sr. D. Tomás de Ibarrola.
Excmo. Sr. D. Eduardo Palou.
Sr. D. Antonio A. Moreno.
Sr. D. Martin Ferreiro.
Excmo. Sr. D. Joaquin María Aranda.
Sr. D. Tomás Bryant.
Excmo. Sr. D. Adolfo Jolif.

Secretario general.

Sr. D. Pedro de Novo y Colson.

COMISIÓN EJECUTIVA.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Juan Romero y Moreno.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Francisco de P. Jimenez y Gil.
Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.
Sr. D. José María Alonso de Beraza.
Sr. D. Martin Ferreiro.
Sr. D. Francisco Carrasco.

Secretario.

Sr. D. Pedro de Novo y Colson.

JUNTA CENTRAL DE MADRID.

CONSEJO SUPERIOR.

Lo compone el general de la Sociedad.

SOCIOS DE MÉRITO.

Sra. Doña Concepcion del Arenal.
Sr. D. Martin Ferreiro.
Emmo. Sr. Cardenal Benavides.
Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.
Sr. D. Antonio Gorostidi.
Sr. D. Joaquin María Bremon.
Sr. D. Antonio A. Moreno.
Sr. D. Juan de Dios Montañez y Alvarez.
Sr. D. Eustaquio Barron.
Sr. D. José Vicente de Górgolas.
Excmo. Sr. D. Manuel Silvela.
Excmo. Sr. D. José María Muñoz.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
S. M. el Rey D. Alfonso XII..........	2.000	de una vez.
S. A. R. Sermo. Sr. Duque de Montpensier..............................	1.000	idem.

	Pesetas.	
Almodóvar del Valle, Sr Duque de.....	100	anuales.
Almodóvar del Valle, Sra. Duquesa de..	100	idem.
Cardenal Benavides, Sr...............	300	idem.
Consejo de Premios de Marina, el......	500	idem.
Consejo de Redenciones militares, el....	125	idem.
Campo, Sr. Marqués de..............	200	idem.
Cruz, Sr. D. Rafael de la.............	200	idem.
Corradi, Sr. D. Fernando.............	100	idem.
Denny y Compañía, Sres. de Dumbarton.	1.000	de una vez.
Fernandez de Castro, Sra. Doña María Luisa.........................	100	anuales.
Finat y Albert, Sr. D. José...........	100	idem.
Fernan-Nuñez, Sra. Duquesa de........	100	idem.
Gabinete particular de Marina, el.......	240	idem.
Gurtubay, Sres. Hijos de.............	100	idem.
Goyeneche, Sr. D. José Vicente de.....	100	idem.
Hust y Compañía, de Lóndres, Mr. F...	1.250	de una vez.
Jimenez y Gil, Sr. D. Francisco de Paula	100	anuales.
Lopez, viuda de Henestrosa, Sra. Doña Cármen.........................	100	idem.
Miraflores, Sra. Marquesa de..........	100	idem.
Medinasidonia, Sr. Duque de..........	100	idem.
Murrieta y Compañía, de Lóndres, Señores C. de........................	100	idem.
Ossorio de Moscoso, Sr. D. Alfonso....	375	idem.
Penn y Sons de Lóndres, Mr...........	1.250	de una vez.
Polo de Bernabé, Sr. D. José..........	100	anuales.
✠ Rubalcava, Sr. Marqués de..........	1.100	de una vez.
Ravello, Sr. D. Gabriel..............	100	anuales.
Ravina, Sra. Doña Elena.............	100	idem.
Salomon, Sr. D. Juan................	125	idem.
San Miguel, Sr. D. Justo, Marqués de Cayo del Rey......................	100	idem.
Thorsten, Nordenfelt, de Lóndres, Mr..	1.250	de una vez.
Val, Sr. D. Celedonio del.............	1.000	idem.
Vinent, Sr. Marqués de..............	100	anuales.
Zulueta y Compañía, de Lóndres, Sres. de	100	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Anduaga, Sra. Doña Gabriela de.......	30	anuales.
Aranda, Sr. D. Joaquin María de.......	30	idem.
Acha y Alvarez, Sr. D. Tomás.........	30	idem.
Aguilar y Angulo, Sr. D. Rafael........	30	idem.
Alonso de Beraza, Sr. D. José María....	30	idem.
Aguirre, Sr. D. Miguel de............	30	idem.
Albarrán, Sr. D. Ramon..............	30	idem.

	Pesetas. Cts.	
Adriaensens de Rodriguez, Sra. Doña Asuncion........................	30	anuales.
Alba Salcedo, Sr. D. Leopoldo de......	30	idem.
Arias Salgado, Sr. D. Alejandro........	30	idem.
Andía y Abela, Sr. D. Antonio.........	30	idem.
Abella, Sr. D. Marceliano de...........	30	idem.
Alvargonzalez, Sr. D. Wenceslao.......	30	idem.
Ariza, Sr. D. Joaquin.................	30	idem.
Ahumada, Sra. Doña Teresa de........	60	idem.
Arana, Sr. D. Camilo.................	30	idem.
Armstrong, Sir W....................	656,25	de una vez.
Areitio Larrinaga, Sr. D. Alfonso.......	30	anuales.
Bryant y Galiano, Sr. D. Tomás.......	30	idem.
Butler y Anguita, Sr. D. Eduardo......	30	idem.
Benifayó, Sr. Baron de...............	50	idem.
Bustelo y Sanchez, Sr. D. José.........	30	idem.
Brandarís, Sr. D. Ramon............	30	idem.
Baquiola, Sr. D. Ambrosio............	30	idem.
Becerra, Sr. D. Manuel..............	30	idem.
Bremon, Sr. D. Joaquin María.........	30	idem.
Benitez de Parejo, Sra. Doña Susana...	500	de una vez.
Contreras de Diego, Sr. D. Eduardo....	30	anuales.
Cruz, Sr. D. Rafael de la.............	500	de una vez.
Cardel de Ferreiro, Sra. Doña Hortensia	30	anuales.
Coello, Sr. D. Francisco..............	30	idem.
Carnevali y Medina, Sr. D. Emilio.....	30	idem.
Cárlos, Sr. D. Abelardo de...........	30	idem.
Cincúnegui, Sr. D. Joaquin María de....	30	idem.
Concha, Sr. D. José de la.............	30	idem.
Casadevante, Sr. D. Domingo..........	30	idem.
Carrasco, Sr. D. Adolfo...............	30	idem.
Carballo, Sr. D. Manuel..............	30	idem.
Carranza, Sr. D. José................	30	idem.
Colson, viuda de Novo, Sra. Doña Josefa de............................	30	idem.
Diaz del Castillo, Sra. Doña María del Amparo........................	30	idem.
Donesteve, Sr. D. Angel..............	30	idem.
Eulate y Terry, Sr. D. Antonio........	30	idem.
Escoriaza, Sr. D. Joaquin.............	30	idem.
Echeverría, Sr. D. Arturo............	30	idem.
Escudero, Sra. Doña Francisca, viuda de Navarrete........................	30	idem.
Fery, Sr. D. Luis....................	30	idem.
Fernandez, Sr. D. Arístides...........	30	idem.
Fernandez Duro, Srta. Doña Rita......	30	idem.
Fernandez de Haro, Sr. D. Joaquin.....	30	idem.
Folla, Sr. D. Javier..................	30	idem.

	Pesetas.	
Ferrandiz, Sr. D. Ricardo.............	30	anuales.
Fery, Sr. D. Alejandro................	30	idem.
Gomez de Arteche, Sr. D. José.........	30	idem.
Garralda, Sr. D. Joaquin..............	30	idem.
García de Tudela, Sr. D. Ignacio.......	30	idem.
Gutierrez de Rubalcava, Sra. Doña Teresa............................	30	idem.
García, Sr. D. Mariano................	30	idem.
Gil y Gil, Sr. D. Manuel...............	30	idem.
García Martin, Sr. D. Luis............	30	anuales.
Gorostidi, Sr. D. Francisco............	500	de una vez
Guaqui, Sr. Conde de..................	50	anuales.
Gutierrez, Sr. D. José María	30	idem.
Garvalena, Sr. D. Pedro María.........	30	idem.
García Solá, Sr. D. Francisco..........	30	idem.
García de Angulo, Sr. D. Enrique......	30	idem.
Hita, Sr. D. Matías....................	30	idem.
Houghton, Sr. D. Arturo...............	30	idem.
Hedyger, Sr. D. Emilio................	30	idem.
Chicarro de Novo, Sra. Doña Pilar.....	30	idem.
Chacon, Sr. D. Guillermo.............	60	idem.
Ibarrola, Sr. D. Tomás de.............	30	idem.
Ibañez, Sra. Doña Florentina..........	30	idem.
Iglesias Lopez, Sr. D. Ricardo.........	30	idem.
Jáudenes, Sr. D. Eduardo.............	30	idem.
Jolif de la Serna, Sr. D. Adolfo.........	30	idem.
Kiern de Montaner, Sra. Doña Dolores..	30	idem.
Lobo, Sr. D. Manuel..................	30	idem.
Lamadrid, Sra. Doña Teodora.........	36	idem.
Lopez y Perez, Sr. D. Baldomero......	30	idem.
Leon y Castillo, Sr. D. Fernando.......	40	idem.
Luna, Sr. Conde de..................	50	idem.
Lacasa, Sr. D. Manuel................	30	idem.
Lopez Seoane, Sr. D. José.............	30	idem.
Lloyd Malagueño, Sociedad de Seguros marítimos.........................	500	de una vez.
Llaguno, Sr. D. Quirico..............	30	anuales.
Montaner, Sr. D. Víctor..............	30	idem.
Montesinos, Sr. D. Cipriano S.........	30	idem.
Moreno, Sr. D. Guillermo Luis........	30	idem.
Marina, Sr. D. Juan Pablo............	30	idem.
Mirabel, Sr. Marqués de..............	40	idem.
Moreno, Sr. D. Antonio A............	30	idem.
Moreno, viuda de Sanchez Molero, señora Doña Dolores..................	30	idem.
Martinez Pery, Sr. D. Ramon..........	30	idem.
Micon y Louplá, Sr. D. Rafael.........	30	idem.
Martin Gutierrez, Sr. D. Santiago......	30	idem.

	Pesetas.	
Montero, Sr. D. Cláudio	30	anuales.
Manjon, Sr. D. Miguel	30	idem.
Montero y Aróstegui, Sr. D. José	30	idem.
Montojo, Sr. D. Patricio J.	30	idem.
Montojo y Trillo, Sr. D. Vicente	30	idem.
Marquez, Sr. D. Francisco de P.	30	idem.
Marquez, Sr. D. Miguel	30	idem.
Manchou, Sr. D. Jerónimo	30	idem.
Novo y Colson, Sr. D. Pedro de	30	idem.
Nervion, Sra. Marquesa, viuda del	500	de una vez.
Nervion, Sr. Marqués del	500	idem.
Nava, Sr. D. Hilario de	30	anuales.
Noguerol, Sr. D. Jesús Antonio	30	idem.
Navarrete, Sr. D. Adolfo	30	idem.
Ortiga y Rey, Sr. D. Pablo	30	idem.
Ortiz Villajos, Sr. D. Nemesio	30	idem.
Oliva, Sr. D. Hipólito	30	idem.
Osteret, Sr. D. José	30	idem.
Puig, Sr. D. Fernando	500	de una vez.
Pasquin, Sr. D. Manuel	30	anuales.
Padilla, Sr. D. Ramon	30	idem.
Plá, Sr. D. José Ignacio	30	idem.
Palou y Flores, Sr. D. Eduardo	30	idem.
Pastor Díaz, Sr. D. Luciano	30	idem.
Pavía, Sr. D. Francisco de P.	30	idem.
Pedreño, Sr. D. Andrés	500	de una vez.
Perez de Saenz, Sra. Doña Isabel	30	anuales.
Perez de Anguita, Sr. D. Tomás	30	idem.
Quesada de Sanchiz, Sra. Doña Isabel	30	idem.
Rivera y Tuells, Sr. D. José	30	idem.
Rodriguez, Sr. D. Manuel	30	idem.
Roncali, Sr. Marqués de	30	idem.
Riquelme, Sr. D. Eduardo	30	idem.
Ros de Olano, Sr. D. Antonio	30	idem.
Reus, Sr. D. José	30	idem.
Romero y Moreno, Sr. D. Juan	30	idem.
Reunion, la Compañía de seguros marítimos	500	de una vez.
Roca de Togores y Meca, Sr. D. José	30	anuales.
Rodriguez de Rivera de Villamil, Señora Doña Concepcion	30	idem.
Rodriguez de Rivera, Sr. D. Joaquin	30	idem.
Rosales, Sr. D. Martin	30	idem.
Rubio Ruiz, Sr. D. Santiago	50	idem.
Ruiz, Sr. D. L. M.	30	idem.
Rodriguez de Arias, Sr. D. Rafael	30	idem.
Rada y Delgado, Sr. D. Juan de Dios	30	idem.
Suarez de Llanos, Srta. Doña Ramona	30	idem.

	Pesetas.	
Santoña, Sr. Duque de................	500	de una vez.
Salas, Sr. D. Francisco J. de..........	30	anuales.
Saenz Diez, Sr. D. Gustavo............	30	idem.
Santa Cruz, Sr. Marqués de...........	30	idem.
Sanchiz, Sr. D. Elíseo................	30	idem.
Saavedra, Sr. D. Eduardo.............	30	idem.
Sebastian, Sr. D. Cándido.............	30	idem.
Soler y Soler, Sr. D. José María........	30	idem.
Sanchez, Sr. D. Enrique..............	30	idem.
Sidro y de la Torre, Sr. D. Manuel.....	30	idem.
Salcedo, Sr. D. Gaspar...............	30	idem.
Scláfani, Sr. Conde de................	30	idem.
Sarálegui, Sr. D. Leandro.............	50	idem.
Silvela, Sr. D. Manuel...............	30	idem.
Torre, Sr. Duque de la...............	50	idem.
Torrent hermanos, Sres...............	30	idem.
Tió de Riquelme, Sra. Doña Ana.......	30	idem.
Tió de Llaguno, Sra. Doña Isabel......	30	idem.
Tió de Piriz, Sra. Doña Cármen........	30	idem.
Treviño, Sr. Conde de................	30	idem.
Torrecilla, Sr. Marqués de la..........	30	idem.
Torroba y Hortal, Sr. D. Silvestre......	30	idem.
Torroba y Hortal, Sr. D. Felipe........	30	idem.
Torrepando, Sr. Conde de.............	50	idem.
Urréjola, Sr. D. Manuel de...........	30	idem.
Urcullo y Zulueta, Sr. D. Prudencio....	30	idem.
Union y Fenix español, Compañía de Seguros de la......................	500	de una vez.
Vazquez Queipo, Sr. D. Vicente.......	30	anuales.
Veragua, Sr. Duque de................	30	idem.
Valcárcel, Sr. D. Cárlos..............	30	idem.
Viso, Sr. Marqués del................	30	idem.
Verdes y Fernandez, Sr. D. Perfecto....	30	idem.
Villanueva de Valdueza, Sr. Marqués de.	50	idem.
Villapaterna, Sr. Conde de............	30	idem.
Valle y Peña, Sr. D. Francisco del.....	30	idem.
Villota, Sr. D. Alvaro................	30	idem.
Vivar, Sr. D. Antonio................	30	idem.
Vera, Sr. D. Fernando de la..........	48	idem.
Zaldo, Sr. D. Eugenio................	60	idem.
Zabala, Sr. D. Martin................	500	de una vez.
Zaldo, Sr. D. Bruno..................	60	anuales.
Zaldo, Sr. D. Dionisio................	60	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Abiñoa, Sr. D. Arístides..............	12	anuales.
Abascal, Sr. D. Faustino..............	18	idem.

	Pesetas.	
Azcárate, Sr D. Gumersindo de........	20	anuales.
Arpa y Lopez, Sr. D. Salvador.........	18	idem.
Aisa, Sr. D. Julio....................	18	idem.
Aguado de Rada, Sra. Doña María Ana.	18	idem.
Aznar, Sr. D. Juan..................	18	idem.
Alvarado, Sr. D. Enrique............	18	idem.
Alonso, Sr. D. Indalecio.............	12	idem.
Azcárraga, Sr. D. Cárlos..............	12	idem.
Acosta, Sr. D. Valentin..............	24	idem.
Alfonso, Sr. D. Joaquin..............	18	idem.
Aznar, Sr. D. Pedro..................	18	idem.
Anton, Sr. D. Gabriel................	18	idem.
Ayala, Sr. D. Roman de...............	18	idem.
Arias, Sr. D. Baldomero..............	3	idem.
Albacete y Fuster, Sr. D. Enrique......	12	idem.
Beltran, Sr. D. Ricardo..............	18	idem.
Bregante, Sr. D. Salvador............	18	idem.
Blanco, Sr. D. Alvaro................	18	idem.
Blascoaga, Sr. D. Alejandro..........	18	idem.
Barrera, Sr. D. José María............	18	idem.
Boades é Iniesta, Sr. D. Miguel........	18	idem.
Baldasano y Topete, Sr. D. Manuel.....	18	idem.
Burriel, Sr. D. Pedro................	18	idem.
Batalla, Sr. D. Cristóbal..............	18	idem.
Bahamonde, Sr. D. Emilio............	6	idem.
Barca, Sr. D. José Antonio............	18	idem.
Boado, Sr. D. José....................	6	idem.
Berriz de Ramos, Sra. Doña Rita.......	18	idem.
Benet, Sr. D. Eduardo................	18	idem.
Botella, Sr. D. Federico..............	24	idem.
Barrera, Sr. D. Emilio................	18	idem.
Brena, Sr. D. Eloy...................	18	idem.
Brandariz, Sr. D. Angel..............	5	idem.
Barriere, Sr. D. Joaquin..............	18	idem.
Centro instructivo de Jalon, el (Alicante).	6	idem.
Calvo de Marina, Sra. Doña Filomena..	18	idem.
Calvo, Sr. D. Paulo..................	18	idem.
Carranza y Reguera, Sr. D. Juan.......	18	idem.
Chichoné, Sr. D. Rafael..............	18	idem.
Carré, Sr. D. José María..............	18	idem.
Cabello y Bruller, Sr. D. Vicente.......	20	idem.
Chacon y Orta, Sr. D. Francisco.......	18	idem.
Chacon, Sr. D. José María.............	18	idem.
Cerrajería, Sr. Conde de..............	25	idem.
Caamaño, Sr. D. Eduardo.............	18	idem.
Cabrera, Sr. D. Enrique..............	18	idem.
Calderon y Abril, Sr. D. José..........	18	idem.
Carrasco y Marrufo, Sr. D. Manuel.....	18	idem.

	Pesetas.	
Coello y Van-Halen, Sr. D. José Francisco	18	anuales.
Cebreros, Sr. D. Juan	18	idem.
Corona, Sr. D. Francisco	18	idem.
Carballo y Gargollo, Sr. D. Manuel	18	idem.
Cartavio, Sr. D. Benito	12	idem.
Casalz y Vazquez, Sr. D. Diego	18	idem.
Cabedo Reina, Sr. D. José María	6	idem.
Carrasco, Sr. D. Rafael	18	idem.
Cuervo, Sr. D. Manuel	12	idem.
Canales y Jolis, Sr. D. Vicente	18	idem.
Cánovas, Sr. D. Marcelino	6	idem.
Cortés Fernandez, Sr. D. Manuel	3	idem.
Casariego, Sr. D. José	18	idem.
Castro Montenegro, Sr. D. Valentin	18	idem.
Cuervo, Sr. D. Gabriel	18	idem.
Cajigal, Sr. D. Manuel	3	idem.
Casaleiz, Viuda de Castro, Sra. Doña Rita	18	idem.
Castro, Sr. D. José María de	18	idem.
Delgado, Sr. D. Agustin	18	idem.
Dominguez, Sr. D. Modesto	18	idem.
Doval, Sr. D. Nicolás	3	idem.
Donesteve, Sr. D. José	18	idem.
Deza, Sr. D. Filemon	18	idem.
Díez, Sr. D. José Luis	18	idem.
Espinosa y Leon, Sr. D. Antonio	18	idem.
Elíseo, Sr. D. Casto	6	idem.
Esteve Colomer, Sr. D. Silverio	6	idem.
Estrada, Sr. D. Ramon	18	idem.
Elduayen, Sr. D. Angel	18	idem.
Fungairiño, Sr. D. Eduardo	18	idem.
Fernandez de Córdoba, Sr. D. José	18	idem.
Fuster, Sr. D. Manuel	18	idem.
Fernandez, Sr. D. Juan	18	idem.
Franco y Sarálegui, Sr. D. Leandro	18	idem.
Ferreiro, Sra. Doña Celsa	18	idem.
Fernandez, Sr. D. Fernando	10	idem.
Franco, Sr. D. Francisco	15	idem.
Ferrandiz, Sr. D. Pedro	18	idem.
García Paadin, Sr. D. Orestes	18	idem.
García, Sr. D. Alejandro A.	25	idem.
Galvan, Sr. D. José	18	idem.
Gomez Imaz, Sr. D. José	18	idem.
Gimenez Villavicencio, Sr. D. Francisco	18	idem.
García Arboleya, Sr. D. Leopoldo	18	idem.
Garzon y Gonzalez, Sr. D. Diego	18	idem.
Galiano y Cueto, Sr. D. Rafael	18	idem.

	Pesetas.	
Guerrero y Sanchez, Sr. D. Francisco...	18	anuales.
Guerrero, Sr. D. Teodoro.............	24	idem.
Gonzalez, Sr. D. Eduardo.............	12	idem.
Gonzalez Llanos, Sr. D. Rafael........	12	idem.
García y García, Sr D. Angel..........	12	idem.
Gonzalez, Sr. D. José................	12	idem.
Gil, Sr. D. Toribio Gaspar............	18	idem.
García de Cáceres, Sr. D. Ricardo......	12	idem.
García, Sr. D. Rogelio................	6	idem.
Gonzalez Losada, Sr. D. Pegerto.......	6	idem.
Gomez Ferreiro, Sr. D. Pedro..........	3	idem.
Gutierrez Vela, Sr. D. Rafael..........	18	idem.
Gonzalez Llanos, Sr. D. Cárlos.........	18	idem.
Gonzalez, Sr. D. Angel...............	18	idem.
Hurtado de Mendoza, Sra. Doña Magdalena.............................	24	idem.
Hernandez, Sr. D. Antonio............	3	idem.
Hermida, Sr. D. German..............	18	idem.
Ibarra, Sr. D. José..................	18	idem.
Izquierdo, Sr. D. Luis................	20	idem.
Juanes Terrero, Sr. D. Julian..........	18	idem.
Juan, Sr. D. Emilio..................	18	idem.
Jácome y Pareja, Sr. D. Juan..........	18	idem.
Jorganes, Sr. D. Manuel..............	18	idem.
Jolif y de la Serna, Sr. D. Adolfo.......	18	idem.
Lamadrid, Sra. Doña Bárbara..........	24	idem.
Lamadrid, Sr. D. Antonio H..........	12	idem.
Lores y Batell, Sr. D. José............	18	idem.
Lopez Trellez, Sr. D. Manuel..........	15	idem.
Liberal, Sr. D. Francisco.............	12	idem.
Lopez Martinez, Sr. D. Francisco......	12	idem.
Lago de Lanzó, Sr. D. Serafin.........	6	idem.
Lopez Portela, Sr. D. Claudio.........	18	idem.
Lís, Sr. D. Ramon...................	12	idem.
Lázaro Valladares, Sr. D. José........	3	idem.
Lara, Sr. D. Cárlos..................	18	idem.
Landeira, Sr. D. Pedro...............	3	idem.
Liaño, Sr. D. Francisco de P..........	18	idem.
Lopez, Sr. D. Julio..................	18	idem.
Lomas, Sr. D. Bernardo..............	18	idem.
Mateos, Sr. D. Guileno..............	18	idem.
Montojo, Sr. D. Ubaldo..............	18	idem.
Martin de Oliva, Sr. D. Antonio.......	18	idem.
Marina, Sr. D. Víctor................	18	idem.
Montijano, Sr. D. Nicolás............	20	idem.
Mancera, Sr. Marqués de.............	20	idem.
Martorell, Sr. Marqués de............	18	idem.
Montalvo, Sr. Marqués de............	12	idem.

	Pesetas.	
Montojo, Sr. D. José................	15	anuales.
Mayo de la Fuente, Sr. D. Manuel.....	24	idem.
Martinez Casavieja, Sr. D. Valentin....	24	idem.
M. de la Vega, Sr. D. Antonio.........	18	idem.
Matamoros de Tornos, Sra. Doña Pilar..	12	idem.
Montero y Subiela, Sr. D. José María...	18	idem.
Meiras, Sr. D. José..................	18	idem.
Macías y Salas, Sr. D. Ramon.........	18	idem.
Menendez Sierra, Sr. D. Agapito.......	15	idem.
Montero, Sr. D. Mauricio..............	18	idem.
Martinez, Sr. D. Bonifacio............	18	idem.
Meiras, Sr. D. Julio..................	18	idem.
Mendienty, Sr. D. Eduardo...........	18	idem.
Merchan, Sr. D. Eulogio..............	12	idem.
Moiron, Sr. D. José..................	12	idem.
Martinez Jimenez, Sr. D. Justo........	3	idem.
Mariño, Sr. D. José..................	3	idem.
Mascaró, Sr. D. Joaquin..............	18	idem.
Mendienty, Sr. D. Pedro..............	18	idem.
Muñoz, Sr. D. Gustavo...............	18	idem.
Martinez, Sr. D. Antonio..............	18	idem.
Montojo y Pasaron, Sr. D. Ubaldo.....	18	idem.
Maceiras, Sr. D. Manuel..............	3	idem.
Masaguer, Sr. D. Federico............	18	idem.
Mogard, Sr. D. Alonso...............	18	idem.
Moreno y Gil de Borja, Sr. D. Alejandro.	18	idem.
Mac-Pherson, Sr. D. José.............	30	idem.
Mac-Pherson, Sr. D. Guillermo........	30	idem.
Noguera, Sr. D. Juan................	18	idem.
Navarro y Barrera, Sr. D. Joaquin.....	18	idem.
Otero, Sr. D. Eugenio................	18	idem.
Osset y Rovira, Sr. D. José María......	18	idem.
Ororbia, Sr. D. Cayetano Rafael.......	12	idem.
Pintó, Sr. D. Federico................	18	idem.
Palacio, Sr. D. Pedro.................	12	idem.
Polo de Bernabé, Sr. D. Buenaventura..	18	idem.
Puente, Sr. D. Arturo.................	18	idem.
Perez Gros, Sr. D. Enrique...........	18	idem.
Pita Castrillon, Sr. D. José...........	18	idem.
Portuondo, Sr. D. Bernardo..........	18	idem.
Pujadas, Sr. D. Francisco............	24	idem.
Pluguiery, Sr. D. José...............	18	idem.
Pameiro, Sr. D. José................	6	idem.
Paz, Sr. D. José.....................	6	idem.
Perez Lora, Sr. D. José..............	18	idem.
Porta, Sr. D. Antonio................	3	idem.
Patiño, Sr. D. Juan..................	3	idem.
Parallé, Sr. D. Benito................	18	idem.

	Pesetas.	
Painceiro, Sr. D. Antonio.............	18	anuales.
Perez Viduiro, Sr. D. José Ramon.....	12	idem.
Peña y Diaz Robles, Sr. D. César de la.	18	idem.
Prieto y Villarreal, Sr. D. Emilio......	18	idem.
Piñeiro, Sr. D. Antonio...............	30	idem.
Quiroga, Sr. D. Javier................	18	idem.
Romero, Sr. D. Calixto...............	18	idem.
Reus, Sr. D. Emilio..................	18	idem.
Rives y Martinez, Sr. D. Francisco.....	18	idem.
Roca de Togores y Meca, Sr. D. Bernardo..........................	25	idem.
Rico Picos, Sr. D. Pedro.............	18	idem.
Reguera, Sr. D. Vicente..............	24	idem.
Rancaño, Sr. D. Eladio...............	6	idem.
Rifon, Sr. D. Bernardo...............	12	idem.
Ramos Azcárraga, Sr. D. Enrique......	18	idem.
Rodriguez, Sr. D. Constantino.........	18	idem.
Roca, Sr. D. Juan Cárlos.............	18	idem.
Rodriguez Cabrera, Sr. D. Enrique....	18	idem.
Rodriguez Colomo, Sr. D. Ignacio.....	3	idem.
Rubin, Sr. D. José...................	18	idem.
R. Saralegui, Sr. D. Manuel...........	18	idem.
Salguero, Sr. D. Rafael...............	18	idem.
Soroa y San Marty, Sr. D. José María de.	18	idem.
Santiago, Sr. D. Ignacio de...........	25	idem.
Sanz de Andino, Sr. D. Francisco J....	18	idem.
Sanchez Lobatón, Sr. D. Adriano......	18	idem.
Soriano, Sr. D. José..................	18	idem.
Suances, Sr. D. Cárlos...............	18	idem.
Sueiras y Gonzalez, Sr. D. Nicolás.....	18	idem.
Scheidnagel, Sr D. Leopoldo..........	18	idem.
Suarez, Sr. D. Fernando..............	3	idem.
Suarez, Sr. D. Agustin................	12	idem.
Suances, Sr. D. German..............	6	idem.
Sobrido, Sr. D. Manuel...............	15	idem.
Sanjurjo, Sr. D. José................	18	idem.
Sanchez y Massiá, Sr. D. Juan.........	18	idem.
Sanjurjo, Sr. D. Laureano............	18	idem.
Segalerba, Sr. D. Adolfo..............	18	idem.
Tubao, Sr. D. Ignacio................	18	idem.
Taboada, Sr. D. Cárlos...............	18	idem.
Torinil, Sr. D. Andrés................	18	idem.
Uriarte y Covas, Sr. D. José...........	18	idem.
Varela y Torres, Sr. D. Jacobo.........	18	idem.
Vilanova, Sr. D. Juan	18	idem.
Valencia, Sr. D. Ramon	6	idem.
Vazquez Navarro, Sr. D. Juan.........	12	idem.
Verdes, Sr. D. Marcial................	3	idem.

	Pesetas.	Cts.
Varela, Sr. D. Miguel................	3	anuales.
Zapatero, Sr. D. Agustin.............	6	idem.

SOCIOS DONADORES.

Anónimo............................	5	de una vez.
Anónimo (J. M.)......................	10	idem.
Anónimo, un hijo de Murcia...........	25	idem.
Anónimo, una persona caritativa.......	250	idem.
Anónimo, una suscritora á *La Voz de la Caridad*..........................	15	idem.
Anónimo............................	50	idem.
Allen Everist et Sons, de Lóndres, Mrs.	131,25	idem.
Ardois y Casaus, Sr. D. Federico......	25	idem.
Arrea y Cost, Sr. D. Juan.............	2,50	idem.
Ateneo Científico, Literario y Artístico, el	250	idem.
Andreu, Sr. D. Vicente...............	3	idem.
Arsenal del Ferrol, maquinistas, maestros y delineadores..................	232	idem.
Alvarez, Sr. D. Antonio..............	150	idem.
Arsenal del Ferrol, escribientes del.....	33,50	idem.
Amárica de Ortiz, Sra. Doña Ignacia...	5	idem.
Acedos de Estrada, Sra. Doña Francisca.	5	idem.
Arilla, Sra. Doña Matilde.............	5	idem.
Asociación de Propietarios de fincas de Madrid.........................	250	idem.
Asomoy, Sr. D. José Bernardo.........	2,50	idem.
Arregui, Sra. Doña Manuela...........	25	idem.
Alonso Sanjurjo, Sr. D. Rafael........	25	idem.
Alvarez, Sr. D. Eduardo..............	10	idem.
Achurra, Sr. D. Cayetano.............	10	idem.
Borja, Sr. D. Luis...................	2	idem.
Baçot, Sr. D. Adolfo.................	25	idem.
Borrego y Gonzalez, Sr. D. Antonio....	5	idem.
Borja Goyanech, Sr. D. Joaquin de....	5	idem.
Blanca, las clases de la fragata.........	50	idem.
Blanca, cepillo de la fragata...........	27,75	idem.
Basili, Sra. Doña Enriqueta...........	5	idem.
Barril de Pardo, Sra. Doña Elisa......	5	idem.
Barril, Srta. Doña Filomena..........	5	idem.
Beredas, Sra. Doña Dolores...........	1	idem.
Beitia, Sr. D. Francisco..............	10	idem.
Bitro, Sr. D. Jacobo..................	7,50	idem.
Bartolomé, Sr. D. Alejandro..........	1	idem.
Blanco, Sr. D. Víctor................	1	idem.
Ballesteros, Sr. D. Manuel...........	2,50	idem.
Baro, Sr. D. José....................	2,50	idem.
Cañonero *Tajo*......................	30	idem.

	Pesetas. Cts.	
Cruz y Compañía, dependencia de los señores D. R. de la................	60	de una vez.
Corchado de Raceti, Sra. Doña Antonia.	10	idem.
Caruana y Berard, Señores...........	50	idem.
Calderon y Abril, Sr. D. Arcadio	10	idem.
Conesa y Romero, Sr. D. Luis	5	idem.
Carnero y Calvo, Sr. D. Juan	25	idem.
Campo y D., Sr. D. Gabriel...........	30	idem.
Casella, de Lóndres, Mr. Louis P. de...	26,25	idem.
Carreras, de Lóndres, Sr. D. José Joaquin.	125	idem.
Castillo Soriano, Sr. D. Leon..........	20	idem.
Castellanos de Pinazo, Sra. Doña Adela.	5	idem.
Campero de la Abuela, Sra. Doña Sinforiana..........................	5	idem.
Cisneros, Srtas. Doña Esperanza y Doña María............................	5	idem.
Cortijo de Agramonte, Sra. Doña Ines. .	1,50	idem.
Castro, Sr. D. Antonio...............	1	idem.
Castellanos, Sr. D. Francisco..........	5	idem.
Dotacion de la falúa de la capitanía del puerto de Santa Cruz de Tenerife (Canarias)...........................	12	idem.
Escuadra de instruccion, la............	1.217,75	idem.
Echevarría, Sr. D. Juan...............	2,50	idem.
Esteve, Sr. D. Domingo..............	12,50	idem.
Estacion naval del golfo de Guinea.....	514,75	idem.
Fernandez, Sr. D. Braulio............	50	idem.
Feduchi, Sr. D. Rafael	10	idem.
Funez y Sotomayor, Sr. D. Leopoldo . .	5	idem.
Figueroa de Guerrero, Sra. Doña Aurora.	5	idem.
Figueroa, Sr. D. Joaquin.............	11,25	idem.
Febles, Sr. D. José..................	24	idem.
Fomentadores de pesca de sardinas de Vivero..........................	116,58	idem.
Fernandez, Sr. D. Joaquin............	5	idem.
Fernandez, Sr. D. Justo.	2,25	idem.
Fernandez, Sr. D. José.	1	idem.
Gassó, Sr. D. Joaquin................	10	idem.
Galvez, Sr. D. Rafael	1	idem.
García, Sr. D. Pedro Agustin..........	5	idem.
García Manin, Sr. D. José	5	idem.
Gutierrez de Rubacalva, Sra. Doña Teresa	50	idem.
Gomez, Sr. D. Lúcas.................	5	idem.
García de Cruz, Sra. Doña Cármen	5	idem.
Gil de Leon, Srta. Doña Felisa........	5	idem.
Gispert de Lopez C., Sra. Doña María Luisa..........................	5	idem.

	Pesetas. Cts.	
Guerrero, Srtas. Doña María, Doña Emma y Doña Lidia....................	5	de una vez.
Grassi de Cuenca, Sra. Doña Angela...	5	idem.
Gonzalez, Sra. Doña María Antonia....	5	idem.
Gil, Sra. Doña Enriqueta.............	2,50	idem.
García, Sr. D. Antonio................	2	idem.
Greenwood Basley et C° de Lóndres, Mr.	125	idem.
Goleta de guerra *Favorita*, la dotacion de la.............................	500	idem.
Gil y Compañía, Sr. D. José María.....	20	idem.
Gonzalez, Sr. D. José.................	2,50	idem.
Garraton, Sr. D. Cipriano.............	5	idem.
Grandal, Sr. D. Ramon................	1	idem.
García, Sr. D. Pastor..................	1	idem.
Gil, Sr. D. Miguel.....................	10	idem.
Gandásegui, Sr. D. Martin.............	10	idem.
Humphrys Tennant et C° de Lóndres, Mister............................	262,50	idem.
Herrador de Aróstegui, Sra. Doña Vicenta..............................	5	idem.
Izaguirre, Sr. D. Juan de..............	1	idem.
Izquierdo de Pastorfido, Sra Doña Eulogia..............................	10	idem.
Isabela de Sagua, el comandante de Marina, por donativos recaudados.......	585,75	idem.
J. et G. Rennie de Lóndres, Mr........	52,50	idem.
J. Gispers et C° de Lóndres, Mr........	25	idem.
Jhames Iron Works de Lóndres, Mr....	262,50	idem.
Jhon Hall Junier et C° de Lóndres, Mrs..	131,25	idem.
Joshna Buckton et C° de Lóndres, Mrs..	250	idem.
Lora, Srta. Doña Pilar de.............	100	idem.
Lamadrid, Sra. Doña Teodora.........	5	idem.
Lobo y Nueveiglesias, Sr. D. José......	25	idem.
Lopez de Calle, Sra. Doña Aniceta.....	5	idem.
Lorente de Moran, Sra. Doña Julia.....	5	idem.
Low Moore & C°, de Lóndres..........	131,25	idem.
Martinez Rivero, Sra. Doña Manuela...	25	idem.
Martin de Jimenez, Sra. Doña Josefa...	105	idem.
Morella, Sra. Condesa de.............	250	idem.
Manguet, Sr. D. Antonio..............	5	idem.
Meada Laporta, Sr. D. Juan...........	2	idem.
Montes, Sr. D. Pedro..................	5	idem.
Montes, Sr. D. Faustino..............	2	idem.
Montes, Sr. D. Modesto..............	5	idem.
Mac-Evoy, de Lóndres, Mr............	52,50	idem.
Mendez, Sr. D. Bernardo..............	5	idem.
Martinez, Sra. Doña María del Mar.....	25	idem.
Moreno, Sr. D. Antonio G.............	2,50	idem.

	Pesetas.	Cts.
Matamoros de Tornos, Sra. Doña Pilar..	5	de una vez.
Massa, viuda de Romero, Sra. Doña Araceli..........................	12	idem.
Montaner y Vega Verdugo, Sr. D. Jaime	5	idem.
Moreno, Sra. Doña Dolores...........	10	idem.
Moreno, Sr. D. Simon................	15	idem.
Mac-Andreu y Compañía, de Lóndres, Mister...........................	125	idem.
Mallo, Sr. D. Cayetano...............	25	idem.
Moriyón, Sr. D. Mamerto............	2	idem.
Martinez Perez, Sr. D. Guillermo......	250	idem.
Menendez, Sr. D. Eduardo...........	2	idem.
Medina de Amárica, Sra. Doña Nicolasa.	5	idem.
Morales, Srtas. Doña María y Doña Emilia.............................	5	idem.
Matute de Pelletán, Sra. Doña Julia....	5	idem.
Morales de Martinez, Sra. Doña Merced..	5	idem.
Muñoz de Cruz, Sra. Doña Enriqueta...	5	idem.
Martinez y Rivero, Sra. Doña Manuela..	5	idem.
Martinez, Sra. Doña Cristina.........	5	idem.
Middleson, Mr. Thomás..............	131,25	idem.
Mendieta, Sr. D. Antonio............	10	idem.
Misa, hermanos, Señores.............	100	idem.
Martinez, Sr. D. Gregorio............	5	idem.
Mayor, Sr. D. Antonio...............	5	idem.
Negrin, Sr. D. Ignacio...............	20	idem.
Numancia, las clases de la fragata.......	13,50	idem.
Navarro, Sr. D. Gabriel..............	100	idem.
Oficiales de marina, varios señores......	250	idem.
Orozco, Sr. D. José María............	3	idem.
Olea de Cotarelo, Sra. Doña Dolores....	5	idem.
Obanos, Sr. D. José..................	25	idem.
Otero, Sr. D. Francisco..............	5	idem.
Piorno, Sr. D. Emilio................	5	idem.
Pastorfido, Sr. D. Ramon............	10	idem.
Perez Gayá, Sr. D. Manuel...........	2,50	idem.
Piedras, Sr. D. Hipólito.............	5	idem.
Perez, Sr. D. Deogracias.............	2	idem.
Pooley et Son de Lóndres, Mr.........	18,75	idem.
Perez de Tapia, Sra. Doña Carolina....	5	idem.
Planter de Sepúlveda, Sra. Doña Petra..	5	idem.
Piquero de Suarez Vigil, Sra. Doña Emilia.............................	5	idem.
Pastor, Sr. D. Tomás................	1,25	idem.
Peñaflorida, Sr. Marqués.............	50	idem.
Pucheta, Sr. D. Nicolás..............	10	idem.
Raceti, Sr. D. Luis..................	10	idem.
Rodriguez, Sr. D. Ramon............	2	idem.

	Pesetas. Cts.	
Ramos Izquierdo, Sr. D. Rafael........	15	de una vez.
Ruiz Mora, Sr. D. Celestino...........	2,50	idem.
Retley, Son Whitley et C° de Lóndres, Mr.	52,50	idem.
Rodriguez Vega, Sr. D. Florencio......	30	idem.
Rothwoss, Srta. Doña Cristina.........	5	idem.
Rubido García, Sr. D. José............	5	idem.
Rodriguez, Sr. D. Manuel.............	1	idem.
Reboreda, Sr. D. José María...........	2,50	idem.
Repojos, Sr. D. Enrique...............	5	idem.
Rodriguez de Rivera, en union de varios oficiales..........................	25	idem.
Rigal, Sr. D. Márcos.................	10	idem.
Santa Cruz, Sr. Marqués de...........	500	idem.
Suter Harsman et C° de Lóndres, Mr...	52,50	idem.
Surrá, Sr. D. Pedro..................	3	idem.
Salinas y Sobrino, Sra. Viuda de.......	25	idem.
Savouré, Sra. Viuda de...............	2,50	idem.
Sitjar de Ugarte, Sra. Doña Catalina....	5	idem.
Sanchez, Sra Doña Concepcion.........	5	idem.
Stawmarkes Explosive C°..............	125	idem.
Soto Figueroa, Sr. D. Isidro...........	1	idem.
Soto Figueroa, Sr. D. Manuel..........	5	idem.
The Shelson, Bar Iron.................	131,25	idem.
Tornos, Sr. D. Serafin................	5	idem.
Tornos, Sra. Doña Pilar...............	5	idem.
Torrecilla, Sr. Marqués de la..........	100	idem.
Tribunal de Cuentas del Reino, el......	125	idem.
Tarifa, el Casino de..................	25	idem.
The India, Rubber Company de Lóndres.	250	idem.
Trincadura *Centinela*, marineros de la...	11,50	idem.
Torre de Posada, Sra. Doña Francisca..	5	idem.
Tió de Llaguno, Sra. Doña Isabel......	5	idem.
Tió de Riquelme, Sra. Doña Ana.......	5	idem.
Una suscritora á *El Correo de la Moda*....	2,50	idem.
Vassallo de Izquierdo, Sra. Doña Eulogia	15	idem.
Viso, Sr. Marqués del.................	500	idem.
Vega de Castañeda, Sr. D. Diego.......	5	idem.
Valls, Sra. Doña Rosa................	2,50	idem.
Villar, Sr. D. José María..............	2,50	idem.
Vitoria, tripulación de la fragata........	2,60	idem.
Vera, Sr. D. Fernando................	40	idem.
Vassallo, Sr. D. Bernardo.............	10	idem.
Zaracondegui, Sr. D. Domingo.........	10	idem.
Zaragoza, las clases de la fragata.......	12	idem.
Zaragoza, cepillo de la fragata.........	197,50	idem.
Por 37 donativos correspondientes á varios individuos de la dotación de diversos buques........................	8,55	idem.

JUNTAS LOCALES

CON PRESENCIA DE LOS DATOS REMITIDOS EN 1.° DE ENERO DE 1882.

ALGECIRAS.

Presidente.

Sr. D. Domingo de Lalama y Seco.

Vocales.

Sr. D. Juan Cardona y Perez.
Sr. D. Eugenio Oncala.
Sr. D. José María Florez y Tinoco.
Sr. D. Joaquin J. Miciano y Miciano.
Sr. D. Andrés Lacarcel.

Secretario.

Sr. D. Emilio Santacana y Mensayas.

Contador Tesorero.

Sr. D. Rafael de Muro Joaristi.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Coutillo Pecino, Sr. D. Francisco.......	30	anuales.
French, Sr. D. Tomás.................	50	idem.
Haynes, Sr. D. Tomás.................	30	idem.
Lacarcel y Carreras, Sres...............	30	idem.
Muro, Sr. D. Rafael..................	30	idem.
Mac Mahon, Sr. D. Jacobo.............	30	idem.
Santacana, Sres. Hijos de D. Francisco..	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.	
Argento, Sr. D. Andrés	18	anuales.
Baglietto, Sr. D, José	18	idem.
Bernet, Sr. D. Francisco de P.	18	idem.
Cardona, Sr. D. Juan	18	idem.
Cassingen, Viuda de Oliva, Señora Doña Jerónima	18	idem.
Cardona, Sr. D. Pedro	18	idem.
Escobar, Sr. D. Inocente	18	idem.
Fernandez, Viuda de Juliá, Señora Doña Dolores	18	idem.
Florez Tinoco, Sr. D. José	18	idem.
García de la Torre, Sr. D. Fernando	20	idem.
Gras Delolí, Sr. D. Nicolás	18	idem.
Gonzalez Rivera, Sr. D. Antonio	18	idem.
Lama, Sr. D. Domingo	18	idem.
Llizo y Marquez, Sr. D. Juan	18	idem.
Lledó, Sr. D. Antonio	18	idem.
Maresco, Sr. D. Nicolás	18	idem.
Mendez, Sr. D. Aurelio	18	idem.
Miciano, Sr. D. Joaquin	18	idem.
Muro, Sr. D. José María de	18	idem.
Novelles, Sr. D. Guillermo G.	18	idem.
Oncala, Sr. D. Eugenio	18	idem.
Oncala, Sr. D. Saturnino	18	idem.
Oncala, Sr. D. Rafael	18	idem.
Puigcarbó, Sr. D. Joaquin	18	idem.
Perez Petinto, Sr. D. Narciso	18	idem.
Paredes, Sr. D. Froilan de	18	idem.
Reguera, Sr. D. Antonio	18	idem.
Rodriguez y Jaen, Sr. D. Ramon	18	idem.
Torres, Sr. D. Antonio de las	18	idem.
Utor, Sr. D. Juan Adolfo	18	idem.
Vazquez y Gonzalez, Sr. D. Ricardo	18	idem.
Villalta, Sr. D. Manuel	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Almagro, Sr. D. Ricardo	5	de una vez.
Benitez Moreno, Sr. D. Ignacio	2	idem.
Barbera, Sr. D. Francisco	3	idem.
Blanco, Sr. D. Juan	5	idem.
Barberan, Sr. D. Ramon	5	idem.
Bloud, Sr. D. Augusto	10	idem.
Bloud y Compañía, Sres. M. H.	100	idem.

	Pesetas.	Cts.	
Canaleta, El Excmo. Sr. General Don Francisco	50		de una vez.
Chapela, Sr. D. Manuel	6		idem.
Cónsul de Francia, Sr	20		idem.
Delgado, Sr. D. Miguel	5		idem.
Fernandez Fontecha, Sr. D. José	5		idem.
García Ros, Sr. D. Ildefonso	5		idem.
Guerrero, Sr. D. Francisco	3		idem.
Grimaldi, Sr. D. Antonio	10		idem.
Gimenez, Sr. D. Juan	3		idem.
Guadalupe y Miranda, Sr. D. Juan B.	5		idem.
Gutierrez Gereda, Sr. D. Remigio	25		idem.
Gomez, Sr. D. José	10		idem.
Herrera, Sr. D. Cayetano	5		idem.
Hermanos, Sres. Gomez	10		idem.
Hermanos, Sres. Coterillo	25		idem.
Lopez, Sr. D. Domingo	5		idem.
Mendez, Sr. D. Ramon	5		idem.
Marin, Sr. D. Pedro	5		idem.
Muñoz, Sr. D. Fermin	10		idem.
Montero, Sr. D. Francisco María	5		idem.
Morcego, Sr. D. Florencio	2,50		idem.
Mauent, Sr. D. Agustin	5		idem.
Mauent, Sr. D. Adolfo	5		idem.
Navarrete, Sr. D. Manuel	50		idem.
Naval, Sr. D. Rafael	5		idem.
Onetto, Sr. D. Antonio	5		idem.
Perez Vinet, Sr. D. Manuel	5		idem.
Pró, Sr. D. Francisco	5		idem.
Pino, Sr. D. Juan del	5		idem.
Piné, Sr. D. José	2		idem.
Poch, Sr. D. Juan Bautista	5		idem.
Rodriguez España, Sr. D. Ricardo	5		idem.
Reina, Sr. D. Antonio J. de	15		idem.
Robledo, Sr. D. Joaquin de	20		idem.
Santos, Sr. D. Plácido	10		idem.
Sanguinety, Sr. D. Manuel	5		idem.
Santos, Sr. D. Enrique	15		idem.
Spraque, Sr. D. Horacio S.	100		idem.
Valdés, Sr. D. Antonio	3		idem.
Villalta, Sr. D. José María	6		idem.
Verano, Sr. D. Manuel	15		idem.

ALMERÍA.

Presidente.

Sr. D. Florencio V. de Salguero.

Vocales.

Sr. D. Felipe Vilches.
Sr. D. Manuel Orozco.
Sr. D. Ramon Matienzo.
Sr. D. Juan Lirola.
Sr. D. Joaquin Ramon García.
Sr. D. Jerónimo Abad.
Sr. D. Juan Gutierrez de Tovar.
Sr. D. Patricio Benitez.
Sr. D. Joaquin Robles Martinez.
Sr. D. José Alanio.
Sr. D. Rafael Díez Cano.

Secretario.

Sr. D. Francisco Domenech.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Ayuntamiento, Excmo................	125	anuales.
Diputación provincial, Excma.........	500	idem.
Junta del Puerto......................	500	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Abad, Sr. D. Jerónimo................	60	idem.
Abad y Fernandez, Sres..............	60	idem.
Amérigo, Sr. D. Manuel...............	30	idem.
Benitez, Sr. D. Patricio...............	30	idem.
Cuenca, Sr. D. Francisco.............	30	idem.
Carmona y Toledo, Sres..............	30	idem.
Céspedes, Sr. D. Antonio.............	30	idem.
Domenech, Sr. D. Francisco...........	30	idem.
Diaz, Sr. D. Antonio.................	30	idem.
Echalecu, Sra. Doña Concepcion.......	30	idem.
García, Sr. D. Joaquin Ramon.........	30	idem.
García Carmona, Sr. D. Agustin.......	60	idem.
Guerra, Sr. D. Pedro G...............	30	idem.

	Pesetas.	
Lirola, Sr. D. Juan...................	60	anuales.
Ledesma, Sr. D. Ramon..............	30	idem.
Morell, Sr. D. Francisco.............	30	idem.
Muñoz, Sr. D. José...................	30	idem.
Morales, Sr. D. Guillermo............	30	idem.
Mesa, Sr. D. José de.................	30	idem.
Ortuño y Batiste, Sres...............	30	idem.
Orozco, Sr. D. Manuel...............	60	idem.
Robles, Sr. D. Francisco.............	30	idem.
Salguero, Sr. D. Florencio V.........	30	idem.
Sidrach, Sr. D. José.................	30	idem.
Thous, Sr. D. Vicente...............	30	idem.
Terriza, Sr. D. Luis..................	30	idem.
Urioste, Sr. D. Hipólito..............	30	idem.
Verdejo, Sr. D. José.................	30	idem.
Vilches, Sr. D. Felipe................	60	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Acosta, Sr. D. Benito................	18	anuales.
Alcaráz Gallardo, Sr. D. Miguel........	18	idem.
Bautista, Sr. D. Eduardo..............	18	idem.
Benet, Sr. D. Enrique................	18	idem.
Cruz, Sr. D. José de la...............	18	idem.
Escudero, Sr. D. Pascual.............	18	idem.
Fernandez, Sr. D. José...............	18	idem.
Gallardo, Sr. D. Francisco............	18	idem.
Gallardo, Sr. D. José María..........	18	idem.
Galveño, Sr. D. Juan.................	18	idem.
García Carmona, Sr. D. Miguel........	18	idem.
Gomez, Sr. D. Francisco.	18	idem.
Hernandez Segrera, Sr. D. José........	18	idem.
Llud, Sr. D. José.....................	18	idem.
Llorens, Sr. D. Pedro G.	18	idem.
Muñoz, Sr. D. José..................	18	idem.
Mayor, Sr. D. Francisco.	18	idem.
Montoya Gallardo, Sr. D. Luis........	18	idem.
Navarro, Sr. D. Jerónimo.............	18	idem.
Rodriguez, Sr. D. Vicente............	18	idem.
Ruiz Reyes, Sr. D. Miguel.	18	idem.
Rivas, Sr. D. Antonio.	18	idem.
Romero García, Sr. D. Isidoro.........	18	idem.
Rodriguez Fernandez, Sr. D. José......	18	idem.
Soler, Sr. D. José....................	18	idem.
Sanchez, Sr. D. José Ramon.	18	idem.
Terriza de Abad, Sra. Doña Luisa.	18	idem.
Terriza Gorner, Sr. D. Tomás.........	18	idem.
Vivas Arqueros, Sr. D. Juan...........	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

	Pesetas.	Cts.	
Alvarez, Sr. D. Mariano..............	1		de una vez.
Angeles, Sr. D. Miguel de los..........	3		idem.
Alcázar, Sr. D. Antonio.		50	idem.
Aguado, Sr. D. Antonio...............	2		idem.
Alonso, Sr. D. Antonio...............	5		idem.
Arias, Sr. D. Francisco..............	4		idem.
Benet, Sr. D. Gaspar................	5		idem.
Blanco, Sr. D. Antonio..............	2		idem.
Basot, Sr. D. Federico.	4		idem.
Bañon, Sr. D. Amador.	1		idem.
Baliña, Sr. D. Antonio.	1		idem.
Benavides, Sr. D. Francisco.	3		idem.
Blanco, Sr. D. Prudencio.............	5		idem.
Bulla, Sr. D. Alejandro..............	1		idem.
Balonga y Vilaplana, Señores.........	5		idem.
Casasayas, Sr. D. Juan.	1		idem.
Campos é hijos, Señores.	25		idem.
Canal, Sr. D. José.		50	idem.
Canales, Sr. D. José.................		50	idem.
Coromina, Sr. D. Francisco...........	5		idem.
Cordera Nova, Sr. D. Juan............	1		idem.
Domenech, Sr. D. Agapito............	3		idem.
Diaz, Sr. D. Jerónimo................	2	,50	idem.
Diaz hermanos, Señores..............	1		idem.
Fernandez, Sr. D. Mariano H.........	5		idem.
Fernandez, Sr. D. Andrés............		50	idem.
Felices, Sr. D. Francisco.	1		idem.
Gomez, Sr. D. Emilio................	10		idem.
Gallart, Sr. D. Juan.................	1		idem.
Gonzalez, Sr. D. Isidro..............		50	idem.
García, Sr. D. Isidoro................		50	idem.
Jimenez, Sr. D. José.	4		idem.
Galvez Portilla, Sr. D. José..........	2		idem.
García de la Vega, Sr. D. Mamerto. ...	1		idem.
Galvez Correa, Sr. D. Félix..........	1		idem.
Gonzalez, Sr. D. Domingo...........	1		idem.
Jimenez, Sr. D. Antonio.		25	idem.
Herreras, Sr. D. Ildefonso............	5		idem.
Lopez, Sr. D. Ramon................	1		idem.
Lopez, Sr. D. José..................		50	idem.
Lahidalgo, Sr. D. Basilio............	1		idem.
Lopez Ferrer, Sr. D. José............	1		idem.
Lopez, Sr. D. Manuel...............	2		idem.
Linva, Sr. D. Anselmo.	2		idem.
Lázaro, Sr. D. José..................	10		idem.

	Pesetas.	Cts.	
Maldonado, Sr. D. Juan..............	4		de una vez.
Maroty, Sr. D. José...................	2		idem.
Moreno, Sr. D. Rafael................		50	idem.
Mendez, Sr. D. Juan Francisco........	1		idem.
Miler, Sr. D. Juan José..............	1		idem.
Martinez y Jimenez, Señores..........	20		idem.
Medina, Sr. D. Ignacio...............	15		idem.
Navarro, Sr. D. Victoriano...........	2		idem.
Obispo de Murcia, Señor..............	80		idem.
Perez, Sr. D. Ricardo................	2		idem.
Perez, Sr. D. Luis...................		50	idem.
Peralta, Sr. D. Fernando.............		50	idem.
Pecino, Sr. D. José..................	1		idem.
Peregalo, Sr. D. J...................	5		idem.
Padilla, Sra. Viuda de...............	50		idem.
Rosales y Ulibarri...................	1		idem.
Rueda, Sr. D. Manuel.................	1		idem.
Rueda, Sr. D. Joaquin................	8		idem.
Rajano, Sr. D. Rafael................	3		idem.
Rivas, Sr. D. Miguel.................	2		idem.
Ramirez, Sr. D. José.................	5		idem.
Recaudado de limosnas en el cepillo puesto para la marinería................	168,95		idem.
Suart, Sr. D. Joaquin................	3		idem.
Soria, Sr. D. Manuel de..............	10		idem.
Saez, Sr. D. Ignacio.................		50	idem.
Saez, Sr. D. Vicente.................	1		idem.
Saez, Sr. D. Rufino..................	1		idem.
Sicluna, Sra. Doña Julia.............	25		idem.
Thous, Sr. D. Vicente................	5		idem.
Verdejo, Sr. D. Ricardo..............	1		idem.
Ibarra, Sr. D. Vicente...............		75	idem.
Ibañez, Sr. D. Francisco.............		50	idem.

AYAMONTE.

Presidente.

Sr. D. Juan Pastorín.

Vicepresidente.

Sr. D. José de la Cruz y Gonzalez.

Vocales.

Sr. D. Manuel Feu Zamorano.
Sr. D. Nicolás Cempillo Borrell.
Sr. D. Manuel Gomez y Gomez.
Sr. D. José María Arroyo.

Secretario.

Sr. D. Romualdo Herrera.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Arroyo, Sr. D. José María	30	anuales.
Cruz, Sr. D. José de la	30	idem.
Feu Zamorano, Sr. D. Manuel	30	idem.
Franco, Sr. D. Joaquín..............	30	idem.
García, Sr. D. Casto	30	idem.
Gomez, Sr. D. Manuel	30	idem.
Molino, Sr. D. Fernando del.........	30	idem.
Martín Rodriguez, Sr. D. Manuel......	30	idem.
Martín Rodriguez, Sr. D. Antonio	30	idem.
Martín Rodriguez, Sr. D. José	30	idem.
Nieto Carlier, Sr. D. Enrique	30	idem.
Navarro, Sr. D. Narciso.............	30	idem.
Palma, Sr. D. Rafael................	30	idem.
Pallares, Sr. D. Prudencio...........	30	idem.
Pallares, Sr. D. Miguel..............	30	idem.
Pastorín, Sr. D. Juan................	30	idem.
Rodriguez, Sr. D. Emilio............	30	idem.
Rasco Santos, Sr. D. José............	30	idem.
Rojas, Sr. D. Vicente	30	idem.
Solesio, Sr. D. Trinidad.............	30	idem.
Senderos, Sr. D. Francisco F..........	30	idem.
Solesio, Sr. D. Manuel...............	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Castellano, Sr. D. Mateo.............	18	idem.
Feria, Sr. D. Antonio................	18	idem.
Munis Lagos, Sr. D. Miguel..........	18	idem.
Nogera, Sr. D. Luis	18	idem.
Rojas, Sr. D. Manuel................	18	idem.
Vinuesa, Sr. D. Emilio..............	18	idem.

BARCELONA.

Presidente.

Sr. D. Juan Martinez Illescas.

Vicepresidentes.

Sr. D. Federico Nicolau.
Sr. D. José Antonio Olano.

Vocales.

Excmo. Sr. Marqués de Palmerola.
Sr. D. José María Serra.
Sr. D. Vicente de Romero.
Sr. D. José Roca y Roca.
Sr. D. Manuel Planas.
Sr. D. Juan de Maza.
Sr. D. Juan de Arana.
Sr. D. Francisco Maresch.

Tesorero.

Sr. D. Estéban Amengual.

Contador.

Sr. D. Miguel Taltabull.

Secretario.

Sr. D. José Gotarra.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Batlló y Batlló, Sr. D. Pablo............	100	anuales.
Olano, Sr. D. José Antonio..............	100	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Amengual, Sr. D. Estéban................	30	idem.
Arana, Sr. D. Juan de....................	30	idem.

	Pesetas.	
Balanzart Cuesta, Sr. D. Joaquin.........	30	anuales.
Borrell, Sr. D. N........................	30	idem.
Bosch y Labrús, Sr. D. Pedro............	30	idem.
Centro de Navieros Aseguradores..........	30	idem.
Castells, Sr. D. Bernardo................	30	idem.
Falp, Sr. D. Torcuato....................	30	idem.
Font y Riudor, Sres......................	30	idem.
Gotarra, Sr. D. José.....................	30	idem.
I. M. Boffiill, Sres. hijos de............	30	idem.
I. Jover y Serra, Sres. hijos de..........	30	idem.
Martinez Illescas, Sr. D. Juan...........	30	idem.
Maza, Sr. D. Juan de.....................	30	idem.
Maresch, Sr. D. Francisco................	30	idem.
Mosso, Sr. D. Manuel.....................	30	idem.
Martí, Sr. D. Luis.......................	30	idem.
Morera, Sr. D. Juan......................	30	idem.
Nicolau, Sr. D. Federico.................	30	idem.
Planas, Sr. D. Manuel....................	30	idem.
Pardo, Sr. D. Miguel.....................	30	idem.
Pardo, Sr. D. Rafael.....................	30	idem.
Pons, Sr. D. Isidoro.....................	30	idem.
Palmerola, Excmo. Sr. Marqués de........	30	idem.
Romero, Sr. D. Vicente de...............	30	idem.
Roca y Roca, Sr. D. José.................	30	idem.
Roger y Vidal, Sres. de..................	30	idem.
Ripoll y C.ª.............................	30	idem.
Roig y Rom, Sres. hijos de...............	30	idem.
Ricart y Giralt, Sr. D. José.............	30	idem.
Serra, Sr. D. José María.................	30	idem.
Solá, Sr. D. Demetrio....................	30	idem.
Serra y Vidal, Sr. D. Feliciano..........	30	idem.
Solá, Sr. D. Francisco...................	30	idem.
Serra y Font, Sr. D. José................	30	idem.
Talltabull, Sr. D. Miguel................	30	idem.
Taulina, Sr. D. Francisco................	30	idem.
Talavera, Sr. D. Salvador................	30	idem.
Vidal y Quadras, Señores.................	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Arroyo, Sr. D. Enrique...................	18	idem.
Aymamir, Sr. D. Miguel...................	18	idem.
Arañó, Sr. D. Claudio....................	18	idem.
Artés é hijo, Sra. Doña Félia............	18	idem.
Borras, Sr. D. Eduardo...................	18	idem.
Barrau, Sr. D. Jacinto...................	18	idem.
Bosch, Sr. D. Rómulo.....................	18	idem.

	Pesetas.	
Brunet y Serrat, Señores..................	18	anuales.
Clavijo, Sr. D. N........................	18	idem.
Ceballos, Sr. D. Ignacio de...............	18	idem.
Canela, Sr. D. Serafin....................	18	idem.
Divi, Sr. D. Segismundo................	18	idem.
Dotres, Sr. D. N.........................	18	idem.
Espoy Gasol, Sr. D. Baltasar.............	18	idem.
Espiell, Sr. D. Félix......................	18	idem.
Folchi y Collí, Señores..................	18	idem.
Freixa, Sr. D. Antonio..................	18	idem.
Güell, Sr. D. Jacinto....................	18	idem.
Gasset hermanos, Señores...............	18	idem.
Gonzalez, Sr. D. José....	18	idem.
Graset, Sr. D. Vicente....................	18	idem.
Gelabert, Sr. D. José.....................	18	idem.
Griera, Sr. D. José.......................	18	idem.
Izquierdo, Sra. Doña Josefa..............	18	idem.
Jover y Sanz, Sr. D. José................	18	idem.
Martí, Sra. Doña Rosa....................	18	idem.
Mulleras y Suquer, Señores..............	18	idem.
Miret, Sr. D. Juan.......................	18	idem.
Maratina Genis Rascons, Señores.........	18	idem.
Moré y Bosch, Sr. D. Jaime..............	18	idem.
Mir Martí y Compañía, Señores...........	18	idem.
Mas, Sr. D. Melchor de..................	18	idem.
Oliver, Sra. Doña Catalina..............	18	idem.
Padrol, Sr. D. Francisco................	18	idem.
Perellado Flaquer, Señores..............	18	idem.
Prat, Sr. D. Juan	18	idem.
Portas, Sr. D. Severo...	18	idem.
Pí, Sr. D. Salvador......................	18	idem.
Ruiz, Sr. D. Juan........................	18	idem.
Ribera, Sr. D. Joaquin..................	18	idem.
Salvador, Sr. D. Cárlos..................	18	idem.
Sotana, Sr. D. F.........................	18	idem.
Sucer de N. Ramirez.....................	18	idem.
Sabater, Sr. D. Felipe...................	18	idem.
Tintoré, Sr. D. Joaquin..................	18	idem.
Taltabull, Sr. D. J. P...................	18	idem.
Valero, hermanos, Señores...............	18	idem.
Vidal, Sr. D. Fabian R. de..............	18	idem.

BLANES.

Presidente.

Sr. D. Joaquin de Prats y Pujals.

Vicepresidente.

Sr. D. Pedro Bérnis.

Vicepresidentes honorarios.

Sr. D. Gerardo Rodés.
Sr. D. Baudilio Fábregas.

Vocales.

Sr. D. Joaquin Luis Oms.
Sr. D. Bartolomé Bosch.
Sr. D. José María Orench.
Sr. D. Miguel Castañé.

Secretario.

Sr. D. Francisco Buyra.

SOCIO FUNDADOR.

	Pesetas. Cts.	
Sr. D. Joaquin de Prats y Pujals....	30	anuales.

SOCIOS SUSCRITORES.

Bernis, Sr. D. Pedro....................	20	idem.
Ferro, Sr. D. José......................	20	idem.
Garriga, Sr. D. Felipe..................	20	idem.
Montaner, Sr. D. Buenaventura..........	20	idem.
Madrenys, Sr. D. Buenaventura..........	20	idem.
Sans, Sr. D. Sebastian..................	20	idem.
Auger, Sr. D. Juan......................	5	idem.
Aleñá, Sr. D. Juan......................	2,50	idem.
Andreu, Sr. D. Nicolás..................	5	idem.
Bosch, Sr. D. Bartolomé Alcalde........	5	idem.
Bitlloch, Sr. D. José....................	5	idem.
Bitlloch, Sr. D. Alejandro..............	5	idem.

	Pesetas. Cts.	
Bitlloch, Sr. D. Joaquin..................	2,50	anuales.
Bitlloch, Sr. D. Juan....................	5	idem.
Borrás Sr. D. Francisco..................	5	idem.
Balaguer, Sr. D. Bonoso................	2,50	idem.
Balaguer, Sr. D. Francisco.............	2,50	idem.
Bernat, Sr. D. José.....................	2,50	idem.
Brugueras, Sr. D. Domingo............	10	idem.
Bosch, Sr. D. Juan......................	3	idem.
Calbetó, Sra. Doña Francisca de Prats....	10	idem.
Calbetó, Sr. D. Francisco...............	5	idem.
Córdoba Sr. D. Fidel....................	5	idem.
Conill, Sr. D. Juan Bautista............	5	idem.
Capella, Sr. D. José....................	5	idem.
Cárles, Sr. D. Jaime....................	5	idem.
Castañé, Sr. D. Miguel..................	5	idem.
Camús, Sr. D. Félix.....................	2,50	idem.
Coll, Sr. D. Félix.......................	2,50	idem.
Castañé, Sr. D. Antonio.................	2,50	idem.
Coris, Sr. D. Tomás.....................	10	idem.
Coris, Sr. D. Pedro.....................	10	idem.
Carbó, Sr. D. Juan......................	5	idem.
Costas, Sr. D. José.....................	3	idem.
Calbetó, Sr. D. Jaime...................	5	idem.
Casas Sr. D. Martin.....................	2	idem.
Domenech, Sr. D. Ramon.................	5	idem.
Domenech, Sr. D. Juan..................	5	idem.
Escát, Sr. D. Juan......................	5	idem.
Ferrer, Sra. Doña Teresa de Calbetó......	5	idem.
Ferrer, Sr. D. Felipe....................	5	idem.
Fábregas, Sr. D. Baudilio...............	5	idem.
Frígola, Sr. D. Jaime...................	2,50	idem.
Fontrodona, Sr. D. Tomás..............	2	idem.
Garriga, Sr. D. José....................	5	idem.
Girbau Sr. D. Agustin..................	5	idem.
Gallart, Sr. D. Bruno...................	5	idem.
Gallart, Sr. D. Joaquin.................	2,50	idem.
Gelpí, Sr. D. José......................	10	idem.
Garriga, Sr. D. Estéban................	5	idem.
Gibert, Sr. D. Francisco...............	5	idem.
Garriga, Sra. Doña Sebastiana de Gibert..	5	idem.
Illas, Sr. D. Agustin....................	2,50	idem.
Illas, Sr. D. José.......................	2,50	idem.
Llorens, Sr. D. José....................	2,50	idem.
Lluis, Sr. D. Francisco de Asís..........	2	idem.
Miralpeix. Sr. D. Estéban...............	2,50	idem.
Marés, Sr. D. Bonoso...................	2,50	idem.
Mestres, Sr. D. José....................	10	idem.
Martí, Sr. D. Pablo.....................	5	idem.

	Pesetas. Cts.	
Oms, Sr. D. Joaquin....................	10	anuales.
Oms, Sr. D. Jaime......................	5	idem.
Orench, Sr. D. José María..............	5	idem.
Pou, Sr. D. José.......................	5	idem.
Palau, Sr. D. José.....................	2,50	idem.
Palau, Sr. D. Francisco................	5	idem.
Ruyra, Sr. D. Francisco................	5	idem.
Romani, Sr. D. Juan....................	2,50	idem.
Riera, Sr. D. José.....................	2,50	idem.
Romaní, Sr. D. José....................	5	idem.
Samada, Sra. Doña Reparada de Risech...	10	idem.
Torras, Sr. D. Fernando................	10	idem.
Torrent, Sr. D. Buenaventura...........	2,50	idem.
Tossas, Sr. D. Nicolás.................	2,50	idem.
Trocha, Sr. D. José....................	10	idem.
Torró, Sr. D. Guillermo................	3	idem.
Torró, Sr. D. Pablo....................	2	idem.
Urgell, Sr. D. Marcelino...............	2,50	idem.
Vives Sr. D. Salvador..................	2,50	idem.
Vidal, Sr. D. José.....................	2,50	idem.
Vieta, Sr. D. José María...............	5	idem.
Vilas, Sr. D. Juan.....................	7	idem.

SOCIOS DONADORES.

Acandrí, Sra. Doña Victoria de Bosch.....	20	de una vez.
Pons, Sr. D. Miguel....................	12	idem.
Rodés, Sr. D. Gerardo..................	100	idem.
Samada, Sr. D. Pedro...................	20	idem.

CÁDIZ.

Presidente.

Sr. D. Federico Martinez.

Vicepresidente.

Sr. D. Luis Terry y Murphy.

Tesorero.

Excmo. Sr. D. Federico Fedriani.

Secretario.

Sr. D. Juan Manuel Lacoste.

Contador Vicesecretario.

Sr. D. Claudio Lago de Lanzós.

Vocales.

Sr. D. Teodosio Noeli.
Sr. D. Luis la Orden.
Sr. D. Manuel L. Villaverde.
Sr. D. Salvador Viniegra.
Sr. D. Francisco Aramburu.
Sr. D. Eduardo Guerra.
Sr. D. José María Uceda y Far.
Sr. D. Santiago Alonso y Franco.
Sr. D. Juan Salas.
Sr. D. Federico Gil de los Reyes.
Sr. D. Manuel Diez y Carrera.
Sr. D. Tomás Haynes.
Sr. D. Daniel Mac-Pherson.
Sr. Comandante de Marina.
Sr. D. Fernando G. Arboleya.
Sr. D. Francisco de Lara y Arjona.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Haynes, Señor...........................	100	anuales.
Portela, Sr. D. Lorenzo..................	100	idem.
Recur, Sra. Viuda de.....................	100	idem.
Revello, Sr. D. Antonio..................	100	idem.
Víctor, Sr. D. Federico..................	100	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Alonso, Sr. D. Santiago..................	40	idem.
Amusategui, Sr. D. Manuel................	50	idem.
Arana, Sr. D. Aurelio....................	30	idem.
Aramburu, Sr. D. Francisco...............	40	idem.
Aubarede, Sr. D. Pedro de................	30	idem.
Ayuntamiento de Cadiz....................	500	de una vez.
Biondi, Sr. D. Pedro.....................	30	anuales.
Brechtel, Sr. D. Juan....................	50	idem.

	Pesetas.	
Bula, Sr. D. Luis	30	anuales.
Barrasa, Sr. D. José	30	idem.
Carlier, Sr. D. Camilo	30	idem.
Castellanos, Sr. D. Francisco de P.	30	idem.
Círculo Mercantil	60	idem.
Club de Regatas de Cadiz	60	idem.
Colombo hermanos, Señores	30	idem.
Chorro, Sr. D. Luis	30	idem.
Eizaguirre, Sr. D. Joaquin de	60	idem.
Eizaguirre, Sr. D. Manuel de	30	idem.
Fedriani, Sr. D. Federico	40	idem.
Fonda económica del vapor *Vulcano*	66	idem.
Gil de los Reyes, Sr. D. Federico	30	idem.
García de la Torre, Sr. D. Cárlos	40	idem.
Guerra, Sr. D. Eduardo	30	idem.
García y Ravina, Sr. D. Juan	30	idem.
García y Ravina, Sr. D. Ramon	30	idem.
Gonzalez Hontoria, Sr. D. José	30	idem.
Iraola, Sr. D. José de	40	idem.
Lovental y Compañía, Sr. D. César	30	idem.
Lobaton y Prieto, Sr. D. Agustin	40	idem.
Lobaton, Sr. D. Federico	30	idem.
Lazaga y Garay, Sr. D. José María	30	idem.
Lacoste y Compañía	30	idem.
Lopez de Haro, Sr. D. José	30	idem.
Lutteroth, Sr. D. A.	30	idem.
Lasanta é Hijo, Viuda de J. D.	60	idem.
Llano y de Herrera, Sr. D. Francisco	30	idem.
Martinez y Perez, Sr. D. Federico	45	idem.
Moral de Martinez, Sra. Doña Dolores del	45	idem.
Meer, Condesa de Grá, Sra. Baronesa Viuda de	50	idem.
Maldonado de Soto, Sra. Doña Carolina	30	idem.
Marin, Sr. D. Sabas	50	idem.
Moreno y Quintana	30	idem.
Montero y Subiela, Sr. D. Cándido	30	idem.
Noeli, Sr. D. Teodosio	30	idem.
Noble, Viuda de A. de los Palacios, Señora Doña Josefa	30	idem.
Orden, Sr. D. Luis de la	30	idem.
Poggio hermanos, Señores	30	idem.
Ramos y Arribas, Sr. D. Miguel	30	idem.
Ruiz y Ruiz, Sr. D. Joaquin	30	idem.
Revello, Sra. Doña María M.	30	idem.
Requejo, Sr. D. José María	30	idem.
Ruiz, Viuda de Gibaja, Sra. Doña Ana	30	idem.
Saenz de Tejada, Sra. Doña María	30	idem.
Salas y Bages, Sr. D. Juan	30	idem.

	Pesetas.	
Terry y Murphy, Sr. D. Luis............	500	de una vez.
Tejo de García de la Torre, Sra. Doña María del Cármen.....................	30	anuales.
Torre Soto, Sr. Marqués de..............	30	idem.
Uceda y Far, Sr. D. José María..........	40	idem.
Villaverde, Sr. D. Manuel L.............	30	idem.
Vallarino y Carrasco, Sr. D. Eugenio.....	30	idem.
Villaverde, Sr. D. Guillermo............	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Azcárate, Sr. D. Tomás de..............	20	idem.
Ariño y Michelena, Sr. D. José M.........	18	idem.
Arnaz y Bernal, Sr. D. José..............	18	idem.
Aragon y Saliceo, Sr. D. Antonio.........	18	idem.
Ayala y Romero, Sr. D. José M...........	18	idem.
Arcimis, Sr. D. Augusto T...............	18	idem.
Biondi y Guillen, Sr. D. Juan J...........	18	idem.
Bellami y Fernandez, Sr. D. José.........	18	idem.
Bustillo y Topete, Sra. Doña Catalina......	18	idem.
Berro y Ochoa, Sr. D. Bernardo..........	18	idem.
Balbás, Sr. D. Ramon M................	18	idem.
Cortasse, Sr. D. Francisco...............	25	idem.
Calatayud, Sr. D. Francisco..............	22	idem.
Cereceda, Sr. D. José..................	20	idem.
Cano, Sr. D. Tomás....................	18	idem.
Castrisiones, Viuda de B. Gonzalez, Señora Doña Clara de.......................	20	idem.
Carrió, Viuda de Flores, Sra. Doña Agustina.............................	18	idem.
Capriles de Chiappino, Sra. Doña Felisa...	18	idem.
Castillo Espí, Sr. D. José................	18	idem.
Diaz, Sr. D. Cárlos....................	18	idem.
Delgado, Sr. D. Francisco I.............	12	idem.
Diez y Carrera, Sr. D. Manuel...........	20	idem.
Egea Veliz, Sr. D. Joaquin..............	18	idem.
Fraga, Sr. D. Vicente...................	18	idem.
Gomez de Lara, Sr. D. José.............	18	idem.
Gutierrez de Rubalcava, Sr. D. Joaquin....	18	idem.
Gibaja de Diez, Sra. Doña Mercedes.......	20	idem.
García Cabezas, Sr. D. Adolfo...........	18	idem.
Heras, Sr. D. Juan M..................	18	idem.
Igorra, Sr. D. Jaime...................	18	idem.
Lazaga y Hurtado, Sr. D. Antonio........	18	idem.
Lizaur y Paul, Sr. D. Pedro.............	18	idem.
Lizaur, Sr. D. Ignacio..................	18	idem.
Lago de Lauzós, Sr. D. Claudio..........	18	idem.
Llano y Heras, Sr. D. Francisco..........	18	idem.

	Pesetas.	
Martinez y del Rio, Sr. D. Federico.......	18	anuales.
Moyano y Estéban, Sr D. Federico........	18	idem.
Martinez Calderon, Sr. D. Antonio........	18	idem.
Medina, Sr. D. Eduardo.................	18	idem.
Marin y Solís, Sr. D. Domingo............	18	idem.
Martinez de Pinillos, Sr. D. Antonio.......	25	idem.
Marasi y Granados, Sr. D. Joaquin........	18	idem.
Marin y Ramirez, Sr. D. Francisco........	18	idem.
Millan é hijo, Sr. D. Antonio.............	25	idem.
Natera, Sr. D. Manuel..................	18	idem.
Naveira y García, Sr. D. Ramon...........	18	idem.
Naranjo de Naveira, Sra. Doña Ana.......	18	idem.
Odeso y Ferro........................	25	idem.
Pidal de Reina, Sra. Doña Ana...........	18	idem.
Perez Lazaga, Sr. D. José...............	20	idem.
Piedra Buena, Sr. Marqués de...........	25	idem.
Peñasco, Sr. D. Sebastian A..............	12	idem.
Pico de Heras, Doña María Teresa.........	18	idem.
Quijano, Sr. D. Camilo G................	18	idem.
Reina, Sr. D. Antonio María de...........	18	idem.
Rivera y Lopez, Sr. D. Francisco de P....	18	idem.
Rivero, Sr. D. Manuel María.............	18	idem.
Ramos Izquierdo, Sr. D. Juan de D.......	18	idem.
Romero y Fernandez, Sr. D. Eladio.......	12	idem.
Romero y Fernandez, Sr. D. José María....	6	idem.
Rio y Gabiño, Sr. D. José del............	18	idem.
Rojas Riqueri, Sr. D. Francisco..........	18	idem.
Rodriguez Blanco, Sr. D. Buenaventura ...	18	idem.
Rivas, Sr. D. Vicente de................	18	idem.
Sanchez y Medina, Sr. D. Juan...........	25	idem.
Savater de Rivero, Sra. Doña Dolores......	18	idem.
Sevilla de Ory, Sra. Doña Francisca de P..	18	idem.
Soto, Sr. D. Roberto....................	18	idem.
Soto, Sr. D. Jorge......................	18	idem.
Soulé, Sr. D. José María................	18	idem.
Sacus de Sicilia, Sr. D. Pedro...........	20	idem.
Viniegra, Sr. D. Salvador................	18	idem.
Warleta, Sr. D. Ismael M................	18	idem.
Wais de Lobo, Sra. Doña Loreto.........	18	idem.
Zulueta, Sr. D. Antonio de..............	25	idem.
Zarandieta, Sr. D. Antonio F.............	18	idem.
Zulueta Carrasco, Sr. D. José............	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Aguilar, viuda de Domecq, Sra. Doña Rosario..................................	25	de una vez.

	Pesetas. Cts.	
Arderíus y Martinez, Sr. D. Tomás de A..	50	de una vez.
Bayo de Alonso, Sra. Doña Dolores......	80	idem.
Bastarreche, Sr. D. Francisco de P.......	15	idem.
Blazquez, Sr. D. Agustin...............	50	idem.
Bayo, Sr. D. Manuel...................	50	idem.
Carballo, viuda de Portilla, Sra. Doña Josefa............................	25	idem.
Círculo náutico de Cadiz..............	75	idem.
Coca y de la Corte, Sr. D. Gaspar de.....	10	idem.
Cagigas, Sr. D. Vicente...............	250	idem.
Calle, Sr. D. Bernardo M. de la..........	50	idem.
Diaz de Lago de Lauzós, Sra. Doña Digna.	10	idem.
Diaz y Larco, Sr. D. Francisco..........	25	idem.
Escribano, Sr. D. Manuel..............	25	idem.
Elsen, D. Cristino.....................	25	idem.
El primer batallón, segundo regimiento de Artillería á pié......................	57,60	idem.
Fogoneros, marinería y tropa de la dotación del *Vulcano*....................	119	idem.
Fernandez de Castro, Sr. D. Camilo......	50	idem.
Gargollo hermanos.....................	25	idem.
Gonzalez de Rodriguez, Sra. Doña María del Cármen.........................	5	idem.
Hernaez y García, Sr. D. Manuel.......	125	idem.
Hijos de Benito Picardo, Señores........	25	idem.
Chaquet, Sr. D. Ignacio, Capitán del vapor-correo de Cuba *Gijon* como donativo de los pasajeros que condujo á este puerto en el viaje rendido en 25 de Noviembre de 1881......................	143,50	idem.
J. N. R..............................	10	idem.
Lombera y Señora. Sr. D. Juan M........	50	idem.
Lacave y Compañía, Señores............	50	idem.
Las escampavías de la división de guardacostas de Cádiz, *Jama*, *Liebre* y *Trueno*..	36	idem.
Luengo y Flores, Sr. D. Antonio.........	25	idem.
Legerdahl, Sr. D. Cárlos...............	25	idem.
Marenco, Sr. D. Joaquin...............	25	idem.
Martinez Hortal, Sr. D. Angel..........	100	idem.
Mac-Pherson, Sr. D. Daniel............	100	idem.
Montojo y Montojo, Sr. D. Saturnino....	25	idem.
Montojo y Torrontegui, Sra. Doña María.	2,50	idem.
Montojo, Sr. D. José y Sra. Doña Dolores.	5	idem.
Muguiro, Sr. D. F.....................	25	idem.
Menchacatorre, Sr. D. Claudio..........	100	idem.
Puente, Sr. D. Manuel de la, á nombre de varios interesados en la seguridad de la navegación............................	500	idem.

	Pesetas.	
Reina, Sr. D. José M....................	10	de una vez.
Rodriguez de Salas, Sra. Doña María del Cármen............................	10	idem.
Rodriguez, Sr. D. Natalio..............	5	idem.
Rodriguez y Gonzalez, Sr. D. Natalio....	5	idem.
Rovira, Sr. D. Federico................	15	idem.
Ruiz de Trujillo de Delgado, Sra. Doña Trinidad............................	20	idem.
Ruiz de Trujillo de Robion, Sra. Doña Elisa..............................	20	idem.
Romero Garracin, Sr. D. Angel..........	25	idem.
Rodriguez de Jaime, Sra. Doña Victoria..	15	idem.
Sobrino, Sr. D. Ricardo de.............	40	idem.
Srtas. de Jáuregui.....................	15	idem.
Salas, Sr. D. Lorenzo..................	10	idem.
Salas, Sra. Doña Magdalena............	5	idem.
Sanchez Lamadrid, Sr. D. Fausto........	50	idem.
Sicre, Sr. D. Antonio..................	50	idem.
Topalda-Perez y Moyano................	50	idem.
Tovia y Gomez, Señores................	30	idem.
Torrontegui é hijos, Sr. D. Francisco....	25	idem.
Urmeneta, Sr. D. Clemente de..........	50	idem.
Villa y Jáuregui, Sr. D. Ignacio de......	50	idem.
Vidiella, Sr. D. Juan..................	50	idem.

CARTAGENA.

Presidente.

Sr. D. Simon Aguirre.

Vicepresidente.

Sr. D. Mariano Pascual Roca.

Vocales.

Excmo. Sr. D. Jaime Bosch.
Sr. D. Cirilo Molina.
Sr. D. Pascual Cervera.
Sr. D. José Rodriguez Acerete.
Sr. D. Ricardo Spottorno.
Sr. D. Joaquin Bustamante.

Secretario.

Sr. D. Antonio Ortiz.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Ayuntamiento de Cartagena..............	250	anuales.
Salabert de Corrochano, Sra. Doña Amalia.	100	idem.
Togores y Fábregas, Excmo. Sr. D. Joaquin.	100	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Aguirre y Aldayturriaga, Sr. D. Simon.....	30	idem.
Aguirre y Aldayturriaga, Sr. D. Eduardo...	30	idem.
Ariza, Sr. D. Joaquin....................	30	idem.
Angosto, Sr. D. Luis....................	60	idem.
Angosto, Sr. D. Francisco...............	30	idem.
Alvarez, Sr. D. Eduardo.................	30	idem.
Angosto, Sr. D. Félix...................	30	idem.
Balseyro, Sr. D. Alberto................	30	idem.
Bosch, Excmo. Sr. D. Jaime..............	30	idem.
Blanco, Excmo. Sr. D. Juan Bautista......	30	idem.
Bustamante, Sr. D. Joaquin..............	30	idem.
Bosch, Sr. D. Francisco.................	30	idem.
Baldasano, Sr. D. José..................	30	idem.
Doggio, Sr. D. Emilio...................	30	idem.
Ehlert, Sr. D. Guillermo................	30	idem.
Gray, Sr. D. Juan.......................	30	idem.
Guerner, Sr. D. Louis...................	30	idem.
Gonzalez de Guillen, Sra. Doña Josefa.....	30	idem.
García Duran, Sr. D. Julian..............	30	idem.
Golmayo, Sr. D. José....................	30	idem.
Gibert Pedralves, Sr. D. Teobaldo........	30	idem.
Lopez Soler, Sr. D. Salvador.............	30	idem.
Lapizburú, Sra. Doña Atanasia...........	60	idem.
Milvain, Sr. D. Guillermo................	30	idem.
Muñoz, Sr. D. José A....................	30	idem.
Meca Morales, Sr. D. José...............	30	idem.
Matres y Pró, Sr. D. Trinidad............	30	idem.
Martinez, Sr. D. Diego..................	30	idem.
Pascual, Sr. D. Mariano.................	30	idem.
Peña, viuda de Liger, Sra. Doña Florentina.	30	idem.
Pelegrin, Sr. D. José María..............	30	idem.
Rodriguez de Acerete, Sr. D. José.........	30	idem.

	Pesetas.	
Roux, Sr. D. Hilarion....................	30	de una vez.
Ruiz de Pezuela, Excma. Sra. Doña Dolores.	30	idem.
Spottorno, Sr. D. Ricardo................	30	idem.
Teruel y Bosch, Sr. D. Emilio............	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Avila, Sr. D. José María..................	12	idem.
Angosto, Sr. D. José María................	18	idem.
Alvarez Lioneti, Sr. D. Luis..............	18	idem.
Barrié, Sr. D. Enrique....................	18	idem.
Bas, Sr. D. Samuel........................	18	idem.
Bosch, Sr. D. Pablo.......................	18	idem.
Cazorla, Sr. D. José Antonio..............	18	idem.
Cervera, Sr. D. Pascual...................	18	idem.
Cañellas, Sr. D. Aureliano................	18	idem.
Casenave, Sr. D. José.....................	18	idem.
Cielmsa, Sr. D. Juan......................	18	idem.
Cruz, Sr. D. Antonio......................	18	idem.
Espin, Sr. D. Juan........................	20	idem.
Fort, Sr. D. Juan.........................	18	idem.
Feliú y Marí, Sr. D. Mariano..............	18	idem.
Fernandez Lopez, Sr. D. Baldomero.........	18	idem.
Hernandez, Sr. D. Rafael..................	18	idem.
Hernandez, Sr. D. Andrés..................	18	idem.
Chacon, Sr. D. Francisco..................	12	idem.
Jimenez, Sr. D. Estéban...................	18	idem.
Molina Cros, Sr. D. Cirilo................	18	idem.
Moreno, Sr. D. Francisco de P.............	18	idem.
Martinez, Sr. D. Francisco................	18	idem.
Madrid Alvarez, Sr. D. Francisco..........	18	idem.
Martinez Valarino, Sr. D. Luis............	18	idem.
Martinez, Sr. D. Antonio..................	18	idem.
Marmol, Sr. D. Vicente....................	18	idem.
Nieto, Sr. D. Joaquin.....................	18	idem.
Ortiz, Sr. D. Antonio.....................	18	idem.
Pilon Sterling, Sr. D. José María.........	20	idem.
Pagan, Sr. D. Luis........................	18	idem.
Pascual, Sr. D. Antonio...................	18	idem.
Pascual, Sr. D. Fulgencio.................	18	idem.
Rodriguez de Vera, Sr. D. José............	18	idem.
Serrano, Sr. D. Antonio...................	18	idem.
Sanchez de Leon, Sr. D. Baldomero.........	18	idem.
Teruel de Pilon, Sra. Doña Cármen.........	20	idem.
Torres y Palacios, Sr. D. José María......	20	idem.

SOCIOS DONADORES.

	Pesetas.	
Antequera, Sr. D. Juan Bautista..........	50	de una vez.
Ariza, Sr. D. Joaquin....................	5	idem.
Aguirre, Sr. D. Simon....................	50	idem.
Bosch hermanos, Señores.................	50	idem.
Baldasano, Sr. D. José...................	5	idem.
Bustamante, Sr. D. Joaquin..............	5	idem.
Balsairo, Sr. D. Alberto..................	5	idem.
Cervera y Topete, Sr. D. Pascual.........	25	idem.
Cicluna y García, Sr. D. Juan............	5	idem.
Cazorla, Sr. D. José Antonio.............	5	idem.
Carreras, Sr. D. Pedro....................	5	idem.
Diaz, Sr. D. Manuel......................	5	idem.
Ehlers, Sr. D. Guillermo.................	50	idem.
Fernandez Coria, Sr. D. Manuel..........	25	idem.
Fuster, Sr. D. Joaquin....................	5	idem.
Golmayo, Sr. D. José.....................	5	idem.
Gonzalez, Sr. D. Francisco...............	5	idem.
Gibert, Sr. D. Teobaldo..................	5	idem.
Chacon, Sr. D. Francisco.................	5	idem.
Jimenez, Sr. D. José María...............	5	idem.
Jimenez, Sr. D. Estéban..................	5	idem.
Lopez, Sr. D. Luis.......................	5	idem.
Molina y Cros, Sr. D. Cirilo..............	50	idem.
Muñoz, Sr. D. José A.....................	20	idem.
Montes de Oca, Sr. D. Juan..............	25	idem.
Melendreras, Sr. D. Fernando............	5	idem.
Muñoz, Sr. D. José.......................	5	idem.
Montes, Sr. D. Liberato..................	5	idem.
Matres, Sr. D. Trinidad..................	5	idem.
Mateos, Sr. D. Diego N...................	5	idem.
Moreno, Sr. D. Francisco.................	5	idem.
Munuera, Sr. D. Francisco................	2	idem.
Madrid Alvarez, Sr. D. Francisco.........	5	idem.
Martinez, Sr. D. Francisco...............	5	idem.
Navarro, Sr. D. Rafael...................	5	idem.
Ortiz y Guerra, Sr. D. Antonio...........	5	idem.
Pelegrin, Sr. D. José María..............	25	idem.
Pilon, Sr. D. José María.................	5	idem.
Portela, Sr. D. Juan......................	5	idem.
Pagan Romera, Sr. D. Luis...............	5	idem.
Pascual Dubrull, Sr. D. Fulgencio........	5	idem.
Rolandi é hijos, Sr. D. Estanislao.........	50	idem.
Rizo, Sr. D. Antonio.....................	5	idem.
Santistéban, Sr. D. Juan M. de...........	5	idem.

	Pesetas	
Saenz de Tejada, Sr. D. José	5	de una vez.
Serrano, Sr. D. Antonio	5	idem.
Spottorno, Sr. D. Ricardo...............	25	idem.
Teruel, Sr. D. Emilio	5	idem.

FERROL.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Justo Gayoso Lopez.

Vicepresidente.

Sr. D. Manuel Torrente Lopez.

Tesorero.

Sr. D. Isidoro Perez y Lopez.

Vocales.

El Diputado á Córtes por el distrito.
El Capitan del Puerto.
Sr. D. Mauricio Montero Gay.

Secretario.

Sr. D. Rogelio García de Castro.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.	
Sr. D. Nicasio Perez, Diputado á Córtes...	100	anuales.

SOCIOS FUNDADORES.

Gayoso Lopez, Excmo. Sr. D. Justo.......	30	idem.
Gonzalez Alegre y Compañía, Sres........	30	idem.
Linos Labarga, Sr. D. Angel.............	30	idem.
Merello, Excmo. Sr. D. Agustin..........	40	idem.
Perez y Lopez, Sr. D. Isidoro............	30	idem.
Suances y Campo, Excmo. Sr. D. Victoriano.	30	idem.
Torrente Flores, Sr. D. Manuel..........	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.	
Abizanda, Sr. D. José Mariano............	20	anuales.
Anton García, Sr. D. Manuel............	18	idem.
Alvarez Ruiz, Sr. D. Antonio.............	5	idem.
Ange y Barreiro, Sr. D. Pedro............	18	idem.
Andrés, Sr. D. Francisco.................	18	idem.
Bruquetas, Sra. Viuda de.................	18	idem.
Cebreyro, Sra. Viuda de..................	18	idem.
Cubillos, Sr. D. Cárlos..................	12	idem.
Calvo de Castro, Sr. D. Enrique..........	20	idem.
Cubeyro, Sr. D. José.....................	18	idem.
«Diario del Ferrol»......................	25	idem.
Dans, Sr. D. Juan Antonio................	12	idem.
Espinosa, Torres y Compañía..............	20	idem.
Fernandez, Sr. D. Avelino................	12	idem.
García, Sr. D. Segundo...................	18	idem.
Gonzalez Cal, Sr. D. Ricardo.............	20	idem.
Lestache, Sr. D. Rafael..................	24	idem.
Lacaci y Rivas, Sr. D. Jacinto...........	18	idem.
Leiceaga, Sr. D. Juan Ignacio............	18	idem.
Losada Segurola, Sr. D. José.............	20	idem.
Mancera, Sr. D. Fernando.................	24	idem.
Martinez, Sr. D. Vicente.................	12	idem.
Pla y Frige, Sr. D. Demetrio.............	20	idem.
Pla y Frige, Sr. D. Joaquin..............	20	idem.
Rodriguez Arriola, Sr. D. Francisco......	18	idem.
Rodriguez, Sr. D. Ramon María........	24	idem.
Saldives, Sr. D. Joaquin.................	18	idem.
Sierra, Sra. Doña Josefa.................	18	idem.
Suarez, Sr. D. Andrés....................	18	idem.
Tomé, Sr. D. José........................	20	idem.
Varela, Sr. D. Anselmo...................	24	idem.
Zelada, Sr. D. Fermin....................	24	idem.

SOCIOS DONADORES.

Aneyros, Sr. D. Ricardo..................	2	de una vez.
Galan, Sr. D. Santos.....................	15	idem.
Obertin Sr. D. José......................	2	idem.
Seselle, Sr. D. Ramon....................	20	idem.
Vini, Sr. D. José........................	10	idem.
Gomez y hermanos, Señores................	1	idem.

GUIPÚZCOA.

No se ha recibido la lista de socios.

HUELVA.

Presidente.

Sr. D. José María Caabeyro.

Vicepresidentes.

Sr. D. Manuel Vazquez Lopez.
Sr. D. Gregorio Jimenez.

Vocales natos.

Sr. D. Rafael Clemente.
Sr. D. Cárlos Córte.
Sr. D. Antonio Fernandez.
Sr. D. José María Cadena.

Vocales elegibles.

Sr. D. José María Parejo.
Sr. D. Justo Garrido.
Sr. D. Cárlos Duclós.
Sr. D. José María Cabañas.
Sr. D. Francisco Hernandez Quintero.
Sr. D. Antonio Vazquez Conejo.
Sr. D. Emilio Cano y Cáceres.

Secretario primero.

Sr. D. Emilio Perez Ventana.

Secretario segundo.

Sr. D. Tomás Briones y Ariza.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas. Cts.	
Riotinto, Compañía limitada de........	125	anuales.
Tharsis, Compañía minera de..........	125	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Brandt y Compañía, Sr. D. Gustavo.....	30	idem.
Briones y Ariza, Sr. D. Tomás.........	30	idem.
Caabeyro, Sr. D. José María...........	30	idem.
Clemente, Sr. D. Rafael...............	60	idem.
Córte, Sr. D. Cárlos..................	30	idem.
Cadenas, Sr. D. José María............	30	idem.
Cano y Cáceres, Sr. D. Emilio.........	30	idem.
Duclós, Sr. D. Cárlos.................	48	idem.
Fernandez, Sr. D. Antonio.............	30	idem.
Garrido, Sr. D. Justo.................	30	idem.
García Cabañas, Sr. D. José...........	30	idem.
Gonzalez, Sr. D. José	30	idem.
Hernandez Quintero, Sr. D. Francisco...	30	idem.
Jimenez, Sr. D. Gregorio..............	75	idem.
Narvaez y Rosado, Sr. D. Manuel.......	40	idem.
Parejo, Sr. D. José María.............	36	idem.
Perez Ventana, Sr. D. Emilio..........	30	idem.
Rodriguez Alba, Sr. D. Justo..........	36	idem.
Vazquez Conejo, Sr. D. Antonio........	30	idem.
Vazquez Lopez, Sr. D. Manuel	90	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Boza y Silva, Sr. D. José.............	18	idem.
García Iñiguez, Sr. D. Manuel.........	25	idem.
Mora, Sr. D. Eugenio de la............	18	idem.
Martinez Perez, Sr. D. Antonio........	18	idem.
Pizarro y Pizarro, Sr. D. Juan........	18	idem.
Rey, Sr. D. Adolfo....................	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Alsina, Sr. D. Bartolomé..............	2,50	de una vez.
Anton, Excmo. Sr. D. Antonio..........	10	idem.
Anton, Sr. D. Alberto	2	idem.
Batallón Depósito de Huelva, Jefes y Oficiales............................	5	idem.
Castro, Sr. D. Ramon de...............	2	idem.

	Pesetas.	Cts.	
Compañía de reclutas, Señores Jefes y Oficiales..............................	2		de una vez.
Compañía 2.ª, primer batallón Córdoba, Capitán y Oficiales..................	3		idem.
Córte Baez, Sr. D. Patricio de la........	20		idem.
Carabineros, Señores Jefes y Oficiales de.	5		idem.
Febrero, Sr. D. Andrés	5		idem.
Guardia civil, Señores Jefes y Oficiales de la............................	5		idem.
Jimenez de Tejada, Sr. D. Servando.....	25		idem.
Lois é Ibarra, Excmo. Sr. D. José.......	25		idem.
Martinez, Sr. D. José Pablo	10		idem.
Perez Machado, Sr. D. Fernando J......	10		idem.
Paredes y Pantoja, Sr. D. Juan	2	50	idem.
Reserva de Huelva, el batallón..........	5		idem.
Reserva de caballería, Señores Jefes y Oficiales de la........................	5		idem.
Vazquez Quintero, Sr. D. Manuel.......	10		idem.

LAREDO.

Presidente.

Sr. D. Camilo Rivero.

Vicepresidente.

Sr. D. Lúcas Marsella.

Vocales.

Sr. D. Andrés Gándara.
Sr. D. Juan de Nales.
Sr. D. Marcelino Lopez.

Tesorero.

Sr. D. Victorino del Castillo.

Secretario.

Sr. D. Pedro Gutierrez.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas. Cts.	
Mareantes, Gremio de................	100	anuales.

SOCIOS FUNDADORES.

Carasa, Sr. D. Ramon................	50	idem.
Carasa, Sr. D. Francisco..............	30	idem.
Marsella, Sr. D. Wenceslao............	30	idem.
Marsella, Sr. D. Lucas................	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Abascal, Sr. D. Francisco..............	5	idem.
Arquiñarena, Sr. D. Francisco..........	5	idem.
Arriaga, Sr. D. Baldomero............	2,50	idem.
Armentia, Sr. D. Atanasio..............	2,50	idem.
Basva, Sr. D. Santiago................	12,50	idem.
Barrio, Sr. D. Eulogio................	12,50	idem.
Bringas, Sr. D. Pedro.................	5	idem.
Bárcena, Sr. D. Santiago..............	2,50	idem.
Barreda, Sr. D. José María de...........	12,50	idem.
Carasa, Sr. D. Pablo..................	10	idem.
Cuevas, Sr. D. Narciso.................	5	idem.
Cuevas, Sr. D. José....................	4	idem.
Castillo, Sr. D. Victorino del...........	5	idem.
Dehesa, Sr. D. Andrés.................	10	idem.
Diaz, Sr. D. Salvador..................	3	idem.
Fuentecilla, Sr. D. Primitivo..........	25	idem.
Funcuera, Sr. D. Lúcas................	5	idem.
Gereda, Sr. D. Nicolás................	15	idem.
Gándara, Sr. D. Alejandro.............	10	idem.
Gereda, Sr. D. Pedro..................	5	idem.
Gonzalez, Sr. D. Martin...............	5	idem.
Gelabert, Sr. D. Andrés................	7,50	idem.
Gutierrez, Sr. D. Manuel..............	3	idem.
Gutierrez, Sr. D. Celedonio...........	2	idem.
Gutierrez, Sr. D. Pedro................	2	idem.
Hoceja, Sr. D. Juan....................	12,50	idem.
Hoceja, Sr. D. Javier..................	15	idem.
Ibarra, Sr. D. Santiago	5	idem.
Juncal, Sr. D. Pablo...................	12,50	idem.
Joya, Sr. D. Santos....................	5	idem.
Larbal, Sr. D. Arsenio.................	5	idem.
Lopez, Sr. D. Marcelino...............	12	idem.
Llamasas, Sr. D. Antonio	12,50	idem.

	Pesetas. Cts.	
Maderne Bueras, Sr. D. Miguel	12,50	anuales.
Montes, Sr. D. Saturnino	7,50	idem.
Paisan, Sr. D. Juan José	12,50	idem.
Pita, Sr. D. Florencio	5	idem.
Perez, Sr. D. Ventura	2,50	idem.
Pagoaga, Sr. D. José María	2,50	idem.
Rosas, Sr. D. Toribio	7,50	idem.
Rivero, Sr. D. Camilo	2,50	idem.
Sierra, Sr. D. José	5	idem.
Salviejo, Sr. D. Pedro	5	idem.
Sabanza, Sr. D. Antonio	5	idem.
Solar, Sr. D. Cárlos	5	idem.
Trasgallo, Sr. D. Juan	5	idem.
Tejada, Sr. D. Laureano	3	idem.
Urruticoechea	5	idem.
Zubillaga, Sr. D. Gregorio	5	idem.

SOCIOS DONADORES.

Abascal, Sr. D. Francisco	12,50	de una vez.
Avendaño, Sr. D. Miguel	100	idem.
Avendaño, Sr. D. Peregrino	100	idem.
Ajo Sierra, Sr. D. Lino	5	idem.
Ayuntamiento de Laredo	50	idem.
Basoa, Sr. D. Santiago	15	idem.
Barrio, Sr. D. Eulogio	15	idem.
Bringas, Sr. D. Manuel	50	idem.
Barreda, Sr. D. José María de	75	idem.
Carasa, Sr. D. Ramon	250	idem.
Carasa, Sr. D. Francisco	120	idem.
Carasa, Sr. D. Pablo	25	idem.
Cacho, Sr. D. Venancio	25	idem.
Camino, Sr. D. Eugenio	25	idem.
Camino, Sr. D. Santos	25	idem.
Castillo, Sr. D. Victorino del	25	idem.
Chapado, Sr. D. Manuel	25	idem.
Dehesa, Sr. D. Andrés	12,50	idem.
Escalante, Sr. D. Ignacio	62,50	idem.
Enciso, Sr. D. Remigio	5	idem.
Fuentecilla, Sr. D. Primitivo	25	idem.
Fuentecilla, Sr. D. Vicente	75	idem.
Gereda, Sr. D. Nicolás	50	idem.
Gándara, Sr. D. Alejandro	25	idem.
Gereda, Sr. D. Pedro	5	idem.
Gonzalez, Sr. D. Martin	5	idem.
Gonzalez, Sr. D. Leocadio	75	idem.
Gutierrez, Sr. D. Manuel	10	idem.
Gutierrez, Sr. D. Celedonio	10	idem.

	Pesetas.	Cts.	
Guerra, Sr. D. Natalio de la	10		de una vez.
Gutierrez, Sr. D. Pedro	3		idem.
Hoceja, Sr. D. Juan	15		idem.
Hoceja, Sr. D. Javier	50		idem.
Ibarra, Sr. D. Santiago	10		idem.
Juncal, Sr. D. Pablo	15		idem.
Larbal, Sr. D. Arsenio	5		idem.
Lastra, Sr. D. Juan José	20		idem.
Larrabide, Sr. D. Braulio	50		idem.
Lopez, Sr. D. Marcelino	5		idem.
Llamasas, Sr. D. Antonio	75		idem.
Marsella, Sr. D. Wenceslao	120		idem.
Marsella, Sr. D. Lúcas	120		idem.
Maderne Bueras, Sr. D. Miguel	25		idem.
Marsella, Sr. D. Gumersindo	25		idem.
Mollinedo, Sr. D. Ramon de	20		idem.
Mareantes, Gremio de	500		idem.
Ontañon, Sr. D. Juan	30		idem.
Paisan, Sr. D. Juan José	15		idem.
Pita, Sr. D. Florencio	5		idem.
Perez Sr. D. Ventura	2	50	idem.
Rugama, Sr. D. Hilarion	20		idem.
Rivero, Sr. D. Camilo	5		idem.
Sierra, Sr. D. José	25		idem.
Salviejo, Sr. D. Pedro	10		idem.
Siurana, Sra. Doña María	15		idem.
Sarabia, Sr. D. José María	10		idem.
Seco Baldor, Sr. D. José	25		idem.
Solar, Sr. D. Cárlos	5		idem.
Setien, Sr. D. Pedro	10		idem.
Trasgallo, Sr. D. Juan	12	50	idem.
Urruticoechea, Sr. D. Remigio	10		idem.
Villar, Sr. D. Julian	10		idem.
Zubillaga, Sr. D. Gregorio	10		idem.
Zamanillo, Sr. D. Gregorio	10		idem.

MENORCA.

Presidente.

Sr. D. Pedro Riudavets y Tudurí.

Vicepresidente.

Sr. D. José Alberti y Sancho.

Tesorero.

Sr. Baron de Benimuslem.

Vocales.

Sr. D. Juan Clar y Alaquer.
Sr. D. Miguel Estela y Calafat.

Secretario.

Sr. D. Juan Orfila y Pons.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Cardona Netto, Sr. D. Juan............	30	anuales.
Gutierrez, Sr. D. Antonio...............	30	idem.
Mercadal Pons, Sr. D. Bartolomé........	30	idem.
Taltavull García, Sr. D. Juan..........	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Alberti y Sancho, Sr. D. José...........	18	idem.
Barreto Gonzalez, Sr. D. Fernando......	18	idem.
Benimuslem, Sr. Baron de..............	20	idem.
Bocio Conesa, Sr. D. Angel María.......	18	idem.
Bien Público (periódico local)............	18	idem.
Blaje de Guarro, Sra. Doña Eufemia.....	18	idem.
Ballester Pons, Sr. D. Ramon...........	18	idem.
Cánovas Fábregues, Sr. D. Francisco....	18	idem.
Cardona Llufriu, Sr. D. Juan...........	18	idem.
Elar y Alaquer, Sr. D. Miguel..........	18	idem.
Estela y Calafat, Sr. D. Miguel..........	18	idem.
Fuxa Coranti, Sr. D. Pedro..............	18	idem.
Guarro Gonzalez, Sr. D. Pedro..........	18	idem.
Ládico Font Spiridion, Señor...........	20	idem.
Linares García, Sr. D. Emilio..........	20	idem.
Landino Vives, Sr. D. Agustin..........	18	idem.
Martinez Carpena, Sr. D. Martin........	18	idem.
Monjo Vicens, Sr. D. Diego.............	18	idem.
Mercadal Pons, Sr. D. José María........	20	idem.
Orfila Caules, Sr. D. Francisco..........	18	idem.
Orfila y Pons, Sr. D. Juan..............	18	idem.
Palliser Pujol, Sr. D. Bartolomé.........	18	idem.
Pons Orfila, Sr. D. Nicolás.............	18	idem.

	Pesetas. Cts.	
Pons Sintes, Sr. D. José................	18	anuales.
Riudavets y Tudurí, Sr. D. Pedro.......	18	idem.
Roca Netto, Sr. D. Pedro...............	18	idem.
Rodriguez Femenias, Sr. D. Juan J......	20	idem.
Rodriguez Ximenez, Sr. D. Juan........	20	idem.
Vinent de Mesa, Sr. D. Sebastian........	18	idem.
Vidal Rubí, Sr. D. José................	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Allés, Sr. D. Juan......................	5	de una vez.
Barceló Taltavull, Sr. D. Jaime.........	2,50	idem.
Benimuslem, Sra. Baronesa de..........	5	idem.
Blesa, Sr. D. Joaquin..................	2,50	idem.
Brown, Mr..........................	5	idem.
Cardona Enrich, Sra. Doña María........	5	idem.
Cardona de Sturla, Sra. Doña Agapita...	5	idem.
Costa Faner, Sr. D. Juan...............	2,50	idem.
Casino de la Union de Villacarlos.........	20	idem.
Cal de la Arqué, Sr. D. Enrique.........	10	idem.
Chacon, Sr. D. Jerónimo...............	1,50	idem.
Escudero de Mercadal, Sra. Doña Ana...	5	idem.
Eymar Pons, Sra. Doña Catalina........	2,50	idem.
Fábregas Sintes, Sr. D. José...........	5	idem.
Ferradas Valle, Sr. D. Miguel...........	8	idem.
Femenias Riudavets, Sr. D. Gregorio....	5	idem.
Femenias, Sr. D. Rafael................	30	idem.
Femenias Aledo, Sr. D. Gregorio........	5	idem.
García, Sr. D. Antonio.................	1,50	idem.
Gornés Sintes, Sra. Doña María.........	1	idem.
Galens de Taltavull, Sra. Doña Antonia..	5	idem.
Gimier, Sr. D. Juan...................	5	idem.
G. A...............................	3	idem.
Humber, Sr. D. José..................	2,50	idem.
Huguet Sintes, Sr. D. Matías...........	5	idem.
Lizano Prats, Sr. D. Juan..............	5	idem.
Mercadal, Sr. D. Antonio...............	5	idem.
Montanari, Sr. D. Pedro................	5	idem.
Moysi Pons, Sr. D. Jaime...............	5	idem.
Maspoch Coranti, Sr. D. Bartolomé......	5	idem.
Manent, Sr. D. Vicente.................	5	idem.
Martinez, Sr. D. Benito................	2	idem.
Messa Nusa, Sr. D. Juan...............	5	idem.
Mercadal Escudero, Sr. D. Bartolomé....	5	idem.
Montanari Sampol, Sr. D. Fernando.....	10	idem.
Mercadal Portella, Sr. D. Juan..........	10	idem.
Mercadal Pons, Sra. Doña María........	5	idem.
Mercadal Pons, Sr. D. Juan.............	5	idem.

	Pesetas. Cts.	
Mercadal Seguí, Sr. D. Benito..........	2,50	de una vez.
Montanari de Mercadal, Sra. Doña Ana..	5	idem.
Olivar, Sra. Doña Juana de, Viuda de Hediger..............................	2	idem.
Picó, Sr. D. Francisco....	5	idem.
Pablo, Sra. Doña Mariana, viuda de Montanari............................	5	idem.
Pons Pons, Sr. D. Constantino..........	20	idem.
Palau Moreira, Sr. D. Manuel...........	5	idem.
Protti, Sr. D. Cárlos....................	2,50	idem.
Pons de Mercadal, Sra. Doña Juana......	10	idem.
Ponseti, Sr. D. Bernardino.............	2,50	idem.
Pons Riola, Sr. D. Pedro...............	5	idem.
Rotger Morro, Sr. D. Jaime............	2,50	idem.
Sintes Hermanos, Señores.............	5	idem.
Soler, Sr. D. José......................	36	idem.
Salcedo, Sr. D. José....................	18	idem.
Sanchez Miró, Sr. D. Francisco.........	5	idem.
Seguí, Sr. D. José, Presbítero...........	21,25	idem.
Sturla Saura, Sr. D. Claudio...........	5	idem.
Sturla de la Cal, Sra. Doña Antonia.....	10	idem.
Taltavull, Sr. D. Juan..................	100	idem.
Tomás Laurnaga, Sr. D. Miguel.........	10	idem.
Tudurí de la Torre, Sr. D. Jerónimo.....	10	idem.
Tudurí Femenias, Sr. D. Miguel.........	10	idem.
T. T.....................................	1,25	idem.
T. E.....................................	1,25	idem.
Taltavull Galens, Sra. Doña María.......	5	idem.
Tutró Orfila, Sr. D. Francisco...........	7,50	idem.
Tutró, Sra. Doña Juana, viuda de Victorí.	5	idem.
Uhler, Sr. D. Miguel.....................	5	idem.
Vecerra del Torro, Sr. D. Alvaro........	5	idem.
Vinent Pons, Sra. Doña Juana..........	5	idem.
Victorí Tutró, Sr. D. Antonio...........	20	idem.
Vidal de Alberti, Sra. Doña Lorenza.....	5	idem.
Victorí, Sr. D. Juan B..................	5	idem.

PORTUGALETE.

Presidente honorario.

Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.

Presidente.

Sr. D. Fernando Carranza.

Vocales.

Sr. D. Pablo Carranza.
Sr. D. José Madariaga.
Sr. Mayordomo de la Cofradía de Mareantes.
Sr. D. Julian Salazar.
Sr. D. Manuel Valle.

Secretario.

Sr. D. Alejo Martin.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.	
Sr. Mayordomo de la Cofradía de Mareantes	100	anuales.

SOCIOS FUNDADORES.

Armona, Sr. D. Miguel	30	idem.
Balparda, Sr. D. Angel	30	idem.
Carranza, Sr. D. Fernando	30	idem.
Carranza, Sr. D. Pablo	30	idem.
Castaños, Sr. D. Dionisio	30	idem.
Chavarri, Sr. D. Víctor	30	idem.
Larrucea, Sr. D. José	30	idem.
Lopez, Sr. D. Antonio	30	idem.
Martin, Sr. D. Alejo	30	idem.
Retuerto, Sr. D. Mateo	30	idem.
Tejada, Sr. D. Cleto	30	idem.
Valle, Sr. D. Manuel	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Butron, Sr. D. Antonio	18	idem.
Careaga, Sr. D. Remigio	18	idem.
Carranza, Sr. D. Emilio	18	idem.
Escalante, Sr. D. Alfredo	18	idem.
Escalante, Sr. D. Siro	18	idem.
Gomez, Sr. D. José María	18	idem.
Laiseca, Sr. D. Pedro	18	idem.
Laguardia, Sr. D. Manuel	18	idem.
Larrea, Sr. D. Manuel	18	idem.
Madariaga, Sr. D. José	18	idem.
Martinez, Sr. D. Francisco	18	idem.

	Pesetas. Cts.	
Salazar, Sr. D. Julian.................	18	anuales.
San José, Sr. D. Benito................	18	idem.
Urizar, Sr. D. Nicolás.................	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Berriozabal, Sr. D. Francisco.		
Capitan del vapor español *Rivera*........	20,50	de una vez.
Capitan del vapor español *Calderon*.......	25	idem.
Capitan del vapor español *Cervantes*... ...	20	idem.
La dotación del *Bazan*.................	20	idem.

PUERTO DE SANTA MARÍA.

Presidente.

Sr. D. Juan Manuel Heras.

Vicepresidente.

Sr. D. José J. de Hano.

Vocales.

Sr. D. Antonio Bayo.
Sr. D. Juan de D. García.
Sr. D. Antonio Manrique de Lara.
Sr. D. Benigno de Quevedo.
Sr. D. Alfredo Figueroa.
Sr. D. Juan Barrera
Sr. D. Julian Hernandez.

Tesorero.

Sr. D. Francisco Fernandez Rendon.

Secretario.

Sr. D. Edmundo Mac-Costello.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Ayuntamiento, el Excmo	500	de una vez.
Bela Nerini, hermanos, Señores	30	anuales.
Bayo, Sr. D. Antonio	36	idem.
Figueroa, Sr. D. Alfredo	30	idem.
Ferrer, Sr. D. Jaime	30	idem.
Ferrera, Sr. D. Ramon	36	idem.
Gaztelu, Sr. D. Joaquin	30	idem.
Gaztelu, Sr. D. Manuel	30	idem.
Gutierrez Soto, Sr. D. José	36	idem.
García, Sr. D. Juan de D	30	idem.
Hano, Sr. D. José Joaquin	36	idem.
Heras, Sr. D. Juan Manuel	36	idem.
Lassaletta, Sr. D. Juan	30	idem.
Muñoz, Sr. D. José A	30	idem.
Mac-Costello, Sr. D. Edmundo	36	idem.
Manrique, Sr. D. Antonio	36	idem.
Morales, Sr. D. José	36	idem.
Paterson, Sr. D. Guillermo	30	idem.
Peñasco, Sr. D. Sebastian A	30	idem.
Pico, Sr. D. Manuel	36	idem.
Quevedo, Sr. D. Benigno de	36	idem.
Tey, Sr. D. Tadeo	46	idem.
Thuillier, Sr. D. Eduardo	36	idem.
Verges, Sr. D. Francisco	30	idem.
Vergara, Sr. D. Juan Francisco	30	idem.
Verges, Sr. D. Enrique	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Adan, Sr. D. Manuel	18	idem.
Asensio Ramirez, Sr. D. José	18	idem.
Adan, Sr. D. Francisco	18	idem.
Andría, Sr. D. Juan	18	idem.
Arvilla, Sr. D. Manuel	20	idem.
Alvarez Albarran, Sr. D. Luis	18	idem.
Alvilla Colon, Sr. D. Ramon	18	idem.
Aramburu y Bastarrechi, Sr. D. Manuel	18	idem.
Benito, Sr. D. Fernando	18	idem.
Barreda, Sr. D. Francisco	18	idem.
Barrera, Sr. D. Juan	18	idem.
Borja, Sr. D. Pedro Juan	18	idem.
Botaro, Sr. D. Manuel	18	idem.
Bustamante, Sr. D. Fernando	18	idem.
Casino Primitivo	18	idem.

	Pesetas.	
Cardaldas, Sr. D. Francisco..........	18	anuales.
Cuesta, Sr. D. José Luis de la.........	18	idem.
Carrera, Sr. D. Julian...............	18	idem.
Centro Obrero......................	18	idem.
Campos, Sr. D. Guillermo de..........	18	idem.
Carrera, Sr. D. Antonio..............	18	idem.
Diaz y Cos, Sr. D. Lucas.............	18	idem.
Dazal, Sr. D. Francisco..............	18	idem.
Daniel, Sr. D. Jorge M...............	25	idem.
Diaz Macías, Sr. D. Manuel...........	18	idem.
Doladé, Sr. D. Baldomero.............	18	idem.
Diaz Canalizo, Sr. D. Francisco.......	18	idem.
Ferrer, Sr. D. Onofre................	18	idem.
Fernandez de Haro, Sr. D. Francisco..	18	idem.
Fernandez Rendon, Sr. D. José........	18	idem.
Fernandez Paullada, Sr. D. Antonio....	18	idem.
Fernandez Rendon, Sr. D. Francisco...	18	idem.
Gutierrez, Sr. D. Marcelo.............	18	idem.
Gomez, Sr. D. Adolfo................	18	idem.
Gomez Canal, Sr. D. Santiago.........	18	idem.
Goytia, Sr. D. Juan Cárlos............	18	idem.
Gomez, Sr. D. Juan B.................	18	idem.
García, Sr. D. Pedro Juan.............	18	idem.
Gomez, Sr. D. Vicente...............	18	idem.
García, Sr. D. Santiago...............	18	idem.
Gutierrez Salazar, Sr. D. José.........	18	idem.
García Alonso, Sr. D. José............	18	idem.
Gonzalez, Sr. D. Justo...............	18	idem.
García, Sr. D. Julian.................	18	idem.
Gaviole, Sr. D. Antonio..............	18	idem.
Galarza, Sr. D. Nicolás...............	18	idem.
Guerra, Sr. D. Joaquin A.............	18	idem.
Hernandez, Sr. D. Francisco..........	18	idem.
Hernandez Carrera, Sr. D. Pedro......	25	idem.
Hernandez, Sr. D. Julian.............	18	idem.
Hernandez, Sr. D. José...............	18	idem.
Luna San Roman, Sr. D. Manuel......	25	idem.
Mayoral, Sr. D. José.................	18	idem.
Mosille, Sr. D. Manuel...............	18	idem.
Muñoz, Sr. D. Domingo..............	18	idem.
Moresco y Benzano, Sr. D. Francisco...	18	idem.
Martinez, Sr. D. Juan A..............	18	idem.
Moresco, Sr. D. Francisco............	18	idem.
Morante, Sr. D. Antonio..............	18	idem.
Muñoz, Sr. D. Francisco..............	18	idem.
Mollera del Romeral, Sr. D. Manuel....	18	idem.
Murga, Sr. D. Manuel................	18	idem.
Mantilla, Sr. D. Cárlos...............	12	idem.

	Pesetas.	Cts.
Martinez, Sr. D. Tomás...............	18	anuales.
Morgan, Sr. D. Augusto y D. Tomás....	25	idem.
Mestre, Sr. D. José..................	18	idem.
Maiquez, Sr. D. Cárlos...............	18	idem.
Marzan, Sr. D. Andrés................	18	idem.
Monte, Sr. D. Angel..................	18	idem.
Nicolau, Sr. D. Francisco............	18	idem.
Ordoñez, Sr. D. Ramon................	18	idem.
Perez Conde, Sr. D. Luis.............	18	idem.
Perez Ucha, Sr. D. Manuel............	18	idem.
Peñasco hermanos, Señores............	18	idem.
Palacios, Sr. D. José................	18	idem.
Pitman, Sr. D. Roberto...............	18	idem.
Puente, Sr. D. Fernando..............	18	idem.
Porras, Sr. D. Nicolás...............	18	idem.
Perez Leira, Sr. D. José.............	18	idem.
Piodela, Sr. D. José.................	25	idem.
Pongilioni, Sr. D. Francisco.........	18	idem.
Py de Puyades, Sr. D. José María......	18	idem.
Perez Macía, Sr. D. Antonio..........	18	idem.
Paullada, Sr. D. Estéban.............	18	idem.
Polavieja, Sr. D. Faustino G.........	18	idem.
Perez, Sr. D. Manuel.................	18	idem.
Pedregal, Sr. D. Casimiro............	18	idem.
Portilla, Sr. D. Juan de la..........	18	idem.
Quintanal, Sr. D. Pedro..............	18	idem.
Reyes, Sr. D. Antonio................	18	idem.
Rendon, Sra. Doña Francisca..........	18	idem.
Rodriguez, Sra. Doña María del Cármen.	18	idem.
Rodriguez, Sr. D. Juan José..........	18	idem.
Rodriguez, Sr. D. José...............	18	idem.
Rodriguez, Sr. D. Antonio............	18	idem.
Sancho, Sr. D. Alfonso...............	18	idem.
Soto hermanos, Señores...............	24	idem.
Sevilla, Sr. D. Juan.................	18	idem.
Sanchez, Sr. D. Alejandro............	18	idem.
Tomen, Sr. D. José...................	18	idem.
Terry, Sr. D. Fernando...............	18	idem.
Tey, Sr. D. Ramon....................	18	idem.
Varela, Sr. D. Ramon.................	18	idem.
Varela, Sr. D. Cayetano..............	18	idem.
Varela, Sra. Viuda de................	18	idem.
Ysola, Sr. D. Francisco..............	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Bononato, Sr. D. Miguel..............	7,50	de una vez.
Badanelli, Sr. D. Pedro..............	18	idem.

	Pesetas. Cts.	
Boveda, Sr. D. Manuel	2,50	de una vez.
Felices, Sr. D. Miguel	7,50	idem.
Fleming, Sr. D. Antonio	5	idem.
Gilabet, Sr. D. José	1	idem.
García Lago, Sr. D. Santiago	2,50	idem.
García Gomez, Sr. D. Manuel	2,50	idem.
Garrido, Sr. D. Eduardo	2,50	idem.
Luna San Roman, Sr. D. Sancho	5	idem.
Onesi, Sr. D. Agustin	15	idem.
Rufono, Sr. D. Joaquin	15	idem.
Romero, Sr. D. José	5	idem.

RIVADEO.

Presidente.

Sr. D. José María Martinez Bengoechea.

Vocales.

Sr. D. Andrés de la Cavallería.
Sr. D. Manuel Antonio Lopez.
Sr. D. Ramon Casariego.

Secretario.

Sr. D. Agustin de Torrontegui.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Casas, Sr. D. Cárlos	30	anuales.
Cucullu, Sr. D. Inocencio	30	idem.
Lopez, Sr. D. Joaquin	30	idem.
Martinez Bengoechea, Sr. D. José María.	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Bordes, Sr. D. Alejo	12	idem.
Cancio Villaamil, Sr. D. José María	12	idem.
Casariego, Sr. D. Ramon	18	idem.
Cavallería, Sr. D. Andrés de la	18	idem.
Dávila Villaamil, Sr. D. Pedro	6	idem.

	Pesetas.	
Fernandez, Sr. D. Ramon............	6	anuales.
Gayol, Sra. Viuda de D. Francisco.....	12	idem.
Lopez, Sr. D. Manuel Antonio.........	18	idem.
Lorenzo Pernas, Sr. D. Francisco......	12	idem.
Martinez, Sr. D. Emilio..............	18	idem.
Martinez, Sr. D. Federico............	6	idem.
Murias, Sr. D. Antonio...............	18	idem.
Obanza, Sr. D. Eladio................	12	idem.
Orejas Canseco, Sr. D. Guillermo......	18	idem.
Paez, Sr. D. José María..............	12	idem.
Parlaty Sanchez, Sr. D. Domingo......	6	idem.
Rodriguez Moscoso, Sr. D. José........	6	idem.
Sela, Sr. D. José María..............	12	idem.
Sotelo y Sanchez, Sr. D. Ramon.......	24	idem.
Torres, Sr. D. Antonio...............	18	idem.
Torrontegui, Sr. D. Agustin..........	18	idem.
Véscovo, Sr. D. Justo................	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Albornoz, Sr. D. Manuel..............	5	de una vez.
Alonso, Sr. D. Bernardino............	5	idem.
Alonso, Sr. D. Justo.................	10	idem.
Alonso, Sr. D. Onofre................	10	idem.
Alonso y Lopez, Sr. D. Manuel........	10	idem.
Barreiro, Sr. D. Leonardo............	5	idem.
Blanco, Sr. D. Manuel................	5	idem.
Cañíz, Sr. D. Andrés.................	5	idem.
Diaz Maseda, Sr. D. Francisco........	10	idem.
Diaz Rou, Sr. D. Marcelino...........	10	idem.
Escuder, Sr. D. Sebastian............	10	idem.
Fernandez, Sr. D. Manuel.............	5	idem.
Fernandez Arruñada, Sr. D. José......	20	idem.
Fernandez Lopez, Sr. D. Manuel......	5	idem.
Fernandez San Julian, Sr. D. Domingo.	5	idem.
Hernandez Torres, Sr. D. Pascual......	5	idem.
Ferraté, Sr. D. José Manuel..........	5	idem.
Ferrería, Sr. D. José Antonio.........	10	idem.
García, Sr. D. Ramon.................	5	idem.
García Barrera, Sr. D. Manuel.........	5	idem.
García Bustelo, Sr. D. Benito.........	5	idem.
García Marin, Sr. D. Antonio..........	5	idem.
García Montenegro, Sr. D. José........	25	idem.
Gonzalez Gil, Sr. D. Ricardo..........	10	idem.
Gonzalez Lenza, Sr. D. Ramon........	5	idem.
Lage, Sr. D. Francisco...............	5	idem.
Lamas, Sr. D. Rafael.................	10	idem.

	Pesetas.	
Lopez, Sr. D. Pedro..................	5	de una vez.
Lopez Acevedo, Sr. D. Domingo.......	5	idem.
Lopez Caveiro, Sr. D. Francisco.......	10	idem.
Lopez Guapo, señora viuda de D. Francisco............................	10	idem.
Lopez y Lopez, Sr. D. Francisco	5	idem.
Martinez, Sr. D. Andrés..............	5	idem.
Martinez, Sr. D. Cayetano	10	idem.
Martinez y Martinez, Sr. D. José.......	5	idem.
Martinez, Sr. D. Secundino	10	idem.
Mazaira, Sr. D. Ramon...............	10	idem.
Mendez, Sr. D. Manuel...............	5	idem.
Miranda, Sr D. José María............	10	idem.
Murias, Sr. D. Jesús..................	25	idem.
Nomdeden, Sr. D. Antonio............	5	idem.
Ochoa, Sr. D. Manuel................	10	idem.
Perez, Sr. D. Nazario.................	2	idem.
Perez, Sr. D. Norberto................	5	idem.
Perez, Sr. D. Manuel Próspero	10	idem.
Perez Vizcaino, Sr. D. Victoriano......	5	idem.
Pico, Sr. D. José Ramon...............	10	idem.
Pico de Coaña, Sr. D. Justo...........	5	idem.
Prado, Sr. D. Nemesio	5	idem.
Pulpeiro, Sr. D. Aquilino..............	10	idem.
Pulpeiro, Sr. D. Leoncio..............	5	idem.
Ramos, Sr. D. Venancio	5	idem.
Rapa y Rego, Sr. D. Francisco	10	idem.
Reinante, Sr. D. Manuel	5	idem.
Rodriguez Moscoso, Sr. D. Antonio	5	idem.
Rodriguez Ramos, Sr. D. Antonio	5	idem.
Rodriguez Rego, Sr. D. José...........	10	idem.
Rodriguez Sela, Sr. D. Joaquin........	25	idem.
Ron y Barrera, Sr. D. Juan............	5	idem.
Ruiz Lao, Sr. D. Estéban.............	5	idem.
Sanson, Sr. D. Plácido...............	10	idem.
Suarez Cartavio, Sr. D. Bernardo......	5	idem.
Valdivieso, Sr. D. José Vicente........	25	idem.
Vinjoy, Sr. D. Aquilino...............	15	idem.
Zapico, Sr. D. Severiano..............	5	idem.

SAN CÁRLOS DE LA RÁPITA.

Presidente.

Sr. D. Miguel Castellá.

Vocales.

Sr. D. Santiago Clot.
Sr. D. Juan Ferran.

Tesorero.

Sr. D. José Rosales.

Secretario.

Sr. D. Buenaventura Segura.

SOCIO FUNDADOR.

	Pesetas.	
Clot, Sr. D. Santiago.................	36	anuales.

SOCIOS SUSCRITORES.

Balaguer y Pedrell, Sr. D. Francisco...	10	idem.
Beltran Fibla, Sr. D. José............	10	idem.
Castellá, Sr. D. Miguel..............	18	idem.
Castro Benaxia, Sr. D. Casto.........	medicinas.	
Castellá Cid, Sr. D. Manuel..........	10	idem.
Castellá Obiol, Sr. D. Mariano........	10	idem.
Cid, Sr. D. Isidro...................	10	idem.
Comí Casajust, Sr. D. José...........	10	idem.
Ferrán, Sr. D. Juan.................	18	idem.
García Tarragó, Sr. D. Agustin.......	5	idem.
García Beltran, Sr. D. Manuel........	10	idem.
García Tarragó, Sr. D. Vicente.......	10	idem.
Juan Tomé, Sr. D. Francisco.........	10	idem.
Navarro Gasparin, Sr. D. Juan.......	10	idem.
Navarro Torner, Sr. D. Ramon........	10	idem.
Rodriguez Gallen, Sr. D. Ramon......	12	idem.
Rosales Cid, Sr. D. José.............	18	idem.
Segura Adell, Sr. D. Buenaventura....	3	idem.
Segarra Guardia, Sr. D. José.........	10	idem.

SOCIOS DONADORES.

Añó, Sr. D. Joaquin..................	5	idem.
Alegret, Sr. D. José..................	2	idem.

	Pesetas. Cts.	
Arbó, Sr. D. Miguel..................	5	anuales.
Beltran, Sr. D. César.................	2,50	idem.
Barberá Queral, Sr. D. José...........	7,50	idem.
Castellá Balaguer, Sr. D. Mateo.......	5	idem.
Capará, Sr. D. Jacinto................	5	idem.
Castellá Obiol, Sr. D. Mateo..........	5	idem.
Canicio, Sr. D. Francisco.............	5	idem.
Cid, Sr. D. Isidro....................	5	idem.
Carceller, Sr. D. Ramon...............	5	idem.
Canicio, Sr. D. Eusebio...............	5	idem.
Casetellá Falcó, Sr. D. Francisco......	7,50	idem.
Comi, Sr. D. José.....................	5	idem.
Fargas, Sr. D. Eusebio................	5	idem.
Gasparin Moya, Sr. D. Lorenzo.........	2	idem.
García Vallina, Sr. D. Ramon..........	2	idem.
Ginata, Sr. D. Rafael.................	2	idem.
Goday Solá, Sr. D. Pablo..............	15	idem.
Gallen, Sr. D. Juan...................	2,50	idem.
García Tarragó, Sr. D. Manuel.........	5	idem.
García Beltrán, Sr. D. Manuel.........	5	idem.
García Tarragó, Sr. D. Francisco......	5	idem.
García Tarragó, Sr. D. Vicente........	5	idem.
García Turin, Sr. D. José.............	5	idem.
Izquierdo, Sr. D. Antonio.............	5	idem.
Lopez, Sr. D. Vicente.................	5	idem.
Llanes, Sr. D. Juan...................	5	idem.
Mies, Sr. D. Manuel...................	5	idem.
Mies, Sr. D. Juan.....................	5	idem.
Martí, Sr. D. Francisco...............	5	idem.
Navarro, Sr. D. Pedro.................	6	idem.
Navarro, Sr. D. Ramon.................	3	idem.
Perez Martinez, Sr. D. Pedro..........	5	idem.
Puigcerver, Sr. D. Rafael.............	5	idem.
Puigcerver, Sr. D. Mariano............	5	idem.
Reverter y Torner, Sr. D. Tomás.......	2,50	idem.
Rosales Cid, Sr. D. Manuel............	5	idem.
Samo, Sr. D. Ignacio..................	7,50	idem.
Segarra, Sr. D. José..................	5	idem.
Segarra, Sr. D. Agustin...............	2,50	idem.
Torner, Sr. D. Ignacio................	5	idem.
Tanat, Sr. D. Juan....................	5	idem.
Torner, Sr. D. José F.................	5	idem.
Verger Frexes, Sr. D. Bernardo........	5	idem.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Presidente honorario.

Sr. Comandante de Marina.

Presidente efectivo.

Sr. D. Juan de Larroche y Sierra.

Vicepresidente.

Sr. D. Isidro Guimerá y Fons.

Vocales.

Sr. D. Diego de Cubas y Fernandez
Sr. D. Hugo Hamilton.
Sr. D. Jorge Davisson.
Sr. D. Antonio Lecuona y Calvera.

Secretario.

Sr. D. Agustin A. Cayol y Cabrera.

SOCIO FUNDADOR.

	Pesetas.	
Castillo de Ponte, Sra. Doña Sebastiana del............................	30	anuales.

SOCIOS SUSCRITORES.

Casañas, Sr. D. Antonio María.........	18	idem.
Lugo-Viña, Sr. D. Pablo..............	18	idem.
Larroche, Sr. D. Juan................	18	idem.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Presidente.

Sr. D. Tomás Solanich.

Vocales.

Sr. D. Manuel España
Sr. D. Julio Gonzalez.
Sr. D. Francisco Gonzalez Lobato.
Sr. D. Manuel García.
Sr. D. Joaquin Lonar.
Sr. D. Bartolomé Lopez.
Sr. D. Estéban Ruiz.

Tesorero.

Sr. D. Juan Antonio Terán.

Secretario.

Sr. D. Eduardo Montojo.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Corporacion de prácticos, la...........	120	anuales.
Nuevos, Sra. Doña Pilar.............	125	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Argüiex, Hermanos de...............	500	de una vez.
Isasi, Sr. D. Luis.....................	30	anuales.
Laso, Sr. D. Antonio................	500	de una vez.
Linares, Sr. D. Jaime................	36	idem.
Lindres, Sr. D. Saturio..............	30	anuales.
Manjon, Sr. D. Juan..................	30	idem.
Montojo, Sr. D. Eduardo.............	84	idem.
Ruano, Sr. D. José...................	30	idem.
Somavía, Sr. D. José.................	50	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.	
Armadores de parejas y los demás artes de pescar, una cantidad variable según los que están en ejercicio.		
Ayuntamiento, el Excmo..............	25	anuales.
Bertematí, Sr. D. José de.............	20	idem.
Colom, Sr. D. Francisco..............	20	idem.
Fernandez, Sr. D. Cárlos.............	20	idem.
Filipi, Sr. D. Cárlos.................	18	idem.
Gonzalez, Sr. D. Antonio.............	18	idem.
Iturralde, Sr. D. Plácido L............	20	idem.
Ruiz, Sr. D. Estéban.................	25	idem.
Romero, Sr. D. Juan N...............	20	idem.
Solanich, Sr. D. Tomás...............	20	idem.
Zapata, Sra. Doña Dolores............	20	idem.

SOCIOS DONADORES.

Aramburu, Sra. Doña Tomasa.........	25	de una vez.
Díez, Sr. D. Tomás..................	5	idem.
Díez, Sr. D. José....................	10	idem.
Fuentes, Sr. D. Francisco.............	25	idem.
Gonzalez Lobato, Sr. D. Francisco.....	100	idem.
García del Barrio, Sr. D. Francisco.....	25	idem.
Grandallana, Sr. D. Francisco de P....	20	idem.
Hidalgo, Sr. D. Eduardo..............	250	idem.
Herran, Sr. D. José de la..............	20	idem.
Ivison, Sr. D. Ricardo................	125	idem.
Isasis, Sr. D. Enrique................	50	idem.
Lacoste, Sra. Doña Juana.............	250	idem.
Lopez y Reig, Señores................	50	idem.
Miler, Sr. D. Francisco...............	15	idem.
Navarrete, Sr. D. Patricio.............	25	idem.
Nuñez, Sr. D. Secundino..............	25	idem.
Riduejo, Sr. D. Antonio..............	25	idem.
Rodriguez, Sr. D. Pedro..............	250	idem.
Sol, Sra. Doña María Dolores..........	50	idem.
Sol, Sr. D. José María................	10	idem.
Sociedad del Nuevo Círculo...........	50	idem.

Señores adheridos sin que hasta ahora hayan marcado cantidad.

Aldana, Sr. D. José.
Bustillo, Sr. D. Fernando.

Delgado, Sr. D. José.
Gonzalez, Sr. D. Julio.
Gonzalez é hijos, Sr. D. Manuel.
Leonar, Sr. D. Joaquin.
Rivero y Hermano, Sr. D. Tomás.
Salmon, Sr. D. Vicente.
Vila, Sr. D. Manuel.
Zarazaga, Sr. D. Angel.

SANTANDER.

No se han recibido datos.

SANTURCE.

Presidente.

Sr. D. Guillermo de la Quintana.

Vocales.

Sr. D. Andrés de Larrea.
Sr. D. Pedro Galindez.
Sr. D. Celestino García.
Sr. D. Urbano Macho.

Secretario.

Sr. D. Luis de Iza y Aguirre.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Ayuntamiento de Santurce..............	100	anuales.
Cofradía de Mareantes.................	100	idem.
Quintana, Sr. D. Guillermo de la........	100	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Encina, Sr. D. Severo P. de la..........	18	idem.
Galindez, Sr. D. Pedro..................	25	idem.

	Pesetas. Cts.	
García, Sr. D. Celestino...............	20	anuales.
García, Sr. D. José.....................	18	idem.
Macho, Sr. D. Urbano.................	18	idem.
Picatoste, Sr. D. Manuel..............	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Ayuntamiento de Santurce............	125	de una vez.
Iza y Aguirre, Sr. D. Luis de...........	5	idem.
Junta local, cepillos de la...............	11,15	idem.
Uribe, Sr. D. Blas.....................	25	idem.
Villar, Sr. D. Juan de..................	25	idem.

SEVILLA.

Presidente honorario.

Excmo. é Ilmo. Sr. Almirante de la Armada.

Presidente efectivo.

Excmo. Sr. D. Demetrio de Castro Montenegro.

Vicepresidente.

Sr. D. Tomás de la Calzada.

Vocales.

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.
Excmo. é Ilmo. Sr. Conde de Casa-Segovia.
Excmo. é Ilmo. Sr. Conde de Castilleja de Guzman.
Sr. D. Manuel Espaliu.
Sr. D. Andrés Fariña.
Sr. D. Pedro Rodriguez de la Borbolla.

Secretario.

Sr. D. Isidro Nuñez de Prado.

SOCIOS PROTECTORES.

	Pesetas.	
Calzada, Sr. D. Tomás de la	100	anuales.
Diputación provincial	250	idem.
Mac-Andreu y Compañía	100	idem.
Prácticos, Corporación de	108	idem.
Saenz y Compañía, Señores	150	idem.
Segovia Cuadra y Compañía, Señores	100	idem.

SOCIOS FUNDADORES.

Arzobispo de Sevilla, Señor	500	de una vez.
Armero, Sr. D. Antonio	30	anuales.
Avilés, Sr. D. Arturo	30	idem.
Albentus, Sr. Marqués de	30	idem.
Aranda, Sr. D. Gaspar de	30	idem.
Castro, Sr. D. Demetrio	30	idem.
Carrasco, Sr. D. Francisco	30	idem.
Castilleja de Guzman, Sr. Conde de	30	idem.
Fernandez, Sr. D. Márcos	30	idem.
Fernandez, Sr. D. Luis	30	idem.
Fariña, Sr. D. Andrés	30	idem.
Gonzalez, Sr. D. Juan	30	idem.
Gomez, Sr. D. Manuel	30	idem.
Gimenez, Sr. D. Isidro	30	idem.
Halcon, Sr. D. Ramiro	30	idem.
Lopez, Sr. D. Capitolino	30	idem.
Moreno, Sr. D. Juan	30	idem.
Martinez, Sr. D. José	30	idem.
Nuñez de Prado, Sr. D. Isidro	30	idem.
Rodriguez Vinuesa y Compañía, Señores	30	idem.
Rodriguez de la Borbolla, Sr. D. Pedro	30	idem.
Sociedad protectora de animales y plantas	30	idem.
Santaló, Sr. D. Ricardo	30	idem.
Vazquez, Sr. D. Manuel	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Berlana, Sr. D. José	18	idem.
Camargo, Sr. D. Guillermo	20	idem.
Gonzalez, Sr. D. Juan	12	idem.
Sanchez, Sr. D. Joaquin	18	idem.
Velarde, Sr. D. Miguel	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

	Pesetas.	
Alvarez, Sr. D. Juan de Dios............	5	de una vez.
Castro, Sr. D. Demetrio................	25	idem.
Cabrera y Surga, Sr. D. Luis............	5	idem.
Creagch, Sr. D. Maximino..............	5	idem.
Cazadores de Cataluña..................	10	idem.
Capitanía del Puerto, cepillo............	7	idem.
Fariña, Sr. D. Andrés....................	25	idem.
Hernandez, Sr. D. Pablo................	5	idem.
Mac-Andreu y Compañía, Señores........	1.250	idem.
Montoto, Sr. D. Luis.....................	5	idem.
Montoto, Sr. D. José María..............	5	idem.
Mauri, Sr. D. Ramon....................	40	idem.
Moreno y Espinosa, Sr. D. Federico......	5	idem.
Palomo, Sr. D. Francisco de Borja.......	10	idem.
Sierra Sanchez, Sr. D. Francisco.........	10	idem.

TARIFA.

Presidente.

Sr. D. Rafael Morales y Gutierrez.

Vocales.

Sr. D. Juan Brouquisse Vides.
Sr. D. Fernando Ceballo Arcos.
Sr. D. Angel Muñoz Orta.
Sr. D. Rafael Bermudez Sanchez.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Alba Fruzado, Sr. D. Juan..............	30	anuales.
Brouquisse Vides, Sr. D. Juan..........	30	idem.
Bermudez, Sr. D. Rafael................	30	idem.
Campos Muñoz, Sr. D. Joaquin	30	idem.
Ceballos, Sr. D. Fernando..............	30	idem.
Morales y Gutierrez, Sr. D. Rafael......	30	idem.

	Pesetas. Cts.	
Muñoz Orta, Sr. D. Angel..............	30	anuales.
Perez Guillen, Sr. D. Justo..............	30	idem.
Sarrion García, Sr. D. Francisco........	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Galiana Lloret, Sr. D. Juan Bautista....	18	idem.
Morales y Gutierrez, Sr. D. José........	18	idem.

SOCIOS DONADORES.

Arcos Diaz, Sr. D. Juan................	25	de una vez.
Burrea Gomez, Sr. D. José.............	2,50	idem.
Cazalla Moya, Sr. D. Rafael............	10	idem.
Diaz Bonachera, Sr. D. Antonio........	2,50	idem.
Diaz Criado, Sr. D. Francisco..........	2,50	idem.
Fuentes Trujillo, Sr. D. José...........	5	idem.
Guñuelo Solano, Sr. D. Sebastian.......	5	idem.
Herrera Guerrero, Sr. D. Francisco......	2	idem.
Jimenez Avilés, Sr. D. Sebastian........	15	idem.
Jimenez Sanchez, Sr. D. José...........	15	idem.
Llanos Perez, Sr. D. Fernando..........	5	idem.
Lloret Galiana, Sr. D. Cosme..........	10	idem.
Llorca Igorra, Sr. D. Bautista...........	2,50	idem.
Misiano, Sr. D. Joaquin...............	5	idem.
Morales, Sr. D. Sebastian..............	5	idem.
Peralta Diaz, Sr. D. Antonio...........	2,50	idem.
Pazos Larroche, Sr. D. Juan...........	10	idem.
Ramos Trujillo, Sr. D. Martin..........	5	idem.
Roja Araujo, Sr. D. Antonio............	10	idem.
Roman Contreras, Sr. D. José	10	idem.
Ruiz de Conejo, Sr. D. Manuel.........	10	idem.
Saenz Dominguez, Sr. D. Manuel.......	2,50	idem.
Santamaría Baldo, Sr. D. Vicente.......	5	idem.
Sotomayor Patiño, Sr. D. Manuel.......	5	idem.
Trujillo Contreira, Sr. D. Benito........	5	idem.
Vaello Martinez, Sr. D. Cayetano.......	5	idem.
Zaragoza Soler, Sr. D. Estanislao........	5	idem.
Zaragoza Lloret, Sr. D. Manuel.........	5	idem.

TORREVIEJA.

Presidente honorario.

Sr. D. Martin Ferreiro.

Presidente efectivo.

Sr. D. Rafael Sala.

Vicepresidente.

Sr. D. José Valera.

Tesorero.

Sr. D. Manuel Ballester.

Secretario.

Sr. D. Cárlos Antonio Talavera.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	Cts.	
Ballester, Sr. D. Manuel..............	30		anuales.
Onteniente, Sr. D. Antonio...........	30		idem.
Sanchez, Sr. D. Gregorio	30		idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.	Cts.	
Bru, Sr. D. Federico.................		50	idem.
Cid Rodriguez, Sr. D. Francisco.......	18		idem.
Castell hermanos, Señores............	18		idem.
Carcaño, Sr. D. José	18		idem.
Darblade, Sr. D. Alberto.............		50	idem.
García, Sr. D. Francisco.............	1		idem.
Gil, Sr. D. Antonio		50	idem.
Perez Aniorte, Sr. D. Antonio........		25	idem.
Peiró, Sr. D. Miguel	18		idem.
Soler, Sr. D. Jacinto................	18		idem.
Sala hermanos, Señores..............	18		idem.
Sanchez, Sr. D. José.................		25	idem.
Sampere, Sr. D. Ramon		25	idem.

	Pesetas.	Cts.	
Solano, Sr. D. Pedro..................		50	anuales.
Talavera, Sr. D. Cárlos Antonio.......	18		idem.
Ibañez, Sr. D. Luis...................		50	idem.

SOCIO DONADOR.

Blanco, Sr. D. Ramón................	2	50	de una vez.

VIGO.

Presidente.

Excmo. Sr. D. José Lopez Seoane.

Vicepresidente.

Excmo. Sr. D. Manuel de Uhagon.

Depositario.

Excmo. Sr. D. Manuel Bárcena.

Contador.

Sr. D. Angel Donesteve.

Vocales.

Sr. D. Juan Tapias Ferrer.
Sr. D. José Barreras y Casellas.
Sr. D. Norberto Velazquez Barrio.
Sr. D. Pedro M. Molins.
Sr. D. Ramon Carreras Iragorri.
Sr. D. Juan Buch.

Secretario.

Sr. D. Rafael Perez Sala.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Bárcena, Sr. D. Manuel................	30	anuales.
Carreras, Sr. D. Fernando..............	50	idem.
Carreras Iragorri, Sr. D. Ramon.........	50	idem.
Conde, Sr. D. Antonio..................	30	idem.
Donesteve, Sr. D. José de..............	30	idem.
Donesteve, Sr. D. Angel de.............	30	idem.
Fernandez de Torres, Sr. D. Eugenio....	50	idem.
Jáudenes y Maldonado, Sr. D. Eduardo..	30	idem.
Lopez Seoane, Sr. D. José..............	30	idem.
Manchon y Sanchez, Sr. D. Jerónimo.....	30	idem.
Molins y Pascual, Sr. D. Pedro M.......	30	idem.
Padin, Sr. D. Cenon....................	30	idem.
Perez, Sr. D. Juan Manuel..............	30	idem.
Puente y Basabe, Sr. D. José de la......	30	idem.
Saavedra, Sr. D. Manuel................	30	idem.
Valladares, Sr. Marqués de.............	30	idem.
Velazquez Barrio, Sr. D. Norberto......	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Alonso, Sr. D. Rodolfo.................	5	idem.
Allones, Sr. D. Angel..................	20	idem.
Ayala, Sr. D. Roman de.................	18	idem.
Barreras y Casella, Sr. D. José..........	24	idem.
Blanco, Sr. D. Manuel A................	18	idem.
Buch y Carsi, Sr. D. Juan..............	20	idem.
Caballero, Sr. D. Juan A...............	20	idem.
Carsi, Sr. D. Mariano..................	20	idem.
Castilla, Sr. D. Domingo...............	18	idem.
Chao, Sr. D. Eduardo...................	20	idem.
Corzanego y Miaño, Sr. D. José.........	18	idem.
Cuervo y Loureiro, Sr. D. Gabriel......	18	idem.
Duran, Sr. D. Estanislao...............	20	idem.
Elduayen, Sr. D. Angel.................	18	idem.
Ferrandiz y Selles, Sr. D. Pedro........	18	idem.
Ferrer, Sr. D. Domingo.................	18	idem.
Godenci y Semadoni, Señores...........	18	idem.
Gonzalez y Compañía, Señores..........	10	idem.
Haz, Sr. D. Francisco..................	10	idem.
Lopez de Neira, Sr. D. Antonio.........	18	idem.
Lopez, Sr. D. Benito A.................	20	idem.
Lopez Morillo, Sr. D. Julio.............	18	idem.
Maestú, Sr. D. Ceferino L..............	18	idem.

	Pesetas. Cts.	
Mulleras, Sr. D. Miguel................	18	anuales.
Novoa Lopez, Sr. D. Antonio..........	18	idem.
Novoa, Sr. D. Francisco................	18	idem.
Paincera y Carballeda, Sr. D. Antonio...	18	idem.
Pais, Sr. D. Francisco.................	5	idem.
Pando, Sr. D. Pablo..................	20	idem.
Parallé y Mastí Sr. D. Benito..........	18	idem.
Perez, Sr. D. Enrique.................	18	idem.
Perez Sala, Sr. D. Rafael..............	20	idem.
Quiroga y Bárcena, Sr. D. Javier........	18	idem.
Ribas y Prat, Sr. D. José..............	20	idem.
Rodriguez Lopez, Sr. D. Bernardo.......	15	idem.
Rubin y Doldan, Sr. D. José............	18	idem.
Salanero y Lopez, Sr. D. Rafael........	18	idem.
Segalerva y Linares, Sr. D. Adolfo......	18	idem.
Sensat, Sr. D. Pedro..................	20	idem.
Solleiro Negrete, Sr. D. Francisco.......	24	idem.
Tapias Ferrer, Sr. D. Delmiro..........	20	idem.
Tapias, Sr. D. Francisco...............	20	idem.
Tapias, Sr. D. Juan..................	20	idem.
Uhagon, Sr. D. Manuel................	20	idem.
Villoch, Sr. D. Juan Ventura...........	20	idem.

SOCIOS DONADORES.

Aballe Conde, Sr. D. Leonardo.........	2	de una vez.
Arosa, Sra. Doña Dolores..............	10	idem.
Agulla y Salavarrieta, Sr. D. José.......	22,50	idem.
Agulla y Villanueva, Sr. D. Francisco...	5	idem.
Agulla y Rua, Sr. D. Rafael............	1	idem.
Alonso y Martinez, Sr. D. Antonio.......	25	idem.
Alonso y Martinez, Sr. D. Bernardo.....	25	idem.
Alonso y Martinez, Sr. D. Joaquin.......	25	idem.
Alonso Pedrero, Sr. D. Manuel A.......	1	idem.
Baños, Sr. D. Ramon..................	2	idem.
Ballesteros y Rodriguez, Sr. D. Manuel A.	2,50	idem.
Barcia, Sr. D. José....................	2,50	idem.
Barreiro, Sra. Doña Isabel	1	idem.
Barreiro y Figueroa, Sr. D. Manuel.....	25	idem.
Barreras, Sr. D. Benigno...............	5	idem.
Barreras, Sr. D. Marcelino..............	25	idem.
Barros y Pazos, Sr. D. José.............	2,50	idem.
Barros, Sr. D. Serafin..................	2,50	idem.
Bisquert, Sr. D. Juan Bautista..........	2,50	idem.
Bitros y Silva, Sr. D. Jacobo...........	7,50	idem.
Bolivar y Galup, Sr. D. Jaime..........	7,50	idem.
Centinela, Marinería de la dotación de la		

	Pesetas. Cts.	
Trincadura........................	11,50	de una vez.
Caballero y Roman, Sr. D. Manuel......	1,50	idem.
Carballal y Sobral, Sr. D. Manuel.......	5,50	idem.
Cerriño y Hervell, Sr. D. José..........	1	idem.
Cepa, Sr. D. Ruperto.................	2,50	idem.
Cortizo y Piñeyro, Sr. D. Silvestre......	1	idem.
Costas y Agullas, Sr. D. Juan..........	1	idem.
Costas, Sr. D. Juan...................	2,50	idem.
Costas, Sr. D. Sebastian...............	2,50	idem.
Curbera, Sr. D. Agustin................	10	idem.
Curbera, Sr. D. Francisco..............	10	idem.
Curbera, Sr. D. Guillermo..............	5	idem.
Curbera, Sr. D. Basilio................	10	idem.
Curbera, Sr. D. Víctor.................	10	idem.
Domenech y Gonzalez, Sr. D. Juan......	2	idem.
Dominguez, Sr. D. Angel...............	2,50	idem.
Dominguez, Sr. D. Jacobo..............	10	idem.
Dominguez, Sr. D. José................	2	idem.
Dominguez, Sr. D. Manuel Clemente....	1	idem.
Dominguez Lema, Sr. D. Manuel.......	1	idem.
Echevarría y Varela, Sr. D. Juan........	2,50	idem.
Enrique, Sr. D. Cesáreo................	1	idem.
Esteus, Sr. D. Francisco...............	25	idem.
Escalera, Sr. D. Victoriano M..........	5	idem.
Faudiños, Sr. D. Clemente.............	10	idem.
Fernandez Gonzalez, Sr. D. José........	1,50	idem.
Fernandez y Fernandez, Sr. D. Antonio..	1	idem.
Fernandez y Martinez, Sr. D. Francisco..	2	idem.
Fernandez y Palmas, Sr. D. Joaquin.....	5	idem.
Fernandez, Sr. D. José................	2,50	idem.
Fernandez Carballo, Sr. D. José........	1	idem.
Fernandez, Sr. D. Nicolás..............	10	idem.
Fernandez, Sr. D. Pedro C.............	25	idem.
Freire y Entrera, Sr. D. José...........	1	idem.
Freire y Curra, Sr. D. Francisco........	1	idem.
Fuente y Pita, Sr. D. Salvador de la.....	20	idem.
Galup y Vergés, Sr. D. Narciso.........	2,50	idem.
García, Sr. D. Apolinar................	10	idem.
García, Sr. D. Luis....................	5	idem.
Garraton y Blanco, Sr. D. Cipriano......	5	idem.
Garrido y Ruda, Sr. D. José............	1	idem.
Garrido y Ruda, Sr. D. Nicolás.........	5	idem.
Gelpi, Sr. D. Agustin..................	1	idem.
Gil, Sr. D. Abelardo...................	2,50	idem.
Gomez Puga, Sr. D. Ramon............	1	idem.
Gonzalez, Sr. D. Eleuterio.............	1	idem.
Gonzalez Nuñez, Sr. D. Gabriel.........	2,50	idem.
Gonzalez Lavandeira, Sr. D. José........	1	idem.

	Pesetas. Cts.	
Gonzalez Lago, Sr. D. José.............	2,50	de una vez.
Gonzalez Bugarin, Sr. D. Manuel........	1	idem.
Gonzalez Febrero, Sr. D. Severo........	5	idem.
Gonzalez, Sr. D. Ventura..............	20	idem.
Gonzalez y Lago, Sr. D. Ventura........	2,50	idem.
Haz, Sr. D. Gaspar de.................	5	idem.
Jasnardo, Sr. D. Rosalino..............	5	idem.
Landesa, Sr. D. Manuel................	5	idem.
Leonat Molina, Sr. D. Rafael...........	2	idem.
Lojo Malvarez, Sr. D. Ramon...........	2,50	idem.
Lomba, Sr. D. José Bernardo...........	10	idem.
Lopez, Sr. D. Alejandro................	7,50	idem.
Lopez y Troncoso, Sr. D. Antonio.......	2,50	idem.
Lorenzo y Otero, Sr. D. José...........	2	idem.
Lorenzo del Rio, Sr. D. Manuel.........	25	idem.
Loveira y Loveira, Sr. D. Juan.........	1	idem.
Llanos, Sr. D. Tomás de...............	25	idem.
Llorente, Sr. D. Hipólito...............	25	idem.
Maestú, Sr. D. Gabriel.................	5	idem.
Malvido y Bombeta, Sr. D. Antonio.....	1	idem.
Mandado hermanos, Señores............	2,50	idem.
Manó, Sr. D. Gaspar...................	10	idem.
Mauri Grandós, Sr. D. Pedro...........	1,50	idem.
Martinez Villoch, Sr. D. Francisco.......	50	idem.
Matos, Sr. D. Eugenio..................	15	idem.
Martinez y Lores, Sr. D. Gregorio.......	5	idem.
Mayor y Sala, Sr. D. Antonio...........	5	idem.
Mendoza, Sr. D. Francisco.............	5	idem.
Miniño y Lopez, Sr. D. Manuel.........	2	idem.
Molins, Sr. D. Camilo..................	20	idem.
Molins, Sr. D. Francisco................	30	idem.
Monroy y Barreiro, Sr. D. José..........	2,50	idem.
Monteagudo y Troncoso, Sr. D. José.....	1	idem.
Monteiro, Sr. D. José..................	25	idem.
Moreyra, Sr. D. Pablo..................	10	idem.
Naudin, Sr. D. Bernardo...............	10	idem.
Nogueira Malvar, Sr. D. Miguel.........	2,50	idem.
Novas, Sr. D. Francisco................	1	idem.
Novas y Martinez, Sr. D. Laureano......	1	idem.
Nuñell, Sr. D. Francisco................	50	idem.
Otero y Fernandez, Sr. D. José.........	5	idem.
Otero y Novas, Sr. D. Manuel..........	1	idem.
Oya, Sr. D Simeon....................	25	idem.
Panert y Besada, Sr. D. Meliton........	2,50	idem.
Pardavila, Sr. D. Cárlos................	2,50	idem.
Pastor y Parrilla, Sr. D. Tomás..........	1,25	idem.
Pastoriza, Sr. D. Juan Vicente..........	1	idem.
Patrones de pesca y marinería del distrito		

	Pesetas. Cts.	
de Aldan	10,39	de una vez.
Idem id. id. de Bayona	21,71	idem.
Idem id. id. de La Guardia	75	idem.
Pelícano, marinería, tropa y fogoneros de la dotación del	15,80	idem.
Perez, Sr. D. Antonio	1	idem.
Perez Velasco, Sr. D. José	2,50	idem.
Piñeira, Sr. D. Manuel María	5	idem.
Piñeyro y Pastorina, Sr. D. Pedro	5	idem.
Plá, Sr. D. Agustin	17	idem.
Parallé, Sr. D. Juan	5	idem.
Pons y Vinent, Sr. D. Juan	2,50	idem.
Pons y Vinent, Sr. D. Pedro	2	idem.
Reboreda y Carballido, Sr. D. José	2,50	idem.
Refojos y Pardavila, Sr. D. Enrique	5	idem.
Rey y Piñeyro, Sr. D. Ramon	1	idem.
Riobó, Sr. D. Ignacio	2	idem.
Ribas Costas, Sr. D. Francisco	2,50	idem.
Romaguera, Sr. D. Jaime	10	idem.
Rodriguez Llorente, Sr. D. Manuel	2,50	idem.
Rodriguez, Sr. D. Roman	2,50	idem.
Rodriguez Martin, Sr. D. Miguel	1	idem.
Rodriguez Laforet, Sra. Viuda de	15	idem.
Rua, Sr. D. Manuel S. de la	2,50	idem.
Rubido y García, Sr. D. José	5	idem.
Rubin, Sr. D. Onofre	5	idem.
Sala, Sr. D. Florentino	3	idem.
Salgado Fernandez, Sr. D. Ramon	1	idem.
Sanchez, Sr. D. Ladislao	2	idem.
Sanjurjo Granja, Sr. D. Teodomiro	1,50	idem.
Seijo, Sr. D. Nicolás María	1	idem.
Senra, Sr. D. José	1	idem.
Serra, Sr. D. Pascual	5	idem.
Soto y Figueroa, Sr. D. Isidro	1	idem.
Soto y Figueroa, Sr. D. Manuel	5	idem.
Suarez de Puga, Sr. D. Meliton	2,50	idem.
Suarez de Puga, Sr. D. Ramon	1	idem.
Taboada, Sr. D. Quintin	5	idem.
Tapias, Sr. D. José	5	idem.
Tapias, Sr. D. Juan	5	idem.
Tertulia recreativa de Vigo	100	idem.
Trigo, Sr. D. Francisco	1	idem.
Valenzuela, Sr. D. Emilio	25	idem.
Varela y Rosales, Sra. Doña Alejandra	2,50	idem.
Vazquez, Sr. D. Benito	1	idem.
Vazquez Troncoso, Sr. D. Ramon	1	idem.
Velasco, Sr. D. Valeriano	20	idem.
Vergés y Coll, Sr. D. Juan	2,50	idem.

	Pesetas. Cts.	
Vergés, Sr. D. Miguel..................	20	de una vez.
Vicetto y hermanos, Señores............	25	idem.
Vidal y García, Sr. D. Miguel...........	1	idem.
Vilan y Reguera, Sr. D. José María......	2,50	idem.
Vizo y Feijoó, Sr. D. Antonio...........	1	idem.
Iglesias y Graña, Sr. D. José............	1	idem.
Zúñiga y Pineda, Sra. Doña Dolores.....	1	idem.

VILLAGARCÍA.

Presidente.

Sr. D. Ambrosio Aranda y Pery.

Vicepresidente.

Sr. D. Ignacio Gutierrez y Secades.

Secretario.

Sr. D. Daniel Albarran.

Depositario.

Sr. D. Lorenzo Perez.

Vocales.

Sr. D. Francisco Ravelle.
Sr. D. Salvador Buhigas.
Sr. D. Santiago Sierra.
Sr. D. Alejandro Carreño.
Sr. D. Dámaso Carrasco.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Aranda, Sr. D. Ambrosio...............	30	anuales.
Buhigas, Sr. D. Salvador...............	30	idem.
Cobian, Sra. Doña Cármen..............	30	idem.
Gutierrez, Sr. D. Ignacio...............	30	idem.

	Pesetas. Cts.	
Palma, Sra. Doña Angeles............	30	anuales.
Sierra, Sr. D. Santiago................	30	idem.
Vilar, Sra. Doña Luisa................	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Amado y Belorado, Sr. D. José.........	18	idem.
Amado, Sr. D. Manuel................	18	idem.
Autin, Sr. D. José Ramon.............	1,50	idem.
Arias, Sr. D. José Manuel.............	1,50	idem.
Alvarez, Sr. D. Jesús..................	1,25	idem.
Aguiño, Sr. D. Francisco.............	1	idem.
Alvarez, Sr. D. Andrés................	1	idem.
Alvarez, Sr. D. Francisco.............	1	idem.
Alfonso, Sr. D. Juan..................	1	idem.
Aguiño, Sr. D. Félix..................	1	idem.
Aguiño, Sr. D. Ventura...............	1	idem.
Aguiño, Sr. D. Domingo Antonio.......	1	idem.
Bandin, Sr. D. Benigno...............	9	idem.
Bermudez, Sr. D. Miguel..............	1	idem.
Búrgos, Sr. D. José Andrés............	1	idem.
Barbeitos, Sr. D. Manuel..............	1,50	idem.
Besada, Sr. D. José....................	1	idem.
Carreño, Sr. D. Alejandro.............	20	idem.
Carrasco, Sr. D. Dámaso..............	18	idem.
Cruzat, Sr. D. Mateo..................	2,50	idem.
Castro, Sr. D. José María..............	2	idem.
Castro, Sr. D. José María..............	1,50	idem.
Carballo, Sr. D. Ramon................	1	idem.
Carballo, Sr. D. José Antonio..........	1	idem.
Canda, Sr. D. Jacobo..................	1	idem.
Cacabelos, Sr. D. Ramon..............	1	idem.
Cacabelos, Sr. D. Antonio.............	1	idem.
Crespo, Sr. D. Fidel..................	1	idem.
Caneda, Sr. D. Ramon.................	1	idem.
Casal, Sr. D. Adolfo..................	1,50	idem.
Davalo, Sr. D. Modesto...............	1	idem.
Dominguez, Sr. D. Manuel.............	1,50	idem.
Dominguez, Sr. D. José...............	1	idem.
Dominguez, Sr. D. Cárlos.............	1	idem.
Dominguez, Sr. D. Jesús..............	1	idem.
Dominguez, Sr. D. José...............	1	idem.
Debesa, Sr. D. Manuel................	1	idem.
Dominguez, Sr. D. Juan...............	1	idem.
Dominguez, Sr. D. José...............	1	idem.
Desagorri, Sr. D. Juan................	1	idem.
Dominguez, Sr. D. Manuel.............	0,50	idem.

	Pesetas.	Cts.
Dominguez, Sr. D. Cayetano...........	1	anuales.
Estevez, Sr. D. José Antonio...........	1	idem.
Franco, Sr. D. Manuel................	1	idem.
Ferreiro, Sr. D. Juan..................	1	idem.
Franco, Sr. D. Miguel.................	1	idem.
Fernandez, Sr. D. Antonio.............	1	idem.
Fernandez, Sr. D. Joaquin.............	1	idem.
Fernandez, Sr. D. Ramon..............	1	idem.
García, Sr. D. Elíseo..................	1,50	idem.
Garrel, Sr. D. Antonio................	1,50	idem.
García, Sr. D. Eduardo................	1,50	idem.
Gomez, Sr. D. José....................	1,50	idem.
Gago, Sr. D. Rafael...................	1,50	idem.
Gago, Sr. D. Antonio..................	1	idem.
Gonzalez, Sr. D. Francisco............	1,25	idem.
Galiñanes, Sr. D. Manuel..............	1	idem.
García, Sr. D. Ramon..................	1	idem.
Galiñanes, Sr. D. Juan................	1	idem.
Iglesias, Sr. D. Joaquin...............	1,50	idem.
Lores, Sr. D. Ramon..................	1	idem.
Lores, Sr. D. José Manuel.............	1	idem.
Lois, Sr. D. Manuel..................	1	idem.
Lois, Sr. D. Manuel...................	0,50	idem.
Llorens, Sr. D. Joaquin................	18	idem.
Martinez, Sr. D. Víctor................	1,50	idem.
Martinez, Sr. D. Francisco.............	1,50	idem.
Martinez, Sr. D. José Antonio..........	1	idem.
Martinez, Sr. D. Avelino...............	1	idem.
Mendez, Sr. D. Manuel................	5	idem.
Montes, Sr. D. Ramon.................	1,50	idem.
Mulloni, Sr. D. Manuel................	1,25	idem.
Martinez, Sr. D. Serafin...............	1	idem.
Martinez, Sr. D. José..................	1	idem.
Martinez, Sr. D. Manuel...............	1	idem.
Magdalena, Sr. D. José María..........	1	idem.
Martinez, Sr. D. José..................	1	idem.
Montenegro, Sr. D. Manuel.............	1	idem.
Mascate, Sr. D. Juan..................	1	idem.
Montenegro, Sr. D. Fidel..............	1	idem.
Montenegro, Sr. D. Francisco..........	1	idem.
Martinez, Sr. D. Bernardo.............	1	idem.
Naveiro, Sr. D. José..................	1	idem.
Nuñez, Sr. D. Joaquin.................	1	idem.
Nuñez, Sr. D. Ramon..................	1	idem.
Otero, Sra. Doña María...............	1,50	idem.
Ortega, Sr. D. Juan...................	1,50	idem.
Onteda, Sr. D. Manuel................	1,50	idem.
Otero, Sr. D. Manuel..................	1	idem.

	Pesetas. Cts.	
Otero, Sr. D. Manuel..................	1	anuales.
Otero, Sr. D. José.....................	1	idem.
Otero, Sr. D. Ramon..................	1	idem.
Patiño, Sr. D. Gonzalo................	2	idem.
Prol, Sr. D. Joaquin..................	1	idem.
Prol, Sr. D. Fidel.....................	1	idem.
Prol, Sr. D. Ramon..................	1	idem.
Prieto, Sr. D. José....................	1	idem.
Prol, Sr. D. Ramon............	1	idem.
Prieto, Sr. D. Ramon..................	1	idem.
Perez, Sr. D. Lorenzo................	20	idem.
Pulleiro, Sr. D. Manuel...............	9	idem.
Prol, Sr. D. José.......................	1	idem.
Perez, Sr. D. José Benito.............	1	idem.
Prieto, Sr. D. Juan.....................	0,25	idem.
Prieto, Sr. D. Manuel........	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. José Antonio.........	1.50	idem.
Rey, Sr. D. Fernando.................	1,50	idem.
Rodriguez, Sr. D. Félix...............	5	idem.
Rodriguez, Sr. D. Nicolás..............	5	idem.
Rivulleira, Sr. D. Francisco...........	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. Manuel.............	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. Ramon..............	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. Manuel.............	1	idem.
Sueiro, Sr. D. Angel..................	1,50	idem.
Sueiro, Sra. Doña Milagros............	1,50	idem.
Sueiro, Sr. D. Cándido................	1	idem.
Salomon, Sr. D. Evaristo.............	1	idem.
Solla, Sr. D. Juan.....................	5	idem.
Savaris, Sr. D. José Antonio...........	1	idem.
Sanchez, Sr. D. Juan..................	1	idem.
Sanchez, Sr. D. Manuel...............	1	idem.
Triñanez, Sr. D. José María............	0,50	idem.
Vidal, Sr. D. Ecequiel.................	1,50	idem.
Vilavedra, Sr. D. José Benito..........	1	idem.
Vidal, Sr. D. Joaquin..................	1	idem.
Vilariño, Sr. D. Fidel..................	1	idem.

SOCIOS DONADORES.

Alvite, Sr. D. Eugenio................	2	de una vez.
Ameixurá, Sr. D. Manuel..............	5	idem.
Amado, Sr. D. Manuel (por varios donadores)............................	3,25	idem.
Abad, Sr. D. José.....................	20	idem.
Brabo, Sr. D. José.....................	5	idem.
Barreras, Sr. D. Francisco............	10	idem.

	Pesetas.	Cts.
Barges, Sr. D. Antonio................	5	de una vez.
Bilbao, Sr. D. Francisco...............	2	idem.
Barciela, Sr. D. Tomás.................	1	idem.
Boo, Sr. D. Manuel....................	4	idem.
Bua, Sr. D. Manuel Santiago...........	5	idem.
Colomer, Sr. D. José..................	5	idem.
Cruzat, Sr. D. Jesús..................	5	idem.
Cruzat, Sr. D. Mateo..................	2	idem.
Ced, Sr. D. José......................	2	idem.
Conto, Sr. D. Manuel..................	1	idem.
Dominguez, Sr. D. E...................	1	idem.
Escobar, Sr. D. Juan..................	5	idem.
Ferreiros, Sr. D. Juan................	9	idem.
Fernandez, Sr. D. Cipriano............	5	idem.
Ferreiros, Sr. D. Pedro...............	20	idem.
Ferrer, Sr. D. Ventura................	10	idem.
Ferrer, Sr. D. José...................	40	idem.
Ferrer, Sr. D. Mamerto................	2	idem.
Ferrer, Sr. D. Enrique................	3	idem.
García, Sr. D. José...................	5	idem.
García Escobar, Sr. D. José...........	5	idem.
Goday, Sr. D. José....................	10	idem.
García Teijo, Sr. D. Andrés...........	1	idem.
García, Sr. D. Eduardo................	1	idem.
Gorondo, Sr. D. Joaquin...............	8	idem.
Hombre, Sr. D. Segundo................	5	idem.
Herreros, Sr. D. Eduardo..............	5	idem.
Chau, Sr. D. Juan.....................	2	idem.
Iglesias, Sr. D. José Antonio.........	2	idem.
Insua y Prol, Sr. D. Cipriano.........	5	idem.
Labarta é hijos.......................	4	idem.
Lestayo, Sr. D. Domingo...............	3	idem.
Lago, Sr. D. Domingo..................	3	idem.
Lago, Sr. D. Juan.....................	5	idem.
Leston, Sr. D. Melamides..............	2	idem.
Lourido, Sr. D. José..................	2	idem.
Lopez, Sra. Doña Andrea...............	2	idem.
Llauger, Sr. D. Juan..................	5	idem.
Moreno, Sr. D. José Andrés............	5	idem.
Maurino, Sr. D. Manuel................	5	idem.
Moreno, Sr. D. Pedro..................	2,50	idem.
Maneiro, Sr. D. Cárlos................	5	idem.
Moreu, Viuda de D. José...............	3	idem.
Martí, Sr. D. Victoriano..............	5	idem.
Mendez, Sr. D. Manuel.................	1	idem.
Martinez, Sr. D. José Antonio.........	1	idem.
Martinez, Sr. D. Víctor...............	1	idem.
Ogando, Sr. D. Eduardo................	1	idem.

	Pesetas.	Cts.
Otero, Sr. D. José Manuel	5	de una vez.
Patiño, Sr. D. José	5	idem.
Patiño, Sr. D. Pablo	8	idem.
Perez, Sr. D. Domingo Antonio	2	idem.
Perez, Sr. D. Pedro	1	idem.
Piedras, Sr. D. Víctor	5	idem.
Perez Sude, Sr. D. Pedro	5	idem.
Portals Romani, Sr. D. José	3	idem.
Parada, Sr. D. Juan	2	idem.
Patiño, Sr. D. Gonzalo	2	idem.
Pazos, Sr. D. Perfecto	1	idem.
Pescadores de Villajuan	80	idem.
Rivas, Sr. D. Vicente	5	idem.
Rivas, Sr. D. Eduardo	2	idem.
Rua, Sr. D. José María	2	idem.
Rodriguez, Sr. D. Hilario	10	idem.
Rio, Sr. D. Andrés Higinio	5	idem.
Roig, Sr. D. Miguel	4	idem.
Rio, Sr. D. José del	3	idem.
Roura, Viuda de D. Francisco	3	idem.
Roura, Sr. D. Pablo	3	idem.
Reyno, Sr. D. Ignacio	2	idem.
Rodriguez, Sr. D. Antonio Jacinto	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. Félix	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. Juan Antonio	1	idem.
Rodriguez, Sr. D. Onofre	1	idem.
Salgado, Sr. D. Manuel	5	idem.
Santos, Sr. D. José Antonio	4	idem.
Soler, Sr. D. Salvador	5	idem.
Soler y Paz, Sr. D. Salvador	25	idem.
Sueiro, Sr. D. Juan Miguel	1	idem.
Sollá, Sr. D. Juan	1	idem.
Varela, Sr. D. Gerardo	5	idem.
Villoch, Sr. D. Ramon	5	idem.
Vieta, Sr. D. Joaquin	2,50	idem.
Un donador	5	idem.

VINAROZ.

Presidente honorario.

Sr. D. José Rafels y García.

Presidente efectivo.

Sr. D. Augusto Gimenez Loira.

Vicepresidentes.

Sr. D. Salvador Masdemon.
Sr. D. Diego Sanchez Romero.

Vocales.

Sr. D. Teodoro Balaciart.
Sr. D. José Baleriola.
Sr. D. Pascual Die Burges.
Sr. D. Juan Bautista Delmás.
Sr. D. Emilio García Barzanallana.
Sr. D. José Martinez.

Secretario.

Sr. D. Ricardo Cuadrado.

Depositario.

Sr. D. Luis Abaria.

SOCIO PROTECTOR.

	Pesetas.	
Diputación provincial de Castellon........	100	anuales.

SOCIOS FUNDADORES.

Alfonso, Sr. D. Salvador..................	30	idem.
Anton Ramirez, Sr. D. Jerónimo...........	30	idem.
Balaciart, Sr. D. Teodoro................	30	idem.
Die Burges, Sr. D. Pascual...............	30	idem.
García Barzanallana, Sr. D. Emilio.......	30	idem.
Gimenez Loira, Sr. D. Augusto...........	30	idem.
Martinez, Sr. D. José.....................	30	idem.
Masdemon, Sr. D. Salvador...............	30	idem.
Rafels García, Sr. D. José................	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

	Pesetas.	
Acevedo, Sr. D. Juan	25	anuales.
Adell Rodriguez, Sr. D. José	3	idem.
Adell, Sr. D. Vicente	6	idem.
Adell Rodriguez, Sr. D. Agustin	3	idem.
Adell y Roso, Sr. D. Juan Bautista	3	idem.
Baleriola, Sr. D. José	18	idem.
Bas Carceller, Sr. D. Vicente	12	idem.
Bas Rodriguez, Sr. D. Nicolás	6	idem.
Bas Carceller, Sr. D. Bautista	5	idem.
Bas, Sr. D. José Agustin	3	idem.
Boix, Sr. D. Antonio	3	idem.
Boix, Sr. D. Vicente	3	idem.
Borrás Valanzuela, Sr. D. Francisco	6	idem.
Brú, Sr. D. Vicente	3	idem.
Busutil, Sr. D. Bautista	3	idem.
Camós Gandi, Sr. D. Bautista	3	idem.
Costa Miravet, Sr. D. Sebastian	3	idem.
Costa Comes, Sr. D. Manuel	6	idem.
Cuadrado, Sr. D. Ricardo	18	idem.
Comes, Sr. D. Sebastian	3	idem.
Carbonell, Sr. D. Manuel	5	idem.
Comes Rozo, Sr. D. José Agustin	5	idem.
Chaler Durán, Sr. D. José	6	idem.
Desandre, Sr. D. Ramon	12	idem.
Delmás Bover, Sr. D. Patricio	6	idem.
Delmás, Sr. D. Bautista	18	idem.
Durán Caballer, Sr. D. Agustin	3	idem.
Delmás Bover, Sr. D. Agustin	3	idem.
Decap, Sr. D. Bautista	3	idem.
Esparducer, Sr. D. Agustin	3	idem.
Forner, Sr. D. Bautista	3	idem.
Fábregues Costa, Sr. D. Francisco	12	idem.
Forner Portales, Sr. D. Bautista	3	idem.
Fábregues, Sr. D. Bautista	3	idem.
Ginesta, Sr. D. Francisco	3	idem.
Giner, Sr. D. Gabriel	3	idem.
Goner Guarch, Sr. D. Pablo	5	idem.
Guarch Miralles, Sr. D. Agustin	6	idem.
Guarch Adell, Sr. D. Manuel	6	idem.
Gonel Domenech, Sr. D. Julian	6	idem.
Gombau Miralles, Sr. D. Antonio	5	idem.
Guarch, Sr. D. Francisco	6	idem.
Gonel, Sr. D. Silvestre	6	idem.
Ibarra, Sr. D. Joaquin	5	idem.
Jarquier, Sr. D. Pedro	3	idem.

	Pesetas.	
Juan, Sr. D. Juan Bautista	3	anuales.
Juan, Sr. D. Francisco....................	6	idem.
Libori, Sr. D. Buenaventura..............	3	idem.
Mies, Sr. D. José........................	12	idem.
Mengual, Sr. D. Vicente.................	12	idem.
Miralles, Sr. D. Joaquin.................	3	idem.
Mateu Caballer, Sr. D. Agustin...........	3	idem.
Montesinos, Sr. D. Pascual...............	3	idem.
Martorell Comes, Sr. D. Juan Bautista.....	12	idem.
Mengual, Sr. D. Francisco................	6	idem.
Martorell Escuder, Sr. D. Sebastian........	3	idem.
Miralles Forner, Sr. D. Bautista...........	2	idem.
Martinez, Sr. D. Manuel..................	12	idem.
Martinez, Sr. D. Higinio..................	3	idem.
Muñoz, Sr. D. Bautista...................	5	idem.
Oller Lluch, Sr. D. Cristóbal.............	6	idem.
Obiol Piñol, Sr. D. Vicente...............	3	idem.
Perez Gonzalez, Sr. D. Antonio...........	5	idem.
Peris, Sr. D. Aniceto.....................	12	idem.
Piquer, Sr. D. German...................	3	idem.
Plá y Bosch, Sr. D. Miguel......	3	idem.
Piñol y Bas, Sr. D. Victorino.............	3	idem.
Pascual, Sr. D. Antonio..................	5	idem.
Palau, Sr. D. Antonio....................	3	idem.
Plá y Bosch, Sr. D. Nicolás...............	5	idem.
Pascual, Sr. D. Bautista.................	12	idem.
Querol, Sr. D. Alejo.....................	12	idem.
Quixal Cabasa, Sr. D. Francisco..........	6	idem.
Roca Juan, Sr. D. José A.................	3	idem.
Roca Corrau, Sr. D. Francisco...........	12	idem.
Ribera Segura, Sr. D. Agustin............	5	idem.
Roca Oller, Sr. D. Agustin...............	6	idem.
Roca Corrau, Sr. D. Bautista.............	3	idem.
Rico Morell, Sr. D. Francisco............	3	idem.
Roures, Sr. D. Miguel...................	3	idem.
Rozo Pascual, Sr. D. Salvador...........	5	idem.
Rozo Bas, Sr. D. Sebastian...............	3	idem.
Roca Corrau, Sr. D. Domingo............	3	idem.
Subirats, Sr. D. Sebastian................	3	idem.
Sanchez Romero, Sr. D. Diego............	18	idem.
Salomó, Sr. D. Antonio..................	10	idem.
Sorolla Salomó, Sr. D. Antonio...........	6	idem.
Verdera, Sr. D. Sebastian................	3	idem.
Viscarro, Sr. D. Roman..................	6	idem.
Valanzuela, Sr. D. Bautista...............	15	idem.
Valanzuela Serralta, Sr. D. Bautista.......	6	idem.
Zanon, Sr. D. Gregorio..................	5	idem.
Zaragoza, Sr. D. Agustin.................	3	idem.

SOCIOS DONADORES.

	Pesetas.	
Anónimo	2	de una vez.
Ayuntamiento de Vinaroz	25	idem.
Abaria, Sr. D. Luis	125	idem.
Agencia del Banco y sus recaudadores	5	idem.
Blasco Simó, Sr. D. Bautista, ancla valuada en	255	idem.
«*Bienhechora*,» Sociedad, una cadena id. en.	75	idem.
Escribano Mayó, Sr. D. José	10	idem.
Meseguer, Sr. D. Eduardo	18	idem.
Personal de la estacion telegráfica de Vinaroz	10	idem.
Piñol, Sr. D. Baltasar	5	idem.
Puchal, Sr. D. Eusebio	3	idem.
Sorolla, Sr. D. José	3	idem.

BALANCE GENERAL.

JUNTA CENTRAL.

		Pesetas. Cts.
Por lo recaudado desde la fundación hasta la fecha.		46.221,28
A deducir:		
Por los gastos generales originados en el expresado período.............	14.244,27	
Por las recompensas en metálico.....	1.050 »	
Por saldo á favor de los Sres. D. R. de la Cruz y Compañía.....	731,50	
		16.025,77
Resultando un líquido de...........................		30.195,51
En la forma siguiente:		
En el Banco de España............	14.000 »	
En medallas de premio.............	1.323 »	
En mobiliario de oficina............	731,50	
En la Junta de Vinaroz.............	1.250 »	
En la Junta de Laredo..............	1.000 »	
En la Junta de Santander...........	1.500 »	
En la Junta de Cartagena...........	2.500 »	
En la Junta de Almería.............	6.931,41	
En Caja.........................	959,60	
		30.195,51
		Igual.

DEMOSTRACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DESDE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA.

De escritorio.

	Pesetas. Cts.
Por papel, libros Diario, Mayor y auxiliares, sellos de franqueo, útiles, etc., etc..................	2.203,31
Suma y sigue...............	2.203,31

	Pesetas. Cts.
Suma anterior	2.203,31

De impresiones.

Por libros talonarios de recibos, circulares, estatutos, mapas, *Boletín* y *Acta de la Junta* para conmemorar el aniversario de la Sociedad	3.695,12

De comisión de cobro.

Por la satisfecha	1.534,08

De empleados.

Por sueldos	3.544,76

Del local de oficina.

Por alquileres	1.875 »

De gastos diversos.

Consistentes en gratificaciones, trasportes, cepillos para los buques, etc., etc., etc	1.392 »
Igual al total de los gastos generales	14.244,27

JUNTAS LOCALES.

ALGECIRAS.

Ingresos	1.284,50
Gastos	24,75
Existencia	1.259,75

ALMERÍA.

Ingresos	2.201,99
Gastos	292,31
Existencia	1.909,68

AYAMONTE.

Ingresos	1.446,82
Gastos	166,47
Existencia	1.280,35

BARCELONA.

	Pesetas. Cts.
Ingresos	1.523,74
Gastos	423 »
Existencia	1.100,74

BLANES.

Ingresos	624,75
Gastos	14 »
Existencia	610,75

CÁDIZ.

Ingresos	12.026,66
Gastos	3.204,25
Existencia	8.822,41

CARTAGENA.

Ingresos	1.692,34
Gastos	501,28
Existencia	1.191,06

FERROL.

Ingresos	470,06
Gastos	21 »
Existencia	449,06

GUIPÚZCOA.

Ingresos	7.465,70
Gastos	4.155,41
Existencia	3.310,29

HUELVA.

Ingresos	1.144 »
Gastos	158,62
Existencia	985,38

LAREDO.

	Pesetas. Cts.
Ingresos	3.187 »
Gastos	» »
Existencia	3.187 »

MENORCA.

Ingresos	888,75
Gastos	63,75
Existencia	825 »

PORTUGALETE.

Ingresos	807,50
Gastos	169,80
Existencia	637,70

PUERTO DE SANTA MARÍA.

Ingresos	1.866 »
Gastos	» »
Existencia	1.866 »

RIVADEO.

Ingresos	698,50
Gastos	29,50
Existencia	669 »

SAN CÁRLOS DE LA RÁPITA.

Ingresos	449,50
Gastos	1.020,95
Déficit	571,45

SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Ingresos	1.853 »
Gastos	» »
Existencia	1.853 »

SANTANDER.

No se han recibido datos.

SANTURCE.

	Pesetas. Cts.
Ingresos..................................	508,15
Gastos....................................	19,23
Existencia....................	488,92

SEVILLA.

Ingresos..................................	2.956,50
Gastos....................................	336 »
Existencia....................	2.620,50

TARIFA.

Ingresos..................................	364,50
Gastos....................................	43 »
Existencia....................	321,50

TORREVIEJA.

Ingresos..................................	162,65
Gastos....................................	2,50
Existencia....................	160,15

VIGO.

Ingresos..................................	2.739,15
Gastos....................................	76,50
Existencia....................	2.662,65

VILLAGARCÍA.

Ingresos..................................	972,75
Gastos....................................	» »
Existencia....................	972,75

VINAROZ.

Ingresos..................................	1.467 »
Gastos....................................	2.495,14
Déficit....................	1.027,14

*

RESÚMEN GENERAL.

	Pesetas. Cts.
Ingresos..................................	95.020,29
Gastos....................................	29.243,23
Capital de la Sociedad.............	65.777,06
Renta de la Sociedad por importe de suscriciones.	37.714,70

Madrid 11 de Junio de 1882.

V.° B.°
El Secretario general,
NOVO Y COLSON.

El Tenedor de libros,
JOSÉ MARÍA SOLER Y SOLER.

NOTA. La recaudación correspondiente á Santa Cruz de Tenerife no figura en el Balance por haberse hecho directamente por la Central.

Los socios y recaudación, que tampoco figuran por no haberse recibido datos, ascienden próximamente á 300 los primeros y á 2.000 pesetas la segunda.

Los ingresos de la Central comprenden además 401,05 pesetas remesadas por el Contador del vapor *Blasco de Garay*, que no figuran en el detalle por ignorarse si es suscrición periódica ó de una vez, como asímismo los nombres de los interesados.

Estando haciéndose la impresión de este Anuario, se ha recibido de *Pinar del Rio (Isla de Cuba)*, la cantidad ofrecida por D. Isidoro Palacio y Llames, ascendente á 893 pesetas 50 céntimos, como producto de las suscriciones efectuadas en dicha población, cuya lista de socios y personas que forman la Junta local es la siguiente:

Presidente.

Sr. D. Antonio Blanco.

Vicepresidente.

Sr. D. Juan Aymar.

Vocales.

Sr. D. Gregorio de Liano.
Sr. D. Arcadio Sanchez.
Sr. D. Francisco Cuervo.
Sr. D. Benito Herrera.
Sr. D. José Laureano Guitart.
Sr. D. Alonso Rivera.
Sr. D. Francisco Albear.
Sr. D. Ricardo Covian.

Tesorero.

Sr. D. Domingo Mendez.

Secretario.

Sr. D. Isidoro Palacio y Llames.

SOCIOS FUNDADORES.

	Pesetas.	
Aymar y Amigó, Sr. D. Juan..........	50	anuales.
Arnay, Sr. D. Ramon.................	30	idem.
Alvear, Sr. D. Francisco.............	30	idem.
Blanco y Llano, Sr. D. Antonio........	90	idem.
Cuervo, Sr. D. Francisco............	30	idem.
Covian, Sr. D. Ricardo...............	30	idem.
Diaz Quivus, Sr. D. Manuel..........	30	idem.
Fernandez, Sr. D. Gervasio..........	30	idem.
Guitart, Sr. D. José Laureano.........	30	idem.
Herrera, Sr. D. Benito................	30	idem.
Llano, Sr. D. Gregorio de............	60	idem.
Mendez Plasencia, Sr. D. Domingo.....	30	idem.
Palacio y Llames, Sr. D. Isidoro.......	30	idem.
Rivero, Sr. D. Alonso...............	40	idem.
Sanchez, Sr. D. José Arcadio..........	30	idem.

SOCIOS SUSCRITORES.

Avendaño, Sr. D. Indalecio............	15	idem.
Busto, Sr. D. Manuel del..............	15	idem.
Miró, Sr. D. José......................	15	idem.
Ramos Suarez, Sr. D. Agustin.........	20	idem.

SOCIOS DONADORES.

Aymar y Compañía, Sres. D. J.........	42,50	de una vez.
Avendaño Llanderal, Sr. D. Miguel.....	30	idem.
Blanco y Gomez, Srta. Doña Cármen...	22,50	idem.
Blanco y Gomez, Srta. Doña Adela.....	22,50	idem.
Diaz Arrastia, Sr. D. Manuel..........	42,50	idem.
Diaz Arrastia, Sr. D. Rafael...........	42,50	idem.
Gonzalez, Sr. D. José Julian...........	21,25	idem.
Maury, Sr. D. Pastor. *(Asiático)*........	5,50	idem.
Nieto, Sr. D. José.....................	8	idem.
Ortiz, Sr. D. Juan.....................	21,25	idem.

NOTA IMPORTANTÍSIMA

REFERENTE Á LAS INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL APARATO LANZACABOS.

Conviene tener mucho cuidado con los cohetes, pues la fácil oxidación de la plancha de palastro fino que los cubre, puede hacer que estallen sin efecto útil y causando desgracias; por esta causa está prevenido en las estaciones inglesas, que de tiempo en tiempo los envíen á la casa constructora para la renovación de las planchas.

APÉNDICE.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1881 PARA CONMEMORAR EL PRIMER ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

(SE PUBLICA POR ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.)

Presidencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.

Abierta la sesión á las dos de la tarde bajo la presidencia indicada, formando la mesa el Excmo. Sr. Marqués de Molins, en representación de la Real Academia de la Historia; el Excelentísimo Sr. D. Juan Romero, Presidente de la Comisión ejecutiva; el Sr. D. Martin Ferreiro, socio de mérito, y el Secretario general; ocupando el estrado los miembros del Consejo Superior, y ante una brillante y numerosa concurrencia.

El señor Presidente dijo, que S. M. la Reina, bajo cuyo patronato se halla constituida la Sociedad, no podía presidir la reunión, como era su deseo, por encontrarse indispuesta. Además manifestó que el Excmo. Sr. Ministro de Marina había participado el que una ocupación perentoria y de suma importancia no le permitía asistir al acto, lo que le era en extremo sensible.

Indicó el señor Presidente que la reunión tenía por objeto conmemorar el primer aniversario de la fundación de la Sociedad, cuyo estado lisonjero y próspero en tan corto período obtenido, era una firme garantía de su futuro engrandecimiento; declaró que ya tiene constituidas en el litoral más de veinte Juntas locales, y algunas de estas en disposición de prestar eficaces servicios, como son, la de *Santander*, que cuenta con dos estacio-

nes completas de lanzaamarras; la de *Almería*, donde se está montando un aparato lanzacabos, sistema Boxer, con todos sus accesorios; la de *Torrevieja*, para la cual se ha encargado á París un aparato sistema Delvigne; la de *Laredo*, que construye un bote salvavidas con arreglo á modelos excelentes; la de *Vinaroz*, donde también se han construido dos botes, bautizados con los ilustres nombres de *Rubalcava* y *Lobo*, con destino el primero al mismo puerto de Vinaroz y el segundo al de San Cárlos de la Rápita; la de *Cádiz*, que cuenta con el mayor número de socios y el mayor ingreso, y que ha entrado en posesión de un magnífico bote salvavidas con su carro y accesorios, que ha sido regalado por los testamentarios del Sr. Montañez, vecino de aquella ciudad, y cuyo bote ha quedado instalado en una caseta hecha exprofeso, así como también tiene nombrada y lista una tripulación escogida de marineros bravos é inteligentes.

Además se han concedido 9 medallas de plata, 35 de bronce y 5.600 reales en metálico, como premios ganados por diferentes individuos en los puertos de San Fernando, Santurce y Vinaroz al prestar auxilio, con grande arrojo, en los naufragios ocurridos sobre dichos puertos.

De los fondos ingresados en la Junta Central, se han distribuido para auxiliar á las Locales, las cantidades siguientes: 5.000 pesetas á la de Almería; 4.000 á la de Cádiz; 1.000 á la de Laredo; 1.500 á la de Santender; 1.250 á la de Vinaroz; á la de Torrevieja se le costeará el importe del aparato Delvigne, y á la de Sanlúcar el de un bote salvavidas de hierro, sistema Franois.

El señor Presidente terminó expresando su convencimiento de que el próximo año la Sociedad habrá obtenido un desarrollo tan considerable como merece y necesita para corresponder dignamente á los auxilíos que prestan á los náufragos las de su misma índole, en todas las costas de los paises cultos.

Acto seguido concedió la palabra al Secretario general, quien leyó el siguiente discurso:

SEÑORES:

Es lamentable que por razón del cargo que inmerecidamente desempeño, sea mi humilde voz la que debe elevarse en este recinto y ocupar la atención benévola de tantas personas ilustres, de tantas inteligencias preclaras como han acudido al llama-

miento de esta humanitaria Sociedad que conmemora hoy su primer aniversario.

Pero si lo ineludible de mi deber no fuera suficiente estímulo para alentarme, lo sería la presencia de esos seres privilegiados por Dios con tesoros de belleza y de ternura, escogidos por el cielo para hospedar y revestir las almas que transitan por los mundos, y destinados á fortalecer y amparar siempre las nobles empresas, ora con el ejemplo de su propia abnegación, ora con las caricias de su inocencia infantil, ora con los encantos de su hermosura espléndida, ó con el prestigio incomparable de la diadema maternal.

Hoy hace un año que hallábanse congregados en este mismo local los fundadores de nuestra Asociación. Ocupaba la presidencia un anciano venerable, cuya sien ceñía triple corona. La de su honradez acrisolada, la de su alta gerarquía y de su valor heróico; era el almirante marqués de Rubalcava. A su derecha estaba el modesto cuanto generoso é infatigable propagador de la idea, D. Martin Ferreiro, el hombre á quien debe España la fundación de la Sociedad de Salvamento de náufragos. Pero ¿qué Sociedad es esta? se interrogarán algunos. ¿A cuántas personas alcanzan sus beneficios? Sin duda á los pescadores y rudos hombres de mar. Es muy laudable que se organice esa nueva Asociación que viene á cubrir un vacío. Ya hemos aliviado la suerte de los niños huérfanos, de los mendigos, de los valetudinarios, de los enfermos sin recursos, y áun de los criminales precoces; ¿por qué no han de pensar también en los náufragos, aquellos que pueden verlos perecer ó que tienen deudos navegantes?

Este razonamiento tan lógico y natural, no dudo sea casi del procomún y que satisfaga á los ánimos más inclinados al bien y á los corazones más compasivos, apartándolos de dar este nuevo empleo á la Caridad. Y como juzgo que lo que de mí exige el Consejo Superior al encomendarme este discurso, no es el que exagere los resultados obtenidos; ni encumbre los hechos realizados hasta hoy, ni decante el satisfactorio estado, aunque relativo, de la Sociedad, porque no es menester, sino el que rectifique equivocadas creencias, presente de relieve su importancia grandísima, el alcance de sus beneficios, y que destruya con firmes razones las causas que paralizan en España su sólido planteamiento, yo me dirigiré en este sentido á la ilustre concurrencia y ojalá logre tan preciados frutos.

Para las personas muy ilustradas, para los estadistas y para los marinos y viajeros no es desconocido lo que significa en toda Europa el nombre de Sociedad de Salvamento. ¡Cómo ignorarlo si no hay una sola nación donde no se halle establecida desde hace largo tiempo! ¡Cómo ignorarlo si no existe una sola donde los Jefes del Estado, la nobleza y el pueblo pensador dejen de ostentar con orgullo sus títulos de socios, ni donde dejen de aplaudir con satisfacción inmensa el número de vidas conservadas, merced á los trabajos de tan noble institución! La Sociedad de Salvamento establecida en España (con rubor debemos decirlo) ha sido la postrera de todo el mundo civilizado, y al realizar este fausto suceso, no hemos cumplido exclusivamente con un deber humanitario, sino que también con una deuda que nos imponía el decoro nacional. Las sociedades extranjeras al prestar sus servicios, no exceptúan pabellón alguno y auxilian á nuestros buques con igual eficacia que á los propios. En sus costas más bravas, libran reñido combate con las olas los botes salvavidas y las vencen á menudo; mientras que en las costas españolas no era posible ayer otra lucha que la temeraria y estéril.

Y de esta falta de correspondencia á los favores recibidos, ¿podría disculparnos el trastorno casi perenne originado por nuestras luchas intestinas? No; porque en otras naciones más combatidas y desgarradas funciona la Sociedad: díganlo Turquía y Grecia. Nada nos excusaba; ni la pretendida distancia del emporio del comercio, porque á la Australia y la China no ha retraido dicho obstáculo; ni la carencia de industria ó el peso de contribuciones, porque Rusia nos consuela de estos males, y sin embargo, mantiene la Asociación: ni la escasez de naufragios que pudieran ocurrir en nuestras costas, porque para cada decenio arroja la estadística el espantoso número de 560 catástrofes de mar.

Extraño parecerá á los admiradores de nuestras glorias patrias, que España, la primera nación que pisó el suelo americano; la primera que paseó su estandarte por la redondez del globo; la primera que atravesó los Andes y descubrió el Pacífico; la primera que modernamente tuvo la audacia de dar la vuelta al mundo con un buque blindado, resolviendo la temerosa duda internacional, sea la última que acuda á una empresa al parecer tan importante. En efecto, y habéis de saber, señores, que tam-

bién fué España la primera nación que dictó leyes y organizó medios para el salvamento de náufragos, pues datan del siglo XIII. Y aquellas leyes náuticas sacadas del código de las partidas del sábio Alfonso X, sirvieron de norma durante siglos á los paises cultos, así como más adelante adoptaron las disposiciones que para auxiliar á los buques en peligro constan en nuestra Ordenanza general de la Armada y en la de matrículas. De tan buenos principios (dice el Sr. Ferreiro) copiaron sus códigos los paises europeos y hacían esperar en España frutos dignos de tan excelente semilla; pero se plantó en España y fructificó donde Dios quiso.

¿Deberemos decir que nuestra patria no haya procurado organizar el Salvamento de Náufragos? No, en verdad: durante muchos años este servicio estuvo á cargo del gremio de mareantes con gran provecho común; pero la opinión pública se pronunció contra la existencia de aquellas sociedades, denunciando sus abusos, clamando contra sus privilegios, y los gremios fueron suprimidos en 1847, á condición de que la iniciativa particular idease el modo de sustituirlos [1]; es decir, que lo que entonces se pedía era la fundación de la Sociedad de Salvamento con las bases que hoy nos rigen, á imitación de las establecidas en las demás naciones y reconocidas por los gobiernos todos como de utilidad pública.

Pero la iniciativa particular debía ser en España cosa desconocida ó de escasísimo uso, un *rara avis*, porque no pareció en parte alguna: mejor dicho; concentróse totalmente en un hombre superior por su talento, por su energía inquebrantable y por su perseverancia sin igual, que estuvo á punto de vencer todos los obstáculos. Era este el entonces capitán de fragata D. Miguel Lobo, que hallábase comisionado en Londres. Desde allí redactó instrucciones para el manejo de los botes; señaló los puntos más peligrosos de nuestras costas donde era conveniente fijar las estaciones; acompañó una compilación de reglas para volver la vida á los asfixiados, y logró que por el Ministerio de Fomento se adquiriese un material excelente de salvavidas. ¿Qué más podría trabajar y conseguir? Verdad es que si la Providencia dotase á España de un centenar de hombres como el nunca bastante llorado, ni bastante conocido contraalmirante

(1) Fernandez Duro. *Las armas humanitarias.*

D. Miguel Lobo, honra y gloria de nuestra marina y de la nación, esta adorada madre patria, tan locamente pródiga como escasa de sentido práctico, ó de *faros luminosos* que le muestren y le marquen buenos caminos, marcharía con firme pié á su engrandecimiento; hoy, sobre todo, que por ventura nuestra ocupa el trono de San Fernando un augusto Rey, que midiendo la inteligencia y el corazón de los hombres según su propia inteligencia y su gran corazón, descubre los escondidos tesoros, aquilata sus valores, los eleva con su poderosa mano ante espléndida luz, y como el noble Carlos III, forma, en derredor de sí, una brillante pléyade de Floridablancas, de Ensenadas, de Campomanes y de Ulloas.

La iniciativa y los trabajos del ilustre Lobo, no fueron bastantes para consolidar lo alcanzado, porque nadie lo secundó; pues aunque la Dirección general de Obras públicas hizo laudables esfuerzos y se adquirieron 10 botes más con destino á los puertos principales, y aunque los gobernadores respectivos excitaron al comercio para que prestase su apoyo á tan benéfica institución, todo fué inútil, ó por lo menos insuficiente. El material de salvamento permaneció almacenado por falta de personal con que dotarlo y deteriorándose virgen de todo empleo. Y es que, como dice el Sr. Ferreiro en su Memoria, «la caridad oficial no tiene la eficacia que la individual: por buena que sea la intención de los que la disponen, llega al desvalido contrahecha y friamente otorgada: este es el motivo de que se hallen más florecientes las sociedades libres de auxilios marítimos.»

Hecha la aclaración que antecede, voy á otra de capital interés y que responde en parte al razonamiento que expresé al comenzar. ¿A cuántas personas alcanzan los beneficios de la institución? ¿A los marinos y pescadores? Sin duda; pero acaso, acaso también á todos absolutamente los que nos encontramos en esta sala, aunque ninguno deba exponerse en su vida á los embates de las olas. ¿Quién tendría la audacia de afirmar que si no sus hijos, sus nietos, sus hermanos, ó su amada, ó el amigo del corazón, ó el agente de sus empresas se encuentren libres de naufragar alguna vez? ¿Qué sabemos del porvenir lo que nos reserva Dios para mañana mismo? ¿Qué supondrían nuestros más firmes propósitos ante lo mutable de la suerte?

Sólo sabemos que, sino probable, es posible el que cualquiera persona objeto de nuestro cariño se halle expuesta á los crueles

azotes de las olas, á las fieras desgarraduras de las peñas y rompientes, á la espantosa agonía de los ahogados. Y si este cuadro nos parece muy remoto, debemos acordarnos siempre de lo que no es ya hipotético sino realidad tristísima; de que según datos estadísticos, perecen todos los años 20.000 personas en el seno de los mares, y de estas por lo menos 16.000 sobre las costas inhospitalarias. Pero no son únicamente marinos y pescadores los que así sucumben al ejercer su oficio (é hiriendo menos nuestro ánimo por creer la desdicha esperada), sino que la horrible hecatombe se nutre de mujeres y de niños, de los seres más débiles, de los que no pueden salvarse por sí propios como el diestro marinero, de los que necesitan auxilios eficaces que ha de hallar preparados, que no se pueden improvisar.

Ya veis que la Asociación no concreta sus beneficios á la gente de mar ni á un pueblo determinado, ni á una nación, sino á la humanidad entera. Nadie, repito, debe creerla estéril para sí propio, puesto que en hora impensada pudiera llamarla en su auxilio con voz angustiosa; nadie debe rehusarle su apoyo y su simpatía. La Sociedad de Salvamento es una Sociedad de socorro mútuo, la más grande de todas, la más necesaria.

Desde el instante en que pongáis el pié en un buque y abandenéis la playa, esclavos seréis del terrible elemento, é igual poder y fuerza tendrán entonces los grandes y los humildes, los siervos y los monarcas. Juguetes del capricho del mar, juntos bajaréis el declive de la ola, juntos escalaréis su cresta, y si el jigante ruje airado y os empuja hacia las negras peñas como el águila caudal á la tortuga para romper su coraza, no hallaríais en torno poder ninguno que lograra burlar al Océano y arrebatarle ilesas vuestras vidas. Y allí, en la negrura de la noche, en la soledad de una playa bravía, irá á estrellarse el buque, y deshacerse, al par que la resaca arrojará con fuerza irresistible al más hábil nadador lejos de toda tierra donde pudiera sentar su pié.

Pero no siempre se busca en vano un poderoso atleta que os ampare de los furores del mar. A veces en aquella costa bravía y solitaria en apariencia, hay ojos vigilantes que siguen con cuidado los movimientos del buque perdido; grises fantasmas que vagan por las rocas arrastrando informes objetos; ecos de potentes bocinas que asemejan rugidos de leones; sordo rechinar de hierros y de pesadas ruedas; todo envuelto en las sombras más profundas y confundido con el viento atronador.

Y cuando los míseros tripulantes del buque, ya clavado en los arrecifes, elevan á Dios sus plegarias dispuestos á morir, brilla de súbito en la costa radiante faro, que disipa las tinieblas, y á poco retumba el cañón que envía las flechas portaamarras hasta los atónitos náufragos. Casi á la vez vénse surgir de la playa los botes salvavidas que en lucha con las rompientes y medio sumergidos, avanzan como seres invencibles: ni las olas los anegan, ni las peñas los destrozan, ni los vientos los desvían. Pronto abordan el bajel por breve tiempo. Ancianos, mujeres y niños hallan refugio en ellos, y alcanzan por fín la tierra bendiciendo á sus bienhechores.

Pero estos bienhechores no pueden aparecer allí donde jamás se ha realizado un sacrificio pensando en los que se ahogan. Esos bienhechores son el brazo que ejecuta la voluntad de muchos ánimos generosos que han dicho al entregar sus limosnas, «para socorrer á los que navegan.»

Las naciones más prácticas y pensadoras no consideran á nuestra institución bajo el solo prisma de la caridad, sino que tambien bajo el de la conveniencia patria. En los naufragios no se hallan, por lo común, enfermos impedidos ni vagos despreciables, y los que perecen son gentes emprendedoras llenas de vida y actividad. El azar de un momento corta muchas existencias dedicadas á empresas útiles, al trabajo provechoso que contribuye á aumentar la riqueza pública.

Así quisiera explicarme yo el asombroso apoyo que estas sociedades obtienen en paises cuya caridad no es por cierto más acendrada que la del pueblo castellano. Para formarnos idea de ella, diré que Inglaterra sostiene 269 estaciones de salvamento llamadas de primer orden, 290 de segundo y 580 de tercero; y tales son sus ingresos, que solamente para premiar el heroismo con medallas y en metálico, lleva invertidos 45.000.000 de reales. Su resultado no puede ser más conmovedor; con dichos elementos ha salvado ya de las olas 88.000 existencias.

Francia sostiene 54 estaciones de primera, 90 de segunda y 542 de tercera; se halla subvencionada con 40.000 francos, y desde su fundación ha socorrido á 450 embarcaciones. Bélgica, en su pequeña extensión de costa, cuida de 8 estaciones de salvavidas y 7 de lanzacabos. Holanda cuenta con 20 de los primeros y 10 de los segundos, que han salvado unas 2.000 personas. Dinamarca tiene 40 estaciones y registra salvados 3.000 náufragos.

Suecia y Noruega mantienen 15 y Alemania 38, no obstante sus pocos puertos. Turquía ha fundado estaciones sobre las costas de Europa y las de Asia perfectamente servidas. Rusia cuenta con 20 de primer orden; su sociedad goza de muchas franquicias; usa bandera especial, y el Gobierno paga todos sus servicios extraordinarios. Los Estados-Unidos de América fundaron la suya hace un siglo con 76 estaciones, y recientemente votó el Congreso una subvención de 4.000.000 para coadyuvar á su mayor desarrollo. Y, por último, la China, que desde tiempos remotos tiene funcionando su sociedad, según últimas referencias, ha auxiliado á más de 4.000 personas.

Respecto á España se puede decir hoy que, merced á los gigantescos esfuerzos realizados durante el año que cuenta de vida la institución, háse descubierto no mal dispuesta y ataviada *la iniciativa particular*. A ella se debe lo conseguido, si bien se espera que el Gobierno le otorgue alguna subvención y las Cortes se ocupen en declarar la Asociación de utilidad pública, concediendo franquicias de derechos á los materiales de salvación, ventajas todas de que disfrutan sus hermanas extranjeras. La iniciativa particular ha fundado ya más de veinte juntas locales en el litoral de la Península, algunas de las que funcionan como las más perfeccionadas, y las demás extreman los medios de que disponen para comenzar también á rendir servicios eficaces.

La Junta Central ó Consejo Superior ha socorrido á varias de estas locales con casi la totalidad de lo recaudado en Madrid y Londres; pues debemos hacer constar con admiración y gratitud, que los ingleses han contribuido ellos solos con la tercera parte de la suscrición íntegra obtenida en esta corte. (1)

La institución cuenta hoy con 2.000 socios, y su renta anual asciende á 20.000 pesetas. Pero preciso es añadir que con estos recursos apenas cubre la décima parte de lo necesario para las exigencias de un litoral tan extenso como el de la Península.

Siguiendo la costumbre de todas las sociedades de su misma índole, la nuestra ha creado dos medallas, una con objeto de premiar á los salvadores de náufragos, y otra para que sirva de distintivo á los individuos de la Asociación. Para esta última,

(1) Este sorprendente resultado se debe á la eficaz propaganda é influencia personal del Capitán de navío Sr. D. Zoilo Sanchez Ocaña, jefe de la Comisión de Marina en Londres.

fué obtenido ya el permiso del Gobierno y el beneplácito de S. M. la Reina, cuyo busto debe embellecer el anverso de esta medalla. S. M. indicó que deseaba retratarse con este fín, y se dignó tomar á su cargo todos los detalles, anticipando su propósito de que la cinta contenga los colores blanco y rojo.

Señores: No es posible concluir sin dedicar un recuerdo cariñoso á la memoria de nuestro primer Presidente. El heróico salvador de los 18 náufragos ingleses del bergantín *Guld-Stream*, no desmintió un instante su inquebrantable fé. Ya moribundo me llamaba cerca de su lecho para dictarme disposiciones que juzgaba urgentes, y sus últimas palabras fueron conmovedoras: «*Ya tengo el práctico á bordo; voy á morir*, dijo con dulzura, *sólo siento no dejar constituida en toda España nuestra Sociedad; quisiera legar á mi sucesor todo mi entusiasmo por ella, todo mi amor profundo; que con esta base y con su inteligencia, siempre más clara que la mía, hará mejores cosas que yo.*»

La Sociedad agradecida, ha elegido su nombre ilustre para lema de las medallas que otorgan al premiar el heroismo y la abnegación.

Gracias, señores, por atención tan indulgente; y como quien invoca la caridad para sus semejantes no teme acudir de puerta en puerta ni deja de llamar á todos los corazones, terminaré diciendo que las lágrimas de gratitud vertidas por un náufrago son purísimas perlas que adornan y enriquecen el alma de su salvador. Vosotras, las que poseeis tantas perlas de los mares, inútiles para la hermosura, apresuraos á trocar una siquiera, por esas otras perlas del alma, pues tesoros serán de inestimable precio ante los ojos del Creador Divino.

Fáltame hacer una declaración solemne en nombre del Consejo Superior. Pese á los rigores de una adversa fortuna; pese al indiferentismo público, si por desgracia existe; pese á la prolongada carencia de franquicias y derechos que la distinguen de las otras, la Sociedad de Salvamento no morirá en España. Mientras haya en el litoral una sola Junta funcionando, un solo bote que preste auxilio, un solo marinero de corazón generoso, se encontrará en la Córte quienes respondan á su voz, quienes los premien y ayuden. Y si toda chispa se apaga, toda caridad se extingue, todo entusiasmo se pierde, sobre tan tristes ruinas seguirá levantada y tremolando la bandera de la Sociedad, hasta que pueda embrazarla otra generación, cuya fé viva reproduzca

los trabajos, los esfuerzos y la constancia firme de este Consejo, y pueda lograr al fín que bendiga el mundo, por sus grandiosos servicios, á la *Sociedad española de Salvamento de náufragos*.

He dicho.

PEDRO DE NOVO Y COLSON.

Seguidamente se concedió la palabra al Sr. D. Teodoro Guerrero, quien leyó este inspirado y conmovedor romance:

CARTA ABIERTA

Á LAS DAMAS ESPAÑOLAS.

A las damas me dirijo
en estilo epistolar,
porque yo sé que las cartas
tienen electricidad,
pues, entrando por los ojos,
directas al alma van;
y ese camino secreto
mi lira quiere buscar.
Prestadme atención, señoras,
por un momento no más,
y que la intención disculpe
mi atrevida libertad.

—

Mirado desde la orilla,
¡qué magnífico es el mar!
Brillante espejo del cielo,
del agua en la inmensidad,
á las nubes caprichosas
sus tintes robando va.
En su tersa superficie,
¡qué dulce tranquilidad!
¡Cómo el alma se deleita!
¡No se cansa de admirar!...
¡Qué pequeño se ve el hombre
ante una grandeza tal!

Ingratos fuéramos todos
no rindiendo culto al mar.
Él da la salud al cuerpo
en la estación estival;
entre sus aguas esconde
el suculento manjar;
en sus conchas, ricas perlas,
y en sus rocas, el coral,
piedras preciosas que vienen
vuestra belleza á adornar;
camino ofrece al comercio;
las naves vienen y van,
cruzando el mundo atrevidas,
sus productos á cambiar.
¡La mar! ¿Qué es la mar, en suma?
Bien mirado, no son más
que un remedo de la vida
las corrientes de la mar.
La brisa que nos deleita,
es la ventura, es la paz
que goza el alma tranquila
sin acordarse del mal;
las pasiones encontradas
llegan el alma á agitar,
produciendo el torbellino,
la furia del huracán.
Y en esa lucha incesante,
como en las aguas del mar,
chocan las olas que vienen
contra las olas que van.
El mar es bello, muy bello,
con su cielo azul... Pero ¡ah!
también las flores convidan
su perfume á respirar,
y flores hay que en su cáliz
guardan veneno letal.
Así, las pérfidas ondas
son un sepulcro.—Mirad.
La nave gallarda cruza
por el proceloso mar,

y al viento dando sus velas
tranquila surcando va.
En Dios puesta la esperanza,
ve á lo lejos asomar
la costa, el puerto querido,
y se marca la ansiedad.
Negras las nubes se tornan
y empiezan á descargar;
las olas se encrespan, ruge
desatado el vendaval.
La nave, perdido el rumbo,
en una rompiente da,
y los botes salvadores
se traga furioso el mar.
¡Todo el viento lo destruye!
Sólo la fé queda ya
con la esperanza, pues tienen
en cada pecho un altar.
Al ver seguro el naufragio,
temblando la gente está,
y en el puente de rodillas,
á Dios invoca piedad.
Y mientras tanto, en la costa
viendo á la nave luchar,
se lanzan bravos marinos
sin temor al huracán.
¡Ay! ¡un bote salvavidas!...
¡No lo tiene la ciudad!
Así, es inútil empeño;
la nave á pique se va,
y se oye un grito de espanto
que se confunde en la mar.
Las lágrimas de las madres
enriquecen su caudal,
y las lleva la corriente
de las aguas, á buscar
el quejido de sus hijos,
que allí palpitando está.
Y lágrimas y lamentos
mezclados, se ven cruzar,

entre las olas que vienen
y entre las olas que van.

—

¿Cómo queréis que no llegue
á vuestra puerta á llamar?
Desde Isabel la Católica
hemos aprendido ya
que la mujer es el nervio,
el alma, vitalidad
de las mayores empresas
que han llegado á prosperar.
Sois madres, hijas ó esposas,
y sabéis sentir á más;
ayudadnos en la empresa,
pues nuestro sueño es dotar
los puertos de salvavidas,
y Dios os lo premiará.
¡Qué abismo tan insondable!
¡Pobres náufragos!... Pensad
en las personas queridas
que se lanzan á la mar;
acaso vuestra limosna
mañana las salvará.
El pensamiento es sublime,
y cerrados no he de hallar
los sensibles corazones
que en vuestros pechos guardáis.
¡Y así os veré tan hermosas!
Pues nada embellece más
ante Dios, que el ejercicio
de la santa caridad,
que es el consuelo, la vida
de los que saben llorar.
Las almas indiferentes
al dolor de los demás,
no sufren, pero tampoco
comprenden lo que es gozar;
tienen una fibra menos
y una desventura más.
Hacer bien á sus hermanos,

es en la tierra sembrar
la semilla, que en el cielo
después el fruto nos da.
Cuando me acerco á la playa
y el agua dormida está,
y á los pobres pescadores
miro tranquilos cruzar,
y á los valientes marinos,
sin temor al huracán
que siempre amenaza, y pienso
que los podemos salvar
con los esfuerzos benditos
de la santa caridad,
veo, entre espumas de plata,
el nombre ilustre brillar
de Rubalcava el marino,
alma de esta SOCIEDAD.
Lleva el rumor de las aguas,
entre las olas que van,
los sollozos de las madres
que no cesan de llorar;
y entre las olas que vienen,
los gritos de la ansiedad.
Y mis lágrimas envío,
pues quiero verlas rodar
entre las olas que vienen
y entre las olas que van.

TEODORO GUERRERO.

La lectura de tan bella composición fué interrumpida con nutridos aplausos repetidas veces.

El Sr. Presidente levantó la sesión. Eran las tres de la tarde.

MADRID 18 de Diciembre de 1881.

El Secretario general,
PEDRO DE NOVO Y COLSON.